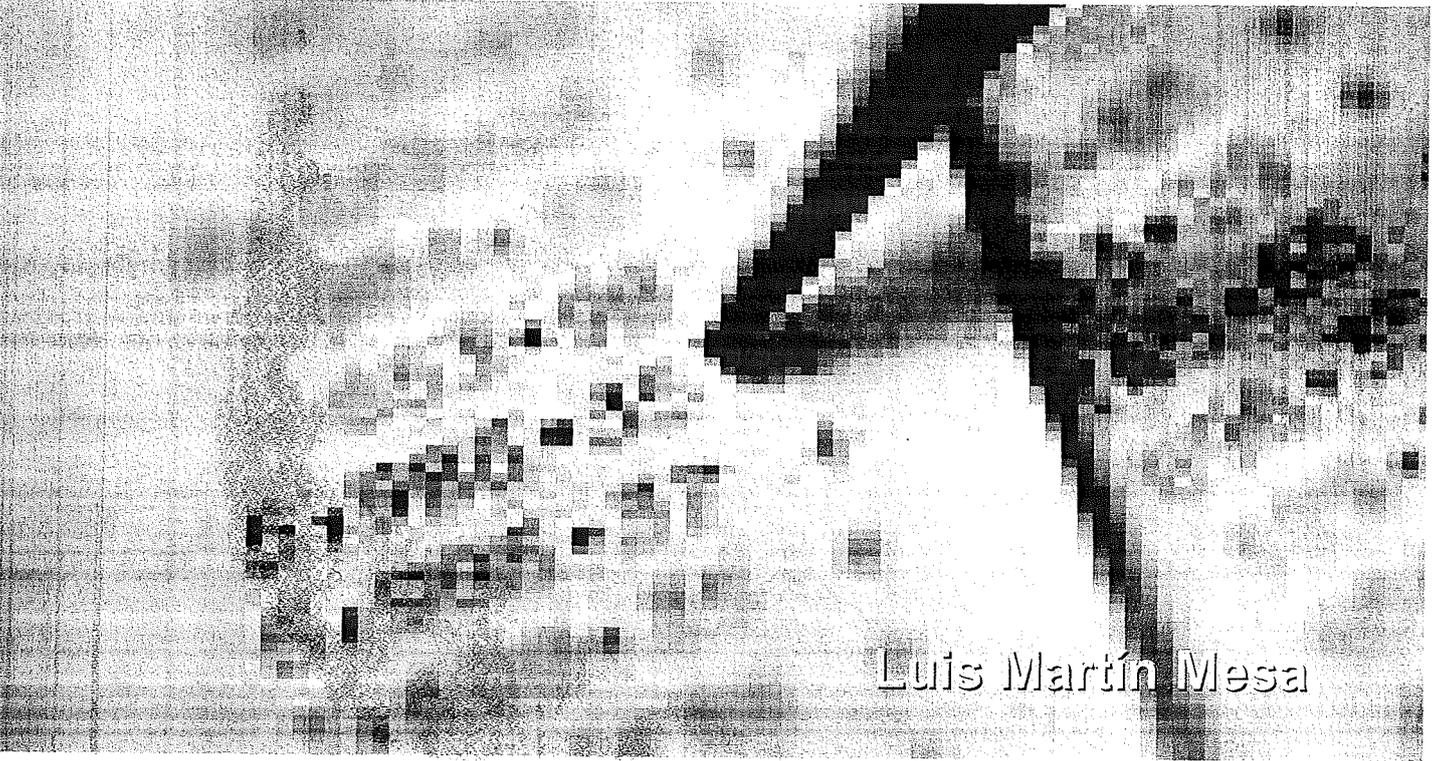


Contabilidad y Fiscalidad

PGC de las PYMES
R.D. 1515/2007



Luis Martín Mesa

Contabilidad y Fiscalidad

ÍNDICE

Tema 1 La empresa, la información económica y la contabilidad

- 1.1 CONCEPTO DE EMPRESA
- 1.2 TIPOS DE EMPRESAS
- 1.3 INFORMACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA
- 1.4 OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD
- 1.5 DIVISIÓN DE LA CONTABILIDAD

Tema 2 El patrimonio empresarial

- 2.1 EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA
- 2.2 EL INVENTARIO
 - 2.2.1 Clases de Inventarios
 - 2.2.2 Libro de Inventarios y Cuentas Anuales
- 2.3 LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES Y SU NORMALIZACIÓN
- 2.4 LAS MASAS PATRIMONIALES: ACTIVO, PASIVO Y NETO

Tema 3 Los hechos contables y su registro

- 3.1 ASPECTO DINÁMICO DEL PATRIMONIO
- 3.2 HECHOS CONTABLES
- 3.3 CLASES DE HECHOS CONTABLES
 - 3.3.1 Permutativos
 - 3.3.2 Modificativos
 - 3.3.3 Mixtos
- 3.4 LA CUENTA.
- 3.5 TECNICISMOS DE LAS CUENTAS
- 3.6 LA PARTIDA DOBLE
- 3.7 EL PROCESO DE CONTABILIZACIÓN
- 3.8 EL LIBRO DIARIO
- 3.9 EL LIBRO MAYOR
- 3.10 BALANCE DE COMPROBACIÓN

Tema 4 Régimen legal de la contabilidad en España

- 4.1 MARCO LEGAL DE LA CONTABILIDAD
- 4.2 PLAN DE CUENTAS
- 4.3 ESTRUCTURA DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PARA PYMES
 - 4.3.1 Primera Parte: Marco conceptual de la contabilidad
 - 4.3.2 Segunda Parte: Normas de registro y de valoración para PYMES
 - 4.3.3 Tercera Parte: Cuentas Anuales
 - 4.3.4 Cuarta Parte: Cuadro de cuentas
 - 4.3.5 Quinta Parte: Definiciones y relaciones contables
- 4.4 ADAPTACIONES SECTORIALES
- 4.5 LIBROS CONTABLES
 - 4.5.1 Libros obligatorios y voluntarios
 - 4.5.2 Libros principales y auxiliares
 - 4.5.3 Legalización de los libros
 - 4.5.4 Conservación de los libros

Contabilidad y Fiscalidad

Tema 5 El IVA aspectos fiscales y contables

- 5.1 LOS INGRESOS PÚBLICOS
 - 5.2 CLASES DE IMPUESTOS
 - 5.2.1 Conceptos básicos sobre impuestos
 - 5.3 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)
 - 5.3.1 Procedimiento de recaudación en el régimen general
 - 5.3.2 Regímenes especiales de IVA
 - 5.4 CUENTAS PARA LA GESTIÓN DEL IVA
 - 5.5 EL IVA EN LAS COMPRAS REALIZADAS A LOS PROVEEDORES
 - 5.6 EL IVA EN LAS VENTAS REALIZADAS A LOS CLIENTES
 - 5.7 LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IVA A LA HACIENDA PÚBLICA
 - 5.7.1 El IVA en las Importaciones
 - 5.7.2 El IVA en las adquisiciones intracomunitarias
 - 5.8 LIBROS DE REGISTRO DE FACTURAS DEL IVA
- Anexo: Modelos 300 y 390 de IVA

Tema 6 La gestión de mercaderías

- 6.1 INTRODUCCIÓN
- 6.2 GASTOS E INGRESOS: IDEAS PREVIAS
- 6.3 CONCEPTO DE GASTO
 - 6.3.1 Contabilización de los Gastos
- 6.4 CONCEPTO DE INGRESO
 - 6.4.1 Contabilización de los Ingresos
- 6.5 RESULTADOS
- 6.6 GESTIÓN DE MERCADERÍAS
 - 6.6.1 Mercaderías (300)
 - 6.6.2 Variación de Existencias de Mercaderías (610)
 - 6.6.3 Compras de Mercaderías (600)
 - 6.6.4 Descuentos sobre compras por pronto pago (606)
 - 6.6.5 Devoluciones de compras y operaciones similares (608)
 - 6.6.6 Rappels por compras (609)
 - 6.6.7 Ventas de mercaderías (700)
 - 6.6.8 Descuentos sobre ventas por pronto pago (706)
 - 6.6.9 Devoluciones de ventas y operaciones similares (708)
 - 6.6.10 Rappels sobre ventas (709)

Anexo: Otras cuentas de Gastos, Ingresos y Resultados

Tema 7 El Inmovilizado I

- 7.1 CONCEPTO DE INMOVILIZADO
- 7.2 EL GRUPO 2: ACTIVO NO CORRIENTE
 - 7.2.1 Valoración de las cuentas del inmovilizado
- 7.3 INMOVILIZADO MATERIAL
 - 7.3.1 Las entradas del Inmovilizado Material
 - 7.3.2 Inmovilizaciones materiales en curso
 - 7.3.3 Amortización del Inmovilizado
 - 7.3.4 Las salidas del Inmovilizado Material

Tema 8 El Inmovilizado II

- 8.1 INMOVILIZACIONES INTANGIBLES
 - 8.1.1 Amortización del Inmovilizado Intangible
 - 8.1.2 Entradas y salidas del Inmovilizado Intangible
- 8.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 8.3 DETERIORO DEL VALOR DEL INMOVILIZADO
- 8.4 INMOVILIZADO FINANCIERO

Contabilidad y Fiscalidad

Tema 9 Existencias

- 9.1 EL GRUPO 3 DEL PGC
- 9.2 CUENTAS DE MERCADERÍAS
 - 9.2.1 Valoración de las existencias de mercaderías
 - 9.2.2 Correcciones valorativas de las existencias. Los deterioros
- 9.3 OTROS APROVISIONAMIENTOS
 - 9.3.1 Principales cuentas de otros aprovisionamientos

Tema 10 Gastos e Ingresos

- 10.1 EL GRUPO 6 DEL PGC
- 10.2 GASTOS DE EXPLOTACIÓN
 - 10.2.1 Compras (60)
 - 10.2.2 Variación de existencias (61)
 - 10.2.3 Servicios Exteriores (62)
 - 10.2.4 Tributos (63)
 - 10.2.5 Gastos de Personal (64)
 - 10.2.6 Otros gastos de gestión (65)
 - 10.2.7 Pérdidas procedentes de activos no corrientes y gastos excepcionales (67)
 - 10.2.8 Dotaciones para amortizaciones (68)
 - 10.2.9 Pérdidas por deterioro y otras dotaciones (69)
- 10.3 GASTOS FINANCIEROS
- 10.4 EL GRUPO 7 DEL PGC
- 10.5 INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL
- 10.6 INGRESOS ACCESORIOS
- 10.7 INGRESOS FINANCIEROS
- 10.8 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 10.10 BENEFICIOS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES E INGRESOS EXCEPCIONALES

Tema 11 El Realizable

- 11.1 CONCEPTO DE REALIZABLE
- 11.2 CLIENTES (43)
 - Letra de cambio. Conceptos básicos
 - Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales
- 11.3 DEUDORES VARIOS (44)
- 11.4 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO (54)

Tema 12 El Disponible

- 12.1 CONCEPTO DE DISPONIBLE
- 12.2 CAJA, euros (570)
 - 12.2.1 Partidas pendientes de aplicación (555)
- 12.3 CAJA, MONEDA EXTRANJERA (571)
 - 12.3.1 Diferencias de cambio
- 12.4 BANCOS C/C (572)
 - 12.4.1 El Cheque
 - 12.4.2 El Pagaré
 - 12.4.3 La conciliación bancaria
- 12.5 BANCOS C/AHORRO (574)

Contabilidad y Fiscalidad

Tema 13 Las fuentes de financiación

- 13.1 LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL
 - 13.1.1 Fuentes de financiación propia
 - 13.1.2 Fuentes de financiación ajena
- 13.2 LA FINANCIACIÓN PROPIA
 - 13.2.1 Capital (10)
 - 13.2.2 Reservas (11)
 - 13.2.3 Resultados pendientes de aplicación (12)
- 13.3 LA FINANCIACIÓN AJENA
 - 13.3.1 Recursos originados por el tráfico normal
 - 13.3.2 Recursos negociados
 - 13.3.2.1 Contabilización de un préstamo
 - 13.3.2.2 Contabilización de un crédito
 - 13.3.2.3 Proveedores de inmovilizado
 - 13.3.2.4 Efectos a pagar
 - 13.3.2.5 Leasing

Tema 14 El proceso de regularización

- 14.1 CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN
- 14.2 CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES NO FORMALIZADAS
- 14.3 CLASIFICACIÓN CORRECTA
- 14.4 AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN
- 14.5 AMORTIZACIONES
- 14.6 DETERIOROS
- 14.7 ADECUACIÓN DE LOS SALDOS DE INVENTARIOS
- 14.8 DETERMINACIÓN DEL RESULTADO

Tema 15 Las cuentas anuales

- 15.1 LAS CUENTAS ANUALES
 - 15.2 BALANCE DE SITUACIÓN
 - 15.3 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 - 15.4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (ECPN)
 - 15.5 LA MEMORIA
 - 15.6 LOS PRINCIPIOS CONTABLES EN LAS CUENTAS ANUALES
 - 15.7 LEGALIZACIÓN DE LIBROS Y DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES
 - 15.7.1 Legalización de los libros obligatorios
 - 15.7.2 Depósito de las cuentas anuales
- Anexo: Manual del programa LEGALIA

Tema 16 El impuesto sobre beneficios

- 16.1 EL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS
- 16.2 EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
 - 16.2.1 Naturaleza y ámbito de aplicación
 - 16.2.2 Hecho imponible
 - 16.2.3 Sujeto pasivo
 - 16.2.4 Obligación personal y obligación real
 - 16.2.5 Declaración del impuesto
 - 16.2.6 La liquidación del impuesto
 - 16.2.6.1 Ajustes del resultado contable
 - 16.2.6.2 Tipo de gravamen y Cuota íntegra
 - 16.2.6.3 Bonificaciones de la cuota
 - 16.2.6.4 Deducciones de la cuota
 - 16.2.6.5 Deducciones por comportamientos económicos y Cuota líquida
 - 16.2.6.6 Retenciones y pagos a cuenta
 - 16.2.6.7 Pagos fraccionados

Contabilidad y Fiscalidad

16.3 CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

- 16.3.1 Retenciones
- 16.3.2 Pagos fraccionados
- 16.3.3 Contabilización del impuesto devengado
- 16.3.4 Pago del impuesto

Tema 17 Análisis económico financiero

17.1 CONCEPTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO

17.2 LA INVERSIÓN

- 17.2.1 Masas Patrimoniales del Activo
- 17.2.2 Las necesidades permanentes de circulante

17.3 LA FINANCIACIÓN

- 17.3.1 Masas Patrimoniales del Pasivo

17.4 COORDINACIÓN ENTRE LA INVERSIÓN Y DE LA FINANCIACIÓN

- 17.4.1 Capital circulante y Fondo de maniobra
- 17.4.2 Distintas situaciones financieras

17.5 EL ANÁLISIS MEDIANTE RATIOS

Tema 1

La Contabilidad: Sistema de información

Con el estudio de este primer tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- ☐ Una primera idea sobre el concepto de empresa.
- ☐ Una clasificación de los tipos de empresas.
- ☐ La información económica. El problema que plantea la multitud de documentos que maneja cualquier empresa, por pequeña que sea.
- ☐ Concepto de contabilidad. Cuándo se empezó a utilizar. Y lo que es más importante, para qué sirve.
- ☐ División de la contabilidad. Contabilidad pública y privada. Externa e Interna.

1.1 CONCEPTO DE EMPRESA

La materia que ahora afrontamos, frente a otras disciplinas más abstractas, tiene la gran ventaja de estudiar algo que nos resultará bastante familiar y cercano en nuestra actividad diaria. ¿Quién de nosotros no se ha encontrado hoy mismo con una empresa? Pensad que una empresa es el bar donde cada día compráis el bocadillo, la librería donde adquirís los libros de texto, una panadería, o una tienda de comestibles. Todos tenemos diariamente relación con más de una empresa y pasamos por sus puertas cuando vamos camino de nuestras tareas cotidianas.

Todas las empresas realizan actividades muy parecidas, en cuanto que, a cambio de dinero, nos entregan bienes o nos prestan algún servicio. Cuando compramos una barra de pan el dependiente nos entrega un bien (pan) a cambio de dinero. Sin embargo, en otros casos no recibimos nada (material) a cambio del dinero que entregamos. Es el caso de una peluquería, por ejemplo, en ella nos cortan el pelo o nos peinan, pero no nos dan nada material. La peluquería nos ha prestado un servicio.

Las empresas: Producen BIENES o SERVICIOS

Tema 1. La Contabilidad: Sistema de información

Por este motivo a las empresas se le conoce como **unidades económicas de producción**.

EMPRESA
Unidad Económica
de Producción

¿Y nosotros participamos de alguna manera en las actividades económicas? Efectivamente, nosotros consumimos los bienes y los servicios que realizan las empresas. Somos consumidores o **unidades económicas de consumo**.

PERSONAS
Unidades Económicas
de Consumo

1.2 TIPOS DE EMPRESAS

Se pueden hacer multitud de clasificaciones de las empresas, dependiendo del criterio que se quiera utilizar.

Así, la Unión Europea las clasifica por su **tamaño** en:

Tipo de Empresa	Número de trabajadores
Microempresa	0 a 9
Pequeña empresa	10-49
Mediana empresa	50-249
Gran empresa	250 o más

Por las **características de su titular** o dueño:

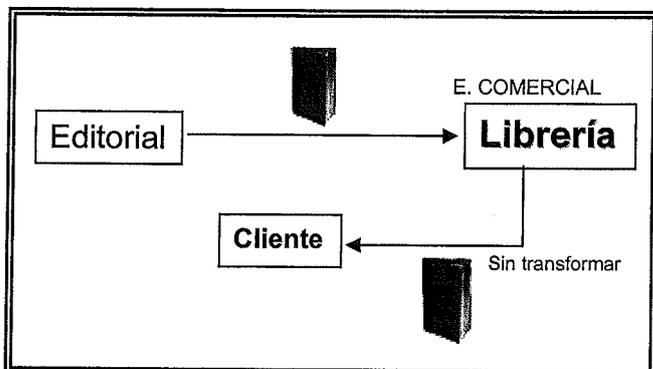
Tipo de Empresa		Número de propietarios
Individual	Empresa Individual Autónomo	Un solo propietario
	Sociedad Anónima Sociedad Limitada Sociedad Cooperativa Etc.	

Pero en este momento nos interesa estudiar, sobre todo, los tipos de empresas en función del tipo de **actividad** que realicen.

Siguiendo este criterio, las empresas se dividen en:	Tipo de actividad
	Comerciales
	Industriales
	De servicios

Tema 1. La Contabilidad: Sistema de información

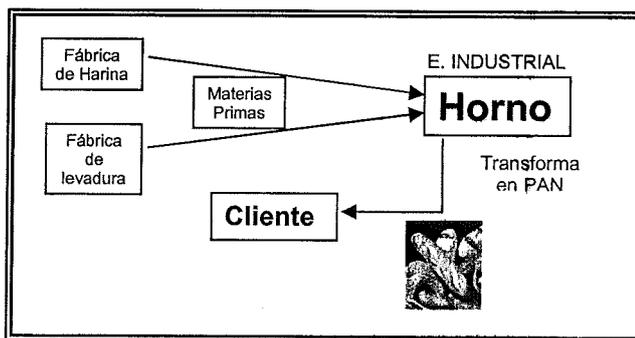
COMERCIALES Son empresas que compran bienes y, sin someterlos a ningún tipo de transformación, los venden a sus clientes.



Es decir, su única misión es servir de intermediario entre la empresa que produce el bien (fabricante) y el consumidor. Una librería, por ejemplo, es una empresa comercial en la medida en que ella compra a la editorial (fabricante del libro) los libros de texto que después nos venderá al comienzo de cada curso escolar.

Al estudio de la contabilidad de este tipo de empresas dedicaremos la mayor parte de nuestra atención durante este curso.

INDUSTRIALES Estas empresas realizan un proceso de transformación de los bienes que compran para vender un bien con características muy diferentes. Así, por ejemplo, un horno-panadería compra harina, azúcar, levadura, agua, sal, etc. que transforma adecuadamente para obtener el pan o los pasteles que después vende a sus clientes.



DE SERVICIOS Son empresas que no venden bienes materiales, ni los fabrican. Su actividad consiste en prestar algún servicio. Una peluquería, una empresa de autobuses, un banco, son ejemplos de empresas de servicios.

1.3 INFORMACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La empresa realiza su actividad a lo largo de todo el año. Esa actividad irá generando gran cantidad de papeles y documentos que contienen una inmensidad de datos.

Tema 1. La Contabilidad: Sistema de información

En una librería-papelería nos encontraremos que:

- Todos los días recibirá facturas por las compras que realiza a las editoriales, distribuidoras de material de oficina, fábricas de papel.
- En cada jornada se generarán cientos o miles de documentos (facturas o tiques) por las ventas que realizan a los clientes.
- Con mucha frecuencia aparecerán documentos enviados por los bancos como consecuencia de cobros o pagos que realiza a través de ellos: luz, teléfono, alquileres de locales, gasolina, etc.

En definitiva, se producirán y recibirán a lo largo de un año muchos miles de documentos que contienen la información de la actividad que la empresa realiza en este periodo.

Para que estos documentos nos suministren la información deseada por la empresa (los bienes que tiene, cuánto ha ganado) es necesario utilizar algún método que nos permita ordenar la gran cantidad de datos en ellos contenidos.

El objetivo de registrar la información generada por la actividad económica viene de antiguo. Existen numerosos vestigios históricos de lo que podríamos llamar contabilidad. Así, del Egipto de los faraones se conservan documentos que prueban la existencia de registros contables tanto en las haciendas privadas como en el tesoro público. Pero no es hasta la Edad Media, con el auge económico de algunas ciudades italianas, cuando se publica, en 1494, la primera obra impresa de contabilidad, que se debe al monje italiano **fray Luca Pacioli**.



1.4 OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD

La contabilidad es un método o sistema de información que permite a la empresa conocer aquellos datos que son de su interés para tomar, en cada momento, las decisiones más adecuadas.

La CONTABILIDAD es un SISTEMA de INFORMACIÓN

Retomando el ejemplo de la librería, a nadie se escapa que si no se fueran ordenando y resumiendo los documentos emitidos y recibidos sería imposible saber cuántos libros de contabilidad quedan en el almacén, qué dinero tenemos en caja, qué dinero tenemos en el banco, o cuánto le debemos a las editoriales.

Tema 1. La Contabilidad: Sistema de información

La falta de información produciría graves perjuicios para la empresa como: perder ventas por agotamiento de las existencias, el corte el suministro eléctrico si el banco devuelve el recibo por falta dinero en la cuenta, etc.

De ahí la necesidad de llevar una buena contabilidad que nos suministre información adecuada para tomar decisiones como: realizar un pedido a la editorial cuando queden pocos libros en el almacén o llevar dinero al banco para que este pueda pagar los recibos de luz.

Pero además de esta información diaria, a la contabilidad se le asignan dos *objetivos fundamentales para la empresa*:

Objetivos Fundamentales de la Contabilidad	
1.- Conocer lo ha ganado o perdido a lo largo de un año.	RESULTADOS
2.- Conocer, al finalizar el año, lo que tiene y lo que debe.	PATRIMONIO

1.5 DIVISIÓN DE LA CONTABILIDAD

Existen múltiples divisiones de la Contabilidad. En nuestro caso haremos referencia, inicialmente, a una clasificación que la divide en:

Contabilidad Pública o Contabilidad de Sector Público.

Tiene por objeto el registro de la información económica del Estado, en sus cuatro niveles (nacional, regional, provincial y local), así como el registro de la información generada por los organismos públicos: Seguridad Social, Servicio Público de Empleo (INEM), etc.

La contabilidad pública nos aportará informaciones tan relevantes como la producción de bienes y servicios (Producto Interior Bruto), las importaciones, las exportaciones, etc.

Contabilidad Privada.

Se ocupa de unidades económicas de titularidad privada, tanto las de consumo - familias-, como las de producción -empresas-.

Por regla general las **familias** no suelen llevar una contabilidad, propiamente dicha, salvo el caso de que tengan un patrimonio muy elevado que sea conveniente administrar de forma adecuada.

Quien si que ha de llevar una contabilidad indfectiblemente es la **empresa**.

Tema 1. La Contabilidad: Sistema de información

La contabilidad de la empresa tiene distintas áreas o disciplinas, en función del interés que se persiga. Así nos encontramos con:

CONTABILIDAD FINANCIERA: también llamada **externa** o **general**. Su objetivo es la preparación de unos estados contables que reflejen, lo más fielmente posible, el patrimonio de la empresa y sus resultados.

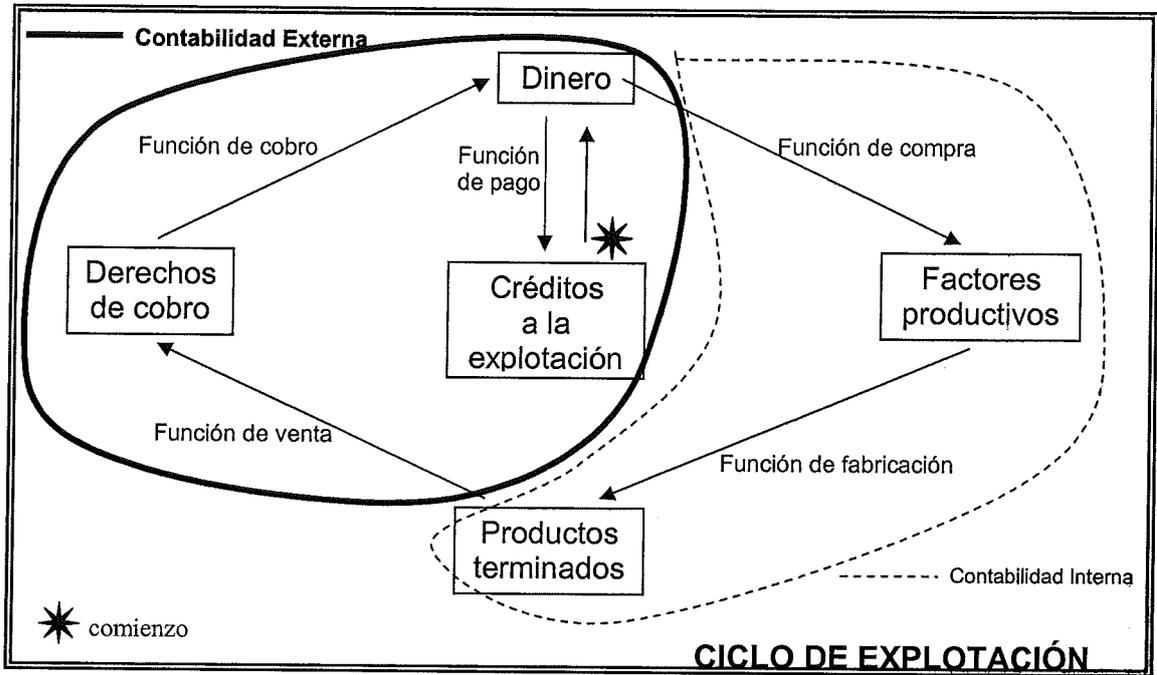
Con este objetivo, recoge las transacciones que se producen entre la empresa y el mundo exterior. La información generada por la Contabilidad Financiera es de interés para la gerencia de la empresa, pero a la vez existen otras personas y organismos que pueden estar muy interesados en la información que en ella se refleje. En este sentido, tendrán interés en conocer los datos contables: accionistas, inversores potenciales, acreedores, compradores, trabajadores, asociaciones de consumidores, Hacienda, etc.

CONTABILIDAD DE COSTES: también conocida como contabilidad **interna**, **analítica** o **de gestión**. Su objetivo es elaborar información relevante para la toma de decisiones de la gerencia. La dirección necesita conocer datos acerca del consumo de materias primas, el coste de la mano de obra, los consumos energéticos, los costes de administración, etc. La contabilidad interna o de gestión nos permite conocer el coste de producción de un bien y así decidir sobre si elaborar o no un producto concreto. Por tanto, su objetivo más tradicional es el cálculo del coste de los productos. La información por ella generada se dirige a los distintos departamentos de la empresa, no a destinatarios externos. Dependiendo del tipo de empresa y de la información que se requiera, se elaborará un sistema de información o de contabilidad de gestión distinto.

La materia que ahora comenzamos: **Contabilidad y Fiscalidad** tiene por objeto el estudio de la Contabilidad Financiera o Contabilidad Externa. Nos centraremos, por tanto, en el registro de las relaciones externas de la empresa (cobros, pagos, gastos, ingresos, ventas, compras, inversiones, préstamos, etc.) para conseguir plasmar la información básica a la que antes nos hemos referido: determinación de los **Resultados** y representación del **Patrimonio**.

En el siguiente gráfico, donde recogemos el ciclo de explotación de una empresa, podemos ver claramente el objeto de la contabilidad externa y el de la contabilidad interna.

Tema 1. La Contabilidad: Sistema de información



Tema 2

El patrimonio empresarial

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- ❑ El concepto de patrimonio de la empresa, que será la representación de su riqueza.
 - ❑ El concepto de inventario, como forma de representar en la contabilidad, de forma detallada, el patrimonio empresarial. Tipos de inventarios. Libro de inventarios y cuentas anuales.
 - ❑ Qué son los elementos patrimoniales y su normalización.
 - ❑ La clasificación de los elementos patrimoniales en tres grandes apartados o masas patrimoniales que son **ACTIVO, PASIVO Y NETO**.
 - ❑ Una fórmula o ecuación fundamental que se cumple siempre en el patrimonio de una empresa: **Activo = Pasivo + Neto**.
 - ❑ El Balance de Situación.
-

2.1 EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA

Todos sabemos distinguir perfectamente a una persona rica de otra que no lo es. La distinción, por lo general, no está en su aspecto físico o en su estatura. Sabemos que Rosa es rica porque conocemos que tiene una enorme casa, un chalet en la sierra, otro en la playa, va a clase en el Mercedes de "papa", aunque ella tiene un deportivo que utiliza de vez en cuando, etc., etc. Es decir, ella y su familia tienen una gran cantidad de bienes de lujo. En un lenguaje un poco más culto se diría que la familia de Rosa tiene un gran **patrimonio**. Así, en un principio, sería igual hablar de riqueza que de patrimonio.

Pero la riqueza o el patrimonio de una persona no debe tener en cuenta sólo los bienes que posee, ya que es posible que tenga también alguna deuda. En este caso, es fácil comprender que su patrimonio será el valor total de los bienes que tiene menos las obligaciones o deudas que ha de pagar.

Las empresas, para realizar su actividad, necesitan unos medios materiales como edificios, mobiliario, vehículos, entre otros. En consecuencia, requieren un patrimonio si quieren llevar a cabo su producción de bienes o servicios.

Tema 2. El Patrimonio Empresarial

Una tienda de comestibles necesitará:

- Un local donde vender sus productos.
- Unas estanterías.
- Un dinero en la caja para atender pagos.
- Unos productos para vender (azúcar, embutidos, leche...)
- Una furgoneta para hacer repartos a domicilio.
- Etc.



Pero además es muy posible que el dueño haya tenido que pedir algún dinero prestado a un banco para iniciar su negocio, o le deba algo a los proveedores (fabricantes, mayoristas,..) que le han servido los productos.

Por último, no sería nada raro que algún cliente haya ido a comprar sin dinero y el tendero se lo hubiera dado a crédito (sin cobrarle, de momento).

Con todos estos datos podemos conocer la **composición** del patrimonio de la empresa. Pero será necesario dar un paso más para conocer con precisión el patrimonio de nuestra tienda de comestibles. Debemos traducir a euros cada uno de los elementos que componen el patrimonio. Estamos hablando, por tanto, de la **valoración** del patrimonio.

Una vez valorados los elementos, podemos representar gráficamente el patrimonio de nuestra empresa de la forma siguiente:

PATRIMONIO						
		Bienes		Obligaciones		
T I E N E	Local	100.000,00	Préstamo del banco	50.000,00	P A T R I M O N I O	
	Estanterías	20.000,00	Deuda al proveedor	10.000,00		
	Dinero en caja	300,00				
	Productos	30.000,00				
	Furgoneta	40.000,00				
	Derechos					
	Derecho cobro al cliente	70,00				
Total Bienes + Derechos		190.370,00	Total de las Obligaciones	60.000,00		

Con estos datos podemos concluir que el patrimonio de nuestro comercio será:

$$\text{PATRIMONIO} = (\text{BIENES} + \text{DERECHOS}) - \text{OBLIGACIONES}$$

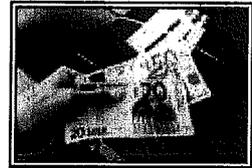
$$\text{PATRIMONIO} = 190.370,00 - 60.000,00 = 130.370,00$$

Tema 2. El Patrimonio Empresarial

2.2 EL INVENTARIO

Realizar un inventario consiste en investigar la composición y la valoración de los distintos componentes de un patrimonio.

Para realizar un inventario es preciso comprobar cada uno de los bienes, visitando los edificios y comprobar su valor en sus escrituras públicas, ver los vehículos y su factura de compra, recontar todos los géneros y revisar las facturas de compra, contar el dinero que hay en caja -Arqueo de Caja-



De otro lado, existen elementos patrimoniales que no se pueden ver a simple vista, lo que no quiere decir que no existan. Así, por ejemplo, se habrán de revisar los documentos que reflejan las deudas con los bancos, con proveedores, derechos de cobro sobre clientes, etc.

Una vez realizada esta tarea estamos en disposición de realizar el inventario que será una relación detallada de los bienes, derechos y obligaciones, en la que aparecerán sus correspondientes valores.

En resumen, la realización de un inventario tiene las siguientes fases:

- 1.- **Observación** de los componentes y su documentación.
- 2.- **Valoración** en euros de los componentes del patrimonio.
- 3.- **Clasificación** en bienes, derechos y obligaciones.
- 4.- **Realización** en el libro de inventarios.

La realización o disposición material de un inventario puede llevarse a cabo siguiendo distintos formatos. El más habitual es el que ejemplificamos a continuación, que como vemos consta de tres partes: **ENCABEZAMIENTO, CUERPO y PIE o CERTIFICACIÓN.**

ENCABEZAMIENTO En él han de figurar, al menos, los siguientes datos:
- Número de orden (se ordenan correlativamente)
- Nombre de la empresa
- Fecha

CUERPO En esta parte se detallan todos sus componentes, clasificados en **BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES**, señalando finalmente el valor del **NETO PATRIMONIAL**, que como vimos es la diferencia entre: **(BIENES + DERECHOS) - OBLIGACIONES.**

PIE O CERTIFICACIÓN El inventario se acaba con la certificación que firma, por lo general, el empresario y el responsable de contabilidad de la empresa, donde se expresa en letra el importe a que asciende el **NETO PATRIMONIAL.**

Tema 2. El Patrimonio Empresarial

Siguiendo con el ejemplo de nuestro comercio, su inventario podría ser así:

ENCABEZAMIENTO	Inventario nº 12 de Comercial Millán al 1 de enero de 200X	
CUERPO	<p>Bienes y Derechos 190.370,00</p> <p>Local comercial 100.000,00</p> <p style="padding-left: 20px;">Edificio 80.000</p> <p style="padding-left: 20px;">Solar 20.000</p> <p>Muebles 20.000,00</p> <p style="padding-left: 20px;">Estanterías 4.500</p> <p style="padding-left: 20px;">Mostrador 6.000</p> <p style="padding-left: 20px;">Mostrador frigorífico 9.500</p> <p>Dinero en caja 300,00</p> <p>Productos 30.000,00</p> <p style="padding-left: 20px;">Embutidos 3.000,00</p> <p style="padding-left: 20px;">Congelados 5.000,00</p> <p style="padding-left: 20px;">Bebidas 12.000,00</p> <p style="padding-left: 20px;">Conservas 10.000,00</p> <p>Furgoneta 40.000,00</p> <p>Deuda de un cliente (factura 1.232) 70,00</p> <p>Obligaciones 60.000,00</p> <p>Préstamo del Banco S.C.H. (a 3 años) 50.000,00</p> <p>Deuda a un proveedor (su factura 22/3214) 10.000,00</p> <p>Neto Patrimonial 190.370,00 - 60.000,00 130.370,00</p>	
PIE	<p><i>Certifico que, según inventario que precede, el Neto Patrimonial de Comercial Millán es de ciento treinta mil trescientos setenta euros.</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Jaén, 1 de enero de 200X</i></p> <p style="text-align: right;"> Luis M. Millán</p>	

Tema 2. El Patrimonio Empresarial

2.2.1 Clases de Inventarios

Inicial. Es el que se realiza cuando iniciamos una contabilidad por primera vez.

Final. Es el que se redacta a fin de cada ejercicio económico.

Extraordinario. Como su nombre indica es excepcional, se realiza si hay quiebras, cierres de negocio, traspaso, etc.

General. Incluye la totalidad del patrimonio.

Parcial. Incluye solo una parte del patrimonio. Por ejemplo el inventario de existencias que se hace a fin de año es un inventario parcial.

2.2.2 Libro de Inventarios y Cuentas Anuales

Según el artículo 25 del Código de Comercio (CoCo), los empresarios tienen la obligación de llevar un libro de Inventarios y Cuentas Anuales y un Libro Diario.

El artículo 28 del CoCo señala que se debe de *«abrir el Libro de Inventarios y Cuentas Anuales con un balance inicial detallado de la empresa»*, que es lo que hemos denominado Inventario. Este inventario estará compuesto por un listado que comprenda las diferentes partidas que forman el Patrimonio de la empresa, así como una valoración de las mismas.

De otro lado, el mismo artículo 28 nos dice que en el libro de Inventarios y Cuentas Anuales *«se transcribirán también el inventario de cierre de ejercicio y las cuentas anuales»*.

De lo indicado en los artículos del Código de Comercio, se desprende que es obligatorio realizar un inventario detallado al comienzo de la actividad de la empresa y al finalizar cada ejercicio económico; inventarios que habrán de ser registrados en el Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.

2.3 LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES Y SU NORMALIZACIÓN

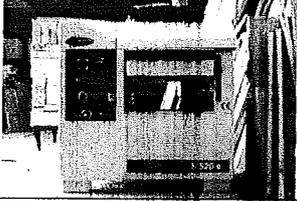
Hasta este punto hemos estado hablando de los componentes del patrimonio de la empresa. Pues bien, a cada uno de esos componentes se les denomina ELEMENTOS PATRIMONIALES. Así, en nuestra empresa, Comercial Millán:

El local.....es un elemento patrimonial
El dinero en caja.....es un elemento patrimonial
El préstamo del Banco SCH...es un elemento patrimonial
La deuda del cliente.....es un elemento patrimonial
Productos.....es un elemento patrimonial
Furgoneta.....es un elemento patrimonial
.....

Tema 2. El Patrimonio Empresarial

Vamos a suponer que encargamos la realización del inventario a otro empleado distinto del que lo ha efectuado. ¿No sería posible que hubiera designado de distinta forma a los elementos patrimoniales? Es posible que a los "productos" les hubiese llamado "géneros" o "mercaderías"; a la "furgoneta" le hubiese denominado "vehículos" o al "préstamo del banco" le llamase "deuda bancaria". Este problema se lo planteó la contabilidad hace ya muchos años y encontró la solución a través de lo que denominamos **NORMALIZACIÓN**. Que consiste en uniformar, para todas las empresas, la denominación de los elementos patrimoniales a través de un Plan General de Contabilidad, que será objeto de estudio en próximos temas. No obstante, ya iremos ofreciendo la denominación y el contenido de los principales elementos patrimoniales.

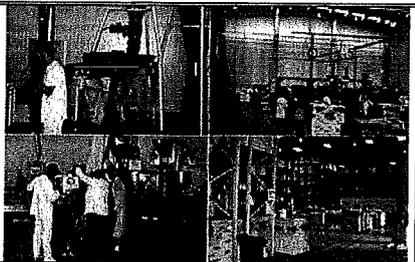
NORMALIZACIÓN CONTABLE
Uniformar la denominación de los elementos patrimoniales

ELEMENTOS PATRIMONIALES			
Nº	Nombre	Contenido	
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas y otros terrenos no urbanos, minas y canteras.	
211	CONSTRUCCIONES	Edificaciones en general, cualquiera que sea su destino dentro de la actividad productiva de la empresa. No se incluye aquí el valor del solar sobre el que están construidos, que corresponde al elemento patrimonial "Terrenos y bienes naturales".	
213	MAQUINARIA	Máquinas mediante las cuales se realiza la extracción o elaboración de los productos.	
216	MOBILIARIO	Muebles de cualquier tipo. A efectos contables, se consideran también mobiliario las máquinas de oficina, exceptuando los ordenadores y similares.	

Tema 2. El Patrimonio Empresarial

218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	<p>Vehículos de todas clases, utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo de personas, materiales, animales. Se exceptúan los elementos de transporte de materiales o personas que se utilizan exclusivamente en el interior de una factoría, sin que salgan al exterior. Estos últimos se contabilizan en: "Maquinaria".</p>	
300	MERCADERÍAS	<p>Géneros adquiridos por la empresa y destinados a la venta sin transformación alguna.</p>	
570	CAJA, euros	<p>Dinero en billetes y monedas (euros) disponible en la empresa.</p>	
572	BANCOS c/c	<p>Dinero depositado por la empresa en cuentas corrientes a su nombre en entidades de crédito (Bancos, Cajas de Ahorros,..).</p>	
430	CLIENTES	<p>Derechos de cobro a favor de la empresa por ventas de géneros que no han sido aún pagadas por el cliente.</p>	

Tema 2. El Patrimonio Empresarial

400	PROVEEDORES	Obligaciones de pago que tiene la empresa por compras de mercaderías realizadas y no pagadas.	
170	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	Son deudas contraídas con bancos y otras entidades de crédito por préstamos recibidos a largo plazo.	
520	DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	Son deudas contraídas con bancos y otras entidades de crédito por préstamos recibidos a corto plazo.	

(**Largo Plazo:** Vencimiento > de un año; **Corto Plazo:** Vencimiento ≤ de un año)

2.4 LAS MASAS PATRIMONIALES: ACTIVO, PASIVO Y NETO

Los elementos patrimoniales pueden clasificarse de muchas maneras. En un principio vamos a distinguir dos agrupaciones de elementos patrimoniales: **ACTIVO** y **PASIVO**.

Cada una de estas masas patrimoniales recoge:

<u>ACTIVO</u> Bienes y Derechos	<u>PASIVO</u> Obligaciones
---	--------------------------------------

El Neto Patrimonial, o simplemente el **NETO**, que como vimos representa la riqueza patrimonial, se obtiene por diferencia entre el **ACTIVO** y el **PASIVO**. De donde obtenemos la ecuación patrimonial: Activo - Pasivo = Neto. Que de forma habitual se presenta de la siguiente forma:

Ecuación Patrimonial

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{NETO}$$

Tema 2. El Patrimonio Empresarial

En las empresas individuales el Neto, al comienzo de su actividad, recibe la denominación de **CAPITAL**.

La forma más utilizada para representar el patrimonio de la empresa en la práctica contable es a través de un documento conocido como **BALANCE DE SITUACIÓN**.

El Patrimonio de Comercial Millán, visto anteriormente, se representaría de la siguiente forma:

BALANCE DE SITUACIÓN

de Comercial Millán a 1 de enero de 200X

ACTIVO		PASIVO (incluido el Neto)	
Construcciones	80.000,00	Deudas a l.p. con entidades de crédito	50.000,00
Terrenos y bienes naturales	20.000,00	Proveedores	10.000,00
Mobiliario	20.000,00	Capital	130.370,00
Caja, euros	300,00		
Mercaderías	30.000,00		
Elementos de Transporte	40.000,00		
Clientes	70,00		
Total Activo	190.370,00	Total Pasivo y Neto	190.370,00

Tema 3

Los hechos contables

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- ❑ **Variaciones de los elementos patrimoniales. Concepto de hecho contable.**
 - ❑ **Clasificación de los hechos contables: Permutativos, Modificativos y Mixtos.**
 - ❑ **La cuenta como estado representativo de los elementos patrimoniales.**
 - ❑ **Representación esquemática de una cuenta y su rayado.**
 - ❑ **Tecnicismos de las cuentas: Cargar, Abonar, Saldo, etc.**
 - ❑ **La partida doble, como método para registrar los hechos contables.**
 - ❑ **Los pasos a seguir en el proceso de contabilización.**
 - ❑ **El libro diario: instrumento para registrar en la contabilidad los hechos contables.**
 - ❑ **Distintos modelos de libro diario: modelo americano y modelo italiano.**
 - ❑ **El libro mayor: permite conocer la situación y evolución de las cuentas.**
 - ❑ **El Balance de Comprobación o de Sumas y Saldos. Instrumento para detectar los posibles errores en el diario y en el mayor.**
-

3.1 ASPECTO DINÁMICO DEL PATRIMONIO

Hasta ahora hemos estado viendo el aspecto estático del patrimonio de la empresa. Para ello hemos estudiado el Inventario y el Balance de Situación, que vienen a ser la *fotografía* del patrimonio en un momento dado. Recordemos que siempre que cumplimentamos alguno de estos estados contables es preciso indicar la fecha de realización, ya que en otro momento no cabe duda que el patrimonio sería distinto.

En este tema vamos a estudiar el aspecto dinámico del patrimonio y veremos cómo se registran contablemente las variaciones que sufren los elementos patrimoniales como consecuencia de la actividad empresarial.

La actividad de la empresa supone una constante transformación de sus elementos patrimoniales como consecuencia de: ventas, compras, pagos, cobros, gastos, ingresos, etc.

3.2 HECHOS CONTABLES

Llamaremos hecho contable a cualquier acontecimiento (*económico*: compra, venta,... o *administrativo*: sanción, embargo,...) que suponga una variación de los elementos del patrimonio de la empresa.

Tema 3. Los hechos contables

Por ejemplo, una empresa que *compra una mesa de despacho, pagándola en efectivo* (con dinero), es evidente que tendrá las siguientes variaciones en su patrimonio:

Aumentará el "MOBILIARIO" disponible en la empresa.

Disminuirá el dinero en efectivo: "CAJA, euros".

Conocemos la ecuación patrimonial: $ACTIVO = PASIVO + NETO$.

Pues bien, *los hechos patrimoniales pueden modificar cualquiera de las tres partes, una de ellas, dos o las tres a la vez.*

En el ejemplo anterior podemos comprobar como las variaciones patrimoniales afectan a dos elementos de Activo: Mobiliario y Caja, euros.

3.3 CLASES DE HECHOS CONTABLES

Podemos clasificarlos en tres categorías:	1. Permutativos
	2. Modificativos
	3. Mixtos

3.3.1 Permutativos: Son aquellos que suponen una variación en la composición del Activo, del Pasivo o del Neto, pero no entrañan un aumento o disminución de la cuantía total del Neto. La riqueza de la empresa -NETO- no cambia.

Ejemplo 1

PERMUTATIVO

Un comercio de calzado compra zapatos por 2,800,00 euros. Paga en efectivo la compra.	<u>AUMENTA</u> Mercaderías¹	<u>DISMINUYE</u> Caja, euros
	Cuenta de Activo	Cuenta de Activo
	El Neto no sufre variación	

Ejemplo 2

PERMUTATIVO

Un comercio de calzado compra zapatos por 2,800,00 euros. Deja a deber el importe de la compra.	<u>AUMENTA</u> Mercaderías¹	<u>AUMENTA</u> Proveedores
	Cuenta de Activo	Cuenta de Pasivo
	El Neto no sufre variación	

¹ Esta forma de contabilizar una compra de mercaderías no se ajusta a las indicaciones del Plan General de Contabilidad, pero lo haremos así, de momento, por razones pedagógicas. Con respecto a las ventas de mercaderías nos tomaremos el mismo tipo de licencia.

Tema 3. Los hechos contables

3.3.2 Modificativos: Suponen una variación cuantitativa (aumento o disminución) del Neto. **Ha variado la riqueza de la empresa.**

Ejemplo 1

MODIFICATIVO

El Banco nos abona en la cuenta corriente 100,00 € por intereses.	<u>AUMENTA</u>	
	Bancos c/c	
	Cuenta de Activo	
El Neto aumenta en 100,00 €		

Ejemplo 2

MODIFICATIVO

Una maquinaria valorada en 7.500,00 se quema, quedando totalmente destruida.	<u>DISMINUYE</u>	
	Maquinaria	
	Cuenta de Activo	
El Neto disminuye en 7.500,00 €		

3.3.3 Mixtos: Son hechos permutativos y a la vez modificativos. Es decir, se produce una variación en el Activo y/o Pasivo y a la vez se modifica la cuantía total del Neto.

Ejemplo

MIXTO

Una empresa vende una furgoneta (que le había costado 32.000,00 euros) por 20.000,00 euros. Cobra en efectivo.	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
	Caja, euros en 20.000 €	Elementos de Transporte en 32.000 €
	Cuenta de Activo	Cuenta de Activo
El Neto disminuye en 12.000,00 €		

3.4 LA CUENTA.

La Cuenta es un estado representativo de la situación y evolución de un elemento patrimonial.

Por tanto, a cada elemento patrimonial se le destina una cuenta, de manera que el conjunto de todas las cuentas nos ofrecerá una visión integral del patrimonio de la empresa.

En lo sucesivo hablaremos de Cuentas y no de Elementos Patrimoniales. En este sentido, cuando nos refiramos al *dinero en efectivo* diremos: «la cuenta de *Caja, euros*», o en el caso de los *muebles* estaremos hablando de «la cuenta de *Mobiliario*», etc.

Tema 3. Los hechos contables

Estructura de la Cuenta

Toda cuenta consta de dos partes: **DEBE** y **HABER**.

Gráficamente se representa mediante una T, que es la forma esquemática de un libro abierto. Siendo la parte izquierda el DEBE y la parte derecha el HABER.

La cuenta de Caja, euros, por ejemplo, tendría la siguiente representación:

Debe	CAJA, euros	Haber

Esta es la forma abreviada de representar una cuenta. Es la que habitualmente utilizaremos en el estudio de la asignatura.

En la práctica empresarial se utiliza un rayado más complejo. Así, por ejemplo, **ContaPlus**, que es el programa informático de contabilidad más extendido en el mundo empresarial (60% de las PYMES), utiliza un rayado tal como el que se puede ver en la siguiente figura:

MAYOR de Caja, euros en ContaPlus

57000	Caja, euros				216,00	
ASIEN.	FECHA	CONCEPTO	C	DEBE	HABER	SALDO
	2	12-09-04	venta	116,00	0,00	116,00
	3	12-09-04	cobro	100,00	0,00	216,00
TOTAL SUBCUENTA				216,00	0,00	216,00

Como hemos dicho, cada cuenta representa un elemento patrimonial, en consecuencia habrá:

CUENTAS de ACTIVO; CUENTAS de PASIVO y CUENTAS de NETO.

Funcionamiento de las Cuentas

CUENTAS DE ACTIVO	CUENTAS DE ACTIVO	
Funcionamiento: <input type="checkbox"/> Saldo Inicial al DEBE <input type="checkbox"/> Los Aumentos al DEBE <input type="checkbox"/> Las Disminuciones al HABER	- Saldo Inicial - Aumentos	- Disminuciones

Tema 3. Los hechos contables

Ejemplo:

Caja, según inventario de 1 de enero, tiene un saldo de 300,00 €. Saldo inicial	<i>Caja, euros</i>	
	300,00	
El día 5 de enero cobramos, en efectivo, una factura de 120,00 €. Saldo inicial Aumento	<i>Caja, euros</i>	
	300,00	
	120,00	
El día 6 de enero pagamos 230,00 € por el recibo de la luz. Saldo inicial Aumento Disminución	<i>Caja, euros</i>	
	300,00	
	120,00	
		230,00

CUENTAS DE PASIVO Y NETO	<i>CUENTAS DE PASIVO Y NETO</i>	
Funcionamiento:	- Disminuciones	- Saldo Inicial - Aumentos
<input type="checkbox"/> Saldo Inicial al HABER <input type="checkbox"/> Los Aumentos al HABER <input type="checkbox"/> Las Disminuciones al DEBE		

Como se puede observar, su *funcionamiento* es exactamente *al revés* del de las *cuentas de activo*.

Ejemplo.:

Según inventario, el día 1 de enero debemos a proveedores 60,00 €. Saldo inicial	<i>Proveedores</i>	
		60,00
El día 10 de enero compramos mercaderías a crédito por 500,00 € Saldo inicial Aumento	<i>Proveedores</i>	
		60,00
		500,00

Tema 3. Los hechos contables

El día 12 de enero pagamos a un proveedor 160,00 €.	Proveedores	
	Saldo inicial	60,00
	Aumento	500,00
	Disminución	160,00

3.5 TECNICISMOS DE LAS CUENTAS

ABRIR UNA CUENTA	BANCOS C/C	
Significa poner el nombre de la misma en su encabezamiento.		

CARGAR O ADEUDAR	BANCOS C/C	
Equivale a hacer una anotación en el debe.	200,00	

ABONAR	BANCOS C/C	
Es hacer una anotación en el haber.		50,00

DÉBITO	BANCOS C/C	
Es la suma del Debe.	200,00	100,00
	100,00	60,00
	50,00	
Débito: 200,00 + 100,00 + 50,00 = 350,00 €.		

CRÉDITO	BANCOS C/C	
Es la suma del Haber.	200,00	100,00
	100,00	60,00
	50,00	
Crédito: 100,00 + 60,00 = 160,00 €.		

Tema 3. Los hechos contables

SALDO	BANCOS C/C	
		200,00
Es la diferencia entre la suma del Debe y la suma del Haber.	100,00	60,00
	50,00	
<input type="checkbox"/> El Saldo será DEUDOR cuando sume más el Debe. <input type="checkbox"/> El Saldo será ACREEDOR cuando sume más el Haber.		
Débito: 200,00 + 100,00 + 50,00 = 350,00 €.		
Crédito: 100,00 + 60,00 = 160,00 €.		
SALDO DEUDOR = 190,00 €		

SALDO	PROVEEDORES	
		40,00
	100,00	60,00
Débito: 100,00 + 40,00 = 140,00 €.		
Crédito: 250,00 + 60,00 = 310,00 €.		
SALDO ACREEDOR = 170,00 €		

Es importante recordar que normalmente:

Las cuentas de **ACTIVO** tendrán: **SALDO DEUDOR**
 Las cuentas de **PASIVO** y **NETO** tendrán: **SALDO ACREEDOR**

En ContaPlus cuando el saldo es **deudor** figura en la columna de saldos con **signo positivo** y cuando es **acreedor** figura en dicha columna con **signo negativo**.

Mobiliario				30.000,00		SALDO
ASIMEN. FECHA	CONCEPTO	C	DEBE	HABER		
1	02-01-03	Asiento de apertura	+	30.000,00	0,00	30.000,00
TOTAL BUENCUENTA				30.000,00	0,00	30.000,00

Mobiliario: cuenta de Activo con saldo deudor: signo positivo.

Tema 3. Los hechos contables

40000	Proveedores				-123,00	
ASIEN.	FECHA	CONCEPTO	C	DEBE	HABER	SALDO
	4	29-09-04	Compra	0,00	123,00	-123,00
TOTAL SUBCUENTA				0,00	123,00	-123,00

Proveedores: cuenta de Pasivo con saldo acreedor: signo negativo.

LIQUIDAR UNA CUENTA	BANCOS C/C	
Consiste en realizar las operaciones encaminadas a hallar su saldo.	200,00	100,00
	100,00	60,00
	50,00	
		190,00
Sumar el DEBE, Sumar el HABER y restar ambos para conocer el saldo.		

SALDAR UNA CUENTA	BANCOS C/C	
Consiste en anotar el saldo en el lado que suma menos, a fin de nivelar ambos importes.	200,00	100,00
	100,00	60,00
	50,00	
		190,00
Débito: $200,00 + 100,00 + 50,00 = 350,00 \text{ €}$.		
Crédito: $100,00 + 60,00 = 160,00 \text{ €}$.		
SALDO DEUDOR = 190,00 €		

CERRAR UNA CUENTA.	BANCOS C/C	
Consiste en hacer una doble raya en una cuenta ya saldada.	200,00	100,00
	100,00	60,00
	50,00	190,00
		≠

3.6 LA PARTIDA DOBLE

Para captar los distintos hechos contables es preciso utilizar algún método de representación. Históricamente se han utilizado diversos métodos como:

- Método de partida simple
- Método de partidas múltiples
- Método de partida doble.

Tema 3. Los hechos contables

Como de todos ellos, el que se ha impuesto universalmente es el método de partida doble, explicaremos éste, obviando los demás.

El método de partida doble se basa, como su nombre indica, en que cada **hecho contable** va a ser registrado mediante una **doble anotación** (como mínimo). Así, por ejemplo, si compramos una mesa pagando en efectivo, deberemos hacer el registro anotando en la cuenta de Mobiliario y en la de Caja, euros.

Principios del Método de Partida Doble

1. No hay deudor sin acreedor.	Es decir: en todo hecho contable siempre hay, al menos, una cuenta que se anota en el debe y, al menos, una cuenta que se anota en el haber.
2. Suma adeudada será igual a suma abonada en cada hecho contable	En todo hecho contable la suma de las anotaciones realizadas en el debe ha de ser igual a la suma de las anotaciones realizadas en el haber.
3. Suma adeudada será igual a suma abonada en el acumulado de todos los hechos contables	En todo momento, los importes adeudados en todas las cuentas han de ser iguales a los importes abonados en todas ellas.

3.7 EL PROCESO DE CONTABILIZACIÓN

La captación y representación del patrimonio de la empresa, tanto en su aspecto estático como dinámico, requiere la realización de una serie de etapas o fases que conforman el llamado Proceso de Contabilización.

En primer lugar se comienza por la captación y representación del patrimonio a través de un Balance de Situación a uno de enero del ejercicio que corresponda.

Posteriormente, habría que captar y reflejar las variaciones que va sufriendo el patrimonio a lo largo del ejercicio, como consecuencia de la actividad de la empresa (compras, ventas, cobros, pagos, etc.).

Las variaciones patrimoniales las iremos reflejando en la contabilidad con la ayuda de dos libros contables: *el libro Diario* y *el libro Mayor*.

El **Balance de Situación** Inicial ya fue objeto de estudio en temas pasados, en este profundizaremos en el estudio del aspecto dinámico de la contabilidad y sus libros de registro: Diario, Mayor y Balance de Comprobación.

Tema 3. Los hechos contables

De forma esquemática, el **proceso de contabilización** consta de las siguientes fases:

Ejercicio Económico		Aspecto
1 enero	1. Balance de Situación Inicial Patrimonio de la empresa a principio de año	Estático
Enero	2. Diario Registro de los hechos contables 3. Mayor Resumen de los movimientos de cada cuenta 4. Balance de Comprobación Para detectar errores en el diario y mayor	
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre	5. Ajustes 6. Regularización 7. Balance de Situación Final 8. Cierre de la contabilidad	Estático
31 diciembre		

Ejercicio Económico		Aspecto
1 enero	1. Balance de Situación Inicial Patrimonio de la empresa a principio de año	Ejercicio Siguiete
Enero	2. Diario Registro de los hechos contables 3. Mayor Resumen de los movimientos de cada cuenta 4. Balance de Comprobación Para detectar errores en el diario y mayor	
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
.		
.		
.		

Tema 3. Los hechos contables

3.8 EL LIBRO DIARIO

Según dice el Código de Comercio (Art. 28.2) «el libro Diario registrará día a día todas las operaciones relativas a la actividad de la empresa. Será válida, sin embargo, la anotación conjunta de los totales de las operaciones por periodos no superiores al mes, a condición de que su detalle aparezca en otros libros o registros concordantes, de acuerdo con la naturaleza de la actividad de que trate».

Por tanto, el diario es el libro de contabilidad donde se anotan los hechos contables por riguroso orden cronológico (orden de fechas).

La anotación de un hecho contable en el diario recibe el nombre de **asiento contable** o simplemente **asiento**.

Existen varios modelos de rayado para el diario. El modelo de **rayado americano** es el más utilizado en nuestro país y su estructura es la siguiente:

Cantidad DEBE	nº cta.	Cuenta	Fecha	Cuenta	nº cta.	Cantidad HABER
			(EXPLICACIÓN)			

El asiento de apertura

El diario se abre a principios del ejercicio (uno de enero) con el **asiento de apertura**, que es el reflejo del Balance de Situación Inicial. Anotándose en el DEBE todas las cuentas de Activo y en el HABER todas las cuentas de Pasivo.

		TODAS LAS CUENTAS DE ACTIVO	1-1 a	TODAS LAS CUENTAS DE PASIVO		
			(Asiento de Apertura)			

Tema 3. Los hechos contables

Veamos un **ejemplo** de la realización del asiento de apertura, partiendo de un balance de situación. Comercial Millán tiene el siguiente Balance de Situación a 1 de enero de 200X:

BALANCE DE SITUACIÓN de Comercial Millán a 1-1-200X

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos y bienes naturales	120.000,00	Deudas c.p. entidades crédito	150.000,00
Construcciones	200.000,00	Capital	200.000,00
Mobiliario	20.000,00		
Bancos c/c	10.000,00		
	350.000,00		350.000,00

		1-1			
120.000,00	210	Terrenos y bienes naturales			
200.000,00	211	Construcciones			
20.000,00	216	Mobiliario			
10.000,00	572	Bancos c/c			
			a	Deudas a c.p. con entidades crédito	520 150.000,00
			a	Capital	102 200.000,00

(Asiento de Apertura)

A continuación veremos como se registran los hechos contables en el diario. Pero antes es conveniente recordar los criterios de cargo y abono de las cuentas que en su momento estudiamos:

CUENTAS DE ACTIVO		CUENTAS DE PASIVO Y NETO	
- Saldo Inicial	- Disminuciones	- Disminuciones	- Saldo Inicial
- Aumentos			- Aumentos

Ejemplo.: La librería *Eslava* compra el 15 de octubre a *Editorial Planeta* 300 libros de texto por 2.200,00 €. La factura 3.567/35 se paga en efectivo.

A simple vista podemos asegurar que la librería *Eslava* tendrá más géneros para la venta, es decir más mercaderías, pero por el contrario tendrá menos dinero en la caja.

CUENTAS QUE SUFREN MODIFICACIÓN	TIPO DE CUENTA	MODIFICACIÓN	SE ANOTA EN EL
Libros de Texto... Mercaderías	ACTIVO	AUMENTO	DEBE
Dinero en efectivo... Caja, euros	ACTIVO	DISMINUCIÓN	HABER

Tema 3. Los hechos contables

Por tanto, en el diario anotaremos el asiento de la siguiente forma:

2.200,00	300	Mercaderías	15-10	a	Caja, euros	570	2.200,00
(Compra a Editorial Planeta Fra. 3.567/35)							

Nota al pie: ²

Supongamos ahora que la compra anterior, en lugar de pagarse en efectivo, se le ha dejado a deber al proveedor (Editorial Planeta).

CUENTAS QUE SUFREN MODIFICACIÓN	TIPO DE CUENTA	MODIFICACIÓN	SE ANOTA EN EL
Libros de Texto.... Mercaderías	ACTIVO	AUMENTO	DEBE
Deuda al proveedor... Proveedores	PASIVO	AUMENTO	HABER

2.200,00	300	Mercaderías	15-10	a	Proveedores	400	2.200,00
(Compra a Editorial Planeta Fra. 3.567/35)							

Continuando con el ejemplo. La librería *Eslava* el 20 de octubre paga a los proveedores el importe de la compra anterior mediante transferencia de su cuenta corriente bancaria.

CUENTAS QUE SUFREN MODIFICACIÓN	TIPO DE CUENTA	MODIFICACIÓN	SE ANOTA EN EL
Saldo cuenta corriente... Bancos c/c	ACTIVO	DISMINUCIÓN	HABER
Deuda al proveedor... Proveedores	PASIVO	DISMINUCIÓN	DEBE

2.200,00	400	Proveedores	20-10	a	Bancos c/c	572	2.200,00
(Pago por transferencia Fra. 3.567/35)							

² Esta forma de contabilizar una compra de mercaderías no se ajusta a las indicaciones del Plan General de Contabilidad, pero lo haremos así, de momento, por razones pedagógicas. Con respecto a las ventas de mercaderías nos tomaremos el mismo tipo de licencia.

Tema 3. Los hechos contables

A veces el diario se presenta siguiendo el modelo de **rayado italiano**, que es de la siguiente forma:

FECHA, NOMBRE CUENTAS, EXPLICACIÓN	DEBE	HABER
20-10		
Proveedores	2.200,00	
a Bancos c/c		2.200,00
(Pago transferencia Fra. 3.567/35)		

ContaPlus utiliza un **rayado** como el que reproducimos a continuación:

Fecha	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada asientos predefinidos	<input type="checkbox"/>	Asiento	<input type="checkbox"/>	Descu
20-10-04		0		5		
Subcuenta				Saldo Proyecto		
Proveedores				1.620,00		
E	T	Subcuenta	Concepto	Debe	Haber	
		40000	Pago fra. 3567/35	2.200,00	0,00	
		57200	Pago fra. 3567/35	0,00	2.200,00	

La elección de uno u otro modelo es irrelevante, ya que tienen la misma información aunque en distinto orden. No obstante, volvemos a repetir que en clase utilizaremos el modelo americano (primero de los vistos), y en contabilidad mecanizada el de ContaPlus.

3.9 EL LIBRO MAYOR

Todo lo anotado en el libro diario, por orden cronológico, debe de trasladarse inmediatamente al libro mayor.

El libro Mayor es un libro donde se recogen todas y cada una de las cuentas (elementos patrimoniales) de la empresa. En la actualidad, la contabilización informatizada obliga, naturalmente, al uso de hojas sueltas y una vez finalizado el ejercicio económico (año) se encuadernan debidamente formando el libro diario y el libro mayor.

A este respecto, el Art. 27.2 del Código de Comercio dice: *«Será válida, sin embargo, la realización de asientos y anotaciones por cualquier procedimiento idóneo sobre hojas que después habrán de ser encuadernadas correlativamente para formar los libros obligatorios, los cuales serán legalizados antes de que transcurran los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio».*

Tema 3. Los hechos contables

Al principio del tema vimos la estructura de la cuenta y su rayado correspondiente.

El traslado de la información del libro diario al libro mayor es muy simple, no obstante, al tratarse de un trabajo puramente mecánico es posible que la falta de atención produzca errores de forma frecuente.

Ejemplo.: DIARIO

2.200,00	300	Mercaderías	15-10	a	Proveedores	400	2.200,00
(Compra a Editorial Planeta Fra 3.567/35)							

MAYOR (abreviado)

D MERCADERIAS H	D PROVEEDORES H
2.200,00	2.200,00

La contabilidad mecanizada realiza de forma automática el traspaso del diario al mayor, por tanto es imposible la aparición de errores en este proceso.

3.10 BALANCE DE COMPROBACIÓN

Es muy fácil que en el registro de los hechos contables en el diario y en su posterior traspaso al libro mayor se produzcan errores. Si así ocurre a los expertos contables, con mucha más razón podrá pasar a los principiantes. Por tanto, los datos que hemos ido representando en el diario y en el mayor es preciso verificarlos (comprobarlos) de forma periódica para detectar los errores.

Para detectar los errores en cantidades, sumas, o traspasos del libro Diario al libro Mayor (que no errores de concepto) tenemos dos procedimientos:

1.- Método Directo o de punteo

2.- Método Indirecto o Balance de Comprobación

1.- Método Directo o punteo. Consiste en repasar o puntear todas las anotaciones hechas en el libro diario y mayor, haciendo un punteo √ a la derecha de las cantidades anotadas correctamente.

2.200,00√	300	Mercaderías	15-10	a	Proveedores	400	2.200,00√
(Compra a Editorial Planeta Fra 3.567/35)							

Tema 3. Los hechos contables

D	MERCADERÍAS	H
2.200,00√		

D	PROVEEDORES	H
		2.200,00√

2.- Método Indirecto o Balance de Comprobación. La información para realizar un Balance de Comprobación (también denominado Balance de Sumas y Saldos) la obtenemos del Mayor. De cada cuenta tenemos que calcular los siguientes datos: *sumas del debe, sumas del haber y saldo.*

Supongamos que la cuenta de Caja, euros presenta el siguiente mayor:

D	Caja, euros	H
3.000,00		1.800,00
2.000,00		200,00

**Suma Debe = 5.000,00; Suma Haber = 2.000,00;
Saldo Deudor = 3.000,00**

El traslado de esta información al Balance de Comprobación se hará tal como figura en la primera línea del que reproducimos a continuación:

BALANCE DE COMPROBACIÓN A 10-10-0X

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
Caja, euros	5.000,00	2.000,00	3.000,00	
Bancos c/c	8.000,00	1.000,00	7.000,00	
Clientes	20.000,00	5.000,00	15.000,00	
Mobiliario	50.000,00	-	50.000,00	
Mercaderías	100.000,00	40.000,00	60.000,00	
Maquinaria	20.000,00	-	20.000,00	
Proveedores	10.000,00	30.000,00		20.000,00
Proveedores, ef. com. a pagar	-	60.000,00		60.000,00
Proveedores de inmovilizado a l. p.	10.000,00	30.000,00		20.000,00
Equipos para proceso de información	60.000,00	60.000,00	-	-
Capital	-	55.000,00		55.000,00
TOTALES	283.000,00	283.000,00	155.000,00	155.000,00

Obsérvese que se incluyen en el balance de comprobación todas las cuentas del mayor, tengan saldo o no. *Equipos para procesos de información* tiene la misma suma del debe que del haber y por tanto no tiene saldo, lo que no impide que figure en el Balance de Sumas y Saldos.

Tema 3. Los hechos contables

El balance estará cuadrado, y por tanto no habrá errores (en cantidades) SI:

SUMAS DEL DEBE = SUMAS DEL HABER
SALDOS DEUDORES = SALDOS ACREEDORES

En caso de que el Balance de Comprobación no cuadre, procederemos a buscar la diferencia y si no aparece, no habrá más remedio que recurrir al Método de Punteo.

RECOMENDACIONES PARA ENCONTRAR DIFERENCIAS
1º Si el Balance no te cuadra: Calcula la diferencia <u>exacta</u> que tienes.
2º Busca esa cantidad en el balance de comprobación, diario y mayor, puede que la hayas pasado por alto.
3º Si los pasos anteriores no han dado resultado, divide la diferencia que tengas entre dos.
4º Busca la cantidad obtenida en el paso anterior en el balance de comprobación, diario o mayor, puede que en lugar de ponerla en el debe la hayas puesto en el haber o viceversa.
5º Si después de todo ello, sigue sin aparecer la diferencia, recurre al punteo . Primero el diario, asiento por asiento, comprobando que la suma de lo anotado en el debe es igual a la suma de los anotado en el haber; luego el diario con el mayor y por último el mayor con el balance de comprobación. Debes de ser muy metódico.
Nota: Cada vez que encuentres una diferencia, deberás rectificar los errores en el diario, mayor y balance de comprobación y si no has cuadrado aún, deberás repetir todo el proceso anterior (1 a 5)

A los elementos patrimoniales estudiados en el tema 2

ELEMENTOS PATRIMONIALES			
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	570	CAJA, euros
211	CONSTRUCCIONES	572	BANCOS c/c
213	MAQUINARIA	430	CLIENTES
226	MOBILIARIO	400	PROVEEDORES
218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	170	DEUDAS A L.P. CON ENTIDADES DE CRÉDITO
300	MERCADERÍAS	520	DEUDAS A C.P. CON ENTIDADES DE CRÉDITO

Tema 3. Los hechos contables

Vamos a añadir algunos nuevos:

MÁS CUENTAS		
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	Ordenadores, sus periféricos y demás equipos electrónicos.
253	CRÉDITOS A LARGO PLAZO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO.³	Son derechos de cobro a favor de la empresa por la venta de bienes de inmovilizado, con vencimiento a más de un año.
543	CRÉDITOS A CORTO PLAZO POR ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO.	Son derechos de cobro a favor de la empresa por la venta de bienes de inmovilizado, con vencimiento a un año o menos.
431	CLIENTES, EFECTOS COMERCIALES A COBRAR.	Derechos de cobro sobre los clientes, formalizados en letras de cambio aceptadas.
173	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO A LARGO PLAZO.	Deudas u obligaciones de pago a más de un año, contraídas por la empresa por la compra de bienes de inmovilizado.
523	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO A CORTO PLAZO.	Deudas u obligaciones de pago a un año o menos, contraídas por la empresa por la compra de bienes de inmovilizado.
401	PROVEEDORES, EFECTOS COMERCIALES A PAGAR.	Deudas con proveedores, formalizadas en letras de cambio aceptadas.
102	CAPITAL	Es el Neto en las empresas individuales. Recogerá tanto la aportación inicial del propietario como -en la mayoría de los casos- los beneficios que ha ido acumulando a lo largo de los años. Su valor se obtiene por diferencia entre el Activo y el Pasivo.

³ Denominamos bienes de INMOVILIZADO a aquellos bienes que tienen en la empresa una larga duración (más de un año), tales como: Terrenos y bienes naturales, Construcciones, Mobiliario, Maquinaria, Elementos de Transporte, Equipos para procesos de información.

Tema 4

Régimen Legal de la Contabilidad en España

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- Marco legislativo de la Contabilidad en España
- Concepto de Plan de Cuentas.
- Antecedentes y regulación del actual Plan General de Contabilidad.
- Estructura del Plan General de Contabilidad de PYMES
 - Marco conceptual de la Contabilidad
 - Normas de registro y de valoración para PYMES
 - Cuentas anuales
 - Cuadro de cuentas
 - Definiciones y relaciones contables
- Adaptaciones sectoriales del PGC
- Los libros contables
 - Libros obligatorios y voluntarios
 - Libros principales y auxiliares
 - Legalización de los libros
 - Conservación de los libros

4.1 MARCO LEGAL DE LA CONTABILIDAD.

La normativa contable está contenida en el Código de Comercio de 1885, la Ley de Sociedades Anónimas¹, la Ley de Sociedades Limitadas² y el Real Decreto 1515/2007 que aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

En 1989, con el objetivo de adaptar el Derecho español a las Directivas Comunitarias, se aprueba la ley 19/1989 de 25 de julio, conocida como **la Reforma de 1989**, que viene a modificar el **Título III del Código de Comercio: “De la contabilidad de los empresarios”** y el **Capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas: “De las cuentas anuales”**.

La Ley 16/2007 de 4 de julio, adapta la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

Estas modificaciones legislativas son recogidas posteriormente en el Real Decreto que antes citábamos y que aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad.

¹ Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. R.D.L. 1564/1989 de 22 de diciembre

² Ley 2/1995 de 23 de marzo.

Tema 4. Régimen Legal de la Contabilidad en España

NORMATIVA CONTABLE BÁSICA

☐ TÍTULO III DEL CÓDIGO DE COMERCIO: "DE LA CONTABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS"

☐ CAPÍTULO VII DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS: "DE LAS CUENTAS ANUALES"

☐ PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

4.2 PLAN DE CUENTAS

Para registrar las operaciones contables de una empresa será necesario, antes de comenzar la tarea, fijar para cada elemento patrimonial una cuenta con sus respectivos criterios de cargo y abono. Dicho en otras palabras, a cada elemento del patrimonio habrá que darle un nombre -cuenta- y decidir cuales serán los motivos por los que dicha cuenta se anotará en el debe del diario y cuándo se anotará en el haber.

En España, hasta 1973, cada empresa establecía su propio plan de cuentas, otorgando a cada elemento la denominación que estimaba conveniente. Así, había empresas que a las mercancías que compraba les denominaba "*mercaderías*", otras les llamaban "*géneros*"; etc. El resultado de este procedimiento era la existencia de contabilidades muy poco homogéneas y por tanto de difícil comprensión para las personas ajenas a la empresa (bancos, clientes, Hacienda etc.). Se hacía necesario, por tanto, poner un poco de orden y lograr que las empresas elaboraran una contabilidad entendible para cualquier persona ajena a la organización. Pero no sólo era una cuestión de homogeneizar los nombres de las cuentas; también era preciso unificar los criterios de valoración de los elementos y la forma en la que se debían reflejar sus modificaciones. En definitiva se hacía imprescindible **LA NORMALIZACIÓN CONTABLE**.

Con este objetivo se elaboró un Plan de Cuentas que pudiera ser utilizado por todas las empresas. Así, el **22 de febrero de 1973** se aprobó el primer **PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD**. El Plan del 73 fue utilizado por las empresas hasta 1990, año de entrada del segundo Plan General de Contabilidad.

**1^{ER} PLAN
GENERAL DE
CONTABILIDAD
22 DE FEBRERO
DE 1973**

España ingresa en la Comunidad Económica Europea (actual Unión Europea) en 1986. Posteriormente, y en el marco del proceso de construcción europea se obliga a los países miembros a modificar sus legislaciones mercantiles y sus prácticas contables con el objetivo de que todos los miembros tengan normativas contables y mercantiles similares.

Tema 4. Régimen Legal de la Contabilidad en España

En este contexto España se vio obligada a establecer algunas modificaciones legislativas: La Reforma de 1989 modifica el Plan Contable del 73 y el resultado es la aprobación de un **Plan General de Contabilidad** (Real Decreto 1643/1990) el **20 de diciembre de 1990**.



En noviembre de 2007 se aprueba un nuevo **Plan General de Contabilidad (PGC)** y con fecha **16 de noviembre de 2007** se aprueba un **Plan General de Contabilidad para las PYMES (PGC-PYMES)** a cuyo estudio dedicaremos este módulo profesional y que sirve para adaptar la contabilidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4.3 ESTRUCTURA DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PARA PYMES

El Plan General de Contabilidad de la Pequeña y Mediana Empresa consta de una **Introducción** que ayuda a conocer su contenido y **CINCO partes**:

PARTES del PGC-PYMES	
1ª	MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD
2ª	NORMAS DE REGISTRO Y DE VALORACIÓN PARA PYMES
3ª	CUENTAS ANUALES
4ª	CUADRO DE CUENTAS
5ª	DEFINICIONES Y RELACIONES CONTABLES

4.3.1 Primera Parte: Marco conceptual de la contabilidad

1º. Cuentas anuales. Imagen Fiel

Las cuentas anuales de las PYMES comprenden el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria. Estas empresas podrán incorporar un estado de flujos de efectivo, que se elaborará de acuerdo con lo establecido en el PGC.

Las cuentas anuales deben redactarse con claridad, debiendo mostrar la **IMAGEN FIEL** del *patrimonio*, de la *situación financiera* y de los *resultados* obtenidos por la empresa.

Tema 4. Régimen Legal de la Contabilidad en España

2º. Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales

La información incluida en las cuentas anuales debe ser *relevante, fiable, íntegra, comparable y clara*.

La información es *relevante* cuando es útil para la toma de decisiones económicas, es decir cuando ayuda a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros. Para cumplir este requisito, las cuentas anuales deben mostrar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta la empresa.

La información es *fiable* cuando está libre de errores materiales y es neutral, es decir, los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de los que se pretende representar.

La información financiera es *íntegra* cuando contiene, de forma completa, todos los datos que pueden influir en la toma de decisiones, sin ninguna omisión significativa.

La *comparabilidad* hace referencia a la necesidad de establecer comparaciones temporales entre las cuentas anuales de la misma empresa a lo largo del tiempo.

Por último, la *claridad* debe permitir a los usuarios formarse juicios que les faciliten la toma de decisiones.

3º. Principios contables

Los principios contables los veremos con un cierto detenimiento en el Tema 15 que se dedica al estudio de las cuentas anuales.

Ahora, sólo nos limitaremos a apuntar sus aspectos más relevantes.

Los principios contables son normas de *general aceptación* y de *obligado cumplimiento*, cuya aplicación facilita el registro contable y la valoración de los elementos patrimoniales.

De ellos, y a modo de ejemplo, citaremos el hasta ahora más conocido **PRINCIPIO DE PRUDENCIA**, que en resumen nos viene a decir que:

"Únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales.... deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas...."

Tema 4. Régimen Legal de la Contabilidad en España

Este principio contable nos viene a decir que una empresa no podrá contabilizar un beneficio hasta que no se haya producido realmente, sin embargo una pérdida si que ha de contabilizarla en el momento que la prevea sin esperar a que realmente se produzca.

Veamos un **ejemplo** con dos situaciones posibles. Una empresa adquirió hace un par de años un local comercial por 200.000 euros.

En la actualidad:

- A.** El precio de los locales de la zona se ha revalorizado, por lo que todo el mundo coincide en que el local se podría vender, como mínimo, por 600.000 euros.
- B.** Como consecuencia de la instalación de una gasolinera en las proximidades, los precios de los inmuebles de la zona han bajado sensiblemente. Sabemos a ciencia cierta que no podríamos vender el local comercial por más de 100.000 euros.

Según el **principio de prudencia**, en la situación **A** no deberemos hacer nada hasta que vendamos el local y obtengamos un beneficio. En la situación **B** si que deberemos de contabilizar la futura pérdida como si ya se hubiera producido.

4º. Elementos de las Cuentas anuales

Los elementos que se registran en el **Balance** son:

ACTIVOS: Bienes, Derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

PASIVOS: Obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

PATRIMONIO NETO: constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos (incluye las aportaciones realizadas por los propietarios o socios, así como los resultados acumulados)

Los elementos que se registran en la **Cuenta de Pérdidas y Ganancias** o, en su caso, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Netos, son:

INGRESOS: incrementos en el Patrimonio Neto (siempre que no tengan su origen en las aportaciones de los propietarios o de los socios).

Tema 4. Régimen Legal de la Contabilidad en España

GASTOS: disminuciones en el Patrimonio Neto (siempre que no tengan su origen en distribuciones a los propietarios o a los socios).

Los ingresos y gastos del ejercicio se imputarán a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y formarán parte del resultado, excepto cuando proceda su imputación directa al Patrimonio Neto, en cuyo caso se presentarán en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

5º. Criterios de registro o reconocimiento contables de los elementos de las Cuentas Anuales

Es el proceso por el que se incorporan al Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los diferentes elementos de las cuentas anuales (de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del PGC-PYMES)

6º. Criterios de valoración

Es el proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte (Normas de Registro y Valoración) del PGC-PYMES. Los criterios de valoración recogidos en este apartado son:

- Coste histórico
- Valor razonable
- Valor neto realizable
- Valor actual
- Valor en uso
- Gastos de venta
- Coste amortizado
- Gastos de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero
- Valor contable en libros
- Valor residual

7º. Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados

Se considerarán principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- Las normas de desarrollo, que en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Tema 4. Régimen Legal de la Contabilidad en España

4.3.2 Segunda Parte: Normas de registro y de valoración para PYMES

Las normas de registro y valoración para PYMES desarrollan los Principios Contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte del PGC-PYMES. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como también a diversos elementos patrimoniales. Son de aplicación obligatoria.

Los Principios Contables, al ser principios generales, no nos indican con precisión cómo contabilizar los distintos hechos contables. Son necesarias, por tanto, unas normas concretas que nos indiquen con detalle cómo debemos valorar los elementos. Esta es precisamente la función de la segunda parte del PGC-PYMES.

Por **ejemplo**, nos vamos a la norma:

12ª Existencias

1. Valoración

«Los bienes comprendidos en las existencias deben de valorarse al precio de adquisición o coste de producción.»

2. Precio de adquisición

«El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares... y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes,...»

Gracias a esta norma ya podremos contabilizar correctamente una compra, sabiendo que las mercaderías han de contabilizarse por el valor de los géneros, que aparece en la factura, más los gastos derivados de la compra (portes, seguros,...), menos los descuentos (comerciales, por pronto pago,...)

4.3.3 Tercera Parte: Cuentas Anuales

La información contable recogida por la empresa en balance, diario y mayor cumple con dos funciones básicas:

- 1.- **Servir** de instrumento a la gerencia para la **toma de decisiones**:

Información: "Hay pocas mercaderías" → **Decisión:** "Comprar"

- 2.- Facilitar el conocimiento de la situación y evolución de la empresa.

Tema 4. Régimen Legal de la Contabilidad en España

Pero además de los gerentes existen terceras personas que pueden estar interesadas en el conocimiento del patrimonio y la evolución de la empresa. Entre ellos podemos citar a *Accionistas, Hacienda, Bancos, Proveedores*, etc. Con este objetivo el PGC-PYMES establece cuál es la información que se debe facilitar y a través de qué documentos debe hacerse.

A estos documentos o modelos contables, que son de dominio público a través de la consulta correspondiente al Registro Mercantil, se les conoce como: **CUENTAS ANUALES**.

Las **Cuentas Anuales** están integradas por:

BALANCE DE SITUACIÓN: Presenta la situación patrimonial en un momento dado: Bienes, Derechos y Obligaciones (ACTIVO-PASIVO).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS: Muestra los resultados de la empresa a través de la contraposición de los gastos e ingresos habidos en el ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto (ECPN) del ejercicio

MEMORIA: Es una información complementaria a la recogida por los modelos anteriores. Leyendo la Memoria podemos entender mejor los otros documentos.

Sin perjuicio de los anteriores documentos, las PYMES podrán incorporar en sus cuentas anuales un ***ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO***, que se elaborará y presentará de acuerdo con lo establecido en el PGC.

4.3.4 **Cuarta Parte: Cuadro de Cuentas**

Las cuentas del PGC-PYMES deben de estar dispuestas atendiendo a algún tipo de ordenación. Era preciso, por tanto, establecer un criterio que permitiera su agrupación.

Con este objetivo el PGC-PYMES establece una serie de grupos, integrando en cada uno de ellos los elementos de significación parecida. Así, establece un grupo para los gastos, otro grupo para los ingresos, otro grupo para los bienes de inmovilizado, etc.

Los **grupos** establecidos por el PGC-PYMES son SIETE:

Tema 4. Régimen Legal de la Contabilidad en España

GRUPOS PGC	1 FINANCIACIÓN BÁSICA
	2 ACTIVO NO CORRIENTE
	3 EXISTENCIAS
	4 ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES
	5 CUENTAS FINANCIERAS
	6 COMPRAS Y GASTOS
	7 VENTAS E INGRESOS

Dentro de cada grupo la estructura es la siguiente:

Grupo 1 dígito	GRUPO 2: ACTIVO NO CORRIENTE		
	Subgrupo 2 dígitos	21 INMOVILIZACIONES MATERIALES	
		Cuenta 3 dígitos	211 CONSTRUCCIONES
			Subcuenta 4 ó más dígitos
			21101 Local c/ Ancha, 10

Cada empresa utilizará las cuentas que considere oportunas y establecerá una numeración de las subcuentas en función de sus necesidades presentes y futuras.

Así, por ejemplo, si considera que la cuenta que mayor número de subcuentas tendrá en el futuro será como máximo de 100 (número máximo de clientes, número máximo de tipos de mercaderías, etc.) el nivel de desglose para todas las subcuentas será de **5 dígitos**, los tres primeros son los de la cuenta, y los dos últimos para las cien subcuentas posibles (00 al 99).

SUBCUENTAS DE CLIENTES	SUBCUENTAS DE CONSTRUCCIONES
43000 Ángel Sánchez	21100 Local c/ Ancha, 10
43001 Suministros S.L.	21101 Piso Paseo de la Estación
.....
43099 S.A. El Alcázar	

Si considera que alguna cuenta podrá tener más de 100 subcuentas pero menos de 1.000, establecerá un nivel de desglose para todas las subcuentas de **6 dígitos**:

SUBCUENTAS DE CLIENTES	SUBCUENTAS DE CONSTRUCCIONES
430000 Ángel Sánchez	211000 Local c/ Ancha nº 10
430001 Suministros S.L.	211001 Piso Paseo de la Estación
.....
430099 S.A. El Alcázar	
.....	
430999 Felipe Martos	

Tema 4. Régimen Legal de la Contabilidad en España

Contenido de los Grupos

GRUPO 1 FINANCIACIÓN BÁSICA	<i>Recursos financieros propios y resultados</i>	Capitales aportados por el propietario y beneficios no repartidos: Capital; Reservas; Resultados,...
	<i>Recursos financieros ajenos a largo plazo</i>	Deudas a largo plazo,...
GRUPO 2 ACTIVO NO CORRIENTE	<i>Elementos que sirven a la empresa de forma duradera o permanente (más de un año), así como las inversiones inmobiliarias.</i>	Maquinaria; Construcciones; Terrenos y bienes naturales,...
GRUPO 3 EXISTENCIAS	<i>Elementos que forman parte del ciclo productivo de la empresa y cuyo carácter es corriente o no permanente</i>	Mercaderías; Materias primas; Material de oficina.
GRUPO 4 ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES	<i>Derechos de cobro y obligaciones de pago derivadas de la actividad normal (operaciones de tráfico) de la empresa</i>	Clientes; Proveedores; Clientes, Efectos comerciales a cobrar,...
GRUPO 5 CUENTAS FINANCIERAS	<i>Derechos de cobro y obligaciones de pago derivadas de operaciones ajenas a la actividad normal de la empresa, con vencimiento no superior al año.</i>	Deudas a c.p. con entidades de crédito; Proveedores de inmovilizado a c.p.,...
	<i>Disponibilidades líquidas</i>	Caja, euros; Bancos c/c,...
GRUPO 6 COMPRAS Y GASTOS	<i>Aprovisionamientos de mercaderías y demás cuentas relacionadas</i>	Compras de mercaderías; Compras de otros aprovisionamientos; ...
	<i>Gastos corrientes del ejercicio</i>	Suministros; Sueldos y Salarios,...

Tema 4. Régimen Legal de la Contabilidad en España

GRUPO 7 VENTAS E INGRESOS	<i>Cuentas que representan las ventas de bienes o prestaciones de servicios objeto del tráfico normal de la empresa</i>	Ventas de mercaderías; Ventas de productos terminados...
	<i>Otros ingresos ajenos al tráfico normal.</i>	Ingresos financieros; excepcionales,...

4.3.5 Quinta Parte: Definiciones y relaciones contables

Esta quinta parte del PGC está destinada a explicar el **CONTENIDO**, la **SITUACIÓN EN BALANCE** y los **MOTIVOS DE CARGO Y ABONO** para cada una de las cuentas establecidas en el Cuadro de Cuentas.

Así, por ejemplo, si nos vamos a Definiciones y relaciones contables, vemos que el PGC-PYMES establece con respecto a la cuenta "Proveedores, efectos comerciales a pagar":

Nombre	401 Proveedores, efectos comerciales a pagar
Contenido	Deudas con proveedores, formalizadas en efectos de giro aceptados.
Situación en Balance	Figurará en el Pasivo corriente del Balance.
Motivos de cargo y abono	Su movimiento es el siguiente: a) Se abonará cuando la empresa acepte los efectos, con cargo, generalmente, a la cuenta 400. b) Se cargará por el pago de los efectos al llegar su vencimiento, con abono a las cuentas que correspondan del subgrupo 57.

4.4 ADAPTACIONES SECTORIALES

Aunque el PGC-PYMES es abierto, lo que permite la introducción de cuentas nuevas en función de las necesidades de cada empresa, existen empresas que realizan actividades con características muy específicas. Esta singularidad ha hecho que se desarrollen a lo largo de los años adaptaciones sectoriales del PGC, para cubrir las necesidades de estas organizaciones. Corresponde al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) la elaboración de las adaptaciones sectoriales.

Tema 4. Régimen Legal de la Contabilidad en España

En la actualidad existen adaptaciones sectoriales para empresas constructoras, federaciones deportivas, empresas inmobiliarias, sociedades anónimas deportivas, empresas de asistencia sanitaria, entidades sin fines de lucro, entidades aseguradoras, empresas eléctricas, etc. (www.icac.meh.es). En este sentido, *el proyecto de Ley de Reforma y Adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea* (de 21 de junio de 2007), autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda para que, a propuesta del ICAC, y mediante Orden Ministerial apruebe las adaptaciones sectoriales del Nuevo Plan General de Contabilidad.

4.5 LIBROS CONTABLES

Por registro contable entendemos la captación o recogida de la información contable en una serie de libros que van a constituir el soporte material de la contabilidad. Los libros contables podemos clasificarlos atendiendo a distintos criterios:

4.5.1 Libros obligatorios y voluntarios

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Reforma Contable de 1989, en la que se modifican algunos artículos del Código de Comercio, son:

Libros obligatorios	Libro de Inventarios y Cuentas Anuales	<i>Art. 25 del Co.Co.: Todo empresario debe llevar una contabilidad. Llevará necesariamente un libro de Inventarios y Cuentas Anuales y otro Diario</i> <i>Art. 28 del Co.Co.: 1) El libro de Inventarios y Cuentas Anuales se abre con el Balance inicial detallado de la empresa. Al menos trimestralmente se harán balances de comprobación. También se recogerá en él, el inventario de cierre del ejercicio y las Cuentas Anuales.</i>
	Libro Diario	<i>Art. 28 del Co.Co.: ... 2) En el Diario se recogerá día a día las operaciones. Se puede anotar conjuntamente los totales de las operaciones por periodos no superiores al mes.</i>

Además de estos libros, serán también obligatorios los establecidos por otras disposiciones legales, así por ejemplo será necesario un libro de Actas para las sociedades mercantiles o los libros de Facturas Emitidas y Facturas Recibidas, de acuerdo con lo que establece la Ley del IVA.

Todos los demás libros se consideran como voluntarios.

Tema 4. Régimen Legal de la Contabilidad en España

4.5.2 Libros principales y auxiliares

Atendiendo a su importancia, los libros también los podemos clasificar en:

Libros Principales

- ☑ Libro Diario.
- ☑ Libro Mayor.
- ☑ Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.

Libros Auxiliares

Desarrollan el contenido de los principales:

- ☑ Auxiliar de Caja
- ☑ Auxiliar de Bancos
- ☑ Libro registro de facturas expedidas,...
- ☑ Etc.

4.5.3 Legalización de los libros

Obligados a legalizar

Todos los empresarios que lleven contabilidad, deberán legalizar todos sus libros obligatorios en el Registro Mercantil de su domicilio social, de acuerdo con lo que establece el Art. 27 del Co.Co. que a continuación reproducimos.

Artículo 27 del Co.Co.:

- 1. Los empresarios presentarán los libros que obligatoriamente deben llevar en el Registro Mercantil del lugar donde tuvieren su domicilio, para que antes de su utilización, se ponga en el primer folio de cada uno diligencia de los que tuviere el libro y, en todas las hojas de cada libro, el sello del Registro...*
- 2. Será válida, sin embargo, la realización de asientos y anotaciones por cualquier procedimiento idóneo sobre hojas que después habrán de ser encuadernadas correlativamente para formar los libros obligatorios, los cuales serán legalizados antes de que transcurran los **cuatro meses** siguientes a la fecha de cierre del ejercicio...*

Presentación digital de libros

Los libros obligatorios pueden presentarse en soporte digital. Las anotaciones contables se harán con cualquier programa informático y para formar los libros se transformarán en una hoja de cálculo a través del programa **LEGALIA** del Registro Mercantil.

Tema 4. Régimen Legal de la Contabilidad en España

Dónde legalizar los libros

En el **Registro Mercantil** del domicilio social de la empresa. Para ello será necesario presentar una instancia por duplicado que se dirige al Registrador Mercantil. A instancia se acompañarán los libros que pretenden legalizarse (en formato digital o en papel).

Plazo para la legalización

Los libros se presentarán antes de que transcurran **4 meses** desde la fecha de cierre del ejercicio (artículo 333 del Reglamento del Registro Mercantil). Si todo se ha hecho correctamente, el Registrador procederá a su legalización en un plazo de 15 días desde su presentación.

4.5.4 Conservación de los libros

Los empresarios conservarán los libros, correspondencia, documentación y justificantes concernientes a su negocio, debidamente ordenados, durante **6 años** a partir del último asiento realizado en los libros. El cese de la actividad o la muerte del empresario no eximen de esta obligación, que en el segundo caso recaerá en sus herederos.

Tema 5

El IVA: Aspectos fiscales y contables

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- ☐ **Los ingresos públicos**
 - ☐ **Los impuestos, sus clases y conceptos básicos**
 - ☐ **El Impuesto del Valor Añadido (IVA)**
 - ☐ **Procedimiento de recaudación en el régimen general**
 - ☐ **Regímenes especiales de IVA**
 - ☐ **Régimen especial del recargo de equivalencia**
 - ☐ **Cuentas para la gestión del IVA**
 - ☐ **El IVA en las compras realizadas a los proveedores**
 - ☐ **El IVA en las ventas realizadas a los clientes**
 - ☐ **Liquidación y pago del IVA a la Hacienda Pública**
 - ☐ **Libros de facturas del IVA**
 - ☐ **Anexo: Modelos 300 y 390 de IVA**
-

5.1 LOS INGRESOS PÚBLICOS

En la actualidad el Estado (Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidad Autónoma, Gobierno Central) interviene en la actividad económica de manera muy importante:

- ☐ **Produciendo bienes y servicios (RENFE, alumbrado público, agua,...)**
- ☐ **Estableciendo incentivos para el sector privado (subvenciones).**
- ☐ **Corrigiendo desigualdades y garantizando un cierto nivel de bienestar para todos (Estado del Bienestar: sanidad pública, enseñanza gratuita, becas,...).**
- ☐ **Procurando un crecimiento económico sostenido.**
- ☐ **Intentando evitar desequilibrios (inflación, déficit,..).**

Existen muchos sectores donde la intervención del Estado es fundamental:

- ☐ **Defensa**
- ☐ **Asistencia sanitaria**
- ☐ **Pensiones**
- ☐ **Enseñanza**
- ☐ **Infraestructuras (carreteras, trazados viarios, puertos,...)**
- ☐ **Etc....**

Todas estas actuaciones obligan a acometer un importante desembolso de dinero todos los años. El conjunto de gastos realizados por el Estado se denomina **GASTOS PÚBLICOS**.

Para poder hacer frente a estos Gastos Públicos, es evidente que el Estado necesita obtener ingresos. Estos se conocen como **INGRESOS PÚBLICOS**.

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

Los Ingresos Públicos se obtienen a través de dos vías: ingresos extratributarios y los tributos, siendo los segundos, con gran diferencia, los más importantes.

Son Ingresos Tributarios los obtenidos como consecuencia del poder coactivo del Estado que le autoriza a la recaudación de tributos.

La Ley General Tributaria distingue tres clases de tributos: tasas, contribuciones especiales e impuestos.

Las Tasas: Son un tributo pagado por quien utiliza un bien de dominio público o recibe un servicio público. Ejemplos de tasas: expedición de pasaportes, matrícula universitaria, expedición de un título, recogida de basura, licencia de obras, etc.

Contribuciones especiales: Son tributos que gravan el beneficio obtenido por los particulares como consecuencia de la realización de obras públicas o la prestación de servicios públicos. La justificación se fundamenta en que dichas obras producen un beneficio directo en ciertos ciudadanos o en sus propiedades, las cuales incrementan su valor a causa de las mismas.

Impuestos: Los impuestos se definen como tributos sin contraprestación. Ya que no existe relación entre la cantidad pagada por el contribuyente y el uso que este realiza de los servicios públicos.

5.2 CLASES DE IMPUESTOS

Existen muchas formas de clasificar los impuestos, pero la más común es la que los divide en dos categorías:

Impuestos directos. Son aquellos que tienen en cuenta la capacidad de pago del contribuyente y sus circunstancias económicas, familiares, etc. Son, por tanto, impuestos que respetan el *principio de capacidad económica* haciendo pagar más a quien más tiene. Y contribuyen en mayor medida al objetivo de la redistribución de la renta. Ejemplos de ellos son el I.R.P.F. (Impuesto de la Renta de las Personas Físicas) o el I.S. (Impuesto de Sociedades).

Impuestos indirectos. No tienen en cuenta circunstancias económicas o personales del contribuyente. Ejemplo el IVA (Impuesto del Valor Añadido).

5.2.1 Conceptos básicos sobre impuestos

Hecho imponible

Es el supuesto objetivo cuya realización determina el nacimiento de la obligación tributaria.

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

Hechos impositivos	Obligaciones tributarias
Obtener una renta de trabajo	Obligación de pagar en I.R.P.F.
Poseer un determinado Patrimonio	Obligación de pagar I. Patrimonio
Comprar un bolso	Obligación de pagar IVA

Base Imponible

Cuantificación o medida del hecho imponible, generalmente expresada en dinero. La forma de determinar la base imponible vendrá regulada por cada tributo. Así, por ejemplo, en el I.R.P.F. la base imponible se determina:

BASE IMPONIBLE

Rentas Trabajo
+ **Rentas capital mobiliario (intereses,...)**
+ **Rentas de actividades profesionales**
+

Tipo impositivo

Es el porcentaje que se aplica a la Base Imponible con el objeto de establecer la cuota.

$$\text{BASE IMPONIBLE} \times \text{TIPO IMPOSITIVO} = \text{CUOTA TRIBUTARIA}$$

Deuda tributaria

Es la cantidad que finalmente hay que ingresar. Se obtiene restando a la cuota tributaria las deducciones o bonificaciones establecidas por cada tributo. En el I.R.P.F. sería:

CUOTA TRIBUTARIA

- *Deducciones por* (hijos; compra de vivienda; etc...)

= DEUDA TRIBUTARIA

Sujetos del tributo

Sujeto activo. Es el órgano o la administración que tiene, por ley, la potestad de exigir el impuesto. (Ejemplo: *Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI): Ayuntamientos*).

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

Sujeto pasivo. Es la persona obligada por ley a declarar y pagar el tributo. Normalmente el sujeto pasivo coincide con el contribuyente (quien soporta la carga del tributo), pero hay ocasiones en que ambos no coinciden. Es el caso del IVA, donde el obligado a liquidar el impuesto es el empresario (sujeto pasivo), aunque el contribuyente que soporta la carga tributaria es el consumidor.

5.3 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

El estudio del IVA se puede hacer desde una doble perspectiva: fiscal y contable. En este tema veremos algunos conceptos básicos del impuesto para poder situar el IVA en el plano contable, que será nuestro principal objetivo.

El Impuesto sobre el Valor Añadido entró en vigor el 1 de enero de 1986. Está regulado por la Ley 37/1992 de 28 de diciembre.

Es un impuesto que pretende gravar la adquisición de bienes y servicios por el consumidor. Es decir, quien realmente soporta el IVA es el consumidor final que utiliza los bienes y servicios para satisfacer sus necesidades. Por ejemplo, cada vez que compramos un coche o abonamos el recibo de la luz se paga el IVA que afecta a estos bienes.

Es un impuesto *indirecto* que recae sobre el consumo. No tiene en cuenta, por tanto, la situación económica o personal de quien ha de pagarlo.

¿Qué grava el IVA? Hecho imponible

En general, el IVA grava las *ventas de bienes o las prestaciones de servicios, realizadas por empresarios o profesionales, con carácter habitual u ocasional, en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional.*

Así pues, cuando una empresa vende bienes o presta servicios entra en juego la aplicación del IVA. El vendedor tiene la obligación de *repercutir* el IVA en la factura y el comprador, la de pagar el impuesto.

Operaciones no sujetas.

Se consideran operaciones que no constituyen hecho imponible, entre otras, las siguientes:

Transmisión del patrimonio empresarial a un solo adquirente cuando este continúe con la actividad.	<i>No se puede considerar como una actividad normal de la empresa.</i>
Transmisión <i>mortis causa</i> de una empresa cuando se continúe con la actividad.	<i>No existe contraprestación para el que realiza la entrega.</i>
Entregas gratuitas de muestras de escaso valor	<i>No son a título oneroso.</i>
El trabajo por cuenta ajena	<i>No es entrega de bien o servicio.</i>

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

Operaciones exentas.

Son operaciones que, aún siendo constitutivas de un hecho imponible, se eximen del pago del impuesto por su interés social. Entre ellas:

- ☐ Servicios públicos postales
- ☐ Prestación de servicios de la Seguridad Social
- ☐ Asistencia sanitaria
- ☐ Las segundas y ulteriores entregas de edificaciones y el suelo en el que estén enclavadas (estas están sujetas al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales)
- ☐ Servicios educativos.
- ☐ Operaciones de seguro y financieras.
- ☐ Etc.

¿A quién grava el IVA? Sujeto pasivo

Es conveniente dejar muy claro que este impuesto grava a quien adquiere un bien o un servicio. Tanto si el comprador es un consumidor final o una empresa, sabe que ha de pagar el importe del bien o el servicio que está comprando más el IVA.

Los *sujetos pasivos* del impuesto son los *empresarios y profesionales*. Son ellos los obligados a liquidar y pagar el impuesto en la Hacienda Pública. Sin embargo, la carga del tributo recae sobre el *consumidor final*, siendo este el verdadero *contribuyente*. Los empresarios y profesionales realizan una función de intermediarios entre el consumidor y la Administración Tributaria.

¿Cuándo nace la obligación tributaria?

La obligación tributaria aparece en el momento en que se realiza la entrega de bienes o la prestación del servicio, incluso en el caso de que el pago se realice de forma aplazada. En el caso de existir pagos anticipados, la obligación aparece en el momento en que se realiza el anticipo.

Ejemplo I

Xauen vende y entrega un ordenador a Laura Álvarez el 20 de marzo por 1.000 €. El IVA asciende a 160 €.

Ambos han acordado que el pago se realizará el próximo 20 de junio.

La obligación tributaria ha nacido el 20 de marzo, teniendo **Xauen** que e ingresar este IVA en su próxima liquidación de IVA del mes de abril, aunque todavía no haya cobrado.

Ejemplo II

Luis Millán realiza un encargo a **Xauen** de un ordenador personalizado. El 2 de febrero realiza un anticipo a cuenta de 300 €. El ordenador estará terminado y será entregado al cliente el próximo 15 de marzo.

La obligación tributaria ha nacido el 2 de febrero, fecha en la que Luis Millán deberá entregar además de los 300 € del anticipo, los 48 € de IVA que corresponden.

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

¿Cómo se calcula la obligación tributaria?

Se calcula aplicando un porcentaje (tipo impositivo) sobre la Base Imponible.

$$\text{BASE IMPONIBLE} \times \text{TIPO IMPOSITIVO} = \text{CUOTA TRIBUTARIA}$$

Base Imponible

Está constituida por el total de la contraprestación de la entrega de bienes o prestación de servicios efectuada. Con carácter general, la base imponible se calcula:

Base Imponible
Valor de los bienes o servicios
+ Gastos repercutidos en factura (Transporte, seguros, intereses por aplazamiento pago...)
- Descuentos concedidos (Por volumen compra, por pronto pago...)

Tipos impositivos

Existen tres tipos impositivos (Art. 90 y Art. 91 de la Ley):

Tipo general 16%. Con carácter general, se aplicará el 16%, salvo que la operación esté especialmente indicada para otro tipo.

Tipo reducido 7%	Tipo Superreducido 4%
Productos alimentación humana y animal	Pan común
Aguas	Leche
Medicamentos para animales	Quesos
Edificios para vivienda y cocheras	Frutas, verduras, hortalizas,...
Transporte de viajeros	Viviendas de protección oficial
Espectáculos públicos (cine, teatro...-corridas no-)	Libros, periódicos, revistas
Etc.	Medicamentos para uso humano
	Etc.

¿Quién está obligado a hacer el ingreso del IVA en Hacienda Pública?

Para saber quién es la persona encargada de hacer el ingreso del IVA en Hacienda Pública es necesario distinguir las operaciones interiores de las importaciones.

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

1. Si se trata de operaciones **interiores**, el proceso recaudatorio es el siguiente:

-Los compradores de bienes y servicios pagan, como ya hemos dicho, el IVA a los empresarios o profesionales cuando reciben los bienes o la prestación del servicio. De esta manera, los empresarios y profesionales al vender se convierten en recaudadores del IVA de todas las operaciones que efectúen con sus clientes.

-Posteriormente, los empresarios y profesionales presentarán trimestralmente a la Hacienda Pública unas declaraciones de las operaciones que hayan efectuado durante el periodo anterior. Esas declaraciones irán acompañadas de la liquidación o cálculo del impuesto que deben ingresar en la Hacienda Pública. De manera que si:

		La diferencia	
IVA Repercutido	>	IVA Soportado	A INGRESAR EN HACIENDA
Cobrado a clientes en las ventas realizadas		Pagado a proveedores en las compras realizadas	
IVA Repercutido	<	IVA Soportado	A DEVOLVER O COMPENSAR

2. Si se trata de **importaciones**, es decir, compras en el exterior, el procedimiento no puede ser el mismo ya que Hacienda Pública no tiene capacidad para exigir el pago al empresario o profesional extranjero. En este caso, Hacienda Pública exige la declaración-liquidación y el pago del impuesto al comprador, es decir al importador.

¿Dónde se aplica el impuesto?

El IVA tiene su ámbito de aplicación tanto en la península como en las Islas Baleares.

En Canarias existe un impuesto de características muy similares en cuanto a su naturaleza y forma de recaudación. Sin embargo los tipos impositivos aplicables son muy distintos a los del IVA. El tipo general es del 5% y existen dos tipos reducidos y varios incrementados. Este es el **Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)**.

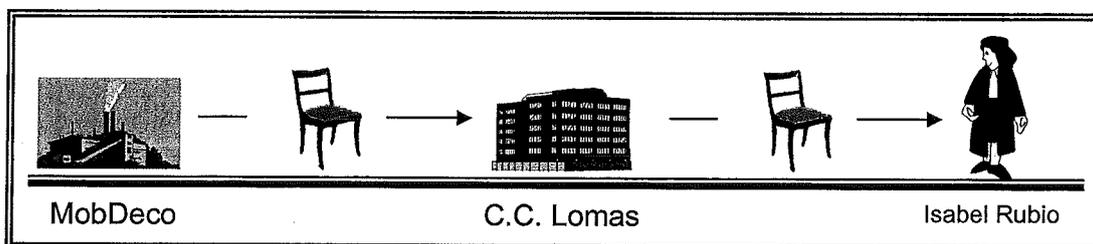
El IVA tampoco es aplicable en Ceuta y Melilla, donde viene a ser sustituido por el **Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI)**.

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

5.3.1 Procedimiento de recaudación en el régimen general

Veamos a través de un ejemplo el proceso de recaudación del impuesto, lo que nos ayudará a entender el papel del empresario como mero recaudador o intermediario y el papel del consumidor como el contribuyente real del impuesto.

MobDeco, empresa que se dedica a la fabricación de sillas (supongamos que esta empresa no necesita adquirir material alguno a otras empresas para fabricar sus sillas, por lo que no tiene que soportar IVA en sus compras) vende una silla al **Centro Comercial Lomas** por 100 € más 16 € de IVA. Posteriormente el Centro Comercial Lomas vende la misma silla a **Isabel Rubio** (que es una consumidora final) por 150 € más 24 € de IVA.



Veamos las dos operaciones realizadas con las liquidaciones y pagos de IVA que hacen los vendedores y compradores:

1ª Operación: Venta de MobDeco a C.C. Lomas					
Vendedor/ Comprador	IVA pagado	IVA cobrado	Liquidación de IVA de MobDeco		a pagar a Hacienda
MobDeco		16	IVA soportado (no había comprado nada)	0	16
C.C. Lomas	16		IVA repercutido	16	

2ª Operación: Venta de C.C. Lomas a Isabel Rubio					
Vendedor/ Comprador	IVA pagado	IVA cobrado	Liquidación de IVA de C.C. Lomas		a pagar a Hacienda
C.C. Lomas		24	IVA soportado (compra a MobDeco)	16	8
Isabel Rubio	24		IVA repercutido	24	

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

Resumen de Operaciones					
Vendedor/ Comprador	IVA cobrado		IVA pagado		Beneficio o Pérdida
MobDeco	16	de C.C. Lomas	16	a Hacienda	0
C.C. Lomas	24	de Isabel Rubio	24	16 a MobDeco + 8 a Hacienda	0
Isabel Rubio	0		24	a C.C. Lomas	24 (PÉRDIDA)
TOTAL COBRADO POR HACIENDA			24	= PAGADO POR ISABEL RUBIO	

Como se puede observar en el resumen, MobDeco a compensado sus cobros de IVA con sus pagos; igual le ha ocurrido a C.C. Lomas. Quien realmente ha soportado el IVA ha sido Isabel Rubio. Por ello decimos que el verdadero contribuyente del IVA es el consumidor final. Los empresarios son meros intermediarios o recaudadores del impuesto.

5.3.2 Regímenes especiales de IVA

Todo lo que hemos dicho previamente en cuanto a la liquidación y pago del impuesto corresponde al Régimen General. Existen para determinadas actividades (agricultura, comercio minorista, agencias de viajes, etc.) unos regímenes especiales en los que las obligaciones formales y la liquidación del impuesto son distintas. De entre ellos, merece la pena que nos detengamos brevemente en el más importante. El del comercio minorista.

Régimen Especial del Recargo de Equivalencia

La aplicación del régimen general sería prácticamente imposible en un comercio minorista, ya que ello obligaría a la elaboración de una factura de venta por cada operación realizada, para de esta forma poder llevar a cabo la liquidación trimestral del IVA.

En tales circunstancias, el comerciante minorista puede optar por la aplicación del régimen simplificado del recargo de equivalencia, cuyas características principales son:

a) **Cuando compra**, además de soportar el IVA al que esté sujeto el producto adquirido, deberá pagar un porcentaje añadido que se conoce como **recargo de equivalencia**.

Tipo de IVA		Recargo de equivalencia
General	16	4
Reducido	7	1
Superreducido	4	0,5

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

Tanto el tipo de IVA como el recargo de equivalencia soportados serán considerados, a efectos contables, como una mayor importe de la compra. Siendo un mayor gasto, por tanto. (*Resolución de 20 de enero de 1997 del ICAC -Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas-*).

b) Cuando vende sus productos al consumidor final, repercutirá el IVA al tipo que corresponda (sin recargo de equivalencia). El IVA, en este caso, se contabiliza como mayor importe de la venta, suponiendo un ingreso superior para la empresa. (*Resolución del ICAC de 20-1-97*).

c) Estos sujetos pasivos no están obligados a declarar ni liquidar el IVA en Hacienda.

Ejemplo:

a) Compra: Un comerciante minorista compra un radio despertador por 120 €. El tipo de IVA de este es del 16%.

El vendedor (mayorista) hará la siguiente factura:

Radio despertador	120,00
IVA 16%	19,20
Recargo de equivalencia 4%	4,80
Total Factura	144,00

b) Venta: Supongamos que el comerciante **vende** este producto por 140 €.

El precio de venta que fijará será el siguiente:

Radio despertador	140,00
IVA 16%	22,40
P.V.P. IVA incluido	162,40

c) Liquidación: El comerciante minorista no habrá de realizar la liquidación del IVA.

En este caso podemos comprobar que ha soportado un total de 24 € (19,20 + 4,80) y ha repercutido sólo 22,40 €, lo que le ha supuesto una pequeña pérdida. Sin embargo, si el precio de venta hubiera sido mayor (a partir de 150 €) el comerciante se beneficiaría con esta forma de gestión del IVA.

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

5.4 CUENTAS PARA LA GESTIÓN DEL IVA

Para la gestión contable del Impuesto del Valor Añadido, el PGC nos ofrece las siguientes cuentas del grupo 4:

Cuentas del Subgrupo 47 Administraciones Públicas relacionadas con el IVA	472 H.P. IVA Soportado. Recoge el IVA que la empresa ha de pagar cuando adquiere bienes o servicios sujetos al impuesto.	Cuentas para la liquidación del IVA
	477 H.P. IVA Repercutido. En ella contabilizamos el IVA que cargamos a nuestros clientes por las ventas o por las prestaciones de servicios.	
	470 H.P. Deudora por diversos conceptos 4700 Hacienda Pública, deudora por IVA. Recoge el derecho de cobro que tiene la empresa sobre Hacienda por la liquidación del IVA. El IVA soportado ha sido mayor que el repercutido.	
	475 H.P. Acreedora por conceptos fiscales 4750 Hacienda Pública, acreedora por IVA. Obligación de pago frente a Hacienda por la liquidación del IVA. En este caso el IVA repercutido habrá sido mayor que el IVA soportado.	

Como podemos observar las cuentas que se utilizan para la liquidación del IVA no son cuentas principales (3 dígitos) sino subcuentas de cuatro dígitos.

5.5 EL IVA EN LAS COMPRAS REALIZADAS A LOS PROVEEDORES

Para entender mejor el proceso de contabilización vamos a basarnos en un ejemplo concreto. Utilizaremos los datos de las operaciones de compra y de venta de la silla que ha realizado la empresa **C.C. Comercial** en las páginas anteriores.

Cuando **C.C. Lomas** adquirió la silla a MobDeco (su proveedor) este le habrá realizado una factura como la siguiente:

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

Nombre Razón Social		MobDeco			
Dirección: C/ Los Olivares, 22 Mancha Real					factura
NIF/CIF: A345634456					
Cliente	Nº de Factura		123		
	Lugar y Fecha		Mancha Real a 15 de enero de 200X		
	C.C. Lomas				
	CIF/NIF B3437890				
Dirección		Avda. Madrid, 25 Jaén			
Código	Cantidad	Producto	Tipo IVA	Precio	Total
15	1	Silla Luis XV	16	100	100,00
Tipo IVA		Base Imponible	IVA		
16		100	16	Base Imponible	100,00
7				IVA	16,00
4				Total Factura	116,00

Con esta factura, **C.C. Lomas** deberá realizar el siguiente asiento contable:

100,00	600	Compras de mercaderías (1)	15-01			
16,00	472	H.P. IVA soportado	a	Proveedores	400	116,00

(1) Hasta este tema habíamos utilizado solamente la cuenta de Mercaderías, tanto para las compras como para las ventas. Sin embargo, el PGC ofrece una cuenta distinta para cada tipo de operación. Así, las compras se contabilizan en Compras de Mercaderías y las ventas en Ventas de Mercaderías. En el tema siguiente ya trataremos con toda amplitud la gestión de mercaderías y las cuentas para su registro.

Si **C.C. Lomas** fuera un comerciante sujeto al Régimen especial del recargo de equivalencia, en la factura de MobDeco, además de los 16 € del tipo general, deberían figurar 4 € de recargo de equivalencia (4%). La contabilización sería:

**IVA
soportado
comercio
minorista**

120,00	600	Compras de mercaderías	15-01			
			a	Proveedores	400	120,00

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

Hemos dado por hecho que el IVA soportado en una compra se contabilizará en la cuenta de H.P. IVA soportado. Para que así sea, es necesario que el IVA soportado sea deducible. Y esto ocurre cuando se trata de la adquisición de un bien que se afecta **directa y exclusivamente** a la actividad de la empresa (Art. 95 de la ley IVA). Si el bien (un coche por ejemplo) no va a dedicarse de forma exclusiva a la actividad de la empresa, el IVA soportado en su compra se contabilizaría como mayor importe del vehículo y no es, por tanto, deducible a la hora de liquidar el impuesto.

**El IVA
no deducible**

5.6 EL IVA EN LAS VENTAS REALIZADAS A LOS CLIENTES

Siguiendo con nuestro ejemplo, **C.C. Lomas** vendió la silla a Isabel Rubio (su cliente) y habrá realizado una factura como la siguiente:

Nombre Razón Social		C.C. Lomas				
Dirección		Avda. Madrid, 25 Jaén				
NIF/CIF:		B3437890				
Cliente		Nº de Factura		456		
		Lugar y Fecha		Jaén a 23 de enero de 200X		
		Nombre				factura
		CIF/NIF				25933320L
Dirección		C/ Agua, 14 Jaén				
Código	Cantidad	Producto	Tipo IVA	Precio	Total	
15	1	Silla Luis XV	16	150	150,00	
Tipo IVA		Base Imponible	IVA	Base Imponible	Total	
16		150	24	150,00	150,00	
7				24,00	24,00	
4				Total Factura	174,00	

Con esta factura **C.C. Lomas** deberá realizar el siguiente asiento contable:

174,00	430	Clientes	15-01	a	Ventas de mercaderías	700	150,00
				a	H.P. IVA repercutido	477	24,00

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

Si nuestro cliente, Isabel Rubio, fuese un comerciante minorista sometido al régimen especial del recargo de equivalencia, además del IVA al tipo que corresponda, habrá que repercutirle el recargo de equivalencia. El importe total del IVA repercutido se contabilizará en la cuenta 477.

**IVA
repercutido
al comercio
minorista**

Cuando se trate de una Exportación no se repercute IVA. Como sabemos este impuesto grava al consumidor final y en ese caso el consumidor no es español, por lo que Hacienda no tiene facultad para realizar sobre él ningún tipo de imposición fiscal.

**IVA
Exportaciones**

5.7 LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IVA A LA HACIENDA PÚBLICA

La empresa liquidará su IVA a Hacienda mediante la presentación del:

Modelo 300. Declaración-Liquidación trimestral. (Ver Anexo)

Modelo 390. Declaración-Liquidación anual. (Ver Anexo)

Los periodos de liquidación son los que aparecen en el siguiente cuadro:

Trimestre		Periodo de liquidación del IVA (Modelo 300)
1º	enero, febrero, marzo	1 al 20 de abril
2º	abril, mayo, junio	1 al 20 de julio
3º	julio, agosto, septiembre	1 al 20 de octubre
4º	octubre, noviembre, diciembre	1 al 30 de enero

Para realizar la liquidación del IVA la empresa ha de determinar el importe del IVA soportado y el IVA repercutido o devengado durante el trimestre.

Supongamos que **C.C. Lomas** sólo ha realizado en el primer trimestre las dos operaciones previamente contabilizadas. Por tanto, en el mayor tendremos:

H.P. IVA soportado	H.P. IVA repercutido
16,00	24,00

A continuación realizamos el asiento de **liquidación**:

24,00	477	H.P. IVA repercutido	12-04	a	H.P. IVA soportado	472	16,00
				a	H.P. acreedora por IVA	4750	8,00

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

Después de realizado el asiento de liquidación las cuentas de soportado y repercutido deberán quedar saldadas, como así es en nuestro ejemplo.

H.P. IVA soportado		H.P. IVA repercutido	
16,00	16,00	24,00	24,00

Sólo ha quedado con saldo la cuenta **H.P. acreedora por IVA** que es una cuenta de Pasivo que recoge nuestra obligación de pago por la liquidación del impuesto.

Posteriormente deberemos **pagar** la deuda mediante un asiento tal como:

8,00 4750 H.P. IVA acreedora por IVA	15-04	a Bancos c/c	572	8,00
--------------------------------------	-------	--------------	-----	------

Después de este asiento, también la cuenta **H.P. acreedora por IVA** habrá quedado saldada.

Para finalizar, es preciso señalar que podría darse el caso de una empresa en la que el IVA repercutido de un trimestre sea menor que el de IVA soportado en el mismo periodo. En estas circunstancias hay que distinguir dos situaciones posibles:

- a) Si estamos liquidando el primer, segundo o tercer trimestre, el importe resultante de la liquidación (a devolver) deberá compensarse con el resultante de liquidaciones posteriores.
- b) Si estamos en el último trimestre se puede pedir a Hacienda la devolución del IVA.

Veamos mediante ejemplo esta circunstancia:

	Trimestre	IVA soportado	IVA repercutido o devengado	liquidación
1°	Trimestre	200	130	70 a devolver
2°	Trimestre	120	400	280 a pagar

Liquidación primer trimestre

130,00 477 H.P. IVA repercutido	10-04	a H.P. IVA soportado	472	200,00
70,00 4700 H.P. deudora por IVA		a H.P. IVA soportado	472	200,00

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

Liquidación segundo trimestre

400,00	477	H.P. IVA repercutido	12-07			
			a	H.P. IVA soportado	472	120,00
			a	H.P. deudora por IVA	4700	70,00
			a	H.P. Acreedora por IVA	4750	210,00

Pago del segundo trimestre

210,00	4750	H.P. IVA acreedora por IVA	15-07			
			a	Bancos c/c	572	210,00

Como es fácil de comprobar, la devolución de los 70 € del primer trimestre no la tuvimos, sin embargo, en el segundo trimestre en el que teníamos que pagar 280 € sólo hemos pagado 210 €, quedando así compensados los 70 € del primer trimestre.

5.7.1 El IVA en las Importaciones

Como hemos señalado previamente, en las importaciones, entendidas como adquisiciones de bienes de países ajenos a la Unión Europea¹, el procedimiento de recaudación del IVA no puede ser el mismo, ya que Hacienda Pública no tiene capacidad para exigir el pago al empresario o profesional extranjero. En este caso, Hacienda Pública exige la declaración-liquidación y el pago del impuesto al comprador, es decir al importador.

En estos casos la declaración-liquidación del IVA se deberá hacer en el momento en que se liquidan los derechos arancelarios en propia aduana.

Ejemplo.

C.C. Lomas adquiere géneros a una empresa rusa por 1.200 €. Los derechos arancelarios de la importación ascienden a 120 € y el IVA de este producto es el tipo general. Ambos importes se pagan en efectivo.

En esta operación cabe distinguir:

- a) La compra a la empresa rusa, que contabilizaremos:

1.200,00	600	Compras de mercaderías	a			
				Proveedores	400	1.200,00

¹ Este mismo procedimiento es aplicable a las compras realizadas a proveedores de Ceuta, Melilla o Canarias.

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

b) La liquidación y el pago en frontera del arancel y el IVA.

120,00	600	Compras de mercaderías (arancel)				
211,20	472	H.P. IVA soportado 16% s/ (1.200 + 120)	a	Caja, euros	570	331,20

Obsérvese que el IVA soportado lo hemos calculado sobre el valor de los géneros más los derechos arancelarios (art. 83 de la Ley del IVA: Base Imponible de las Importaciones).

5.7.2 El IVA en las adquisiciones intracomunitarias

Cuando se trata de la compra de bienes a un proveedor de un país de la Unión Europea, el IVA no se paga tampoco al proveedor. En el momento de la importación, además de contabilizar la compra, contabilizaremos el IVA con abono a la cuenta **H.P. Acreedora por IVA**, realizándose el pago en la siguiente declaración-liquidación trimestral.

Ejemplo.

C.C. Lomas adquiere géneros a una empresa italiana por 1.200 €. El IVA de este producto es el tipo general.

En esta operación cabe distinguir:

a) La compra a la empresa italiana, que contabilizaremos:

1.200,00	600	Compras de mercaderías	a	Proveedores	400	1.200,00
----------	-----	------------------------	---	-------------	-----	----------

b) La contabilización del IVA:

192,00	472	H.P. IVA soportado	a	H.P. Acreedora por IVA	4750	192,00
--------	-----	--------------------	---	------------------------	------	--------

5.8 LIBROS DE REGISTRO DE FACTURAS DEL IVA

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido, sometidos al régimen general, deberán llevar, entre otros, un libro registro de facturas expedidas y uno de facturas recibidas.

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

5.8.1 Libro registro de facturas expedidas

- | | |
|--|--|
| <p>1. Los empresarios o profesionales deberán llevar y conservar un libro registro de las facturas y documentos sustitutivos que hayan expedido.</p> | <p>Registrar las facturas en un libro</p> |
| <p>2. Será válida, sin embargo, la realización de asientos o anotaciones, por cualquier procedimiento idóneo, sobre hojas separadas, que después habrán de ser numeradas y encuadradas correlativamente para formar el libro mencionado en el apartado anterior.</p> | <p>Es válido el registro en hojas sueltas</p> |
| <p>3. En el libro registro de facturas expedidas se inscribirán, una por una, las facturas o documentos sustitutivos expedidos, reflejando el número y, en su caso, serie, la fecha de expedición, identificación del destinatario, base imponible o importe de las operaciones y, en su caso, el tipo impositivo y cuota tributaria.</p> | <p>Contenido de cada uno de los registros</p> |
| <p>4. La anotación individualizada se podrá sustituir por la de asientos resúmenes en los que se harán constar la fecha, números, base imponible global, el tipo impositivo y la cuota global de facturas o documentos sustitutivos numerados correlativamente y expedidos en la misma fecha, cuyo importe total conjunto, Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido, no exceda de 6.000 euros.</p> | <p>Asiento resumen de varias facturas</p> <p>< 6.000 €</p> |
| <p>5. Igualmente será válida la anotación de una misma factura en varios asientos correlativos cuando incluya operaciones que tributen a distintos tipos impositivos.</p> | <p>Desglose de una factura en varios asientos</p> |

Un ejemplo de libro registro de facturas expedidas puede ser como el que reproducimos a continuación:

REGISTRO DE FACTURAS EXPEDIDAS						
Nº Factura	Fecha	Destinatario	Base Imponible	Tipo IVA	Cuota	Total
1	2-1-200x	Sal. S.A.	900,00	16	144,00	1.044,00
2	5-1-200x	Sena S.L.	222,00	16	25,52	247,52
3	5-1-200x	Sr. Gines	1.100,00	16	176,00	1.276,00
4	7-1-200x	ALCA S.L	253,00	7	17,71	270,71
5	9-1-200x	Sr. Martos	212,00	16	33,92	245,92
6 al 14	10-1-200x	Varios	5.100,00	7	357,00	5.457,00

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

5.8.2 Libro registro de facturas recibidas

1. Los empresarios o profesionales, a los efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, deberán numerar correlativamente todas las facturas y documentos de aduanas correspondientes a los bienes adquiridos o importados y a los servicios recibidos en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional. Esta numeración podrá realizarse mediante series separadas siempre que existan razones que lo justifiquen.

Numerar las facturas recibidas

2. Los documentos a que se refiere el apartado anterior se anotarán en el libro registro de facturas recibidas.

Registrarlas en el libro de facturas

3. Será válida, sin embargo, la realización de asientos o anotaciones, por cualquier procedimiento idóneo, sobre hojas separadas que, después, habrán de ser numeradas y encuadradas correlativamente para formar el libro regulado en este artículo.

Es válido el registro en hojas sueltas

4. En el libro registro de facturas recibidas se anotarán, una por una, las facturas recibidas y, en su caso, los documentos de aduanas, reflejando su número de recepción, fecha, nombre del proveedor, base imponible, el tipo impositivo y cuota.

Contenido de cada uno de los registros

5. Podrá hacerse un asiento resumen global de las facturas recibidas en una misma fecha, en el que se harán constar los números de las facturas recibidas asignados por el destinatario, la suma global de la base imponible y la cuota impositiva global, siempre que el importe total conjunto, Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido, no exceda de 6.000 euros, y que el importe de las operaciones documentadas en cada una de ellas no supere 500 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido.

Asiento resumen de varias facturas

6. Igualmente será válida la anotación de una misma factura en varios asientos correlativos cuando incluya operaciones que tributen a distintos tipos impositivos.

Desglose de una factura en varios asientos

Un ejemplo podría ser:

REGISTRO DE FACTURAS RECIBIDAS						
Nº Recepción	Fecha	Proveedor	Base Imponible	Tipo IVA	Cuota	Total
1	2-1-200x	Siles S.A.	900,00	16	144,00	1.044,00
2	9-1-200x	Azul S.L.	222,00	16	25,52	247,52
3	9-1-200x	Sr. Equis	1.100,00	16	176,00	1.276,00
4	9-1-200x	ZETA S.L.	253,00	7	17,71	270,71
5	9-1-200x	Sr. Mesa	212,00	16	33,92	245,92

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

ANEXO: Modelo 300 y Modelo 390 de IVA

MODELO 300



QUIÉNES PRESENTAN ESTE MODELO

Se trata del modelo más común del IVA, es decir, la declaración-liquidación **trimestral** a presentar por todos aquellos sujetos pasivos del IVA que desarrollen actividades a las que no les sea de aplicación el régimen simplificado.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

En caso de resultar una cuota a ingresar por esta liquidación podrá presentarse en la entidad de depósito que preste el servicio de caja en la Delegación o Administración de la AEAT perteneciente al domicilio fiscal del sujeto pasivo.

Asimismo, en caso de disponer de etiquetas fiscales identificativas, podrá presentarse en cualquier entidad colaboradora de la provincia en que el sujeto pasivo tenga su domicilio fiscal.

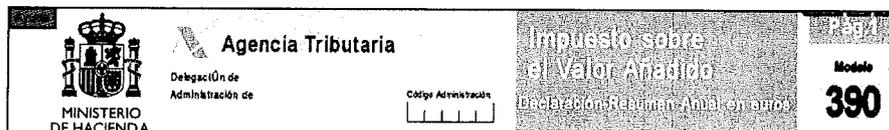
Si de la liquidación no resultara cuota alguna a ingresar, la declaración se habrá de presentar en la Dependencia o Sección de Gestión de la Delegación o Administración de la AEAT.

Por último, si de la declaración correspondiente al último período de liquidación del ejercicio resultara una cuota a devolver, la misma habrá de presentarse en la entidad colaboradora de la provincia en la que radique el domicilio fiscal del sujeto pasivo donde desee recibir el importe de la devolución.

En cuanto al plazo de presentación, éste será los 20 primeros días del mes siguiente al trimestre que es objeto de liquidación, es decir, abril, julio y octubre; para el último trimestre del ejercicio, el plazo es el de los 30 primeros días del mes de enero posterior.

La Orden de 30 de septiembre de 1999 establece la posibilidad de presentación telemática.

MODELO 390



La declaración modelo 390 es la declaración-resumen anual de todas las liquidaciones, bien trimestrales, bien mensuales, que se hayan presentado durante el ejercicio. El modelo 390 en vigor es el aprobado por Orden de 26 de noviembre de 1999 (BOE del 30).

QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR EL MODELO 390

La declaración-resumen anual debe ser presentada por todos aquellos sujetos pasivos del IVA que tengan la obligación de presentar declaraciones periódicas por este impuesto, independientemente de que sean trimestrales o mensuales.

Por lo tanto, no debe ser presentada por los sujetos pasivos del impuesto que ejerzan exclusivamente actividades sometidas a régimen especial de agricultura, ganadería y pesca o recargo de equivalencia.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El lugar de presentación estará en función del resultado arrojado por la última declaración-liquidación del ejercicio a la cual acompaña la declaración-resumen anual.

Así, si la última declaración-liquidación es a ingresar, podrán presentarse en cualquier entidad colaboradora de la provincia donde radique el domicilio fiscal del sujeto pasivo, siempre que disponga de etiquetas identificativas; también podrá presentarse en la entidad que preste el servicio de caja en la Delegación o Administración de la AEAT correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo.

Si la última declaración-liquidación fuese a «compensar» o «sin actividad», se presentará en la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de la Delegación o Administración de la AEAT correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo.

Si el resultado es «a devolver», se presentará en la entidad colaboradora donde se desee obtener la devolución, salvo el modelo 330 (Registro de Exportadores y Otros Operadores Económicos) que lo presentarán en la Delegación o Administración de la AEAT correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo.

El plazo de presentación coincide con el existente para cada liquidación que acompaña al modelo 390.

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables



Agencia Tributaria
Delegación de Administración de Código Admisión

Impuesto sobre el Valor Añadido
DECLARACIÓN TRIMESTRAL EN EUROS

Modelo **300**

Identificación (1)

Ejercicio:
Período:

Espacio reservado para la etiqueta identificativa



303374482672 5

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

Calle/Pta Avda. Nombre de la vía pública. Municipio Provincia Código Postal

Liquidación (2)

I.V.A. Devengado

	Base imponible	Tipo-%	Cuota
Régimen general	01	02	03
	04	05	06
	07	08	09
Régimen equitativo	10	11	12
	13	14	15
	16	17	18
Adquisiciones intracomunitarias	19		20
Total cuota devengada	(01 + 02 + 03 + 12 + 19 + 18 + 20)		21

I.V.A. Deducible

I.V.A. deducible por cuotas soportadas en operaciones intracomunitarias	22
I.V.A. deducible por cuotas soportadas en las importaciones	23
I.V.A. deducible en adquisiciones intracomunitarias	24
Compuentados Régimen Especial A.O. y P.	25
Regulaciones inversivas	26
Total a deducir	(22 + 23 + 24 + 25 + 26)
Diferencia (21 - 27)	28
Atribuible a la Administración del Estado	29
Cuotas a compensar de períodos anteriores	31
Entregas intracomunitarias	32
Resultado (28 - 29 + 30)	34

El Cliente tiene que pagar los impuestos que tributan correspondientes a la Administración del Estado y a las Delegaciones Locales (resultado de la liquidación anual)

Exención (3) Sujeto Pasivo (4)

Si resulta (34) negativo consignar el importe a compensar

0

Sin actividad -

Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver resultado de esta declaración mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular.

Importe

Código cuenta cliente (CCC) Ciudad Okina DC Núm. de cuenta

Sujeto Pasivo (5)

Importe efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta corriente de la Delegación de la A.E.A.T. para la Rescisión de los Tributos

Forma de pago Efectiva E.C. Adjud. en cuenta

Importe

Código cuenta cliente (CCC) Ciudad Okina DC Núm. de cuenta

de de

Firma

Ejemplar para el sobre anual

Este documento no será válido sin la certificación electrónica o consudofedo. Intra-sudofedo

Nº: 1-2-2004

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

 MINISTERIO DE HACIENDA	Agencia Tributaria Delegación de Administración de: _____ Código Administración: _____	Impuesto sobre el Valor Añadido DECLARACIÓN TRIMESTRAL EN EUROS	Modelo 300
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa NIF: _____ Apellidos y nombre o razón social: _____		Período: _____ Período: _____ 303374482672 5 
Identificación (1)	Calle/Pta. Avda: _____ Número de la vivienda: _____ Municipio: _____		Dirección: _____ País: _____ Cód. Postal: _____
	Municipio: _____ Provincia: _____		Código Postal: _____
Liquidación (5)	(Empty space for liquidation details)		
	Si repite <input checked="" type="checkbox"/> negativo consignar el importe a compensar: _____ Sin actividad: <input type="checkbox"/>		Ingresos (7) Forma de pago: <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Aduda en cuenta Importe: _____
Devolución (6) (Sin (6) Compensación)	Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver resuelto de esta forma se abona mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: Importe: _____ Código cuenta cliente (CCC): _____ Ciudad: _____ CC: _____		Ingresos (7) Ciudad: _____ CC: _____ N.º de cuenta: _____ Firma: _____
	Este documento no está sujeto a la certificación electrónica o en su defecto a través de sede.		Ejemplar para la Entidad colaboradora - Proceso de datos

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables



Agencia Tributaria
Delegación de
Administración de
Código Administración

Impuesto sobre el Valor Añadido
Declaración-Restumen Anual en auto

Pág. 1
Modelo
390

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
Si no dispone espere hasta el momento de su identificación en el sistema electrónico.

1 **Sujeto pasivo**

N.I.F. _____

Apellidos y Nombre o Razón social _____

Calle, Pza., Avda. Nombre de la vía pública _____

Municipio _____ Provincia _____ Cód. Postal _____

2 **Declarante**

Registro Exportadores y otros Operadores Económicos Ejercido _____

Declaración sujeta/No sujeta _____

Número Identificativo de la declaración: **3832544741203**



Número Esc. Piso Pta. Teléfono _____

3 **Datos estadísticos**

A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones) Principal _____

B Clave _____

C Epígrafe I.A.E. _____

Otras _____

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" **D**

DESPARABICIÓN CONJUNTA

Sujeto pasivo acogido a la presentación de la declaración-liquidación conjunta a través de la entidad:
N.I.F. _____ Razón social _____

4 **Datos del representante y firma de la declaración**

PERSONAS FÍSICAS Y COMUNIDADES DE BIENES

Representante

N.I.F. _____ Apellidos y Nombre o Razón social _____

Calle, Pza., Avda. Nombre de la vía pública _____

Municipio _____ Provincia _____ Cód. Postal _____

Fecha: _____ Firma: _____

PERSONAS JURÍDICAS

Declaración de los representantes legales de la Entidad
El (los) abajo firmante(s), como representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en la normativa del impuesto. En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____		
Por poder, _____	Por poder, _____	Por poder, _____
D. _____	D. _____	D. _____
N.I.F. _____	N.I.F. _____	N.I.F. _____
Fecha poder _____	Fecha poder _____	Fecha poder _____
Notaría _____	Notaría _____	Notaría _____

Ejemplar para la Administración

Vº 142004 Agencia Tributaria

Ejemplar para la Administración

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

N.I.F. _____		Apellidos y Nombre o Razón social _____		Pág. 2	
		Base imponible	Tipo %	Cuota	
15 Operaciones realizadas en régimen general	01		4 02		
	03		7 04		
	05		16 06		
	07		4 08		
	08		7 10		
	11		16 12		
	13		16 14		
	21		4 22		
	23		7 24		
	25		16 28		
	27		26		
	29		30		
	31		32		
	33		34		
	35		0,5 36		
	37		1 38		
	39		4 40		
	41		1,76 42		
	43		44		
	45		46		
	47		47		
		Base imponible			Cuota deducible
	48		49		
	50		51		
	52		53		
54		55			
56		57			
58		59			
60		61			
62		62			
63		63			
64		64			
65		65			

Ver. 1.4.2004 Ejemplar para la Administración

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

N.I.F.:		Apellidos y Nombre o Razón social		Página 3		
6. Operaciones realizadas en régimen simplificado	Actividad 1	Epígrafe I.A.E.	68	Actividad 2	Epígrafe I.A.E.	68
	A	N.º unidades de módulo	B	A	N.º unidades de módulo	B
	Importe		Importe			
	Módulo 1		Módulo 1			
	Módulo 2		Módulo 2			
	Módulo 3		Módulo 3			
	Módulo 4		Módulo 4			
	Módulo 5		Módulo 5			
	Módulo 6		Módulo 6			
	Módulo 7		Módulo 7			
	Cuota devengada operaciones corrientes	C		Cuota devengada operaciones corrientes	C	
	Cuotas soportadas operaciones corrientes	D		Cuotas soportadas operaciones corrientes	D	
	Índice corrector	E		Índice corrector	E	
	RESULTADO	F		RESULTADO	F	
	Porcentaje cuota mínima	G	%	Porcentaje cuota mínima	G	%
Devolución cuotas soportadas otros países	H		Devolución cuotas soportadas otros países	H		
Cuota mínima	I		Cuota mínima	I		
Cuota derivada régimen simplificado	J		Cuota derivada régimen simplificado	J		
<small>NOTA: en el caso de existir más actividades cumplimentar en hoja aparte, en idéntico formato al facilitado en este apartado.</small>						
Actividades agrícolas, ganaderas y forestales						
Código	Volumen ingresos	Índice cuota	Cuota devengada	Cuotas soportadas	Cuota derivada Régimen Simplificado	
1					K ₁	
2					K ₂	
3					K ₃	
4					K ₄	
5					K ₅	
IVA devengado						
Suma de cuotas derivadas régimen simplificado (Act. no agrícolas, ganaderas y forestales (J ₁ + J ₂ + ... J _n))						74
Suma de cuotas derivadas régimen simplificado (Act. agrícolas, ganaderas y forestales (K ₁ + K ₂ + ... J _n))						75
I.V.A. devengado en adquisiciones intracomunitarias						76
I.V.A. devengado por inversión del sujeto pasivo						77
I.V.A. devengado en entregas de activos fijos						78
TOTAL CUOTA RESULTANTE (74 + 75 + 76 + 77 + 78)						79
IVA soportado						
I.V.A. soportado en adquisición de activos fijos						80
Regulación de bienes de inversión						81
Suma de deducciones (80 + 81)						82
Resultado para el régimen simplificado (79 - 82)						83
Agencia Tributaria		Ejemplar para la Administración				

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

	N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón social	Página
7 Resultado liquidación <small>Suma de los resultados de los sujetos pasivos que tributan en territorio común</small>	Liquidación anual		
	Suma de resultados (85 + 83)	84	
	Compensación de cuotas del ejercicio anterior	85	
	Resultado de la liquidación (84 + 85)	86	
8 Tributación por razón de territorio <small>(Solo para sujetos pasivos que tributan en varios Territorios)</small>	Administraciones		
	Territorio común 87	% Suma de resultados (85 + 83)	84
	Asturias 88	% Resultado atribuible a territorio común (84 x 87)	82
	Gulizcoa 89	% Compensación de cuotas del ejercicio anterior atribuible a territorio común	83
	Mzcaya 90	%	
Navarra 91	% Resultado de la liquidación anual atribuible a territorio común (82 + 83)	84	
9 Resultado de las liquidaciones	Total de ingresos realizados en las declaraciones-liquidaciones por IVA del ejercicio		
	95		
	Total de devoluciones mensuales por IVA, sujetos pasivos inscritos en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos		
	96		
	Si el resultado de la declaración-liquidación del último período es a compensar o a devolver consignar su importe:	A compensar	97
		A devolver	98
10 Volumen de operaciones	Operaciones en régimen general		
	99		
	Operaciones en régimen simplificado		
	100		
	Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca		
	101		
	Operaciones en régimen especial del recargo de equivalencia		
	102		
	Entregas intracomunitarias exentas		
	103		
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción			
104			
Operaciones exentas sin derecho a deducción			
105			
Entregas de bienes inmuebles y operaciones financieras no habituales			
106			
Entregas de bienes de inversión			
107			
Total volumen de operaciones (Art. 121 Ley I.V.A.) (99 + 100 + 101 + 102 + 103 + 104 + 105 + 106 + 107)			
108			
11 Operaciones específicas	Adquisiciones intracomunitarias exentas		
	109		
	Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a la devolución mensual		
	110		
	Operaciones sujetas y no exentas que originan el derecho a la devolución mensual		
111			
Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros			
112			
Entregas interiores de bienes subyacentes a adquisiciones intracomunitarias de bienes exentas en el marco de operaciones intracomunitarias			
113			
Agencia Tributaria		Ejemplar para la Administración	

Tema 5. El IVA: Aspectos fiscales y contables

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón social	Página			
12 Prorrateo	Actividad desarrollada				
	C.N.A.E. O otras	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrateo
	114	115	116	117	118
	Actividad desarrollada				
	C.N.A.E. O otras	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrateo
	114	115	116	117	118
	Actividad desarrollada				
	C.N.A.E. O otras	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrateo
	114	115	116	117	118
	Actividad desarrollada				
C.N.A.E. O otras	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrateo	
114	115	116	117	118	
Actividad desarrollada					
C.N.A.E. O otras	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrateo	
114	115	116	117	118	
Actividad desarrollada					
C.N.A.E. O otras	Importe total de las operaciones	Importe de las operaciones con derecho a deducción	Tipo	% prorrateo	
114	115	116	117	118	

Agencia Tributaria
Ejemplar para la Administración

Tema 6

La gestión de mercaderías

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- ☐ **Diferencia entre hechos permutativos y hechos modificativos**
- ☐ **Concepto de gasto y su contabilización**
- ☐ **Concepto de ingreso y su contabilización**
- ☐ **El Resultado. Cálculo por confrontación de gastos e ingresos**
- ☐ **La gestión de mercaderías. Sistema desglosado de cuentas**
- ☐ **Las existencias de mercaderías**
- ☐ **Cuentas relacionadas con las compras de mercaderías**
- ☐ **Cuentas relacionadas con las ventas de mercaderías**
- ☐ **Determinación del resultado de la gestión de mercaderías**
- ☐ **Anexo: Cuentas de gasto y cuentas de ingreso**

6.1 INTRODUCCIÓN

Antes de entrar en el estudio de la gestión de mercaderías y de las cuentas utilizadas para su registro, es preciso ver, con carácter previo, los conceptos de gasto e ingreso, ya que todas las cuentas que estudiaremos en este tema suponen variaciones en el patrimonio neto de la empresa, es decir, o bien suponen un gasto o un ingreso.

6.2 GASTOS E INGRESOS: IDEAS PREVIAS

La gran mayoría de los hechos contables que hemos visto hasta ahora son hechos permutativos. Es decir, hechos contables que suponen una permuta entre cuentas de Activo o cuentas de Pasivo. Sin embargo, ninguno de ellos varían la riqueza o Neto patrimonial de la empresa.

Así, por ejemplo, cuando compramos un ordenador por 1.820,00 euros con pago en efectivo:

Aumenta un bien (Activo)	Equipos para procesos de información en 1.820,00 euros
Disminuye un bien (Activo)	Caja, euros en 1.820,00 euros

Este es un hecho permutativo, que NO ha supuesto una variación de la riqueza empresarial.

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

Ejemplo: Supongamos ahora que pagamos en efectivo a un proveedor una deuda de 300,00 euros.

300,00 400 Proveedores	a	Caja, euros 570 300,00
------------------------	---	--

Parece que también se tratará de un hecho permutativo y por tanto la riqueza o Neto de la empresa no debería de cambiar, ya que:

Disminuye una obligación (Pasivo)	Proveedores en 300,00 euros
Disminuye un bien (Activo)	Caja, euros en 300,00 euros

Comprobemos si es cierto que el Neto o Capital de esta empresa no ha variado comparando los balances de situación de la empresa antes y después de realizar el pago al proveedor:

ACTIVO	antes	después	PASIVO	antes	después
Construcciones	1.000,00	1.000,00	Proveedores	300,00	0
Terrenos y b. n.	300,00	300,00	Capital	1.850,00	1.850,00
Mercaderías	400,00	400,00			
Caja, euros	450,00	150,00			
Totales	2.150,00	1.850,00	Totales	2.150,00	1.850,00

NETO o CAPITAL (antes)	1.850,00 (Activo 2.150,00 – Deudas 300,00)
NETO o CAPITAL (después)	1.850,00 (Activo 1.850,00 - Deudas 0)

Ha disminuido el Activo y también el Pasivo en el mismo importe, por lo que el Capital no ha cambiado. Efectivamente, es un hecho permutativo.

Pero además de los hechos permutativos, existen otro tipo de hechos contables que suponen una modificación de la riqueza empresarial. Nos referimos a los hechos modificativos.

Un hecho modificativo supone la **disminución** o el **aumento** de la riqueza empresarial.

Cuando se produce una **disminución** del Neto, diremos que hemos tenido un **GASTO**. En caso contrario, si el patrimonio Neto **aumenta** estaremos ante un **INGRESO**.

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

6.3 CONCEPTO DE GASTO

Es un hecho contable que supone una disminución del Neto patrimonial.

Un gasto, por tanto, hace disminuir la riqueza de la empresa.

Ejemplo.: Pagamos 700,00 €, en efectivo, por el alquiler de un local comercial.

Elementos patrimoniales que se modifican:

Caja, euros (Activo)	disminuye en 700,00 euros
-----------------------------	----------------------------------

Sin embargo, no hemos recibido ningún bien a cambio que podamos contabilizar en nuestro Activo. Lo recibido ha sido el **derecho a usar** el local, pero este no pasa a ser de nuestra propiedad. Por tanto, si hemos entregado dinero y no hemos recibido bienes y tampoco han disminuido nuestras obligaciones, se habrá producido una disminución de nuestro Neto patrimonial (riqueza), es decir, un Gasto.

Comprobémoslo con un balance previo y posterior al alquiler del local:

ACTIVO	antes	después	PASIVO	antes	después
Construcciones	1.000,00	1.000,00	Proveedores	300,00	300,00
Terrenos y b. n.	300,00	300,00	Capital	2.150,00	1.450,00
Mercaderías	400,00	400,00			
Caja, euros	750,00	50,00			
Totales	2.450,00	1.750,00	Totales	2.450,00	1.750,00

NETO o CAPITAL (antes)	2.150,00 (Activo 2.450,00 – Deudas 300,00)
NETO o CAPITAL (después)	1.450,00 (Activo 1.750,00 - Deudas 300,00)
NETO o CAPITAL	Disminuye en 700,00 euros

6.3.1 Contabilización de los Gastos

Al igual que los demás hechos contables, los gastos se registran en el libro diario a través de las cuentas de gasto. Asimismo, por cada tipo de gasto se abrirá una cuenta en el libro mayor.

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

Ejemplo

El día 15 de noviembre pagamos, en efectivo, 700,00 € por el alquiler de un local comercial.

700,00	(621)	Arrendamientos y cánones (Cuenta de Gasto)	15-11 a	Caja, euros	(570)	700,00
--------	-------	---	------------	-------------	-------	--------

Es importante no olvidar que los **GASTOS** se contabilizan siempre en el **DEBE** del diario. Por tanto, tendrán siempre **saldo deudor**.

El traspaso de este asiento al mayor será idéntico a los vistos previamente.

Arrendamientos y cánones	Caja, euros
700,00	700,00

Al final del tema se pueden encontrar las definiciones de algunas de las principales cuentas de gasto.

6.4 CONCEPTO DE INGRESO

Es un hecho contable que supone un aumento del patrimonio empresarial.

Ejemplo.: El banco nos ingresa en la cuenta corriente 100,00 € de intereses.

Elementos patrimoniales que se modifican:

Bancos c/c (Activo)	 aumenta en 100,00 euros
----------------------------	---------------------------------

Sin embargo, no hemos entregado ningún bien a cambio que hayamos de dar de baja en nuestro activo. El dinero recibido en concepto de intereses es la compensación por tener nuestro dinero depositado en la cuenta corriente del banco, pero nada más. Por tanto se ha producido un aumento de nuestro patrimonio, es decir, un **Ingreso**.

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

Hagamos la comprobación con un balance previo y posterior al cobro de los intereses:

ACTIVO	antes	después	PASIVO	antes	después
Mobiliario	1.000,00	1.000,00	Proveedores	300,00	300,00
Maquinaria	500,00	500,00	Capital	2.350,00	2.450,00
Mercaderías	400,00	400,00			
Bancos c/c	750,00	850,00			
Totales	2.650,00	2.750,00	Totales	2.650,00	2.750,00

NETO o CAPITAL (antes)	2.350,00 (Activo 2.650,00 – Deudas 300,00)
NETO o CAPITAL (después)	2.450,00 (Activo 2.750,00 - Deudas 300,00)
NETO o CAPITAL	Aumenta en 100,00 euros

6.4.1 Contabilización de los Ingresos

Al igual que los demás hechos contables, los ingresos se registran en el libro diario a través de las cuentas de ingreso. Así mismo, por cada tipo de ingreso se abrirá una cuenta en el libro mayor.

Ejemplo.: El 26 de diciembre el banco nos abona en la cuenta corriente 100,00 € de intereses.

<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 100,00 (572) Bancos c/c 26-12 a </div>	<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Otros ingresos financieros (769) 100,00 </div> <p style="margin-top: 5px;">(Cuenta de Ingreso)</p>
--	---

Es importante no olvidar que los **INGRESOS** se contabilizan siempre en el **HABER** del diario. Por tanto, tendrán siempre **saldo acreedor**.

El traspaso de este asiento al mayor será idéntico a los vistos previamente.

Bancos c/c	Otros ingresos financieros
100,00	100,00

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

Al final del tema se pueden encontrar las definiciones de alguna de las principales cuentas de ingreso.

6.5 RESULTADOS

Recordemos los dos objetivos básicos de la contabilidad:

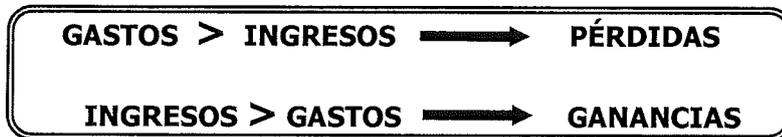
- 1.- Conocer la situación y evolución del **patrimonio**.
- 2.- Conocer los **resultados** que se derivan de la gestión empresarial.

Los resultados de la gestión empresarial *pueden ser* de dos signos:

PÉRDIDAS o GANANCIAS

Para su conocimiento será preciso comparar los gastos habidos en el ejercicio económico con los ingresos producidos en el mismo. De su comparación se puede obtener un resultado u otro.

SI:



La forma de contabilización del resultado será objeto de estudio próximamente. Baste ahora anticipar que la cuenta a la que se traspasan los gastos e ingresos y que, por tanto, nos dice el resultado es la cuenta de **Resultados del Ejercicio (129)**.

6.6 GESTIÓN DE MERCADERÍAS

Antes de entrar en el estudio de los grupos del PGC, vamos a ver las cuentas relativas a la gestión de mercaderías que el PGC incluye en los grupos:

3 EXISTENCIAS; 6 COMPRAS Y GASTOS y 7 VENTAS E INGRESOS

Las cuentas de mercaderías son propias de las empresas comerciales, que adquieren productos de otras empresas y los venden sin someterlos a transformación alguna.

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

Históricamente, para el control de las mercaderías, fue habitual la utilización de una única cuenta que recogía existencias, compras, ventas, descuentos, etc. Sin embargo, el sistema de cuenta única planteaba a la empresa problemas de *pérdida de información*. Así las anotaciones al debe de la cuenta única de mercaderías podrían referirse a compras, gastos de compras, devoluciones de ventas, etc.

Para conseguir una información más completa y menos confusa, es preciso proceder al desglose de la cuenta de mercaderías. Con este objetivo el PGC establece las cuentas que veremos a continuación.

6.6.1 Mercaderías (300)

Esta cuenta tiene por objeto recoger únicamente el valor de las Existencias Iniciales de mercaderías que están en el almacén de la empresa el día 1 de enero y el valor de las Existencias Finales a 31 de diciembre.

Durante todo el ejercicio la cuenta 300 figurará en el ACTIVO del Balance de Situación por el valor de las Existencias Iniciales (sin sufrir variación alguna).

La empresa, a través de un INVENTARIO EXTRA-CONTABLE o FICHA DE ALMACÉN (que se estudia en el módulo: Gestión de aprovisionamiento) tendrá conocimiento del valor de las existencias de mercaderías en cada momento. Es por ello que si queremos conocer el valor de los géneros que hay en el almacén a finales de junio, por ejemplo, deberemos consultar la ficha de almacén, ya que la contabilidad no nos da esta información. La cuenta 300 Mercaderías permanece inalterable durante todo el ejercicio.

Una vez finalizado el ejercicio conoceremos a través de la ficha de almacén el valor de las Existencias Finales de mercaderías, y este será el momento de rectificar el saldo de la cuenta que estamos viendo. Para ello, utilizaremos la cuenta: VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE MERCADERÍAS (610), cuyo juego contable vemos a continuación.

6.6.2 Variación de Existencias de Mercaderías (610)

El objetivo de esta cuenta es registrar, al cierre del ejercicio, las variaciones entre las existencias finales e iniciales de mercaderías. Para ello realizaremos dos pasos:

1. En primer lugar saldamos las existencias iniciales, que figuran en el Balance de Situación inicial.
2. A continuación anotamos el valor de las existencias finales que nos ofrece la ficha de almacén.

Veamos el proceso mediante un ejemplo.

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

Ejemplo							
Comercial Millán tenía el día 1 de enero (según balance de situación) unas existencias de mercaderías en el almacén valoradas en 22.100 €. La ficha de almacén, a 31 de diciembre, valora las existencias finales en 10.300 €.							
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr><td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">Cuentas de Activo</td><td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">1/1</td></tr> <tr><td>.....</td><td></td></tr> <tr><td>22.100 300 Mercaderías</td><td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">a Cuentas de Pasivo</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">(asiento de apertura)</p>	Cuentas de Activo	1/1		22.100 300 Mercaderías	a Cuentas de Pasivo	
Cuentas de Activo	1/1						
.....							
22.100 300 Mercaderías	a Cuentas de Pasivo						
.....							
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr><td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">22.100 610 Variación de existencias de mercaderías</td><td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">31/12</td><td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">a Mercaderías</td><td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">300 22.100</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">(para saldar las existencias iniciales)</p>	22.100 610 Variación de existencias de mercaderías	31/12	a Mercaderías	300 22.100			
22.100 610 Variación de existencias de mercaderías	31/12	a Mercaderías	300 22.100				
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr><td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">10.300 300 Mercaderías</td><td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">31/12</td><td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;">a Variación de existencias de mercaderías</td><td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">610 10.300</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">(para contabilizar las existencias finales)</p>	10.300 300 Mercaderías	31/12	a Variación de existencias de mercaderías	610 10.300			
10.300 300 Mercaderías	31/12	a Variación de existencias de mercaderías	610 10.300				

Con estos asientos la contabilidad registrará, a 31 de diciembre, el saldo correcto de las mercaderías en su cuenta de existencias, la 300. Veamos como el mayor de la cuenta ha ido recogiendo las distintas anotaciones:

Mercaderías (300)	
22.100	

1 de enero: Saldo Deudor: 22.100
 Valor de las existencias iniciales
 Importe que figuraba en balance de situación inicial y en el asiento de apertura. Este saldo ha permanecido inalterable en la contabilidad durante todo el año.

Mercaderías (300)	
22.100	22.100

31 de diciembre: Saldo: 0
 Después de realizado el primer asiento del 31 de diciembre, la cuenta ha quedado saldada.

Mercaderías (300)	
22.100 10.300	22.100

31 de diciembre: **Saldo Deudor: 10.300**
 Valor de las existencias finales después de realizado el segundo asiento del 31 de diciembre

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

La cuenta 610 Variación de Existencias de Mercaderías puede ser una cuenta de gasto o bien una cuenta de ingreso, depende de su saldo. Así:

Si Variación Existencias de Mercaderías	Tiene Saldo deudor	Gasto
Si Variación Existencias de Mercaderías	Tiene Saldo acreedor	Ingreso

En el ejemplo anterior las anotaciones en el mayor de Variación de Existencias de Mercaderías habrán sido:

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Variación de Existencias de mercaderías (610)</th> </tr> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; vertical-align: bottom;">22.100</td> <td style="width: 50%; text-align: center; vertical-align: bottom;">10.300</td> </tr> </table>	Variación de Existencias de mercaderías (610)		22.100	10.300	<p>Saldo Deudor: 11.800 ... Es, por tanto, un gasto</p>
Variación de Existencias de mercaderías (610)					
22.100	10.300				

La cuenta de Variación de Existencias de Mercaderías (en este caso) se regulariza con cargo a Resultados del Ejercicio (129), como todos los demás gastos.

6.6.3 Compras de Mercaderías (600)

Recoge el valor de las mercaderías adquiridas por la empresa.

Para su contabilización, el **soporte documental** que utilizaremos es el **original** de la **factura** emitida por el proveedor, quien se quedará con la copia que le servirá de base para contabilizar lo que para él es una venta.

Para el cálculo del valor que ha de figurar en la cuenta: Compras de Mercaderías haremos la siguiente operación:

Norma de valoración de las COMPRAS		
+	Valor de los géneros	Importe facturado por las mercaderías compradas
+	Gastos de la compra	Portes, seguros, etc.
-	Descuentos	Descuentos incluidos en factura
=	Compras de Mercaderías	Importe que figurará en: Compras de Mercaderías

El IVA cargado por el proveedor, si es deducible, se contabiliza, como ya sabemos, en una cuenta aparte denominada: Hacienda Pública, IVA soportado (472).

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

La cuenta Compras de mercaderías en una cuenta de **GASTO** que se regulariza con cargo a: (129) Resultados del Ejercicio.

Ejemplo:

Antonio Arévalo tiene una tienda de informática y recibe la siguiente factura de URIBES, un proveedor de material informático, que ha de contabilizar:

(nota: en los ejemplos, salvo indicación en contrario, consideraremos las operaciones a crédito)

URIBES		FACTURA	
CIF: A2348976 Avda. Mediterráneo,12 Jaén			
		Nº de Factura	1.223
		Fecha	2-2-0X
Cliente	Antonio Arévalo Ariza		
CIF/NIF	25444323T		
Dirección	C/ Salsipuedes s/n 23004 Jaén		
Cantidad	Producto	Precio	Total
2	Monitores NBC 14 pulgadas	122,00	244,00
1	Porte	10,00	10,00
1	Descuento comercial	-5,00	-5,00
Base Imponible			249,00
IVA 16%			39,84
Total Factura			288,84

+	Valor de los géneros (Monitores)	+ 244,00
+	Gastos de la compra (Porte)	+ 10,00
-	Descuentos (Dto. comercial)	- 5,00
=	Importe en Compras de Mercaderías	= 249,00

Contabilización de la Compra de Mercaderías por Antonio Arévalo:

249,00	600	Compras de mercaderías	2-02		
39,84	472	H.P. IVA Soportado	a	Proveedores	400 288,84

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

NOTA	<p>Las compras de mercaderías siempre las contabilizaremos con abono a la cuenta de proveedores, aunque se trate de una compra al contado. El objetivo es que la cuenta de cada uno de los proveedores registre todas las operaciones que hemos tenido con él, con independencia de la forma de pago que tenga cada operación.</p> <p>Si la operación es al contado, posteriormente saldaremos proveedores con abono a Caja o Bancos.</p>
-------------	---

6.6.4 Descuentos sobre compras por pronto pago (606)

Como su nombre indica, son descuentos que concede el proveedor al cliente cuando este paga la factura antes de lo establecido en las condiciones generales que el proveedor dispone para sus pedidos.

Muchos proveedores establecen, como regla general, el pago a los 30 días de la fecha de la factura. Podemos estar ante el caso de un cliente que no tenga necesidad de esperar esos 30 días y prefiera adelantar el pago a cambio de un descuento. Este sería el descuento por pronto pago.

Este tipo de descuentos se contabilizarán de distinta forma dependiendo de si están incluidos en factura o no.

a) Descuentos por pronto pago incluidos en factura:

Se contabilizan como menor importe de la compra, como el resto de los descuentos.

b) Descuentos por pronto pago no incluidos en factura:

Se contabilizan en la cuenta 606 Descuentos sobre compras por pronto pago, en este caso el proveedor tendrá que emitir una Nota de Abono posterior en la que, además de abonar el descuento, tendrá que anular la parte del IVA cargado en la factura original.

A continuación veremos un ejemplo para cada una de las situaciones anteriores.

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

Ejemplo. Descuento por pronto pago en factura:

Antonio Arévalo recibe la siguiente factura de un proveedor que paga en efectivo a su recepción:

URIBES		FACTURA	
CIF: A2348976 Avda. Mediterráneo,12 Jaén			
		Nº de Factura	1.430
		Fecha	22-07-0X
Cliente	Antonio Arévalo Ariza		
CIF/NIF	25444323T		
Dirección	C/ Salsipuedes s/n 23004 Jaén		
Cantidad	Producto	Precio	Total
10	Teclados	20,00	200,00
1	Descuento por pronto pago 5%		-10,00
Base Imponible			190,00
IVA 16%			30,40
Total Factura			220,40

Antonio Arévalo contabilizará la compra de la siguiente forma:

190,00 600 Compras de mercaderías	22-07		
30,40 472 H.P. IVA soportado	a	Proveedores	400 220,40
220,40 400 Proveedores	22-07		
	a	Caja, euros	570 220,40

Ejemplo. Descuento por pronto pago fuera de factura:

URIBES		FACTURA	
CIF: A2348976 Avda. Mediterráneo,12 Jaén			
		Nº de Factura	1.430
		Fecha	22-07-0X
Cliente	Antonio Arévalo Ariza		
CIF/NIF	25444323T		
Dirección	C/ Salsipuedes s/n 23004 Jaén		
Cantidad	Producto	Precio	Total
10	Teclados	20,00	200,00
Base Imponible			200,00
IVA 16%			32,00
Total Factura			232,00

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

En el momento de la recepción de los géneros Antonio Arévalo decide pagar en efectivo la factura, por lo que el proveedor le concede un descuento por pronto pago de 10 €. Para ello emite la siguiente Nota de Abono:

URIBES CIF: A2348976 Avda. Mediterráneo,12 Jaén		NOTA DE ABONO	
		Nº de Abono	30
		Fecha	22-07-0X
Cliente	Antonio Arévalo Ariza		
CIF/NIF	25444323T		
Dirección	C/ Salsipuedes s/n 23004 Jaén		
Cantidad	Producto	Precio	Total
	Descuento por pronto pago sobre la factura 1.430		10,00
		Base Imponible	10,00
		IVA 16%	1,60
		Total Abono	11,60

Antonio Arévalo contabilizará la Factura de la siguiente forma:

			22-07	
200,00	600	Compras de mercaderías		
32,00	472	H.P. IVA soportado	a	Proveedores 400 232,00

Pago, teniendo en cuenta la Nota de Abono:

			22-07	
232,00	400	Proveedores		
			a	Dtos. s/ compras por pronto pago 606 10,00
			a	H.P. IVA soportado 472 1,60
			a	Caja, euros 570 220,40

Obsérvese que, tal como hemos señalado previamente, aunque la compra es al contado y con pago en efectivo, en ambos casos hemos registrado en primer lugar la deuda al proveedor para cancelarla en un asiento posterior. De esta forma, la cuenta del proveedor ha registrado el importe de esta operación.

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

6.6.5 Devoluciones de compras y operaciones similares (608)

No todas las operaciones de compra tienen un buen fin. A veces, las mercancías enviadas por el proveedor no están en buen estado, no son las pedidas, se enviaron fuera de plazo, etc. En estos casos habrá que proceder a contabilizar las contingencias producidas. Para ello tenemos la cuenta 608.

Esta cuenta recoge:

- a) Devoluciones de géneros que realizamos a los proveedores.
- b) Rebajas en el importe de una compra anterior, que el proveedor nos concede por haber incumplido alguna de las condiciones que le establecíamos en nuestro pedido. (Ejemplo.: “nos envió los géneros con retraso”).

Téngase en cuenta que en este segundo caso los géneros no son devueltos al proveedor.

En ambos casos habrá que anular la parte proporcional del IVA soportado en la compra.

Anular IVA

La cuenta 608, a pesar de estar en el Grupo 6 por su relación con las compras, es una cuenta de ingreso.

Cuenta de INGRESO

Su soporte documental a partir del cual debemos de contabilizar la devolución es el original de una nota de abono que tendrá que confeccionar el proveedor.

Nota de Abono

Ejemplo:

Antonio Arévalo devuelve uno de los monitores recibidos anteriormente por que no funciona correctamente. URIBES habrá hecho la siguiente nota de abono:

URIBES		NOTA DE ABONO	
CIF: A2348976 Avda. Mediterráneo,12 Jaén			
Cliente	Antonio Arévalo Ariza	Nº de Abono	123
CIF/NIF	25444323T	Fecha	12-03-0X
Dirección	C/ Salsipuedes s/n 23004 Jaén		
Cantidad	Producto	Precio	Total
1	Devolución Monitor NBC 14 pulgadas	122,00	122,00
1	Porte	5,00	5,00
1	Descuento comercial	-2,50	-2,50
Base Imponible			124,50
IVA 16%			19,92
Total Abono			144,42

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

El proveedor nos ha abonado también la mitad del porte y ha anulado la mitad del descuento comercial. Esto no siempre es así, pues dependerá de las condiciones establecidas por cada proveedor. Así, por ejemplo, los 10 € cargados en los portes podrían ser los portes mínimos que el proveedor carga en cada operación. En ese caso no habría que anular el porte como hemos hecho en la nota de abono.

Contabilización de la Devolución de Mercaderías:

144,42	400	Proveedores	12-03			
			a	Devoluciones de compras y op. sim.	608	124,50
			a	H.P. IVA soportado	472	19,92

6.6.6 Rappels por compras (609)

En ocasiones los proveedores fijan un precio distinto al producto en función del número de unidades adquiridas. A mayor número de unidades el precio en tarifa suele ser inferior. Pues bien, aunque esto en la práctica se pueda entender como un rappel, contablemente el concepto de rappel es distinto.

Entenderemos por Rappels sobre compras, desde la perspectiva contable, las **bonificaciones o descuentos** recibidos de un proveedor, **fuera de factura**, por el volumen de pedido que el cliente ha efectuado durante un periodo de tiempo.

Estamos hablando, por ejemplo, del caso en el que un proveedor nos envía un cheque por las compras que le hemos realizado durante el primer semestre.

Los Rappels, como las devoluciones, nos obligan a anular la parte proporcional del IVA soportado, ya que vienen a suponer un menor importe de las compras realizadas a ese proveedor.

Esta cuenta es de **INGRESO** y también se contabiliza con el original de la NOTA de ABONO que emite el proveedor.

Ejemplo:

URIBES concede a Antonio Arévalo una bonificación de 300,00 €, más IVA al tipo general, por las compras que este le ha realizado durante el primer semestre. La bonificación la abona mediante transferencia a la cuenta corriente del cliente el día 15 de julio.

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

URIBES		NOTA DE ABONO	
CIF: A2348976 Avda. Mediterráneo,12 Jaén			
		Nº de Abono	456
		Fecha	15-07-0X
Cliente	Antonio Arévalo Ariza		
CIF/NIF	25444323T		
Dirección	C/ Salsipuedes s/n 23004 Jaén		
Cantidad	Producto	Precio	Total
1	Bonificación por las compras del primer semestre		300,00
Base Imponible			300,00
IVA 16%			48,00
Total Abono			348,00

Antonio Arévalo contabilizará el Rappel de la siguiente forma:

348,00	400	Proveedores	15-07	a	Rappels por compras	609	300,00
				a	H.P. IVA soportado	472	48,00
348,00	572	Bancos c/c	15-07	a	Proveedores	400	348,00

Aunque la operación ha sido al contado, hemos decidido contabilizar previamente el abono del Rappel con cargo a la cuenta de Proveedores, para después registrar el cobro correspondiente. De esta forma, la cuenta del proveedor registrará la operación.

6.6.7 Ventas de mercaderías (700)

Las ventas, al igual que las compras, han de formalizarse en una factura, cuya copia es, además del comprobante de la venta, la fuente de información para el registro contable.

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

Norma de valoración de las VENTAS	
a) Distintos ingresos	Si en una misma factura cargamos al cliente conceptos distintos como géneros, portes, IVA, etc. cada uno se deberá contabilizar en su cuenta correspondiente:
Géneros enviados al cliente	(700) Ventas de mercaderías
Portes cargados al cliente	(759) Ingresos por servicios diversos
IVA cargado al cliente	(477) H.P. IVA repercutido
b) Descuentos	Los descuentos, incluidos en factura, disminuyen el importe de la venta.

c) Gastos de las ventas	Una empresa, como consecuencia de una venta, puede incurrir en gastos de naturaleza diversa como: servicio de transporte de la mercancía, comisiones pagadas a agentes comerciales, seguros contratados para el porte, etc. Pues bien, cada gasto se contabilizará en su cuenta correspondiente.
Portes que paga la empresa	(624) Transportes
Comisiones a agentes comerciales	(623) Servicios de profesionales independientes
Seguros contratados	(625) Primas de seguros

El importe que figure al final del ejercicio en la cuenta Ventas de mercaderías se considera un **INGRESO** que se ha de llevar a Resultados del Ejercicio (129).

Como es fácil de entender, toda operación de compra es, desde la perspectiva contraria, una venta. Las devoluciones de compras, vistas desde la otra orilla, son devoluciones de ventas, y así sucesivamente. Por tanto, utilizaremos los ejemplos anteriores, contabilizando ahora desde la perspectiva de URIBES.

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

Ejemplo:

Contabilicemos la siguiente venta en la contabilidad de URIBES

<p style="text-align: center;">URIBES CIF: A2348976 Avda. Mediterráneo,12 Jaén</p>		<p style="font-size: 2em;">FACTURA</p>		<p style="font-size: 2em; transform: rotate(-15deg);"><i>copia</i></p>
		Nº de Factura	1.223	
		Fecha	2-2-0X	
Cliente	Antonio Arévalo Ariza			
CIF/NIF	25444323T			
Dirección	C/ Salsipuedes s/n 23004 Jaén			
Cantidad	Producto	Precio	Total	
2	Monitores NBC 14 pulgadas	122,00	244,00	
1	Porte	10,00	10,00	
1	Descuento comercial	-5,00	-5,00	
			Base Imponible	249,00
			IVA 16%	39,84
			Total Factura	288,84

288,84 430 Clientes	2-02			
	a	Ventas de mercaderías	700	(1) 239,00
	a	Ingresos por servicios diversos	759	10,00
	a	H.P. IVA repercutido	477	39,84

(1) Valor de los géneros (244,00) menos el descuento comercial (5,00)

NOTA	<p>Las ventas de mercaderías siempre las contabilizaremos con cargo a la cuenta de clientes, aunque se trate de una venta al contado. El objetivo es que la cuenta de cada uno de los clientes registre todas las operaciones que hemos tenido con él, con independencia de la forma de pago que tenga cada operación.</p> <p>Si la operación es al contado, posteriormente saldaremos clientes con cargo a Caja o Bancos.</p> <p>Las empresas suelen abrir una cuenta específica, que denominan «Clientes Contado», a la que llevan las ventas realizadas a clientes esporádicos o no habituales.</p>
-------------	--

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

6.6.8 Descuentos sobre ventas por pronto pago (706)

Como su nombre indica, son descuentos que se conceden al cliente por anticipar el pago de la factura. Este tipo de descuentos se recogerán en esta cuenta cuando sean concedidos fuera de factura, en una Nota de Abono posterior.

Ejemplo: Contabilizar la siguiente factura, que se cobra en efectivo:

URIBES		FACTURA		<i>copia</i>
CIF: A2348976 Avda. Mediterráneo,12 Jaén				
		Nº de Factura	1.430	
		Fecha	22-07-0X	
Cliente	Antonio Arévalo Ariza			
CIF/NIF	25444323T			
Dirección	C/ Salsipuedes s/n 23004 Jaén			
Cantidad	Producto	Precio	Total	
10	Teclados	20,00	200,00	
			Base Imponible	200,00
			IVA 16%	32,00
			Total Factura	232,00

URIBES contabilizará:

	22-07			
232,00 430 Clientes	a	Ventas de mercaderías	700	200,00
	a	H.P. IVA repercutido	477	32,00

Posteriormente, URIBES habrá elaborado una nota de abono donde constará el abono de 10 € por pronto pago más 1,60 € de IVA.

	22-07			
220,40 570 Caja, euros				
10,00 706 Descuentos sobre ventas por pronto pago				
1,60 477 H.P. IVA repercutido	a	Clientes	430	232,00

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

6.6.9 Devoluciones de ventas y operaciones similares (708)

Esta cuenta recoge:

a) Devoluciones de géneros que realiza un cliente.

b) Rebajas en el importe de una venta anterior, que concedemos a un cliente por haber *incumplido alguna de las condiciones que establecía en su pedido*. (Ejemplo.: "le enviamos los géneros con retraso").

Téngase en cuenta que en este segundo caso los géneros no son devueltos por el cliente.

En ambos casos habrá que *anular* la parte proporcional del *IVA* repercutido en la venta.

La cuenta 708, a pesar de estar en el Grupo 7 por su relación con las ventas, es una cuenta de **GASTO**.

Su soporte documental es la copia de una **NOTA DE ABONO** que tendremos que confeccionar y enviar al cliente.

URIBES contabiliza ahora la devolución del monitor que le hizo Antonio Arévalo y que vimos anteriormente:

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b style="font-size: 1.2em;">URIBES <small>CIF: A2348976 Avda. Mediterráneo,12 Jaén</small> </div>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b style="font-size: 1.2em;">NOTA DE ABONO </div>		<i>copia</i>
		Nº de Abono	123	
		Fecha	12-03-0X	
Cliente	Antonio Arévalo Ariza			
CIF/NIF	25444323T			
Dirección	C/ Salsipuedes s/n 23004 Jaén			
Cantidad	Producto	Precio	Total	
1	Devolución Monitor NBC 14 pulgadas	122,00	122,00	
1	Porte	5,00	5,00	
1	Descuento comercial	-2,50	-2,50	
			Base Imponible	124,50
			IVA 16%	19,92
			Total Abono	144,42

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

124,50	708	Devoluciones de ventas y operaciones similares	12-03		
19,92	477	H.P. IVA repercutido	a	Cientes	430 144,42

En la cuenta **708 Devoluciones de ventas y operaciones similares** hemos contabilizado:

- El valor de los géneros devueltos.....122,00
- Menos el descuento comercial que se le había concedido..... - 2,50
- Más los portes que le habíamos cargado al cliente y que ahora anulamos... 5,00

La anulación del ingreso de portes que teníamos contabilizado en la cuenta 759 Ingresos por servicios diversos, la hemos llevado a la 708 ya que el PGC no ofrece una cuenta específica para la anulación de este tipo de ingresos. Además, las normas de valoración nos dicen, con respecto a la cuenta 708, que recogerá además del valor de los géneros devueltos las rebajas o descuentos concedidos por incumplimientos y otros conceptos de naturaleza similar.

6.6.10 Rappels sobre ventas (709)

Bonificaciones o descuentos concedidos al cliente fuera de factura, por el **volumen de pedido** realizado durante un periodo de tiempo.

Supone, asimismo, la necesidad de **anular** la parte proporcional del IVA repercutido.

Esta cuenta es de **GASTO** y también se contabiliza con la copia de la NOTA de ABONO que debemos enviar al cliente.

Ejemplo:

URIBES concede a Antonio Arévalo una bonificación de 300,00 €, más IVA al tipo general, por las compras que este le ha realizado durante el primer semestre. La bonificación la abona mediante transferencia a la cuenta corriente del cliente el día 15 de julio.

300,00	709	Rappels sobre ventas	15-07		
48,00	477	H.P. IVA repercutido	a	Cientes	430 348,00
348,00	430	Cientes	15-07	a	Bancos c/c 572 348,00

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

Aunque la operación ha sido al contado, hemos decidido contabilizar previamente el cargo del Rappel con abono a la cuenta de Clientes, para después registrar el pago correspondiente. De esta forma, la cuenta del cliente registrará la operación.

Todas las cuentas vistas, al final del ejercicio (31 de diciembre), se saldan con abono o cargo a la cuenta de Resultados del Ejercicio, según sean cuentas de gasto o de ingreso respectivamente. Quedando tan sólo con saldo al final del ejercicio la cuenta (300) Mercaderías por el valor de las existencias finales. Que a su vez serán las existencias iniciales del siguiente ejercicio.

G A S T O S	129	Resultados del Ejercicio	31-12 a	Variación de Existencias de Mercaderías (S.D.) Compras de mercaderías Devoluciones de ventas y op. similares Rappels sobre ventas Dtos. sobre ventas por pronto pago
--	-----	-----------------------------	------------	--

		Variación de Existencias de Mercaderías (S.A.) Ventas de mercaderías Devoluciones de compras y op. similares Rappels por compras Dtos. sobre compras por pronto pago	31-12 a	Resultados del Ejercicio 129	I N G R E S O S
--	--	--	------------	------------------------------	--

Tema 6. La Gestión de Mercaderías

ANEXO

OTRAS CUENTAS DE GASTOS, INGRESOS Y RESULTADOS		
G A S T O S		
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	Gastos de alquiler de bienes muebles o inmuebles en uso o a disposición de la empresa.
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	Los de mantenimiento de los bienes de inmovilizado. (Maquinaria, Construcciones, Mobiliario, etc.).
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	Importe que se paga a los profesionales (abogados, economistas, etc.) por los servicios que prestan a la empresa, siempre que estos no tengan la condición de empleados.
625	PRIMAS DE SEGUROS	Cantidades satisfechas a las compañías de seguros anualmente por seguros de diversa naturaleza (incendio, robo, daños a terceros...).
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	Gastos bancarios (comisiones) por diversos conceptos como: transferencias, domiciliación de recibos de luz, agua, etc.
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	Importe de los gastos satisfechos por campañas publicitarias, sea cual sea el medio utilizado para estas (TV, radio, prensa, objetos regalo...).
628	SUMINISTROS	Electricidad y cualquier otro abastecimiento que no tenga la condición de almacenable.
629	OTROS SERVICIOS	Los no incluidos en cuentas anteriores, a modo de ejemplo se pueden citar: los gastos de transporte del personal, el material de oficina
640	SUELDOS Y SALARIOS	Remuneraciones al personal de la empresa.
662	INTERESES DE DEUDAS	Intereses que paga la empresa por los préstamos recibidos (a corto o a largo plazo).
INGRESOS		
752	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	Los producidos por el alquiler de bienes muebles o inmuebles. Son bienes propiedad de la empresa que cede en uso a terceras personas.
759	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS	Los originados por la prestación (eventual) de ciertos servicios a otras empresas o particulares. Se citan, a modo de ejemplo, los de transporte, reparaciones, asesoría, informes, etc. Este tipo de actividades no constituyen la actividad principal de la empresa.
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	Entre otros, los intereses producidos por depósitos bancarios: cuentas corrientes, cuentas de ahorro, imposiciones a plazo fijo.
RESULTADOS		
129	Resultados del Ejercicio	Resultados obtenidos por la empresa en un ejercicio económico.

Tema 7

El inmovilizado I

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- ☐ **Concepto de inmovilizado**
- ☐ **El grupo 2. Contenido y normas de valoración**
- ☐ **El Inmovilizado material**
- ☐ **Entradas de inmovilizado**
 - ☐ **Adquisiciones**
 - ☐ **Producción propia. El Inmovilizado en curso**
 - ☐ **Ampliaciones o mejoras**
 - ☐ **Amortizaciones**
- ☐ **Salidas de inmovilizado**
 - ☐ **Ventas**
 - ☐ **Baja en inventario**
 - ☐ **Destrucción**

7.1 CONCEPTO DE INMOVILIZADO

Cuando visitamos un comercio de ropa, por ejemplo, podemos observar como hay bienes que suelen tener poca duración en la empresa, es el caso de la ropa o los complementos que están a la venta. Sin embargo, existen otro tipo de bienes como el mostrador, las estanterías, etc. que permanecen varios ejercicios en la empresa.

Pues bien, los bienes que duran poco tiempo en la empresa se conocen como bienes de activo corriente. Mientras que los bienes que tienen una larga duración en el patrimonio empresarial se conocen como bienes permanentes, de inmovilizado o de activo no corriente.

Los bienes que integran el patrimonio de una empresa están recogidos en dos grupos del PGC:

Grupo 2 ACTIVO NO CORRIENTE	Elementos patrimoniales que tienen un carácter permanente. <i>Mobiliario, Construcciones,...</i>
Grupo 3 EXISTENCIAS	Bienes almacenables de carácter circulante. Su duración en la empresa es limitada. <i>Mercaderías, Materias primas,...</i>

7.2 EL GRUPO 2: ACTIVO NO CORRIENTE

GRUPO 2 – ACTIVO NO CORRIENTE

- 20. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES**
- 21. INMOVILIZACIONES MATERIALES**
- 22. INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 23. INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO**
- 24. INVERSIONES FINANCIERAS A L.P. EN PARTES VINCULADAS**
- 25. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**
- 26. FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A LARGO PLAZO**
- 28. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO**
- 29. DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO CORRIENTES**

El Inmovilizado está constituido por elementos (tangibles o intangibles) que tienen un carácter permanente en la empresa. En otras palabras, son elementos cuya **duración** en la empresa se espera que sea **superior a un año**. Figurarán en el Activo del Balance.

Si analizamos los subgrupos, podemos observar que existen cuatro tipos de elementos:

1.- Inmovilizado Material: bienes tangibles que tienen carácter permanente en la empresa. Recogidos en los subgrupos:

- 21 Inmovilizaciones Materiales
- 22 Inversiones inmobiliarias
- 23 Inmovilizaciones materiales en curso

2.- Inmovilizado Inmaterial: elementos patrimoniales intangibles que tienen carácter permanente en la empresa. Recogidos en el subgrupo:

- 20 Inmovilizaciones Intangibles

Tema 7. El Inmovilizado I

3.- Inmovilizado Financiero: son inversiones financieras de carácter permanente que mantenemos en otras empresas. Es el caso, por ejemplo, de que compremos acciones de una empresa con el objetivo de tener un cierto grado de control en ella. Este tipo de inversiones vienen recogidas en los subgrupos:

- 24 Inversiones financieras a l.p. en partes vinculadas
- 25 Otras inversiones financieras a largo plazo

4.- Fianzas: Entregas en efectivo como garantía del cumplimiento de una obligación, a plazo superior a un año.

- 26 Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo

Los subgrupos 28 y 29 se dedican a cuentas que recogen rectificaciones valorativas de los bienes del inmovilizado, tanto por pérdidas de valor irreversibles (28 Amortizaciones) como por pérdidas de valor reversibles (29 Deterioros).

7.2.1 Valoración de las cuentas del inmovilizado

Para su valoración atendemos a lo que nos indica la Segunda Parte del PGC (Normas de Registro y Valoración) que dice:

«Todos los elementos del Inmovilizado Material, Inmaterial e Inversiones Inmobiliarias se valorarán por su **precio de adquisición** o al coste de producción.

El precio de adquisición, incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento...: gastos de explanación y derribo, gastos de transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.»

No obstante, tanto los bienes del inmovilizado material como los del inmaterial están sujetos a rectificaciones de valor que se llevarán a cabo por diversas causas como:

<input type="checkbox"/> La pérdida de valor por el uso	Amortizaciones
<input type="checkbox"/> La depreciación por el paso del tiempo	
<input type="checkbox"/> La obsolescencia técnica o comercial	
<input type="checkbox"/> Pérdidas de valor no definitivas o reversibles.	Deterioros

Tema 7. El Inmovilizado I

7.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Cuenta	Contenido	Motivos de Cargo	Motivos de Abono	Beneficios o Pérdidas
210 Terrenos y Bienes naturales	<i>Solares urbanos, fincas rústicas, minas y canteras</i>	<p>Se cargará por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Saldo Inicial -Compras -Gastos Explanación (1) -Ampliaciones -Mejoras -Construcciones finalizadas (2) -Cambio de uso (3) <p>Con abono a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Caja o Bancos si la compra, ampliación,... es al contado. - Proveedores de inmovilizado a l.p. (173) o Proveedores de inmovilizado a c.p. (523) si la compra, ampliación, etc. es a crédito. - Cuentas del subgrupo 22 Inversiones Inmobiliarias (3) 	<p>Se abonará por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ventas -Cambio de uso (3) -Destrucción -Baja en inventario <p>Con cargo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Caja o Bancos si la venta, es al contado. - Créditos a l.p. por enajenación de inmovilizado (253) o Créditos a c.p. por enajenación de inmovilizado (543) si la venta es a crédito. - Cuentas del subgrupo 22 Inversiones Inmobiliarias (3) 	<p>El beneficio que se pudiera producir por la venta se contabiliza en la cuenta:</p> <p>(771) Beneficios procedentes del inmovilizado material.</p> <p>Las pérdidas por una venta o por destrucción se contabilizan en la cuenta:</p> <p>(671) Pérdidas procedentes del inmovilizado material.</p>
211 Construcciones	<i>Edificaciones... cualquiera que sea su destino dentro de la actividad productiva</i>			
213 Maquinaria	<i>Máquinas destinadas a la fabricación y elementos de transporte interno</i>			
214 Utilaje	<i>Herramientas que se utilizan con la maquinaria o de forma autónoma. Incluye moldes y plantillas.</i>			
215 Otras Instalaciones	<i>Instalaciones eléctricas, de agua, gas, etc. Incluimos, además, los repuestos para ellas.</i>			
216 Mobiliario	<i>Muebles en general, elementos de decoración y equipos de oficina (no ordenadores)</i>			
217 Equipos para procesos de Información	<i>Ordenadores y sus periféricos (impresoras, escáner, etc.)</i>			
218 Elementos de Transporte	<i>Vehículos destinados al transporte externo (terrestre, marítimo o aéreo)</i>			
<p>(1) Sólo para la cuenta de Terrenos y bienes naturales (2) No aplicable a Terrenos y bienes naturales (3) Aplicable a los terrenos y construcciones cuando se cambian de uso.</p>				

Tema 7. El Inmovilizado I

7.3.1 Las entradas del Inmovilizado Material

Los bienes del inmovilizado material aumentan de valor por tres causas fundamentales:

- a) **Adquisiciones.** Compra del bien a un proveedor de inmovilizado.
- b) **Producción propia.** En ocasiones la empresa puede contar con medios materiales y humanos que le permitan construir su propio bien de inmovilizado. Sería el caso, por ejemplo, de una empresa de construcción que se construye su propia nave industrial para el almacenamiento de sus materiales.
- c) **Ampliaciones o mejoras.** Suponen aumentos de valor del bien de inmovilizado como consecuencia de trabajos realizados en el mismo que permiten aumentar su capacidad productiva (por ejemplo, la ampliación de la memoria de un ordenador).

a) Adquisiciones

Como hemos señalado previamente, el bien de inmovilizado lo debemos valorar por el precio de adquisición, entendido este como el valor del bien, menos los descuentos concedidos por el suministrador más todos los gastos que se originen hasta que el bien está en la empresa en condiciones de funcionamiento. Veamos un ejemplo.

Ejemplo: Compra de Inmovilizado

Kayser es una empresa que se dedica a la comercialización de material de construcción. Ha comprado el día 20 de enero un ordenador. En factura figuran los siguientes conceptos:

Precio ordenador.....	1.200,00
Portes.....	30,00
IVA 16% s/ 1.230.....	196,80
Total Factura.....	1.426,80

La factura se pagará dentro de 15 días.

		20/01		
1.230,00	217	Equipos para procesos de información		
196,80	472	H.P. IVA Soportado	a	Proveedores de inmovilizado a c.p.
			523	1.426,80

Nota: de acuerdo con lo establecido en las normas de valoración el coste de los portes se ha considerado como mayor importe de la compra.

Tema 7. El Inmovilizado I

b) Producción propia

La contabilización de un bien adquirido mediante producción propia la veremos un poco más adelante, cuando analicemos el funcionamiento del subgrupo 23 Inmovilizaciones materiales en curso.

c) Ampliaciones o mejoras

Es necesario tener mucha precaución en este punto, ya que en ocasiones podemos confundir una simple reparación (que es un gasto que debemos contabilizar en la cuenta 622 Reparaciones y conservación) con una mejora que supone un aumento del valor de mercado del bien.

Ejemplo: Mejora

La empresa anterior ha decidido encargar a un técnico que amplíe la memoria del ordenador que compró el pasado día 20 de enero. En factura el técnico ha incluido los siguientes conceptos:

Ampliación de memoria.....	120,00
IVA 16%.....	19,20
Total Factura.....	139,20

La factura se paga el 30 de enero en efectivo.

120,00	217	Equipos para procesos de información	30/01			
19,20	472	H.P. IVA Soportado	a	Caja, euros	570	139,20

Nota: Hemos considerado que la ampliación de la memoria es una MEJORA, por tanto se ha aumentado el valor del ordenador.

7.3.2 Inmovilizaciones materiales en curso

Es posible que una empresa decida construirse su propio inmovilizado, si es que cuenta con medios para ello, de forma independiente o con la colaboración de terceras personas.

Al objeto de recoger los bienes de inmovilizado material que están en proceso de construcción o fabricación (no terminados) el PGC dispone el subgrupo **23 Inmovilizaciones materiales en curso**.

Tema 7. El Inmovilizado I

El funcionamiento de todas las cuentas recogidas en el mismo:

230 Adaptación de terrenos y bienes naturales
231 Construcciones en curso
233 Maquinaria en montaje
Etc.

es similar, por lo que nos limitaremos a estudiar una de ellas.

CONSTRUCCIONES EN CURSO (231)

Recoge todos los desembolsos efectuados en la realización de un inmueble. Con independencia de que la empresa cuente o no con la colaboración de terceras personas.

231 Construcciones en curso	
Se CARGARÁ	Se ABONARÁ
Por todos los desembolsos efectuados en el proceso de construcción, sea cual sea la naturaleza de los mismos (permiso municipal, proyecto de un arquitecto, compra de ladrillos, sueldos de albañiles, etc.)	Una vez finalizado el edificio con cargo a la cuenta de Construcciones

Ejemplo

Zarrías es una empresa que se dedica a comercializar artículos de construcción. Decide construir un local para su comercio. El 15-01 paga en efectivo la licencia de obras municipal que asciende a 16.000 €.

16.000,00	231	Construcciones en curso	15/01		
			a	Caja, euros	570 16.000,00

El día 10 de abril paga mediante cargo en cuenta corriente 120.000 € de la primera certificación de la empresa que ha hecho la estructura.

120.000,00	231	Construcciones en curso	10/04		
			a	Bancos c/c	572 120.000,00

Tema 7. El Inmovilizado I

El día 22 de julio paga mediante cargo en cuenta corriente 180.000 euros por diversos materiales de construcción y 220.000 € de mano de obra de los albañiles contratados.

	22/07	
400.000,00	231	Construcciones en curso
	a	Bancos c/c 572 400.000,00

La obra se da por finalizada con fecha 1 de agosto. La empresa, según sus propios cálculos, estima que se han dedicado a la construcción 1.300 horas de trabajo del personal de la empresa, siendo el coste de la hora de 6 €.

Téngase en cuenta que la empresa paga a su personal todos los meses, por tanto el coste de la mano de obra ya está contabilizado en Sueldos y Salarios. Ahora lo que hay que hacer es incorporar al Activo el citado coste.

	01/08	
7.800,00	231	Construcciones en curso (1.300 x 6)
	a	Trabajos realizados para el I.M. en curso (1) 733 7.800,00

(1) La cuenta 733 Trabajos realizado para el I.M. en curso es una cuenta de ingreso que viene a compensar el mismo gasto contabilizado en Sueldos y Salarios.

A continuación calculamos el importe contabilizado en la cuenta 231 Construcciones en curso e incorporamos ese importe a la cuenta de Construcciones ya que el inmovilizado está terminado.

Construcciones en curso
16.000,00
120.000,00
400.000,00
7.800,00

	01/08	
543.800,00	211	Construcciones
	a	Construcciones en curso 231 543.800,00

7.3.3 Amortización del Inmovilizado

Los bienes del Inmovilizado, y de forma particular los del Inmovilizado material, están sometidos a un proceso de depreciación o pérdida de valor irreversible como consecuencia del **uso** o del simple **paso del tiempo**.

Tema 7. El Inmovilizado I

Pero además existen otros factores que implican depreciación de los citados bienes, como es el caso de la **obsolescencia**. Los avances tecnológicos hacen aparecer en el mercado nuevos modelos más modernos y eficaces que provocan que nuestros bienes sufran la pérdida de una gran parte de su valor, independientemente del uso que de ellos se haya hecho. Entonces diremos que nuestros bienes han quedado obsoletos.

Las amortizaciones van a perseguir dos objetivos:

Objetivos

1) Ajustar el valor de los bienes a la realidad, es decir: **registrar contablemente la depreciación**, al objeto de que la contabilidad nos pueda ofrecer información sobre el valor real de los bienes.

Contabilizar la depreciación

2) **Constituir un fondo**, reserva o ahorro que nos permita reponer los bienes una vez que se llega al final de su vida útil.

Crear un ahorro

Las amortizaciones se contabilizan como un gasto (que no conllevan un pago ni el aumento de las deudas). Su contabilización va a suponer un menor importe de los beneficios y por tanto se repartirán menos dividendos, lo que permite que se vaya formando un fondo que se utilizará en la reposición de los bienes.

Con respecto a los bienes del subgrupo de Inmovilizaciones Intangibles los criterios vistos no son válidos. Por tanto, con la amortización de estos elementos lo único que se persigue es repartir su coste en varios ejercicios.

Con carácter previo al cálculo de la cuota de amortización definiremos algunos conceptos.

Valor histórico	Precio de adquisición del bien. Es el valor por el que el bien figura en el ACTIVO durante su vida en la empresa.
Vida útil	Duración estimada para el bien. Normalmente se expresa en años.
Valor residual	Valor que tendrá el bien cuando haya finalizado su vida útil (valor de chatarra,..)
Cuota de amortización	Importe en que se estima la depreciación del bien en un ejercicio
Amortización acumulada	Suma de las amortizaciones realizadas al bien en cuestión.
Valor contable o en libros	Valor histórico menos amortización acumulada.

Tema 7. El Inmovilizado I

Cálculo de la cuota de amortización

El problema que se plantea a la hora de hacer las amortizaciones es el cálculo de la depreciación sufrida por los bienes. Por ello, para el cálculo de las amortizaciones se pueden seguir procedimientos muy diversos, algunos de los cuales vemos a continuación:

a) Tasación. El procedimiento consiste en que Peritos tasadores estimen cada ejercicio el valor de los bienes, realizándose una amortización equivalente a la diferencia del valor del año actual y su valor en el año anterior.

Aunque teóricamente el procedimiento puede ser bueno, en la práctica tiene serios inconvenientes como el hecho de que las tasaciones varían en función del perito que las realice (subjetividad), además las tasaciones supondrán un gasto adicional para la empresa.

b) Amortización constante. Consiste en considerar que los bienes pierden el mismo valor en cada año de su vida útil, por tanto cada año aplicaremos la misma cuota de amortización.

Para determinar la cuota de amortización pueden seguirse dos procedimientos:

1. Calculando previamente el porcentaje de amortización anual:

100% de depreciación.....	Años de Vida útil
X % de depreciación.....	Un año

Una vez calculado el porcentaje de depreciación anual, aplicamos este sobre el valor histórico menos el valor residual¹ (en caso de que lo tenga) y obtendremos la cuota de amortización.

Supongamos que un bien tiene una vida útil de 8 años. El porcentaje de amortización a realizar será:

100% de depreciación..... 8 años (Años de Vida útil)

X % de depreciación..... 1 año

$$X = \frac{100 \times 1}{8} = 12,5\%$$

¹ El valor histórico menos el valor residual es lo que realmente pierde de valor el bien durante el tiempo que dura su vida útil.

Tema 7. El Inmovilizado I

2. Hallar directamente la cuota de amortización:

$$\text{Cuota de amortización} = \frac{\text{Valor histórico} - \text{Valor residual}}{\text{Vida útil}}$$

Ejemplo: Amortización Constante

Un Mueble fue adquirido por 1.000,00 €. Su vida útil se estima en 5 años. Y su valor residual en 200 €. Calcular la cuota de amortización anual.

Procedimiento 1)

$$\begin{array}{l} 100\% \text{ ----- } 5 \text{ años} \\ X\% \text{ ----- } 1 \text{ año} \end{array} \quad X\% = 20\%$$

Cuota de amortización = 20% s/ (1.000 - 200) = **160 €**

Procedimiento 2)

$$\text{Cuota de amortización} = \frac{\text{Valor histórico} - \text{Valor residual}}{\text{Vida útil}} = \frac{1.000 - 200}{5} = \mathbf{160 \text{ €}}$$

c) Amortización Indefinida Decreciente. Consiste en aplicar un porcentaje (obtenido en la forma vista en la amortización constante) pero en lugar de ser aplicado al valor histórico (precio de coste) se aplicará al valor actual, es decir: valor histórico menos importe amortizado.

Ejemplo: Una maquinaria cuesta 100.000 €. Su vida útil es de 5 años. (No se considera valor residual alguno). El porcentaje de amortización será:

$$X = \frac{100 \times 1}{5} = 20\%$$

AÑO	VALOR INICIAL	AMORTIZACIÓN	VALOR FINAL
1	100.000	20.000	80.000
2	80.000	16.000	64.000
3	64.000	12.800	51.200
4	51.200	10.240	40.960
.....(*)

(*) Nota: Cuando la cantidad pendiente de amortizar (figura en "Valor Final") sea inferior a la cuota de amortización constante (en nuestro ejemplo: 20.000). Ese importe se amortizará de una sola vez.

Tema 7. El Inmovilizado I

d) Amortización en base a la utilización real. En ocasiones resulta más conveniente amortizar en función del nivel de utilización real del bien a lo largo del ejercicio, que seguir alguno de los criterios matemáticos vistos.

Para utilizar este procedimiento la vida útil, más que en años, habría que expresarla en:

- Km.**, para los vehículos
- Unidades** fabricadas, para determinadas maquinarias
- Horas** de trabajo
- Etc...

Así por ejemplo, un vehículo costó 12.000 €, estimándose su vida útil en 300.000 Km.

Calcular la amortización de un ejercicio en el cual ha realizado 60.000 Km. (Valor residual 480 €).

$$\text{Valor a amortizar} = \text{Valor Histórico} - \text{Valor residual} = 12.000 - 480 = 11.520$$

Pierde de valor 11.520 €..... en 300.000 Km.

Perderá de valor X €..... en 60.000 Km.

$$\text{Cuota de amortización } X = \frac{11.520 \times 60.000}{300.000} = 2.304 \text{ €}$$

Las amortizaciones, calculadas por cualquiera de los procedimientos vistos, no podrán aplicarse en caso de que se salgan de los márgenes que tiene establecidos el Ministerio de Economía y Hacienda, si se quiere que la amortización contable sea considerada como gasto deducible en el Impuestos de la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) o en el Impuesto de Sociedades (I.S.).

A continuación reproducimos un pequeño extracto de una de las:

Tablas de coeficientes anuales de amortización:

Tema 7. El Inmovilizado I

DIVISIÓN 6. COMERCIO, HOSTELERÍA Y RESTAURANTE. REPARACIONES	Coefficiente Lineal Máximo	Periodo Máximo
AGRUPACIÓN 61. COMERCIO	%	años
1. Decoración en general (excluido mobiliario)	18	12
2. Instalaciones de escaparates y estanterías, vitrinas y mostradores	12	18
3. Instalaciones exteriores y portadas	15	14
Etc.		
Elementos comunes	Coefficiente Lineal Máximo %	Periodo Máximo años
1. Edificios y otras construcciones:		
-Edificios industriales y almacenes	3	68
-Edificios administrativos, comerciales, de servicios, viviendas	2	100
3. Elementos de transporte:		
-Automóviles de turismo	16	14
-Furgonetas y camiones ligeros	16	14
4. Mobiliario y enseres	10	20

Como se puede observar, la tabla viene dividida por Divisiones y Agrupaciones en función del tipo de actividad que realiza la empresa. Si nosotros llevamos la contabilidad de un comercio de ropa, tendremos que irnos a División 6 – Agrupación 61 para conocer los límites de los coeficientes aplicables a efectos fiscales.

Así para los elementos de decoración en general (excluido mobiliario) la tabla señala:

Coefficiente Lineal máximo (%)	Periodo Máximo años.
18 %	12
Porcentajes	
Máximo	Mínimo
18%	100/12 = 8,33%

Tema 7. El Inmovilizado I

Por lo general las empresas suelen practicar la amortización máxima señalada en las tablas, siguiendo de esta forma criterios de orden fiscal y no económico o de depreciación real.

No obstante, es posible que la empresa por circunstancias especiales como: tener un reducido tamaño, haber creado empleo en el ejercicio, etc. pueda acogerse a normativas especiales que le permiten realizar amortizaciones superiores a los límites establecidos (es conveniente estar al tanto de lo que se regule al respecto).

También es posible realizar una amortización por encima de la depreciación real, y de esta forma aumentar la reserva para la adquisición de un nuevo bien que podrá tener un valor muy superior. Para ello se tendrá que solicitar la aprobación de un plan para aceleración de amortizaciones por parte de la Administración.

Contabilización de la amortización

El método que se utiliza es el de **amortización indirecta**, o mediante la creación de un fondo de amortización. Este procedimiento es el que utiliza el PGC para el Inmovilizado Material, el Inmovilizado Intangible y las Inversiones Inmobiliarias y consiste en que el valor del elemento a amortizar permanece invariable en el Activo y se crea una **Cuenta de Compensación de Activo** que recoge, de forma acumulativa, el importe amortizado.

Determinemos por un método u otro la cuota de amortización, y el supuesto de que nuestros cálculos hayan arrojado una amortización de 160 €, contablemente haremos el siguiente asiento el último día del ejercicio:

			31/12			
160	681	Amortización del Inmovilizado Material	a	Amortización Acumulada del Inmovilizado Material	281	160

Amortización del Inmovilizado Material (681) es una cuenta de **gasto** que recoge la depreciación anual del inmovilizado material y que se regulariza con cargo a (129) Resultados del ejercicio.

Amortización Acumulada del Inmovilizado Material (281) recoge las amortizaciones acumuladas a lo largo de la vida del bien en la empresa. Es lo que se conoce como una cuenta de compensación de Activo. Figurará en el **ACTIVO restando** el valor de los bienes de inmovilizado. Esta cuenta desaparecerá del balance cuando se venda el bien correspondiente o se dé de baja en inventario.

Tema 7. El Inmovilizado I

7.3.4 Las salidas del Inmovilizado Material

A los bienes de inmovilizado se le puede dar salida por tres causas diferentes:

- a) La venta del bien usado, recibiendo a cambio una contraprestación
- b) El retiro o baja en inventario por haber finalizado su vida útil, no recibiendo nada a cambio.
- c) La destrucción total o parcial del bien.

En las salidas del inmovilizado habría que diferenciar:

1. Cuando se producen al principio del ejercicio
2. Cuando se producen en un momento posterior.

En el segundo caso habrá que realizar la amortización que corresponda desde el principio del ejercicio hasta la fecha en que se produce la baja.

a) Venta a principio del ejercicio.

Cuando realizamos la venta de un mueble, por ejemplo, tendremos en cuenta que el bien está contabilizado a través de dos cuentas:

- **(216) Mobiliario**, que recogerá el valor histórico o precio de adquisición
- **(2816) Amortización acumulada de mobiliario**, que recoge la depreciación sufrida.

Veamos el proceso mediante un **ejemplo**:

El día 12 de enero vendemos en efectivo una mesa de despacho ya usada.
Siendo:

- Precio de Venta: 50 € más IVA al tipo general.
- Precio de coste de la mesa: 220 €
- Amortización acumulada: 176 €

Antes de contabilizar la venta, vamos a calcular el beneficio o pérdida que se produce en esta operación. Para ello, debemos comparar el precio de venta con el valor contable del bien (V. Histórico – A. Acumulada.)

Valor Histórico	220	
- Amortización Acumulada	-176	
= Valor contable		44
Precio de venta		50
Beneficio		6

Tema 7. El Inmovilizado I

			12/01			
176	2816	Amortización acumulada de mobiliario				
58	570	Caja, euros	a	Mobiliario	216	220
			a	H.P. IVA repercutido	477	8
			a	Beneficios procedentes del Inmovilizado Mat.	771	6

El proceso que hemos seguido para la contabilización ha sido:

1. Damos salida al bien de inmovilizado por su valor histórico: 220 €
2. Saldamos (anotando al debe) su amortización acumulada: 176 €
3. Contabilizamos el IVA repercutido: $16\% \text{ s/ precio de venta} = 16\% \text{ s/ } 50 = 8 \text{ €}$
4. Contabilizamos el cobro en efectivo del bien más el IVA: $50 + 8 = 58 \text{ €}$
5. Registramos el beneficio en la cuenta 771 que es de ingreso.

b) Retiro del bien.

Supongamos que un mueble ha sido dado de baja, el 3 de enero, por estar inutilizable. Su precio de adquisición fue de 120 € y se encontraba totalmente amortizado.

			03/01			
120	2816	Amortización acumulada de mobiliario		a	Mobiliario	120
					216	

Simplemente hemos saldado ambas cuentas. En este caso no hay beneficio ni pérdida.

c) Destrucción.

Puede darse la circunstancia de que un bien tenga un siniestro que le deje inútil para la función que desempeñaba. En este caso habrá que dar de baja al bien y a su amortización correspondiente. Asimismo, habrá que contabilizar la pérdida producida en la cuenta 678 Gastos excepcionales.

Un mueble queda totalmente destruido en un incendio producido el 10 de enero. Su precio de adquisición fue de 450 € y se encontraba amortizado en 100 €.

			10/01			
100	2816	Amortización acumulada de mobiliario				
350	678	Gastos excepcionales	a	Mobiliario	216	450

Tema 7. El Inmovilizado I

Venta, retiro o destrucción en momentos posteriores.

Si la venta, el retiro del bien o la destrucción se produjeran en otro momento del ejercicio, antes habría que proceder a la contabilizar la amortización del bien por el periodo de tiempo que ha transcurrido desde el principio del ejercicio hasta el momento actual.

Veamos el **ejemplo** de la venta anterior, cambiando la fecha de la operación.

El día 1 de junio vendemos en efectivo una mesa de despacho ya usada. Siendo:

- Precio de Venta: 50 € más IVA al tipo general.
- Precio de coste de la mesa: 220 €
- Amortización acumulada: 176 €

Antes de contabilizar la venta, debemos registrar la amortización que corresponde a los cinco meses transcurridos este año. Sabemos que se viene amortizando un 10% anual; es decir 22 euros al año.

12 meses.....22 €
 5 meses..... X X = 9,16 €

9,16 681 A.I.M.	1-6	a Amortización acumulada de mobiliario	2816	9,16
-----------------	-----	--	------	------

Valor Histórico	220,00	
- Amortización Acumulada (176 + 9,16)	-185,16	
= Valor contable		34,84
Precio de venta		50,00
Beneficio		15,16

185,16 2816 Amortización acumulada de mobiliario	1-6	a Mobiliario	216	220,00
58,00 570 Caja, euros		a H.P. IVA repercutido	477	8,00
		a Beneficios procedentes del Inmovilizado Mat.	771	15,16

En los ejemplos anteriores hemos considerado que la venta era en efectivo. Si se tratara de una venta a crédito, la cuenta a utilizar sería: (543) Créditos a c.p. por enajenación de Inmovilizado.

Tema 8

El inmovilizado II

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- ☐ Inmovilizaciones intangibles
 - ☑ Propiedad Industrial
 - ☑ Aplicaciones informáticas
 - ☑ Amortización
 - ☑ Entradas y salidas
- ☐ Inversiones inmobiliarias
- ☐ Deterioro del valor del inmovilizado
- ☐ El Inmovilizado financiero

8.1 INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

Como señalamos al comienzo del tema anterior, el Inmovilizado Intangible está compuesto por elementos patrimoniales intangibles que tienen carácter permanente en la empresa y están recogidos en el subgrupo 20 Inmovilizaciones Intangibles.

Como las demás cuentas del inmovilizado tienen saldo deudor y figurarán en el ACTIVO del balance.

De todas las cuentas del subgrupo 20, nos vamos a limitar al estudio de la Propiedad Industrial y de las Aplicaciones Informáticas.

PROPIEDAD INDUSTRIAL (203)

De acuerdo con la definición ofrecida por la Oficina Española de Patentes y Marcas, «... *Propiedad Industrial un conjunto de derechos exclusivos que protegen tanto la actividad innovadora manifestada en nuevos productos, nuevos procedimientos o nuevos diseños, como la actividad mercantil, mediante la identificación en exclusiva de productos y servicios ofrecidos en el mercado*».



Tema 8. El Inmovilizado II

Recoge el importe satisfecho por la propiedad o el derecho de uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial, en el caso de que en las estipulaciones del contrato se indique que deba inventariarse por la empresa adquirente. Este concepto incluye, entre otras, las patentes de invención y los certificados de protección de los modelos de utilidad. En ningún caso, según la Norma de Valoración 5ª referida al inmovilizado intangible, se podrán contabilizar en esta cuenta las marcas ni los nombres comerciales. Estos últimos porque no son separables de la empresa y susceptibles de ser vendidos.

■ Una Patente es un título que reconoce el derecho de explotar en exclusiva la invención patentada, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular.

■ El derecho otorgado por una Patente no es tanto el de la fabricación, venta y la utilización del objeto de la Patente, que siempre tiene y puede ejercitar el titular, sino, sobre todo y singularmente, "el derecho de excluir a otros" de la fabricación, utilización o venta del producto o procedimiento patentado.

**Patentes
de
Invención**

(Oficina Española de Patentes y Marcas)

■ El Modelo de Utilidad protege invenciones con menor rango inventivo que las protegidas por Patentes, consistentes, por ejemplo, en dar a un objeto una configuración o estructura de la que se derive alguna utilidad o ventaja práctica.

■ El dispositivo, instrumento o herramienta protegible por el Modelo de Utilidad se caracteriza por su "utilidad" y "practicidad" y no por su "estética" como ocurre en el diseño industrial.

**Modelos
de utilidad**

(Oficina Española de Patentes y Marcas)

Los motivos de cargo y abono son:	
PROPIEDAD INDUSTRIAL	
<p style="text-align: center;"><i>Saldo inicial</i> <i>Compras</i> <i>(1)</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Ventas</i> <i>Pérdidas de valor</i></p>
<p style="text-align: center;"><i>(1)</i></p> <p>No incluimos aquí los gastos de investigación con resultado positivo dados los objetivos limitados de la materia y el escaso esfuerzo investigador de la gran mayoría de las empresas españolas.</p>	

Tema 8. El Inmovilizado II

Se CARGARÁ por el importe de las Compras con abono a: <ul style="list-style-type: none"> - Caja o Bancos c/c si la compra es al contado - Proveedores de inmovilizado a l.p. (173) o Proveedores de inmovilizado a c.p. (523) si la compra es a crédito. 	Se ABONA por las ventas con cargo a: <ul style="list-style-type: none"> - Caja o Bancos c/c si la venta es al contado - Créditos a l/p por enajenación del inmovilizado (253) o Créditos a c/p por enajenación del inmovilizado (543) si la venta es a crédito.
El beneficio o pérdida que se pudiera producir en la venta se contabiliza en las cuentas:	
Beneficio: (770) Beneficios procedentes del Inmovilizado Intangible	Pérdida: (670) Pérdidas procedentes del Inmovilizado Intangible (*)

(*) Esta cuenta recogerá también pérdidas de valor que pudiera sufrir la Propiedad Industrial.

APLICACIONES INFORMÁTICAS (206)

Importe satisfecho por la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos.

Sería el caso, por ejemplo, de ContaPlus que es el Programa de Contabilidad que utilizaremos en la asignatura.



Los motivos de cargo y abono son:		
APLICACIONES INFORMÁTICAS		(1) No incluimos aquí los gastos de investigación con resultado positivo dados los objetivos limitados de la materia y el escaso esfuerzo investigador de la gran mayoría de las empresas españolas.
<i>Saldo inicial</i>	<i>Ventas</i>	
<i>Compras</i> (1)	<i>Pérdidas de valor</i>	
Las cuentas de contrapartida en los cargos y abonos son las mismas que las que hemos visto para la Propiedad Industrial.		

8.1.1 Amortización del Inmovilizado Intangible

Es evidente que un invento o una aplicación informática no pueden tener los mismos criterios de depreciación que el inmovilizado material. Este tipo de bienes no se deprecian por el uso o por el simple paso del tiempo. Entonces, cabría preguntarnos ¿cuál debe ser el criterio para amortizarlos?

Tema 8. El Inmovilizado II

Atendiendo a criterios contables, lo razonable es considerar como vida útil del inmovilizado intangible el periodo de tiempo durante el cual se espera que, razonablemente, estos elementos vayan a estar generando ingresos. En el caso, poco probable, de que se considerara que su vida útil es indefinida no se amortizarían.

Con respecto a la propiedad industrial suele regir el criterio de que el plazo máximo para su amortización debe ser el tiempo legalmente fijado a efectos de la correspondiente protección. La Oficina Española de Patentes y Marcas establece un tiempo de protección de 20 años para las Patentes. En consecuencia, una Patente debería de amortizarse a razón de un 5% anual. Mientras que la protección de los Modelos de Utilidad es de 10 años, por tanto, deberán amortizarse al 10% anual.

Amortización Contable

Patentes: 5%

**Modelos de
utilidad: 10%**

Si nos fijamos en los criterios fiscales de amortización; habría que irse a lo dispuesto en la Ley del Impuesto de Sociedades. El artículo 11 dice que se considerará como gasto deducible las cuotas de amortización que no superen el 10% del valor de estos elementos.

Amortización Fiscal

**Límite máximo
10%**

La contabilización de las amortizaciones del inmovilizado intangible no difiere en nada de las que hemos visto para el inmovilizado material.

Su utiliza también el método de **amortización indirecta** que consiste en que el valor del elemento a amortizar permanece invariable en el Activo y se crea una Cuenta de Compensación de Activo que recoge, de forma acumulativa, el importe amortizado.

Supongamos que hemos adquirido a principio de año una propiedad industrial por 2.100 € y que deseamos amortizarla en un 10% anual. La cuota de amortización sería de 210 €.

Contablemente haremos el siguiente asiento el último día del ejercicio:

			31/12			
210	680	Amortización del Inmovilizado Intangible	a	Amortización Acumulada del Inmovilizado Intangible	280	210

Amortización del Inmovilizado Intangible (680) es una cuenta de gasto que recoge la depreciación anual del inmovilizado intangible y que se regulariza con cargo a la cuenta (129) Resultados del ejercicio.

Tema 8. El Inmovilizado II

Amortización Acumulada del Inmovilizado Intangible (280) recoge las amortizaciones acumuladas a lo largo de la vida del inmovilizado en la empresa. Es lo que se conoce como una cuenta de compensación de Activo. Figurará en el ACTIVO restando el valor de estos elementos. Esta cuenta desaparecerá del balance cuando se venda el inmovilizado correspondiente o se dé de baja en inventario.

En el Balance de situación de final de año aparecerá:

ACTIVO		PASIVO	
Propiedad Industrial	2.100
Amortización Acumulada del Inmovilizado Intangible	-210
.....

8.1.2 Entradas y salidas del Inmovilizado Intangible

La contabilización de las **compras** del inmovilizado intangible es idéntica a la estudiada para los bienes de inmovilizado material.

Ejemplo. Nuestra empresa compra el día 13 de marzo a S.P. el programa de contabilidad ContaPlus por 500 € más IVA al tipo general. La operación se pagará el próximo mes de abril.

	13/03	
500,00 206 Aplicaciones informáticas		
80,00 472 H.P. IVA Soportado	a	Proveedores de inmovilizado a c.p. 523 580,00

Las **ventas** también se contabilizan de forma análoga a la estudiada para el inmovilizado material.

Ejemplo. Vendemos el día 20 de marzo un modelo de utilidad por 120.000 € más IVA al tipo general. El modelo de utilidad está valorado en balance en 200.000 € y se encuentra amortizado en un 10%. El importe de la operación se cobrará en un plazo de seis meses.

Antes de contabilizar la venta, vamos a calcular el beneficio o pérdida que se produce en esta operación. Para ello, debemos comparar el precio de venta con el valor contable (V. Histórico – A. Acumulada.)

Tema 8. El Inmovilizado II

Valor Histórico	200.000	
- Amortización Acumulada	-20.000	
= Valor contable		180.000
Precio de venta		120.000
Pérdida		60.000

			20-3			
20.000	280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible				
139.200	543	Ctos. a c.p. por enajenación de inmovilizado				
60.000	670	Pérdidas procedentes del Inmovilizado Intangible	a	Propiedad industrial	203	200.000
			a	H.P. IVA repercutido	477	19.200

El proceso que hemos seguido para la contabilización ha sido:

1. Damos salida a la propiedad industrial por su valor histórico: 200.000 €
2. Saldamos (anotando al debe) su amortización acumulada: 20.000 €
3. Contabilizamos el IVA repercutido: 16% s/ 120.000 (precio venta) = 19.200 €
4. Contabilizamos el derecho de cobro: valor de venta más el IVA: 139.200 €
5. Registramos la pérdida de 60.000 € en la cuenta 670, que es de gasto.

8.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS

Son inversiones en inmuebles, tanto terrenos como construcciones, que la empresa realiza con el objetivo de obtener rentas a través de su arrendamiento o plusvalías mediante la venta a precio superior al adquirido. Este tipo de inmuebles no se dedican a la actividad productiva de la empresa. Es decir, no son utilizados para la producción, para la venta o la administración.

El subgrupo 22 Inversiones Inmobiliarias tiene solamente dos cuentas:

220 Inversiones en terrenos y bienes naturales

221 Inversiones en construcciones

Ambas cuentas forma parte de los activos no corrientes y los criterios de cargo y abono son los mismos que para el resto del inmovilizado material.

Cuando se decida cambiar el uso del inmueble habrá que traspasar su saldo a la cuenta correspondiente del subgrupo 21 (Terrenos y bienes naturales o Construcciones).

Tema 8. El Inmovilizado II

8.3 DETERIORO DEL VALOR DEL INMOVILIZADO

El Inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y el inmovilizado intangible deben de contabilizarse, de acuerdo con las Normas de Valoración 2ª, 4ª y 5ª del PGC, al precio de adquisición. Pero en su apartado 2.2, la Norma 2ª establece que se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado cuando su valor contable (Valor Histórico – Amortización Acumulada) sea superior a su importe recuperable.

Se produce un deterioro cuando:	
Valor Contable > Valor recuperable	
Siendo el valor Recuperable el mayor importe entre los dos siguientes valores:	
Valor Razonable	Valor en uso
Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.	Es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio.

El PGC distingue entre dos tipos de pérdidas de valor de los bienes de inmovilizado:

a) Pérdidas irreversibles o irrecuperables. Para contabilizar este tipo de pérdidas está la amortización que ya hemos estudiado.

Pérdidas
irreversibles
Amortizaciones

b) Pérdidas reversibles o recuperables. Que son disminuciones del valor de mercado de un bien que puede tener un carácter provisional o convertirse en definitivo. Para la contabilización de las pérdidas de valor reversibles están los **Deterioros**.

Pérdidas
reversibles
Deterioros

Ejemplo. Supongamos una empresa que se dedica a la comercialización de productos mediante máquinas expendedoras (vending). Tiene una máquina expendedora de tabaco que adquirió por 6.300 € y se encuentra amortizada a finales de 200x1 en 2.400 €. En esta misma fecha, y como consecuencia de las sucesivas campañas contra el consumo de tabaco, estimó que el valor razonable de esta máquina era de 2.900 €. Por lo que decidió contabilizar el correspondiente deterioro.

Valor contable: $6.300 - 2.400 = 3.900$

Valor razonable: 2.900

Deterioro: 1.000

Tema 8. El Inmovilizado II

		31/12/x1			
1.000,00	691	Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	a	Deterioro del valor del Inmovilizado Material	291 1.000,00

Las Pérdidas por deterioro del inmovilizado material (691) es una cuenta de gasto que recoge la pérdida de valor y se regulariza con cargo a la cuenta (129) Resultados del ejercicio.

La (291) Deterioro del valor del I.M es una cuenta de compensación de Activo. Figuraré, por tanto, en el activo restando el valor de los bienes, al igual que la cuenta Amortización Acumulada del I.M. (281).

A finales del año siguiente, la empresa tendrá que plantearse si el deterioro contabilizado es el correcto, es excesivo o se ha quedado escaso. Si es el correcto no habrá que hacer nada. Si es escaso, dotaremos un deterioro complementario por el mismo método que hemos visto antes. Si es excesivo, habrá que contabilizar el exceso del deterioro de la siguiente manera:

Ejemplo. Llegado el final del ejercicio 20x2, la empresa considera que, aunque las ventas de tabaco cayeron de forma importante en los primeros meses, en la última parte del año se han recuperado algo los niveles de consumo anteriores. Por este motivo, considera que el deterioro contabilizado fue excesivo. Debiendo reducirse en 700 €.

		31/12/x2			
700,00	291	Deterioro del valor del Inmovilizado Material	a	Reversión del deterioro del inmovilizado material	791 700,00

La cuenta (791) Reversión del deterioro del inmovilizado material es una cuenta de ingreso que viene a compensar el gasto contabilizado el ejercicio anterior en la cuenta: Pérdidas por deterioro del inmovilizado material (691).

En la misma fecha, realiza la amortización de la máquina por 800 €.

		31/12/x2			
800,00	681	A. I.M.	a	A. A. I.M.	281 800,00

Tema 8. El Inmovilizado II

Resumiendo todo el proceso, veremos como está contabilizada la máquina:

20x1	Valor Histórico		6.300
	- Amortización Acumulada a 31-12-x1		-2.400
	- Deterioro a 31-12-x1		-1.000
	= Valor contable a 31-12x1		2.900
20x2	Valor Histórico		6.300
	- Amortización Acumulada a 31-12-x2	(2.400 + 800)	-3.200
	- Deterioro a 31-12-x2	(1.000 – 700)	-300
	= Valor contable a 31-12-x2		2.800

En el balance de situación último, la máquina estaría así registrada:

BALANCE DE SITUACIÓN 31-12-20x2

ACTIVO		PASIVO	
(2190) Expendedora tabaco	6.300,00		
(281) A.A.I.M.	-3.200,00		
(291) Deterioro del valor del I.M.	-300,00		

Si decidiéramos vender la máquina, la contabilización sería muy parecida a la vista en el capítulo anterior. Sólo que, además de saldar (en el debe) la Amortización Acumulada, deberemos saldar también el Deterioro de la misma manera.

Ejemplo. El 16 de enero de 20x3 vendemos la máquina por 2.900 €, más IVA al tipo general. Cobramos su importe en efectivo.

Valor Histórico	6.300	
- Amortización Acumulada	-3.200	
- Deterioro	-300	
= Valor contable		2.800
Precio de venta		2.900
Beneficio		100

		16/01		
	3.200	281	A.A.I.M.	
	300	291	Deterioro del valor del I.M.	
	3.364	570	Caja, euros	
			Expendedora tabaco	2190
			H.P. IVA repercutido	477
			Beneficios procedentes del Inmovilizado Mat.	771
				6.300
				464
				100

8.4 INMOVILIZADO FINANCIERO

Estudiadas las inmovilizaciones materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias, vamos a entrar en el estudio del Inmovilizado Financiero.

Cuando hablamos de inversiones, en una empresa cabe distinguir dos tipos:

- | | |
|--|--------------------------------|
| a) Inversiones productivas, que son las adquisiciones de los bienes necesarios para el desarrollo de la actividad normal de la empresa: compra de un local, de una furgoneta, de mercaderías, de materias primas, etc. | Inversiones Productivas |
| b) Inversiones financieras, que consisten en destinar recursos financieros (dinero) a la compra de acciones, obligaciones, préstamos a otras empresas, etc. con intenciones muy diversas. | Inversiones Financieras |

Una inversión financiera puede tener como objetivo la obtención de alguna rentabilidad o beneficio a los excesos de liquidez. Las empresas, en ocasiones, tienen exceso de dinero disponible en la caja o en la cuenta corriente. Tanto una como otra no producen beneficio alguno. Es por ello que deciden invertir este dinero sobrante en la compra de títulos (acciones, obligaciones) que pueden producir beneficios:

Objetivos de las inversiones financieras

- A través del cobro de los dividendos –reparto de beneficios- en el caso de las acciones, o de intereses en el caso de las obligaciones.
- A través de la venta a un precio superior al que se compraron –especulación-.

- Obtener beneficio de los excesos de liquidez

En otras ocasiones, las inversiones financieras pueden tener objetivos totalmente distintos. Sería el caso de una empresa que decide comprar acciones de otra en la que tiene intereses (un proveedor, por ejemplo). Los títulos adquiridos le permiten participar en la toma de decisiones a través de la Junta General de Accionistas e incluso del Consejo de Administración.

- Controlar a otras empresas

Una inversión financiera, con independencia de cual sea su objetivo, puede ser a largo plazo (más de un año) o por el contrario puede ser una inversión a corto plazo (un año o menos).

Tema 8. El Inmovilizado II

Dentro del inmovilizado incluiremos las inversiones financieras (acciones, obligaciones, préstamos) a largo plazo o de carácter permanente.

El PGC, además de las cuentas destinadas a las inversiones en partes vinculadas¹, recoge las inversiones financieras permanentes en el subgrupo 25.

25	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
250	Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio
251	Valores representativos de deuda a largo plazo
252	Créditos a largo plazo
253	Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado
254	Créditos a largo plazo al personal
258	Imposiciones a largo plazo

Todas estas cuentas figurarán en el Activo del Balance.

INVERSIONES FINANCIERAS A L.P. EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (250)

Son **acciones o participaciones** (adquiridas en bolsa o no) compradas por la empresa con el objetivo de que permanezcan en su poder por un periodo de tiempo prolongado. No se trata de una inversión especulativa (comprar hoy para vender "mañana" más caro al objeto de obtener un beneficio rápido). La compra de estas acciones puede tener como objetivo disponer de una cierta capacidad de decisión en la junta general de accionistas de una sociedad, que podría ser, por ejemplo, un proveedor fundamental de materias primas para nuestra empresa. O simplemente, colocar un exceso de liquidez durante un periodo de tiempo prologando para así poder cobrar dividendos (reparto de beneficios).



Se CARGARÁ por el importe de las Compra con abono a cuentas del subgrupo 57 Tesorería.	Se ABONA por las ventas con cargo a cuentas del subgrupo 57 Tesorería.
El beneficio o pérdida que pudiera producirse en la venta se contabilizará en:	
<u>Pérdida:</u> 666 Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda.	<u>Beneficio:</u> 766 Beneficios en participaciones y valores representativos de deuda.

¹ Partes vinculadas son empresas entre las que existen relaciones de propiedad. Por lo general, existe una empresa matriz que posee más del 50% del capital de las empresas filiales.

Tema 8. El Inmovilizado II

Ejemplo. Compramos 10 acciones de ACS en bolsa a 34,59 € cada una. El importe de la compra se carga en cuenta corriente. La intención de la empresa es mantener la inversión a largo plazo.

345,90	250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	a	Bancos c/c	572	345,90
--------	-----	---	---	------------	-----	--------

Transcurridos 2 años, la empresa decide vender las acciones de ACS que cotizan en bolsa a 42 €. El banco abona en cuenta corriente el importe de la operación.

420,00	572	Bancos c/c	a	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	250	345,90
			a	Beneficios en participaciones y valores representativos de deudas (420,00-345,90)	766	74,10

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LARGO PLAZO (251)

Son títulos que representan participaciones en préstamos al Estado o a otras empresas. (Se conocen como títulos de renta fija porque el rendimiento que dan no depende sino del tipo de interés fijado en el momento de la emisión *-y este suele ser fijo-*. Esto les diferencia de las acciones cuyo beneficio *-dividendo-* depende a su vez de los beneficios de la empresa a las que pertenece; es por ello que a las acciones se las conoce como títulos de renta variable). En esta cuenta incluimos sólo los títulos de renta fija cuyo plazo de amortización o devolución es superior al año.

Se contabilizan de forma similar a los títulos de renta variable.

CRÉDITOS A LARGO PLAZO A... (252, 253, 254)

Son préstamos a largo plazo concedidos a distintos destinatarios y por distintos motivos. La cuenta 253 recoge los concedidos a compradores del inmovilizado del que se deshace la empresa. La cuenta 254 recoge los préstamos que una empresa puede conceder a sus empleados. Y el resto de los préstamos concedidos a largo plazo se contabilizan en la cuenta 252.

Tema 8. El Inmovilizado II

IMPOSICIONES A LARGO PLAZO (258)

Son **depósitos en cuentas bancarias** en los que el depositante se compromete a no retirar el dinero hasta una fecha determinada. Es lo que se conoce como Imposiciones a Plazo Fijo. En esta cuenta contabilizaremos los depósitos cuyo plazo sea superior a un año.

Todas estas inversiones producirán algún tipo de rendimiento en forma de dividendos (acciones) o en forma de intereses (el resto). Para su contabilización está el subgrupo 76 INGRESOS FINANCIEROS que estudiaremos con el grupo 7.

Tema 9 Existencias

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

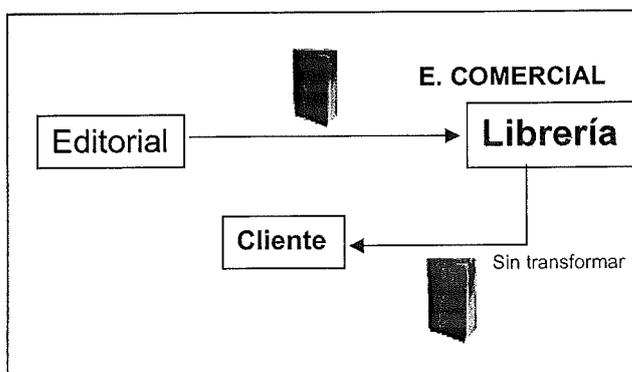
- ☐ El grupo 3 del PGC
- ☐ Cuentas de mercaderías
 - ☐ Valoración de las existencias: el precio de adquisición
 - ☐ Métodos de valoración: Precio Medio Ponderado y FIFO
 - ☐ Correcciones valorativas: Los Deterioros
- ☐ Otros aprovisionamientos
 - ☐ Principales cuentas: combustibles, repuestos, embalajes, etc.

9.1 EL GRUPO 3 DEL PGC

Como vimos en el tema 7, los bienes que integran el patrimonio de una empresa (si exceptuamos el dinero) están recogidos en dos grupos del PGC:

Grupo 2 ACTIVO NO CORRIENTE	Elementos patrimoniales que tienen un carácter permanente. <i>Mobiliario, Construcciones,...</i>
Grupo 3 EXISTENCIAS	Bienes almacenables de carácter circulante o corriente. Su duración en la empresa es limitada. <i>Mercaderías, Materias primas,...</i>

Antes de entrar en el contenido del grupo 3 EXISTENCIAS, recordemos la diferencia fundamental entre las empresas industriales y las comerciales.

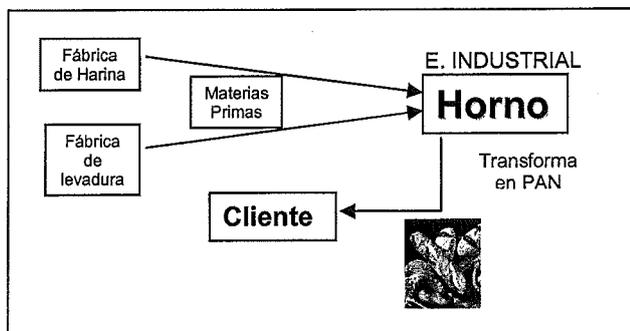


COMERCIALES Son empresas que compran bienes y, sin someterlos a ningún tipo de transformación, los venden a sus clientes.

Es decir, su única misión es servir de intermediario entre la empresa que produce el bien (fabricante) y el consumidor.

Tema 9. Existencias

INDUSTRIALES Estas empresas realizan un proceso de transformación de los bienes que compran para vender un bien con características muy diferentes. Así, por ejemplo, un horno-panadería compra harina, levadura, agua, azúcar, sal, etc. que transforma adecuadamente para obtener el pan o los pasteles que después vende a sus clientes.



De los subgrupos que establece el Grupo 3 podemos hacer la siguiente clasificación:

Subgrupos propios de empresas industriales	31 MATERIAS PRIMAS 33 PRODUCTOS EN CURSO 34 PRODUCTOS SEMITERMINADOS 35 PRODUCTOS TERMINADOS 36 SUBPRODUCTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS
El contenido de estos subgrupos no es objeto de estudio en este módulo, ya que nos estamos centrando en el estudio de las empresas comerciales.	
Subgrupo propio de empresas comerciales	30 COMERCIALES 300 Mercaderías A 301 Mercaderías B
Aunque el funcionamiento de estas cuentas ya ha sido estudiado en el tema 6, en este veremos más en profundidad los aspectos relativos a la valoración de las mercaderías.	
Subgrupo común a ambos tipos de empresas	32 OTROS APROVISIONAMIENTOS 320 Elementos y conjuntos incorporables 321 Combustibles * 322 Repuestos * 325 Materiales diversos 326 Embalajes * 327 Envases * 328 Material de oficina *
De este subgrupo prestaremos especial atención a aquellas cuentas * que son propias de las empresas comerciales.	

9.2 CUENTAS DE MERCADERÍAS

El PGC nos ofrece, a modo de ejemplo, dos cuentas de existencias de mercaderías: Mercaderías A y Mercaderías B.

Tema 9. Existencias

Es evidente que ninguna empresa denominará así a sus mercaderías ya que esto sólo es un ejemplo. Cada empresa deberá decidir la forma en que codifica y denomina sus géneros. Si considera que el número de referencias (tipos de mercaderías) será como máximo de 100, el nivel de desglose para las subcuentas de mercaderías será de **5 dígitos**, los tres primeros son los de la cuenta, y los dos últimos para las cien subcuentas posibles (00 al 99). Si estima que el número de referencias podría llegar hasta 1.000, utilizará subcuentas con **6 dígitos**.

Una empresa que se dedica a la venta de pescado congelado, podría establecer las siguientes denominaciones para sus mercaderías:

SUBCUENTAS DE MERCADERÍAS con 5 dígitos	SUBCUENTAS DE MERCADERÍAS con 6 dígitos
30000 Bacalao	300000 Bacalao
30001 Sepia	300001 Sepia
30002 Rosada	300002 Rosada
30003 Merluza	300003 Merluza
30004 Gambas	300004 Gambas
30005 Langostinos	300005 Langostinos
.....
30099 Salmón	300999 Salmón

Como se puede observar en ambos ejemplos, las denominaciones de las subcuentas no mencionan el término «mercaderías», ya que los tres primeros dígitos de la subcuenta (300) nos indican que se trata de una subcuenta de la cuenta de Mercaderías.

Como dijimos en el tema 6, esta cuenta tiene por objeto recoger únicamente el valor de las Existencias Iniciales de mercaderías que están en el almacén de la empresa el día 1 de enero y el valor de las Existencias Finales a 31 de diciembre. No sufriendo la cuenta variación alguna durante el ejercicio. El valor de las existencias en cada momento se puede conocer a través de la ficha de almacén.

9.2.1 Valoración de las existencias de mercaderías

Las mercaderías, como el resto de los bienes contenidos en el grupo 3, se valorarán al precio de adquisición. (Norma de Valoración nº 12 del PGC).

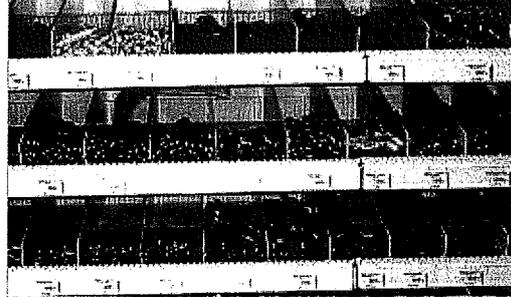
El precio de adquisición comprende el importe facturado por el proveedor, después de deducir cualquier descuento, más todos los gastos generados por la compra hasta que el bien está en el almacén (con la excepción del IVA).

Precio de
adquisición

Tema 9. Existencias

En algunas empresas resulta fácil identificar cada una de las mercaderías compradas con su precio de adquisición. Sería el caso, por ejemplo, de un concesionario de coches o un comercio de grandes electrodomésticos.

Sin embargo, hay empresas en las que esto resulta más difícil, ya que las mercaderías se mezclan en el almacén y resulta imposible identificarlas con su precio de adquisición. Pensemos en una ferretería en la que hubiera que identificar cada punta, cada tornillo, cada tuerca,... con su precio de adquisición.



En estos casos hay que recurrir a métodos para estimar el valor de las existencias. Estos métodos son meras hipótesis o suposiciones, ya que el único método exacto es la identificación individual del bien con su precio de coste.

La Norma de Valoración nº 12 del PGC, en su apartado 1.1 Métodos de asignación de valor, establece que con carácter general se adoptará el método del Precio Medio Ponderado, aunque es aceptable también el método FIFO.

Métodos de valoración de EXISTENCIAS		
PMP	Precio Medio Ponderado	Las existencias se valoran haciendo la media de los precios de adquisición ponderados con las cantidades adquiridas a cada precio.
FIFO	Primera entrada, Primera salida (<i>First In, First Out</i>)	Los bienes que salen del almacén se valoran al precio de las primeras entradas, quedando valoradas las existencias al precio de las últimas entradas.

Pondremos a continuación un pequeño ejemplo de fichas de almacén para que se entiendan los métodos de valoración anteriores.

Ejemplo. Supongamos un mayorista que se dedica a la venta de pescado congelado. En los primeros días del año realiza las siguientes operaciones:

Día 2-1: Compra 200 Kg. de sepia a 3 €

Día 3-1: Compra 100 Kg. de sepia a 6 €

Día 4-1: Vende 50 Kg. de sepia

Tema 9. Existencias

Veamos las fichas de almacén de este producto, utilizando los dos métodos de valoración.

Ficha de Almacén		Método: Precio Medio Ponderado						Producto: Sepia		
Fecha	Concepto	Entradas			Salidas			Existencias		
		Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Precio	Total
2-1	Compra	200	3	600				200	3	600
3-1	Compra	100	6	600				300	4*	1.200
4-1	Venta				50	4*	200	250	4	1.000

$$*Media\ ponderada = \frac{(3 \times 200) + (6 \times 100)}{200+100} = 4$$

Ficha de Almacén		Método: FIFO						Producto: Sepia		
Fecha	Concepto	Entradas			Salidas			Existencias		
		Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Precio	Total
2-1	Compra	200	3	600				200	3	600
3-1	Compra	100	6	600				200	3	600
								100	6	600
4-1	Venta				50	3*	150	150	3	450
								100	6	600

* Precio de la primera entrada (primera entrada primera salida)

9.2.2 Correcciones valorativas de las existencias. Los Deterioros

Tanto las mercaderías como los demás bienes del grupo 3, según hemos visto, inicialmente se valorarán al PRECIO DE ADQUISICIÓN.

Sin embargo, es posible que el importe por el que se encuentren contabilizados estos bienes sea superior valor neto realizable¹, lo que nos indica la posibilidad de que se produzca una pérdida. Esta posible pérdida será reversible, en la medida en que los precios del mercado pueden recuperarse en el futuro.

En este caso, y en aplicación del PRINCIPIO DE PRUDENCIA, deberemos contabilizar la pérdida dotando el correspondiente DETERIORO. Para ello el PGC ofrece en el Subgrupo 39 las cuentas para contabilizar estos deterioros.

¹ Es el importe que la empresa puede obtener por su enajenación (venta) en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo. (PRIMERA PARTE: Marco Conceptual de la Contabilidad)

Tema 9. Existencias

<p>Subgrupo 39</p> <p>Deterioros del valor de las existencias</p>	<p>390 Deterioro del valor de las mercaderías</p> <p>391 Deterioro del valor de las materias primas</p> <p>392 Deterioro del valor de otros aprovisionamientos</p> <p>393 Deterioro del valor de productos en curso</p> <p>394 Deterioro del valor de productos semiterminados</p> <p>395 Deterioro del valor de productos terminados</p> <p>396 Deterioro del valor de subptos., residuos y mat. recuperados</p>
---	---

Funcionamiento de las cuentas de Deterioros

Veamos como funcionan a través de un **ejemplo**:

a) Una empresa, al final del año 20x1 tiene unas existencias de mercaderías valoradas, según inventario extracontable, en 3.000 €. Sin embargo, los precios de mercado de estos géneros han disminuido en los últimos meses, por lo que estimamos el valor neto realizable en 2.500 €.

Dotación del Deterioro

500,00	693	Pérdidas por deterioro de existencias	31/12/x1	a	Deterioro del valor de las mercaderías	390	500,00
--------	-----	---------------------------------------	----------	---	--	-----	--------

La cuenta 693 Pérdidas por deterioro de existencias, como cuenta de gasto que es, se saldará con (129) Resultados del ejercicio.

La cuenta 390 Deterioro del valor de las mercaderías, figurará en el balance junto a la cuenta de Mercaderías disminuyendo su valor (restando en el Activo).

b) Al finalizar el ejercicio siguiente, 20x2, la empresa estima que las existencias finales están sobre valoradas en 800 u.m.

Anulación del deterioro contabilizado en 20x1:

500,00	390	Deterioro del valor de las mercaderías	31/12/x2	a	Reversión del deterioro de existencias	793	500,00
--------	-----	--	----------	---	--	-----	--------

Tema 9. Existencias

La cuenta 793 Reversión del deterioro de existencias, como cuenta de ingreso que es, se saldará con (129) Resultados del ejercicio.

Dotación del nuevo Deterioro:

800,00	693	Pérdidas por deterioro de existencias	31/12/x2 a	Deterioro del valor de las mercaderías	390	800,00
--------	-----	---------------------------------------	---------------	--	-----	--------

9.3 OTROS APROVISIONAMIENTOS

Este subgrupo 32 recoge bienes almacenables de muy distinta naturaleza, unos que son propios y exclusivos de las empresas industriales: "Elementos y conjuntos incorporables". Y otros que pueden ser comunes a ambos tipos de empresas: "Material de oficina".

El funcionamiento de todas sus cuentas es análogo al de la cuenta de Mercaderías (300). Es decir, las cuentas 320 a 328 recogen el valor de las existencias iniciales y finales de este tipo de bienes. Por tanto, no tendrán movimiento alguno a lo largo del ejercicio. La información sobre el valor de las existencias en cada momento se conocerá a través de inventario extracontable o ficha de almacén.

Con respecto a la valoración, también se aplica el precio de adquisición y habrá que realizar las correcciones valorativas oportunas a través de los deterioros.

Gestión de otros aprovisionamientos	
Las existencias	Las existencias (cuentas 320 a 328) figurarán en el Activo del Balance de Situación durante todo el ejercicio (por el valor de las existencias iniciales) no sufriendo modificación alguna hasta el final del mismo, que tendrán que recoger el valor de las existencias finales.
Las compras	Las compras se contabilizan a través de la cuenta: (602) Compras de Otros aprovisionamientos . Pudiéndose establecer una subcuenta para cada tipo de bienes. Los criterios de cargo de esta cuenta son los mismos que los que hemos visto para las Compras de mercaderías.
Las ventas	La mayoría de estos bienes son objeto de consumo en la empresa, por tanto no se dedican a la venta. En algún caso, como es el de los envases, se pueden vender conjuntamente con el producto que contienen.
Variaciones de existencias	Al objeto de recoger las diferencias entre existencias iniciales y finales el PGC establece la cuenta: (612) Variación de existencias de otros aprovisionamientos . El movimiento de esta cuenta es idéntico al de la de Variación de existencias de mercaderías.

Tema 9. Existencias

Veamos mediante un ejemplo de material de oficina el funcionamiento de todas las cuentas de otros aprovisionamientos.

Ejemplo

Una empresa tiene el día 1 de enero, en su Balance de Situación, unas existencias iniciales de material de oficina valoradas en 2.654 €.

BALANCE DE SITUACIÓN 1-1

ACTIVO		PASIVO	
Material de oficina	2.654,00	Capital	
Mobiliario	6.000,00		
.....			

El día 20 de marzo compra diverso material de oficina (folios, bolígrafos,...) por 3.000 € más IVA al tipo general. Paga en efectivo.

				20/03					
3.000	602	Compras de otros aprovisionamientos							
480	472	H.P. IVA soportado	a	Caja, euros	572			3.480	

El día 31 de diciembre, según figura en ficha de almacén, las existencias finales de material de oficina ascienden a 1.900 €.

				31/12					
2.654	612	Variación de existencias de otros aprovisionamientos	a	Material de oficina	328			2.654	
(para saldar las existencias iniciales)									

				31/12					
1.900	328	Material de oficina	a	Variación de existencias de otros aprovisionamientos	612			1.900	
(para contabilizar las existencias finales)									

La cuenta 328 Material de oficina es una cuenta de activo.

La cuenta 602 Compras de otros aprovisionamientos es una cuenta de gasto, que se regulariza con (129) Resultados del ejercicio.

La cuenta 612 Variación de existencias de otros aprovisionamientos es una cuenta de gasto si su saldo es deudor y de ingreso si tiene saldo acreedor.

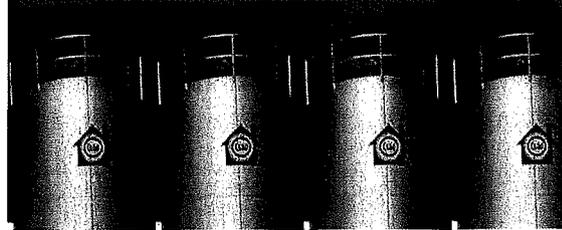
Tema 9. Existencias

9.3.1 Principales cuentas de otros aprovisionamientos

Combustibles (321)

Son materiales energéticos (gasoil, gas, gasolina) **almacenados** por la propia empresa. El almacenamiento de los combustibles es más propio de las grandes empresas, sobre todo de las de carácter industrial.

Las pequeñas empresas suelen adquirir los combustibles para el consumo de sus vehículos en las estaciones de servicio. En este caso la contabilización se hará a través de la cuenta de **Otros servicios (629)**, que mencionaremos en este tema y en el dedicado al estudio del Grupo 6.

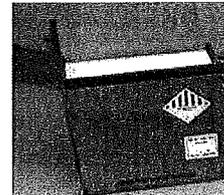


Repuestos (322)

Piezas de repuesto propias de instalaciones, máquinas, ordenadores, etc. que la empresa almacena para reemplazar a las originales cuando estas se agoten. En esta cuenta se incluyen los repuestos que tengan un periodo de almacenamiento inferior a un año.

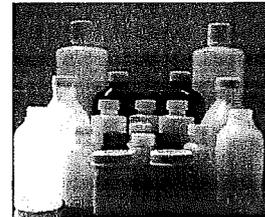
Embalajes (326)

Envolturas, generalmente irrecuperables, que sirven para proteger a las mercaderías que han de transportarse. Son las típicas cajas de cartón, plástico adhesivo transparente, etc.



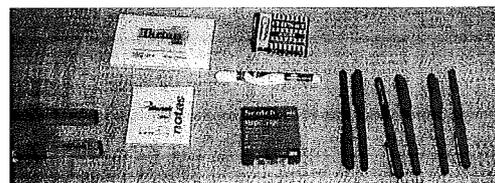
Envases (327)

Recipientes donde se contienen las mercaderías. Pueden ser vendidos conjuntamente con ellas o bien ser recuperables. Botellas de plástico, de cristal, etc.



Material de oficina (328)

El destinado a la finalidad que indica su denominación, tal como: folios, bolígrafos, sobres, carpetas, tinta de impresoras, etc.



Tema 9. Existencias

Para el control del material de oficina, el PGC ofrece dos alternativas:

1. Si la empresa considera que normalmente sus existencias de material de oficina son escasas y que casi todo el material que compra en un ejercicio es objeto de consumo en el mismo, podrá contabilizar todas las compras con cargo a la cuenta **(629) Otros servicios**. Esta cuenta (de gasto) se regulariza con cargo a (129) Resultados del ejercicio.

2. En caso contrario (la empresa maneja gran cantidad de material de oficina y sus existencias tienen un valor significativo), el control de material de oficina se llevará a cabo como una cuenta más de existencias de otros aprovisionamientos, con sus correspondientes compras y variaciones de existencias. Tal como hemos visto en el ejemplo anterior.

Tema 10 Gastos e Ingresos

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- El grupo 6 del Plan General de Contabilidad
 - Gastos de Explotación
 - Gastos financieros
- El Grupo 7 del Plan General de Contabilidad
 - Ingresos derivados de la actividad principal
 - Ingresos accesorios
 - Ingresos financieros
 - Subvenciones, donaciones y legados
 - Beneficios de activos no corrientes
 - Ingresos excepcionales

10.1 EL GRUPO 6 DEL PGC

El Grupo 6 del PGC, "Compras y gastos", tiene por objeto contabilizar los gastos en los que la empresa incurre a lo largo de un ejercicio como consecuencia de las distintas operaciones en él realizadas.

Los gastos pueden ser clasificados, atendiendo a lo que establece la estructura de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las PYMES, en:

G A S T O S			Subgrupos
	Gastos de Explotación	Son los derivados de la actividad normal.	
Gastos Financieros	Los derivados de la financiación. (Obtención de recursos financieros - dinero -).		(66) Gastos Financieros

Tema 10. Gastos e Ingresos

Las cuentas de este Grupo, por ser cuentas de gasto (con alguna excepción), se regularizan al final del ejercicio con cargo a la cuenta de (129) Resultados del ejercicio.

10.2 GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Son los derivados de la **gestión normal** de la empresa, entre los que nos encontramos los gastos derivados de:

- Actividad principal de la empresa (compras de mercaderías).
- Servicios prestados por otras empresas (reparaciones, seguros, ...)
- Tributos
- Gastos de personal
- Otros gastos de gestión (pérdidas de créditos comerciales...)
- Pérdidas por la venta de bienes de inmovilizado
- Amortizaciones del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.
- Deterioros

Encontramos, por tanto, gastos de explotación en los subgrupos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68 y 69 (Ver cuadro anterior).

10.2.1 Compras (60)

Como hemos señalado reiteradamente, la actividad principal de una empresa comercial es la compraventa de mercaderías. Este subgrupo recoge las cuentas de compras y otras relacionadas con ellas.

Dado que estas fueron estudiadas en el tema 6 y 9, ahora nos limitaremos a citarlas.

Compras de mercaderías (600)

Compras de otros aprovisionamientos (602)

Descuentos sobre compras por pronto pago (606)

Devoluciones de compras y operaciones similares (608)

Rappels por compras (609)

Las cuentas 600 y 602 son cuentas de gasto, por el contrario, las cuentas 606, 608 y 609 son cuentas de ingreso (menor importe de los gastos) y están incluidas en este grupo por su relación directa con las compras.

Tema 10. Gastos e Ingresos

10.2.2 Variación de existencias (61)

Las cuentas de este subgrupo, ya estudiadas en temas 6 y 9:

Variación de existencias de mercaderías (610)

Variación de existencias de otros aprovisionamientos (612)

Tienen por objeto recoger los consumos de existencias (diferencia entre existencias iniciales y finales) de las mercaderías, en el primer caso, y de los combustibles, repuestos, material de oficina, etc. en el segundo caso.

Como ya señalamos previamente estas cuentas se considerarán de gasto o ingreso según su saldo sea deudor o acreedor, respectivamente.

10.2.3 Servicios Exteriores (62)

Para llevar a cabo su gestión normal, las empresas requieren en muchas ocasiones la colaboración de otras empresas o profesionales que le prestan servicios de muy distinta naturaleza: transporte, seguros, publicidad, etc. Estos servicios prestados por otras empresas es lo que se conoce como «servicios exteriores».

Subgrupo 62 Servicios Exteriores	620 Gastos de investigación y desarrollo del ejercicio 621 Arrendamientos y cánones 622 Reparaciones y conservación 623 Servicios de profesionales independientes 624 Transportes 625 Primas de seguros 626 Servicios bancarios y similares 627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas 629 Suministros 629 Otros servicios
---	---

Todos los gastos de este subgrupo se contabilizan al debe, con abono a:

- Cuentas de Tesorería (pagos al contado).
- La cuenta (410) Acreedores por prestaciones de servicios, en el caso de que el servicio recibido esté pendiente de pago.

Las cuentas de este subgrupo, salvo la primera¹, han sido ya mencionadas en el tema 6. No obstante, ahora profundizaremos algo más en su contenido.

¹ Cuando estudiamos la Propiedad Industrial, dijimos que los gastos de investigación los obviábamos dado el escaso esfuerzo investigador de la gran mayoría de las empresas españolas.

Tema 10. Gastos e Ingresos

Arrendamientos y cánones (621)

- Arrendamientos: Gastos derivados del alquiler de bienes muebles o inmuebles.
- Cánones: Los satisfechos por el derecho de uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial: patentes, modelos de utilidad, etc.

Si la empresa tiene un contrato de alquiler de un local comercial, debe retener al propietario/a del mismo un 18% del alquiler mensual, debe presentar las declaraciones trimestrales² (Modelo 115) e ingresar en Hacienda las retenciones practicadas, así como el resumen anual³ (Modelo 180) de dichas retenciones.

Retenciones
de IRPF en
Alquileres

Ejemplo. La empresa Servicios Generales S.A. recibe la siguiente factura correspondiente al alquiler del local donde tiene situadas sus oficinas.

Nombre José Martos Mesa			
Dirección: C/ Martínez Molina, 22 Jaén			
NIF/CIF: 25934760			factura
Nº de Factura		3	
Lugar y Fecha		Jaén, 2 de marzo de 20xx	
Cliente	Servicios Generales S.A.		
CIF/NIF	A233457755		
Dirección	c/ Marina, 32 Bajo. Málaga		
	Concepto	Precio	Total
Observaciones	Alquiler local c/ Marina número 32. Mes de marzo	1.700	1.700
Cargo en c/c del BBVA	Base Imponible		1.700
	IVA 16%		272
	Total Factura		1.972
	Retención IRPF 18%		-306
	Neto Factura		1.666

1.700	621	Arrendamientos y cánones	2-3		
272	472	H.P. IVA soportado	a	H.P. acreedora por retenciones practicadas	4751 306
			a	Bancos c/c	572 1.666

² Trimestralmente, coincidiendo con los 20 primeros días del mes siguiente a la finalización del trimestre natural, es decir, entre el 1 y el 20 de Abril, Julio, Octubre y Enero, deberemos presentar el Modelo 115, e ingresar las retenciones practicadas, directamente en las oficinas de Hacienda o a través de nuestro banco.

³ Anualmente, coincidiendo con la declaración trimestral del último trimestre, es decir, entre el 1 y 20 de enero del año siguiente, deberemos presentar el Modelo 180, que no es más que un resumen anual de las retenciones practicadas, con los datos de los arrendadores.

Tema 10. Gastos e Ingresos

En la declaración-liquidación trimestral Servicios Generales S.A. ingresará en Hacienda los 306 € retenidos al propietario del local.

Reparaciones y conservación (622)

Gastos de mantenimiento de los bienes del inmovilizado.

En este punto conviene recordar la necesidad de identificar claramente si el servicio recibido por la empresa es una simple reparación o supone una mejora del bien de inmovilizado. En este segundo caso, no estaríamos ante un gasto sino ante el aumento de valor del bien en cuestión.



Ejemplo 1. Reparación. La oficina de nuestra empresa, como consecuencia del paso del tiempo, tiene la pintura deteriorada, por lo que decidimos pintarla nuevamente. La factura, pendiente de pago, presentada por el pintor asciende a 120 € más IVA al tipo general.

120,00	622	Reparaciones y conservación				
19,20	472	H.P. IVA soportado	a	Acreeedores por prestaciones de servicios	410	139,20

Ejemplo 2. Mejora. La oficina, como consecuencia del paso del tiempo, tiene la pintura deteriorada, por lo que decidimos revestir las paredes de láminas de madera de roble. La factura, pendiente de pago, presentada por la empresa que ha realizado el trabajo asciende a 1.220 € más IVA al tipo general.

1.220,00	211	Construcciones				
195,20	472	H.P. IVA soportado	a	Acreeedores por prestaciones de servicios (1)	410	1.415,20

(1) Contabilizamos la deuda en Acreeedores por prestaciones de servicios, ya que hemos considerado que no se trata exactamente de un suministrador de bienes de inmovilizado, en cuyo caso hubiéramos utilizado la cuenta de Proveedores de inmovilizado a corto plazo.

Tema 10. Gastos e Ingresos



Servicios de profesionales independientes (623)

Aunque el concepto de «profesional» se extiende hoy a muchas personas: *futbolista profesional, boxeador profesional*, el PGC, cuando habla de profesionales, se refiere a titulados como abogados, economistas, notarios, auditores, etc. que prestan algún servicio a la empresa. Servicios que pueden ser de defensa jurídica, asesoría legal, económica, fiscal, etc.

Por tanto, la cuenta 623 Servicios de Profesionales independientes recoge el valor de los servicios facturados por:

- Abogados, peritos, economistas, notarios, auditores, etc.
- Agentes mediadores independientes (que pueden ser tanto *representantes* o *agentes comerciales como agentes de bolsa*).

La única condición para utilizar esta cuenta es que ni unos ni otros sean asalariados de la empresa. El servicio lo prestan en condición de autónomos. Si fuesen asalariados, el gasto se recogería en la cuenta de Sueldos y Salarios.

Cuando la empresa realiza un **contrato mercantil** a un profesional autónomo, deberá de retener, a cuenta del I.R.P.F., el 15% del importe facturado por el mismo (7% si tiene menos de 3 años de antigüedad en el alta del IAE -Impuesto de Actividades Económicas-)⁴.

Retención
15% IRPF
a Profesionales
Autónomos
con **contrato
mercantil**

Ejemplo.

Una compañía de seguros tiene un perito al que se le ha realizado un contrato mercantil como profesional autónomo. Por la labor de peritación de un vehículo, que ha sufrido un accidente, el perito presenta la siguiente factura:

⁴ Trimestralmente deberemos ingresar las cantidades retenidas en Hacienda (Modelo 110), en los mismos plazos que se establecen para la declaración de retenciones por alquileres.

Así mismo, al finalizar el año se presentará en Hacienda un resumen anual de las retenciones practicadas (Modelo 190). También habrá que enviar a las personas a las que hayamos retenido, en concepto de IRPF, un certificado de retenciones.

Tema 10. Gastos e Ingresos

Nombre	María de la Arco Martín		
Dirección:	C/ Larga, 12 Jaén		
NIF/CIF:	25030760		factura
	Nº de Factura	45	
	Lugar y Fecha	Jaén, 2 de abril de 20xx	
Cliente	Siniestros S.A.		
CIF/NIF	A233457755		
Dirección	c/ Maestra, 32. Jaén		
	Concepto	Precio	Total
Observaciones	Peritación vehículo MA-2456CF		250
Cobro contado		Base Imponible	250,00
		IVA 16%	40,00
		Total Factura	290,00
		Retención IRPF 15%	-37,50
		Neto Factura	252,50

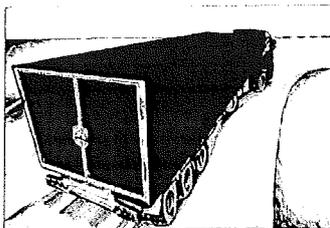
El asiento a realizar será:

250,00	623	Servicios de profesionales independientes	a	H.P. acreedora por retenciones practicadas	4751	37,50
40,00	472	H.P. IVA soportado	a	Caja, euros	570	252,50

La retención practicada habrá que ingresarla en Hacienda en la próxima liquidación trimestral. En el supuesto de que se pague a través de la cuenta corriente bancaria, el asiento a realizar será:

37,50	4751	H.P. acreedor por retenciones practicadas	a	Bancos c/c	572	37,50
-------	------	---	---	------------	-----	-------

Transportes (624)



Gastos de portes facturados a la empresa, cuando no proceda incluirlos en el precio de adquisición. Pueden tener motivos muy diversos como:

- El envío de los géneros al domicilio de los clientes (venta).
- El envío de un paquete con documentación a la asesoría, etc.

Tema 10. Gastos e Ingresos

Primas de seguros (625)

En esta cuenta contabilizaremos el importe facturado por las compañías de seguros en concepto de prima por los riesgos asegurados. Riesgos que pueden ser de muy diversa naturaleza como: responsabilidad civil, incendios, de automóviles, accidentes, robo, etc.



En esta cuenta se contabilizan toda clase de primas, con la única excepción de los seguros contratados en beneficio de los trabajadores, que se contabilizarán en una cuenta de gastos de personal.

Servicios bancarios y similares (626)

Comisiones satisfechas a los bancos por los servicios que nos prestan: transferencias, reintegros de cajeros automáticos, emisión de tarjetas, domiciliación de pagos, mantenimiento de cuentas bancarias...



Publicidad, propaganda y relaciones públicas (627)

Gastos derivados de campañas publicitarias o de promoción de la propia empresa o sus productos. Anuncios en radio, televisión, prensa escrita, cartelería, vallas publicitarias, objetos publicitarios para regalar, etc.



Suministros (628)

Gastos de agua, gas, electricidad y similares siempre que no tengan la condición de almacenables.



Otros servicios (629)



Los no incluidos en las cuentas anteriores. A modo de ejemplo podemos citar: Gastos de transporte del personal, consumo de material de oficina, gastos de comunicación (teléfono, fax, ADSL,...) etc.

Tema 10. Gastos e Ingresos

10.2.4 Tributos (63)

De este subgrupo estudiaremos sólo dos cuentas:

630 Impuesto sobre beneficios
631 Otros tributos

La primera de ellas, será objeto de estudio en el tema 16 que dedicaremos a la declaración, liquidación y registro contable del Impuesto de Sociedades.

Otros tributos (631)

En esta cuenta contabilizaremos los tributos a cargo de la empresa distintos del IVA (que como sabemos se contabiliza en la cuenta H.P. IVA soportado) o de los impuestos sobre beneficios (Impuesto de la Renta; Impuesto de Sociedades). A modo de ejemplos podemos citar:

-Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)

-Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.), conocido como Contribución Urbana etc.

10.2.5 Gastos de Personal (64)

Son los gastos en los que incurre la empresa como consecuencia de las prestaciones que recibe de los trabajadores contratados por ella.

Sueldos y salarios (640)

Incluye las remuneraciones **fijas** (sueldo base, antigüedad, complementos...), **eventuales** (pagas extraordinarias, pagas de productividad,..) y **dietas** (para comidas, alojamiento,...) pagadas a los trabajadores de la empresa.

En Sueldos y Salarios se contabiliza el importe BRUTO de la nómina. Pero recordemos que los trabajadores no perciben el importe íntegro o Bruto de la nómina, ya que la empresa le efectúa una serie de retenciones por:

- Seguridad Social:**
 - Contingencias comunes: 4,50%
 - Desempleo: 1,55%
 - Formación Profesional 0,10%
- Impuesto de la Renta**
- Anticipos, etc.**

Tema 10. Gastos e Ingresos

Ejemplo de una Nómina			
Retribuciones		Retenciones	
Sueldo Base	1.200	Seguridad social (6,35%)	146
Trienios	110	IRPF (tipo 19%)	437
Plus de puntualidad	45		
Extraordinaria de junio	800		
Comida	150		
Total Retribuciones	2.305	Total Retenciones	583
LIQUIDO A PERCIBIR 1.722			
En este ejemplo, en Sueldos y Salarios se contabiliza el importe Bruto de la Nómina que asciende a 2.305 euros.			

Seguridad social a cargo de la empresa (642)

La Seguridad Social recibe aportaciones tanto por parte de la empresa (cuota patronal) como por parte de los trabajadores (cuota obrera).

Estas aportaciones hay que calcularlas aplicando el Tipo de Cotización que se establezca por cada concepto (*contingencias comunes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo, fondo de garantía salarial, etc.*) a la Base de Cotización. Para calcular la aportación a la Seguridad Social la empresa deberá consultar los tipos establecidos para cada año. La cuota patronal viene a estar entorno al 30% de la base de cotización.

En esta cuenta recogeremos las aportaciones que a este organismo hace la empresa. Es una cuenta de Gasto, regularizándose al finalizar el año con cargo a la cuenta de Resultados del ejercicio (129).

Organismos de la seguridad social acreedores (476).

Esta cuenta, que es de Pasivo, recoge las aportaciones de la empresa y las retenciones de los trabajadores por Seguridad Social que están pendientes de pago.

Anticipos de remuneraciones (460).

Es frecuente que los trabajadores soliciten a la empresa anticipos de su sueldo. En este caso, el anticipo, que es una cuenta de Activo, se contabilizará con abono a cuentas de Tesorería, cancelándose posteriormente en el pago de la nómina.

300,00	460	Anticipos de remuneraciones	a	Caja, euros	570	300,00
--------	-----	-----------------------------	---	-------------	-----	--------

Tema 10. Gastos e Ingresos

Remuneraciones pendientes de pago (465).

Recoge el importe neto de la nómina que está pendiente de pagar a los trabajadores. Es por tanto, una cuenta de Pasivo.

Un asiento de la liquidación de una nómina tendrá la siguiente estructura:

640	Sueldos y salarios (Gasto) (importe bruto de la nómina)	
642	Seguridad social a cargo de la empresa (Gasto) (aportaciones de la empresa a la Seguridad Social)	
	a	
	(Pasivo) Organismos de la Seguridad Social Acreedores	476
	(aportación de la empresa + aportación de los trabajadores)	
	(Pasivo) H. P. acreedora por retenciones practicadas	4751
	(Retención a los trabajadores por I.R.P.F.)	
	(Activo) Anticipos de remuneraciones	460
	(Parte de la nómina ya pagada)	
	Caja, Bancos c/c o Remuneraciones pendientes de pago (Neto o líquido de la nómina pagado o pendiente de pago)	

El cálculo del Importe Neto de la Nómina lo realizaremos mediante la siguiente operación:

Importe Bruto (Sueldos y salarios)
- Retención a los trabajadores por Seguridad Social
- Retención a los trabajadores por I.R.P.F.
- Anticipos de remuneraciones

Veamos como podríamos contabilizar la nómina del ejemplo anterior, en el supuesto de que sepamos que además de los datos que figuran en el ejemplo, la empresa aporta a la Seguridad Social 691 € (cuota patronal) y que el Neto o Líquido se paga mediante abono en la cuenta corriente del trabajador.

Tema 10. Gastos e Ingresos

Ejemplo: Registro contable de una Nómina			
Retribuciones		Retenciones	
Sueldo Base	1.200	Seguridad social	146
Trienios	110	IRPF (tipo 19%)	437
Plus de puntualidad	45		
Extraordinaria de junio	800		
Comida	150		
Total	2.305	Total	583
LIQUIDO A PERCIBIR 1.722			

2.305	Sueldos y salarios		
691	Seguridad social a cargo de la empresa	a	Organismos de la seguridad social acreedores (691+146) 837
		a	H.P. acreedora por retenciones practicadas 437
		a	Bancos c/c (2.305 – 583) 1.722

Otros gastos sociales (649)

Gastos realizados, voluntaria u obligatoriamente, por la empresa a favor del personal:

- Becas de estudio.
- Sostenimiento de escuelas de formación profesional.
- Gastos de comedores, economatos.
- Seguros contratados a favor de trabajadores (accidentes, vida...).
- Etc.

10.2.6 Otros gastos de gestión (65)

De este subgrupo sólo citaremos la cuenta Pérdidas de créditos comerciales incobrables (650), que recoge las pérdidas irreversibles por derechos de cobro no realizados. La estudiaremos con más detenimiento en el Tema 11, El Realizable.

Tema 10. Gastos e Ingresos

10.2.7 Pérdidas procedentes activos no corrientes y Gastos excepcionales (67)

En este subgrupo se incluyen cuentas que recogen las pérdidas producidas por la venta del inmovilizado material, intangible y las inversiones inmobiliarias. Así mismo, se recogen gastos de carácter excepcional.

670 Pérdidas procedentes del Inmovilizado Intangible
671 Pérdidas procedentes del Inmovilizado Material
672 Pérdidas procedentes de Inversiones Inmobiliarias
678 Gastos excepcionales

Las tres primeras cuentas fueron estudiadas en el tema dedicado al grupo 2, cuando vimos las ventas de los bienes de inmovilizado y los resultados (beneficio o pérdida) que de ellas se derivan.

Gastos excepcionales (678)

Son pérdidas o gastos que han de cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:

1. Caen fuera de las actividades ordinarias y típicas de la empresa.
2. No se espera, razonablemente, que ocurran con frecuencia.

Como ejemplo, podemos citar: incendios, sanciones, multas fiscales o penales, etc.

10.2.8 Dotaciones para amortizaciones (68)

Gasto por las cuotas de amortización anual de los bienes del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias. Sólo citaremos las cuentas, que ya fueron estudiadas en el tema del inmovilizado.

Amortización del Inmovilizado Intangible (680)
Amortización del Inmovilizado Material (681)
Amortización de las Inversiones Inmobiliarias (682)

10.2.9 Pérdidas por deterioro y otras dotaciones (69)

Las cuentas recogidas en este subgrupo son gastos por pérdidas reversibles originadas por causas diversas y que pueden afectar a bienes del inmovilizado, a las existencias, o a derechos de cobro sobre clientes que no pagan su deuda.

Tema 10. Gastos e Ingresos

En los temas relativos al inmovilizado citamos las cuentas:

Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible (690)
Pérdidas por deterioro del inmovilizado material (691)
Pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias (692)

En el tema 9 vimos la cuenta:

Pérdidas por deterioro de existencias (693)

Y en tema 11 estudiaremos:

Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales (694)

Una vez finalizado el estudio de los Gastos de Explotación, pasaremos a estudiar los Gastos Financieros.

10.3 GASTOS FINANCIEROS

La empresa a lo largo de su actividad se va a encontrar con numerosas ocasiones en las que tiene que recurrir a terceras personas para obtener dinero (recursos financieros) que le permita continuar con su marcha normal o afrontar nuevas inversiones.

El mercado ofrece a la empresa distintas alternativas de financiación, entre las que podemos señalar:

- Préstamos bancarios
- Créditos
- Descuento de efectos
- Leasing
- Ampliaciones de capital
- Etc.

Sea cual sea la opción elegida, siempre irá acompañada de un gasto (intereses, comisiones, etc.). Para ello el P.G.C. dispone el subgrupo **66 GASTOS FINANCIEROS** donde se recogen las cuentas de gasto derivado de la obtención de recursos financieros.

En este tema repasaremos el contenido de alguno de los gastos financieros, pero volveremos a mencionar algunas cuentas en temas posteriores cuando estudiemos las fuentes de financiación de la empresa y el descuento de efectos.

Tema 10. Gastos e Ingresos

Intereses de deudas (662)

Intereses a cargo de la empresa por préstamos o créditos recibidos.

Intereses por descuento de efectos y operaciones de factoring (665)

Esta cuenta se estudiará con detenimiento cuando veamos la letra de cambio en el tema 11.

Otros gastos financieros (669)

Gastos de naturaleza financiera no recogidos en otras cuentas de este subgrupo.

10.4 EL GRUPO 7 DEL PGC

El grupo 7 del PGC tiene por objeto recoger los ingresos que la empresa obtiene como consecuencia de las diversas operaciones que realiza a lo largo de un ejercicio.

Los ingresos pueden ser clasificados, atendiendo a su naturaleza, en:

I N G R E S O S	Ingresos derivados de la actividad principal	Ventas de mercaderías: empresas comerciales
		Ventas de productos terminados: empresas industriales
		Prestaciones de servicios: empresas de servicios
	Ingresos accesorios	Ingresos de actividades varias no relacionadas con la actividad principal
	Ingresos financieros	Derivados de inversiones financieras (inversiones monetarias) tales como: depósitos bancarios, acciones, etc.
	Subvenciones, donaciones y legados	Ayudas concedidas a la empresa por entidades públicas (Ayuntamiento, Junta Andalucía,...) o privadas
Beneficios de activos no corrientes e ingresos excepcionales	Beneficios obtenidos por la venta del inmovilizado ya usado por la empresa e ingresos de carácter extraordinario	

Las cuentas de este grupo, por ser cuentas de ingresos (con alguna excepción), se regularizan al final del ejercicio con abono a la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Tema 10. Gastos e Ingresos

10.5 INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

La actividad principal de una empresa comercial es la venta de mercaderías. En este grupo nos encontramos con las cuentas relacionadas con la venta de mercaderías que ya hemos estudiado en el tema 6 y que por tanto sólo citaremos:

Ventas de mercaderías (700)⁵
Descuentos sobre ventas por pronto pago (706)
Devoluciones de ventas y operaciones similares (708)
Rappels sobre ventas (709)

La cuenta 700 es de ingreso, por el contrario las cuentas 706, 708 y 709 son cuentas de gasto (menor importe de los ingresos) y están incluidas en este grupo por su relación directa con las ventas.

10.6 INGRESOS ACCESORIOS

Son ingresos que no se derivan de la actividad principal, sino que provienen de otras actividades que podrían considerarse como complementarias o accesorias.

Este tipo de ingresos están recogidos por las cuentas del:

Subgrupo 75 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN.

Ingresos por arrendamientos (752)

Son los obtenidos como consecuencia de la cesión temporal (arrendamiento) de bienes muebles o inmuebles, propiedad de la empresa, a terceras personas. Estos se contabilizan con cargo a cuentas de Tesorería (Caja, Bancos) o a Deudores (440).



Como ya hemos señalado en este mismo tema, si el arrendador es una empresa, esta practicará una retención a cuenta de impuestos del 18% del importe del arrendamiento.

⁵ En las empresas industriales la cuenta sería: (701) Ventas de productos terminados
En las empresas de servicios utilizaremos la cuenta: (705) Prestaciones de servicios

Tema 10. Gastos e Ingresos

Supongamos el caso de que la empresa Servicios Generales S.A. tiene en propiedad un local comercial que no está utilizando, por lo que decide alquilarlo de forma temporal a María del Arco Martín, que lo utilizará para poner una pequeña mercería.

Servicios Generales S.A. en la factura del arrendamiento, deberá deducir el 18% del valor de alquiler, en concepto de pago a cuenta del Impuesto de Beneficios. Por su parte, María del Arco Martín deberá ingresar en Hacienda el importe que le ha retenido o ha dejado de pagar al propietario del local.

La primera mensualidad asciende a 850,00 € más IVA al tipo general. María del Arco ingresa el neto en la cuenta corriente de Servicios Generales S.A.

Nombre	Servicios Generales S.A.		
Dirección:	C/ Marina, 32 Bajo Málaga		
NIF/CIF:	A233457755	factura	
	Nº de Factura	564	
	Lugar y Fecha	Málaga, 2 de marzo de 20xx	
Cliente	María de la Arco Martín		
CIF/NIF	25030760		
Dirección	C/ Larga, 12 Jaén		
	Concepto	Precio	Total
Observaciones	Alquiler local c/ Larga número 12. Mes de marzo	850,00	850,00
Cargo en c/c del BBVA		Base Imponible	850,00
		IVA 16%	136,00
		Total Factura	986,00
		Retención 18%	-153,00
		Neto Factura	833,00

El asiento que realiza **Servicios Generales S.A.** será el siguiente:

833,00	572	Bancos c/c	2/3	a	Ingresos por arrendamientos	752	850,00
153,00	473	H. P. Retenciones y pagos a cuenta			H.P. IVA Repercutido	477	136,00

Tema 10. Gastos e Ingresos

La cuenta «473 Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta» es una cuenta de Activo y recoge un derecho de cobro sobre Hacienda. Este derecho de cobro se compensará con la obligación de pago que surja cuando Servicios Generales liquide su impuesto de beneficios.

Ingresos por servicios al personal (755)

En empresas de mediano o gran tamaño es relativamente frecuente la prestación de servicios diversos al personal, tales como comedores, transporte, vivienda, etc. Estos servicios se pueden prestar de forma gratuita a los trabajadores o a un precio que, por lo general, es inferior a los precios de mercado.

Si el servicio se presta de forma gratuita, es evidente que no habría ingresos para la empresa.

Si la empresa cobra a sus trabajadores el servicio, el ingreso se contabilizará en la cuenta (755) Ingresos por servicios al personal.

El pago de los trabajadores podrá ser al contado o bien mediante retención del importe del servicio en la nómina.

Ejemplo. Una empresa ha pagado 2.000,00 euros, a través de la cuenta corriente bancaria, por el alquiler de unas viviendas para sus trabajadores.

Por el gasto:

2.000	649	Otros gastos sociales	a	Bancos c/c	572	2.000
-------	-----	-----------------------	---	------------	-----	-------

La empresa decide cobrar a sus empleados el 50% del valor de alquiler.

Por el ingreso en efectivo. Alternativa 1ª

1.000	570	Caja, euros	a	Ingresos por servicios al personal	755	1.000
-------	-----	-------------	---	------------------------------------	-----	-------

En el supuesto de la empresa retenga de la nómina el importe del alquiler, haríamos:

Por la retención en nómina. Alternativa 2ª

35.000	640	Sueldos y salarios	a	Ingresos por servicios al personal (retención nómina)	755	1.000
			a	Caja, euros	570	34.000

Hemos omitido los aspectos referidos a la Seguridad Social y la retención de IRPF para facilitar la comprensión.

Tema 10. Gastos e Ingresos

Ingresos por servicios diversos (759)

Los originados por la prestación eventual o accidental de ciertos servicios a otras empresas o particulares. Son servicios que no constituyen la actividad habitual de la empresa. A modo de ejemplo podemos citar: los de transporte, reparaciones, asesoría, informes, etc.

10.7 INGRESOS FINANCIEROS

Las empresas, al objeto de colocar sus excedentes de liquidez (exceso de dinero disponible), controlar a otras empresas u obtener una rentabilidad adicional al de su actividad principal, suelen realizar inversiones financieras (imposiciones en cuentas bancarias, compra de acciones, compra de obligaciones, concesión de préstamos, etc.).

El **Subgrupo 76 INGRESOS FINANCIEROS** recoge los ingresos de las inversiones financieras realizadas por la empresa.

Dependiendo del tipo de inversión financiera de que procedan los ingresos los contabilizaremos en cualquiera de las siguientes cuentas:

Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (760)

Rentas a favor de la empresa derivadas de acciones o participaciones en otras empresas. Se abonará por el **dividendo percibido** con cargo a cuentas de tesorería.

Ingresos de valores representativos de deuda (761)

Intereses de valores de renta fija (obligaciones, bonos) percibidos por la empresa.

Ingresos de créditos (762)

Intereses recibidos por la empresa por los préstamos o créditos concedidos a terceros.

Beneficios en en participaciones y valores representativos de deuda (766)

Beneficios producidos por la venta de acciones, participaciones o títulos de renta fija a un precio superior al de compra.

Tema 10. Gastos e Ingresos

Otros ingresos financieros (769)

Los de naturaleza financiera no recogidos en las cuentas anteriores. Ejemplo: Intereses de cuentas corrientes, de cuentas de ahorro, de imposiciones a plazo fijo, etc.

Ejemplos						
<p>1. Recibimos como pago de dividendos por las acciones que poseemos de Repsol 132,00 € mediante abono en la cuenta corriente ⁽¹⁾.</p>						
132,00	572	Bancos c/c	11/4	a	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	132,00
					760	
<p>2. Recibimos como pago de intereses por las obligaciones que tenemos de INDITEX 202,00 € mediante abono en la cuenta corriente ⁽¹⁾.</p>						
202,00	572	Bancos c/c	11/4	a	Ingresos de valores representativos de deuda	202,00
					761	
<p>3. Recibimos como pago de intereses por la imposición a plazo fijo que tenemos en Caja de Jaén 153,00 € mediante abono en la cuenta corriente ⁽¹⁾.</p>						
153,00	572	Bancos c/c	11/4	a	Otros ingresos financieros	153,00
					769	

⁽¹⁾ En los tres casos deberíamos haber contabilizado la retención que, a cuenta de impuestos, deber de realizar el pagador.

El último asiento, con una retención del 15%, sería:

Intereses: 180 €
 Retención 15%: 27 €
 Neto abonado en cuenta corriente: 153 €

153,00	572	Bancos c/c	11/4	a	Otros ingresos financieros	180,00
27,00	473	H.P. Retenciones y pagos a cuenta				

Tema 10. Gastos e Ingresos

10.8 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En ocasiones el interés social obliga a las Administraciones Públicas a prestar ayudas a fondo perdido (sin obligación de devolución) a determinadas empresas, bien para financiar su estructura fija (activos no corrientes) en el momento de su creación o para paliar las dificultades económicas por las que pueda estar atravesando la empresa. Estas últimas ayudas suelen tener como finalidad el mantenimiento del empleo, asegurar una rentabilidad mínima, etc.

Dependiendo de la finalidad y de la entidad (pública o privada) que concede la ayuda, la contabilizaremos en:

Subvenciones oficiales de capital (130)

Las concedidas por las Administraciones Públicas (nacionales o internacionales) para financiar el establecimiento o la estructura fija de la empresa.

Inicialmente, estas subvenciones forman parte del patrimonio neto de la empresa y se contabilizan con cargo a cuentas del subgrupo de tesorería en el momento de su cobro.

Al final del ejercicio se imputará, como ingreso, la parte que corresponda a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante abono en la cuenta: Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio (746)

Los criterios de imputación de estas subvenciones a los resultados del ejercicio vienen recogidos en Las Normas de Registro y Valoración (18ª, 1.3 Criterios de imputación a resultados).

Donaciones y legados de capital (131)

Son las concedidas por empresas o particulares para financiar la estructura fija de la empresa. Su funcionamiento es análogo al de la cuenta 130.

Subvenciones, donaciones y legados a la explotación (740)

Son las ayudas concedidas por las Administraciones Públicas (Ayuntamientos, Diputaciones, Gobiernos autónomos,...) para asegurar una rentabilidad o compensar un déficit de explotación.

Tema 10. Gastos e Ingresos

Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio (746)

Recoge la parte de las subvenciones, donaciones o legados en capital (cuentas 130 y 131) que se imputan al resultado del ejercicio.

Tanto la cuenta 740 como la 746 son cuentas de **INGRESOS** de explotación que se regulariza con abono a la cuenta (129) Resultados del ejercicio. Por tanto, no aparece en Balance.

10.9 BENEFICIOS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES E INGRESOS EXCEPCIONALES

Del Subgrupo 77, así denominado, estudiaremos únicamente el funcionamiento de cuatro cuentas:

Beneficios procedentes del inmovilizado intangible (770)

Son resultados positivos (beneficios) derivados de la venta del algún elemento del inmovilizado inmaterial ya usado por la empresa.

Beneficios procedentes del inmovilizado material (771)

Resultados positivos (beneficios) derivados de la venta de algún bien usado del inmovilizado material.

Beneficios procedentes de inversiones inmobiliarias (772)

Resultados positivos (beneficios) derivados de la venta de alguna construcción o terreno, que la empresa tiene en su poder sin destino o finalidad operativa.

Como hemos visto, en numerosos ejemplos, el beneficio aparece cuando el precio de venta del inmovilizado es superior a su valor contable.

Ingresos excepcionales (778)

Se consideran ingresos excepcionales aquellos que, teniendo en cuenta la naturaleza del sector donde opera la empresa, cumplan las dos condiciones siguientes:

- a) Caen fuera de las actividades ordinarias y típicas de la empresa.
- b) No se espera, razonablemente, que ocurran con frecuencia.

A modo de ejemplo: Contabilizaremos en esta cuenta el cobro de una deuda que habíamos considerado definitivamente perdida.

Tema 11

El Realizable

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- El concepto de Realizable
 - Cuentas de realizable incluidas en el Grupo 4 del PGC
 - Subgrupo de Clientes
 - La letra de cambio. Conceptos básicos
 - Proceso de la letra de cambio: de la emisión al cobro.
 - Subgrupo de Deudores
 - Cuentas de realizable incluidas en el Grupo 5 del PGC
 - Inversiones financieras a corto plazo
-

11.1 CONCEPTO DE REALIZABLE

Llamaremos cuentas de "*Realizable*" a aquellas que recogen derechos de cobro que fácilmente pueden convertirse en efectivo o disponible (dinero). Al tratarse de derechos de cobro, todas estas cuentas son, como es obvio, de ACTIVO.

En primer lugar estudiaremos las cuentas de realizable contenidas en el Grupo 4: "Acreedores y deudores por operaciones comerciales".

11.2 CLIENTES (43)

Clientes (430)

La cuenta de Clientes recoge los derechos de cobro derivados de la venta de bienes incluidos en el Grupo 3 "Existencias". En particular, recogeremos en clientes los derechos de cobro surgidos por:

- Ventas de mercaderías (empresas comerciales)
- Ventas de productos terminados (empresas industriales)
- Prestaciones de servicios (empresas de servicios), siempre que estos servicios constituyan su actividad principal.

La cuenta de clientes, al ser una cuenta de Activo, tendrá siempre saldo deudor (o cero).

Tema 11. El Realizable

Clientes, efectos comerciales a cobrar (431)

Los derechos de cobro que la empresa mantiene con sus clientes pueden ser formalizados en letras de cambio.

Antes de entrar en el proceso que sigue una letra de cambio desde la emisión al cobro, veremos los elementos fundamentales que definen esta forma de pago.

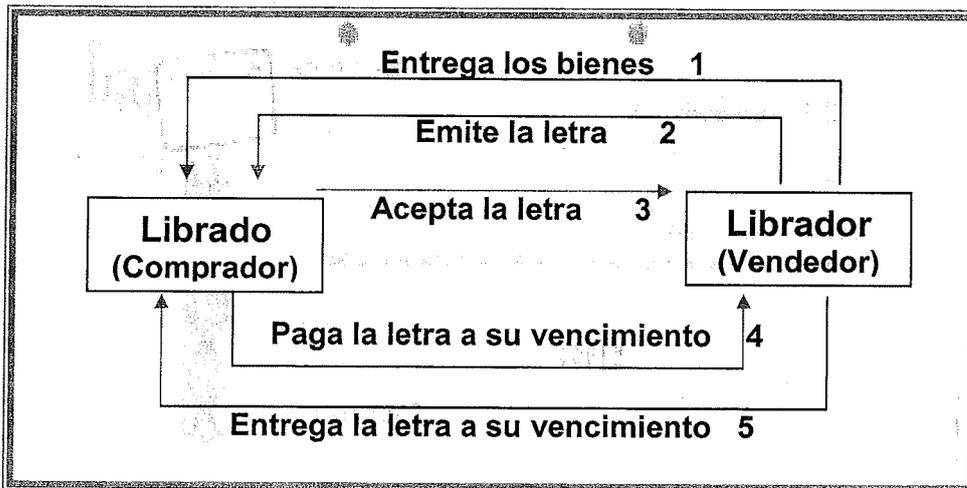
Letra de cambio. Conceptos básicos

Cuando se efectúa una venta a crédito, el vendedor de la mercancía se convierte en acreedor y el comprador en deudor del importe de la venta.

La letra de cambio es un documento (regulado por la Ley Cambiaria y del Cheque de 1985) que recoge ambas circunstancias: el derecho de cobro que tiene el vendedor y la obligación de pago del comprador.



En un principio existen, al menos, dos personas que intervienen en la letra de cambio. El librador y el librado. El primero coincide con el vendedor y es la persona que emite la letra y la ha de cobrar a su vencimiento. El segundo es el comprador que ha de aceptar la letra y pagarla a su vencimiento; de acuerdo con el siguiente esquema:



Tema 11. El Realizable

1	Lugar de libramiento	2	Importe
3	Fecha de libramiento	4	Vencimiento
			
Por esta LETRA DE CAMBIO pagará usted al vencimiento expresado			
A _____ 5			
la cantidad de _____ 6			
en el domicilio siguiente:			
Persona o Entidad _____ 7		Número de cuenta CCC _____ 8	
Dirección _____		Entidad _____	Oficina _____ DC _____ Número de cuenta _____
Cláusulas _____		Firma, nombre y domicilio del librador _____ 10	
11	Nombre y domicilio del librado _____		
Acepto A _____ 9			

- 1 Lugar de libramiento.** Es la localidad donde se emite la letra. Coincidirá, por tanto, con la ciudad donde reside el Librador (vendedor), que es quien emite la letra.
- 2 Importe.** Cantidad que ha de pagar el librado al vencimiento de la letra. En este apartado el importe se expresa en cifras.
- 3 Fecha de libramiento.** Día, mes y año en que el librador ha emitido o puesto en circulación la letra.
- 4 Vencimiento.** Fecha en la que debe efectuarse el pago de la letra.
- 5 Nombre del Tomador.** El tomador es la persona (o entidad) a cuya orden se ha de pagar la letra. En la mayoría de las ocasiones el tomador suele ser un banco, ya que el librador para evitarse el trabajo de tener que presentar al cobro todas sus letras de cambio, las lleva al banco para que este se encargue de ello.
- 6 Importe.** Expresado en letra. En caso de contradicción entre la cantidad expresada en cifras y la expresada en letra, siempre prevalece esta última.
- 7, 8 Datos de domiciliación.** En muchas ocasiones el librado quiere pagar la letra a través de la domiciliación en su cuenta bancaria. En este caso, se harán figurar en el apartado 7 los datos de la entidad (Nombre, Oficina, Localidad) y en el apartado 8 el número de la cuenta bancaria (20 dígitos) en la que se ha de cargar el importe de la letra a su vencimiento.
- 9 Nombre y domicilio del librado.** Nombre y apellidos (razón social) y domicilio de la persona (empresa) que debe pagar la letra (Librado).
- 10 Firma, Nombre y domicilio del librador.** Nombre y apellidos (razón social), domicilio y firma de la persona (empresa) que emite la letra (Librador).
- 11 Aceptación de la letra.** Este apartado el librado, mediante su firma, acepta la letra en todos sus extremos (fecha, cantidad y vencimiento). Se trata, por tanto, de un reconocimiento expreso de la deuda.
- 12 Timbre de la letra.** La emisión de la letra de cambio es un acto jurídico que está sujeto a la ley y gravado por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por tanto, en la emisión de la letra se ha de pagar el impuesto mediante la adquisición de un **efecto timbrado** (documento que se puede adquirir en los estancos) y cuyo precio depende del importe de la letra. En la figura anterior hemos puesto un timbre de 8,41 € que es válido para la letras cuyo importe esté situado entre 1.502,54 y 3.005,06 €.

Tema 11. El Realizable

Timbres de la letra de cambio

Base imponible				Euros
Hasta	24,04 euros			0,06
De	24,05	a	48,08	0,12
De	48,09	a	90,15	0,24
De	90,16	a	180,30	0,48
De	180,31	a	360,61	0,96
De	360,62	a	751,27	1,98
De	751,28	a	1.502,53	4,21
De	1.502,54	a	3.005,06	8,41
De	3.005,07	a	6.010,12	16,83
De	6.010,13	a	12.020,24	33,66
De	12.020,25	a	24.040,48	67,31
De	24.040,49	a	48.080,97	134,63
De	48.080,98	a	96.161,94	269,25
De	96.161,95	a	192.323,87	538,51

Lo que exceda de 192.323,87 euros de Base Imponible, tributará a 0,018030 euros por cada 6,01. La cuantía resultante deberá redondearse por exceso o por defecto al céntimo más próximo. Si se obtiene una cantidad cuya última cifra es exactamente la mitad de un céntimo se redondeará a la cifra superior. (1)

(1) Cuando el vencimiento de las letras de cambio exceda de 6 meses, contados a partir de su fecha de emisión, se exigirá el impuesto que corresponda al duplo de la base. Art. 36. 2 I.T.P.A.J.D.

El proceso seguido por la letra de cambio tiene tres fases:

- a) Emisión de la letra
- b) Circulación
- c) Cobro a su vencimiento

a) Emisión de la letra

La letra de cambio es el documento en el que se formaliza un derecho de cobro sobre un cliente que tiene su origen en una operación comercial - una venta a crédito -.

En la emisión podemos distinguir tres etapas:	1. Venta a crédito
	2. Giro de la letra
	3. Aceptación de la letra

Tema 11. El Realizable

1.- **Venta a crédito.** Inicialmente recogemos el derecho de cobro derivado de la venta en la cuenta de clientes.

Ejemplo

El 25 de abril vendemos mercaderías por 2.000,00 euros más IVA al tipo general.

_____	25/4	_____
2.320,00	a	Ventas de Mercaderías 700 2.000,00
430 Clientes		H.P. IVA repercutido 477 320,00
_____		_____

2.- **Giro de la letra.** Cuando la empresa emite la letra no hay que hacer anotación contable alguna, puesto que todavía la letra no ha sido aceptada por el cliente.

Ejemplo

El 30 de abril giramos una letra de cambio, con vencimiento 20 de julio, por la deuda que el cliente mantiene con nosotros.

NO PROCEDE ANOTACIÓN CONTABLE
HASTA QUE LA LETRA SEA ACEPTADA

3.- **Aceptación.** Cuando el cliente acepta la letra (firma el la parte izquierda de la misma), traspasaremos el saldo de la cuenta de clientes a una de las **SUBCUENTAS** de efectos que el P.G.C. dispone:

(431) Clientes, efectos comerciales a cobrar

(4310) Efectos comerciales en cartera

(4311) Efectos comerciales descontados

(4312) Efectos comerciales en gestión de cobro

(4315) Efectos comerciales impagados

En principio, en el momento de la aceptación, traspasaremos el saldo de clientes a la cuenta "Efectos comerciales en cartera", subcuenta que recoge los efectos en poder de la empresa.

Tema 11. El Realizable

Ejemplo

El 2 de mayo el cliente acepta la letra que habíamos girado el 30 de abril.

2.320,00	4310	Efectos comerciales en cartera	2/5	a	Clientes	430	2.320,00
----------	------	-----------------------------------	-----	---	----------	-----	----------

b) Circulación

Una vez que la letra ha sido aceptada por el cliente, su propietario -el emisor- puede mantenerla en su poder hasta que llegue el vencimiento y la presente al cobro, o bien puede transmitir a otra empresa (generalmente bancos o cajas de ahorro) la propiedad de la letra. Por tanto, la letra de cambio puede ser objeto de cesión.

La propiedad de la letra se transmite fácilmente a través del *ENDOSO*, que se anota en el reverso del documento. Al nuevo propietario, que será el endosatario, le corresponderá cobrar el efecto. Normalmente las empresas suelen endosar las letras de cambio a los bancos que son los que se encargarán posteriormente de su cobro.

c) Cobro a su vencimiento

Para el cobro podemos optar por tres alternativas	PRIMERA: Cobro directo -sin intermediarios-
	SEGUNDA: Gestión de Cobro
	TERCERA: Descuento

PRIMERA: COBRO DIRECTO

En este caso, la empresa decide conservar la letra en su poder hasta el vencimiento y presentarla ese día al cobro en el domicilio indicado en la misma.

Ejemplo. Llegado el vencimiento (20 de julio), la empresa presenta al cobro la letra y el cliente paga su importe en efectivo.
(Recuérdese que la letra la teníamos contabilizada en: "Efectos comerciales en cartera").

2.320,00	570	Caja, euros	20/7	a	Efectos comerciales en cartera	4310	2.320,00
----------	-----	-------------	------	---	-----------------------------------	------	----------

Tema 11. El Realizable

SEGUNDA: GESTIÓN DE COBRO

Para las empresas, además de complicado, es muy costoso presentar sus efectos al cobro el día del vencimiento. Esto les obligaría a tener personas contratadas para ello, que incluso se desplazaran a otras localidades en las que sus clientes puedan tener el domicilio. Por este motivo, deciden enviar al banco los efectos con anterioridad a su vencimiento para que este proceda a realizar la **GESTIÓN DE COBRO**.

En este caso, la empresa no recibirá el importe de la letra hasta que llegue su vencimiento, pero ofrece como principal ventaja el que la empresa puede prescindir de tener cobradores propios.

Ejemplo. Volvemos a la situación de partida. El 2 de mayo el cliente aceptó la letra, por tanto está contabilizada en "Efectos comerciales en cartera". Ahora decidimos llevarla, el 5 de mayo, al Banco Pastor para su **GESTIÓN DE COBRO**.

2.320,00	4312	Efectos comerciales en gestión de cobro	5/5	a	Efectos comerciales en cartera	4310	2.320,00
----------	------	---	-----	---	--------------------------------	------	----------

Llega el vencimiento. El banco, llegado su vencimiento, ha cobrado la letra al cliente. Nos abona en nuestra cuenta corriente, con fecha 22 de julio, el nominal de la letra menos 100,00 euros de gastos por la gestión de cobro.

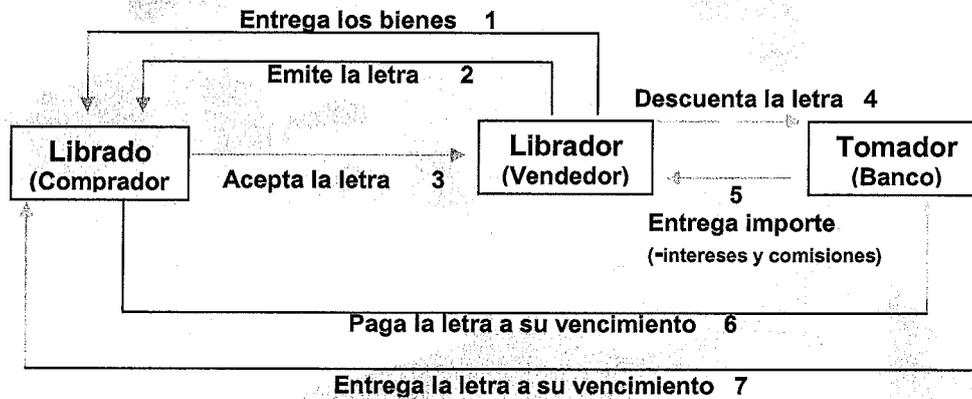
2.220,00	572	Bancos c/c	22/7	a	Efectos comerciales en gestión de cobro	4312	2.320,00
100,00	626	Servicios bancarios y similares					

TERCERA: DESCUENTO

En ocasiones las empresas tienen necesidades de liquidez y para cobrar la letra antes de que llegue su vencimiento deciden enviarla al banco para su **DESCUENTO**.

En este caso el banco nos anticipará el importe de la letra, previo descuento de los intereses y las comisiones correspondientes. Veamos en un esquema el proceso seguido por la letra en el Descuento.

Tema 11. El Realizable



Esquema de los intervinientes en la letra de cambio en el DESCUENTO.

Ejemplo. Descuento de la Letra.

Volvemos a la situación de partida. El 2 de mayo el cliente aceptó la letra, por tanto está contabilizada en "Efectos comerciales en cartera". Ahora decidimos llevarla, el 5 de mayo, al Banco Pastor para su DESCUENTO.

El banco nos abona en cuenta corriente el nominal menos 230 € de intereses de descuento.

2.320,00	4311	Efectos comerciales descontados	5/5	a	Efectos comerciales en cartera	4310	2.320,00
<hr/>							
230,00	665	Intereses por descuento de efectos y operaciones de factoring	5/5	a	Deudas por efectos descontados	5208	2.320,00
2.090,00	572	Bancos c/c		a			

Como se puede observar, en el momento del descuento no se da salida a los efectos descontados sino que se contabiliza una deuda con el banco "**Deudas por efectos descontados**" (5208) - cuenta de Pasivo - ya que la empresa tendrá que hacerse cargo de la letra en caso de que el cliente no pague a su vencimiento.

Tema 11. El Realizable

Llega el vencimiento

El banco, llegado su vencimiento, nos comunica que el cliente ha pagado la letra.

2.320,00	5208	Deudas por efectos descontados	20/7		a Efectos comerciales descontados	4311 2.320,00
----------	------	-----------------------------------	------	--	--------------------------------------	---------------

Efectos Impagados

En todos los ejemplos hemos supuesto que el cliente ha pagado la letra a su vencimiento. Sin embargo en la práctica los efectos pueden resultar impagados. Para su registro utilizaremos la cuenta **(4315) "Efectos comerciales impagados"**

Veamos que se haría en los tres ejemplos vistos si el cliente no paga a su vencimiento:

Ejemplo en COBRO DIRECTO. Llegado el vencimiento (20 de julio), la empresa presenta al cobro la letra y el cliente NO paga su importe.
(Recuérdese que la letra la teníamos contabilizada en: "Efectos comerciales en cartera").

2.320,00	4315	Efectos comerciales impagados	20/7		a Efectos comerciales en cartera	4310 2.320,00
----------	------	----------------------------------	------	--	-------------------------------------	---------------

Ejemplo en GESTIÓN DE COBRO Llegado el vencimiento, el banco nos comunica que no ha podido cobrar su importe. Por gastos de gestión de cobro y devolución nos carga, con fecha 22 de julio, en c/c 150 €.
(Recuérdese que la letra la teníamos contabilizada en: "Efectos comerciales en gestión de cobro").

2.320,00	4315	Efectos comerciales impagados	22/7		a Efectos comerciales en gestión de cobro	4312 2.320,00
150,00	626	Servicios bancarios y similares	22/7		a Bancos c/c	572 150,00

Tema 11. El Realizable

Ejemplo en DESCUENTO. Llegado el vencimiento, el banco nos comunica que no ha podido cobrar su importe. Con fecha 22 de julio nos devuelve la letra, cargándonos en cuenta corriente el nominal más 50 € por gastos de devolución.
(Recuérdese que la letra la teníamos contabilizada en: "Efectos comerciales descontados").

2.320,00	4315	Efectos comerciales impagados	22/7	a	Efectos comerciales descontados	4311	2.320,00
<hr/>							
50,00	626	Servicios bancarios y similares	22/7				
2.320,00	5208	Deudas por efectos descontados		a	Bancos c/c	572	2.370,00

Obsérvese que en este caso, además de los gastos, debemos pagar el nominal de la letra, ya que su importe nos había sido anticipado por el banco.

Cientes de dudoso cobro (436)

Puede darse la circunstancia de que algún derecho de cobro contabilizado en la cuenta de clientes sea de difícil realización por estar el cliente en una situación económica que no le permita hacer frente al pago de sus deudas, tal como la "suspensión de pagos", la "quiebra", etc.

En este caso traspasaremos el saldo de clientes a la cuenta:
(436) Clientes de dudoso cobro.

Ejemplo Un cliente que nos debe 200,00 euros ha sido declarado en suspensión de pagos.

200,00	436	Clientes de dudoso cobro	a	Clientes	430	200,00
--------	-----	--------------------------	---	----------	-----	--------

En caso de que consideremos que el crédito es totalmente incobrable, estaremos ante una Pérdida Irreversible. En esta circunstancia se saldará el derecho de cobro con cargo a la cuenta: (650) PÉRDIDAS DE CRÉDITOS COMERCIALES INCOBRABLES.

Tema 11. El Realizable

Ejemplo Consideramos que el cliente no pagará.					
200,00	650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables	a	Clientes de dudoso cobro	435 200,00

PERDIDA IRREVERSIBLE

Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales (490)

Los derechos de cobro contabilizados en Clientes o Deudores, como ya hemos visto, pueden convertirse en créditos de difícil realización, por insolvencia del deudor, suspensión de pagos,...

Deterioros

Nos encontramos, por tanto, ante una posible pérdida (pérdida reversible) que deberemos contabilizar de acuerdo con el PRINCIPIO DE PRUDENCIA.

Pérdidas Reversibles

Para su contabilización el PGC ofrece dos alternativas:

1. Que la empresa realice al final del ejercicio una **estimación global** del riesgo de fallidos, que existe en los saldos de clientes y deudores.

Ejemplo La empresa tiene el 31-12-20x1 un saldo de clientes de 300.000 €. De acuerdo con sus estimaciones puede resultar incobrable el 3% de dicho saldo.					
9.000,00	694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales (3% s/ 300.000)	a	Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	490 9.000,00

La cuenta (694) Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales, como cuenta de gasto (Grupo 6), se regulariza con cargo a: (129) Resultados del ejercicio.

La cuenta (490) Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales es una cuenta de compensación de activo que figurará en el balance en el Activo RESTANDO a la cuenta de Clientes.

Tema 11. El Realizable

Siguiendo el **ejemplo**,

<p>Ejemplo el 31-12-20x2 el saldo de Clientes es de 260.000 €. La estimación de fallidos se mantiene en el 3%</p>					
<p>a) Se anula la Provisión anterior:</p>					
9.000,00	490	Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	a	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	794 9.000,00
<p>La cuenta (794) como cuenta de ingreso, se regulariza con abono a Resultados del ejercicio.</p> <p>Nótese que al final del año 20x2 el deterioro que hemos anulado coincide con el dotado en el año 20x1. Ello quiere decir que a lo largo del ejercicio 20x2 no se ha producido ningún fallido con carácter definitivo, pues de haberse producido hubiéramos saldado el derecho de cobro sobre el cliente y el deterioro correspondiente en la forma:</p>					
	490	Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	a	Clientes	430
<p>b) Se dota la nueva Provisión:</p>					
7.800,00	694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales (3% s/ 260.000)	a	Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	490 7.800,00

2. Que la empresa realice la provisión mediante el **sistema individualizado** de los saldos de clientes y deudores.

En este caso, cuando aparezca una situación de insolvencia en un cliente concreto, se contabilizará el deterioro con cargo a la cuenta (694).

Tema 11. El Realizable

El deterioro se saldará cuando:

a) Se de de baja el derecho de cobro del cliente/deudor por insolvencia definitiva.

b) Desaparezca la situación de riesgo. En este caso con abono a la cuenta (794)
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales.

Ejemplo Un cliente que nos adeuda 30.000 € ha sido declarado en Suspensión de Pagos.

30.000,00	435	Clientes de dudoso cobro	a	Clientes	430	30.000,00
-----------	-----	--------------------------	---	----------	-----	-----------

30.000,00	694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	a	Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	490	30.000,00
-----------	-----	--	---	---	-----	-----------

Tras la intervención judicial, el cliente paga 10.000 € considerándose el resto incobrable.

1. Contabilizamos el cobro con abono a la cuenta de Ingreso correspondiente.

10.000,00	570	Caja, euros	a	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	794	10.000,00
-----------	-----	-------------	---	---	-----	-----------

2. Saldamos el derecho de cobro de los clientes y su provisión, ya que estamos ante una situación de pérdida irreversible.

30.000,00	490	Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales	a	Clientes de dudoso cobro	435	30.000,00
-----------	-----	---	---	--------------------------	-----	-----------

Obsérvese que hemos contabilizado:

- Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales: 30.000 € (GASTO)
- Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales: 10.000 € (INGRESO)

Por tanto, el gasto neto contabilizado (20.000 €) coincide con la pérdida realmente producida.

Tema 11. El Realizable

Anticipos de clientes (437)

Hay ocasiones en que las empresas exigen a sus clientes un anticipo del importe del pedido realizado. Se suelen pedir anticipos cuando el producto solicitado por el cliente no es estándar, no lo tenemos en existencias, o hay que fabricarlo ex profeso para ese cliente. El anticipo compromete al comprador y así la empresa evita la pérdida que podría suponer el cambio de decisión del cliente.

La cuenta de Anticipos de clientes no es precisamente una cuenta de realizable, ya que se trata de una cuenta de Pasivo. Sin embargo, la hemos incluido en este tema por su relación con las cuentas de clientes que estamos estudiando.

Anticipos
cuenta de
Pasivo

Es preciso no olvidar, que el IVA se devenga junto al anticipo. Es decir, el cliente ha de pagar además del anticipo el IVA que corresponda a la cantidad adelantada.

El IVA se
devenga con
el Anticipo

Ejemplo Recibimos un abono en nuestra cuenta corriente de 348 € que corresponden a un anticipo de 300 € (+48 € de IVA) realizado por un cliente.					
<hr/>					
348,00	572	Bancos c/c	a	Anticipos de clientes	437 300,00
			a	H.P. IVA repercutido	477 48,00
<hr/>					
Vendemos mercaderías al cliente anterior. El importe de los géneros facturados asciende a 1.000 €.					
<hr/>					
300,00	437	Anticipos de clientes	a	Vtas. Mercaderías	700 1.000,00
812,00	430	Clientes	a	H.P. IVA repercutido	477 112,00
		(700 + 112)		(16% s/ 700 €)	
<hr/>					

11.3 DEUDORES VARIOS (44)

Deudores (440)

Recoge los derechos de cobro que surgen por la prestación de servicios que no constituyen la actividad principal de la empresa.

Tema 11. El Realizable

Ejemplo

La empresa tiene alquilada una vivienda de su propiedad. El importe del alquiler del mes de enero, pendiente de cobro, asciende a 500,00 euros.

500,00	440	Deudores	a	Ingresos por arrendamientos	752	500,00
--------	-----	----------	---	-----------------------------	-----	--------

En este subgrupo se incluyen también las cuentas:

- Deudores, efectos comerciales a cobrar 441
- Deudores de dudoso cobro 445

En las que no nos vamos a detener, ya que su funcionamiento es idéntico al estudiado para sus análogas de clientes.

11.4 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO (54)

En el Grupo 5 "Cuentas financieras" podemos encontrar, entre otras, las siguientes cuentas de realizable.

Créditos a corto plazo (542)

Son créditos o préstamos (no comerciales) concedidos por la empresa a terceras personas con vencimiento no superior al año.

Créditos a c.p. por enajenación de inmovilizado (543)

Derechos de cobro con vencimiento a un año o menos, originados por la venta de algún bien de inmovilizado.

Créditos a c.p. al personal (544)

Créditos concedidos al personal de la empresa (trabajadores) con vencimiento no superior a un año.

Tema 12

El Disponible

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- ☐ El concepto de Disponible
 - ☐ Cuentas de disponible incluidas en el Grupo 5 del PGC
 - ☐ Caja, euros
 - ☐ Caja, moneda extranjera
 - ☐ Diferencias de cambio
 - ☐ Cuenta corriente bancaria. El Cheque y el Pagaré
 - ☐ Conciliación bancaria
 - ☐ Cuentas de ahorro
-

12.1 CONCEPTO DE DISPONIBLE

Las cuentas del "disponible" son aquellas que hacen referencia al dinero en efectivo y a otras cuentas que, aún no siendo dinero en efectivo, se pueden convertir rápidamente en dinero de curso legal.

El disponible está recogido por el subgrupo 57 del grupo 5 del P.G.C. que se denomina TESORERÍA.

Dentro de este subgrupo de Tesorería encontramos una serie de cuentas ordenadas de mayor a menor disponibilidad, aunque todas ellas corresponden al disponible.

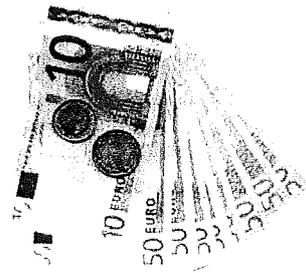
57 TESORERÍA

- 570 Caja, euros
- 571 Caja, moneda extranjera
- 572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros
- 573 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, moneda extranjera
- 574 Bancos e instituciones de crédito c/ahorro, euros
- 575 Bancos e instituciones de crédito c/ahorro, moneda extranjera

12.2 CAJA, euros (570)

Billetes y monedas (euros) en poder de la empresa.

Como cuenta de Activo, tendrá siempre saldo deudor (o cero), y en ningún caso podrá aparecer con saldo acreedor.



Tema 12. El Disponible

Periódicamente las empresas realizan un ARQUEO para comprobar que lo que existe realmente en Caja coincide con lo que figura en la contabilidad. Es decir, el arqueo es el recuento físico de los billetes y monedas de la caja.

12.2.1 Partidas pendientes de aplicación (555)

Puede ocurrir que del recuento físico observemos que hay una diferencia entre las existencias (billetes y monedas) reales y el saldo contable de caja.

Para resolver transitoriamente las diferencias utilizaremos la cuenta (555) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN.

Ejemplo: Según los datos contables, el día 26 de abril Caja tiene un saldo deudor de 400,00 €. Realizamos un arqueo de caja, siendo el resultado del recuento físico: 500,00 €.

Puede ocurrir que se haya realizado algún cobro que no se ha contabilizado por extravío del justificante u otras razones.

Mientras se localiza la causa de la diferencia, lo que tendremos que hacer es **ajustar el saldo de la contabilidad al saldo real**. Para ello utilizaremos la cuenta antes citada: (555) Partidas pendientes de aplicación.

100,00	570	Caja, euros	26/4	a	Partidas ptes. aplicación	555	100,00
--------	-----	-------------	------	---	---------------------------	-----	--------

Después de este asiento ya hay coincidencia entre el saldo contable y el saldo real. A partir de este momento trataremos de localizar la causa de la diferencia.

Supongamos que el 2 de mayo aparece un justificante de cobro de una deuda de un cliente que pagó en su momento y no está contabilizado.

100,00	555	Partidas ptes. de aplicación	2/5	a	Clientes	430	100,00
--------	-----	------------------------------	-----	---	----------	-----	--------

Tema 12. El Disponible

Puede ocurrir el caso contrario, es decir, que el saldo contable sea superior al saldo real.¹

Ejemplo

Del arqueo de caja del 3 de mayo obtenemos un saldo de 350,00 €. El saldo contable es de 550,00 €.

En este caso puede ocurrir que se haya hecho algún pago que esté pendiente de contabilizar. De momento, **ajustaremos el saldo contable al saldo real.**

200,00	555	Partidas ptes. de aplicación	3/5 a	Caja, euros	570	200,00
--------	-----	---------------------------------	----------	-------------	-----	--------

Repasada la documentación, observamos que hay un recibo de luz pagado y que está pendiente de contabilizar

200,00	628	Suministros	3/5 a	Partidas ptes. de aplicación	555	200,00
--------	-----	-------------	----------	---------------------------------	-----	--------

12.3 CAJA, MONEDA EXTRANJERA (571)



Recoge el importe de las divisas o moneda extranjera en poder de la empresa (libras, dólares, etc.). La moneda extranjera estará valorada en euros mediante la aplicación del tipo de cambio correspondiente.

El funcionamiento de esta cuenta es idéntico al de la cuenta de Caja.

¹ El PGC considera que la cuenta 555 sólo recoge las remesas de fondos recibidas (cobros) cuya causa no resulte identificable. Es, por tanto, una partida que figurará en el Pasivo del balance. Nosotros hemos decidido utilizar la misma cuenta para registrar los pagos sin causa identificada momentáneamente. De manera que si su saldo fuera deudor la haríamos figura en el Activo del balance.

Tema 12. El Disponible

Ejemplo. Vendemos mercaderías a un cliente norteamericano que nos paga en efectivo 1.000 dólares. El tipo de cambio es de 0,69 euros/dólar
 $1.000 \text{ dólares} \times 0,69 \text{ euros/dólar} = 690,00 \text{ euros.}$

690,00	571	Caja, moneda distinta al euro	3/5	a	Ventas de mercaderías	700	690,00
--------	-----	----------------------------------	-----	---	-----------------------	-----	--------

(Nótese que no se ha contabilizado IVA. Las exportaciones no están sujetas.)

La cuenta 571 Caja, moneda extranjera se valorará aplicando el tipo de cambio vigente en el momento que esta se incorpora al patrimonio de la empresa. Sin embargo, al cierre del ejercicio se rectificará esta valoración de acuerdo con el tipo de cambio de ese momento. (Norma de Valoración 13ª, Valoración posterior 2.1 Partidas monetarias).

12.3.1 Diferencias de cambio

Al rectificar la valoración, puede resultar una diferencia de cambio positiva (revalorización) o negativa (devaluación); lo que se abonará o cargará al resultado del ejercicio.

Ejemplo. Una empresa compra el 23-11 en el banco 2.000 \$. El banco carga el contravalor en la cuenta corriente de la empresa. El tipo de cambio en el momento de su adquisición fue $1 \text{ €} = 1,44 \text{ \$}$.

Valor de los dólares depositados en caja:

1 €	_____	1,44 \$	
X €	_____	2.000 \$	$X = 2000/1,44 = 1.388,88\text{€}$

1.388,88	5710	Caja, \$	23/11	a	Bancos c/c	572	1.388,88
----------	------	----------	-------	---	------------	-----	----------

Al cierre del ejercicio el dólar cotiza a $1,40 \text{ \$/€}$. Se ha revalorizado ligeramente el \$ sobre el €. Por tanto, habrá una cierta ganancia para la empresa que posee los dólares.

Valor de los dólares depositados en caja:

1 €	_____	1,40 \$	
X €	_____	2.000 \$	$X = 2000/1,40 = 1.428,57 \text{ €}$

Beneficio: $1.428,57 - 1.388,88 = 39,69 \text{ €}$

39,69	5710	Caja, \$	31/12	a	Diferencias positivas en cambio	768	39,69
-------	------	----------	-------	---	------------------------------------	-----	-------

Tema 12. El Disponible

Supongamos que la empresa mantiene en su poder los dólares. El tipo de cambio al finalizar el ejercicio siguiente es de 1,45 \$/€. Estamos ante la situación contraria a la anterior. Habrá, por tanto, una pérdida para la empresa.

Valor de los dólares depositados en caja:

1 € ————— 1,45 \$

X € ————— 2.000 \$

$$X = 2000/1,45 = 1.379,31 \text{ €}$$

Pérdida: $1.428,57 - 1.379,31 = 49,26 \text{ €}$

	31/12			
49,26 668	a	Caja, \$	5710	49,26

12.4 BANCOS C/C (572)



Su nombre completo es:

"Bancos e instituciones de crédito, cuenta corriente a la vista, euros".

Son depósitos a la vista (de disposición inmediata) en bancos o cajas de ahorro. Es por tanto, una cuenta de **ACTIVO** que tendrá saldo deudor (o cero). Aunque en circunstancias excepcionales podría tener saldo acreedor. Es el caso en el que el banco

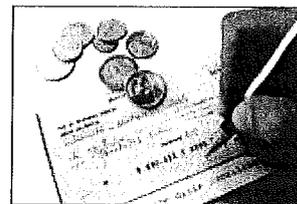
permitiera un "descubierto", es decir que permita sacar más de lo que se haya ingresado previamente.

De estas cuentas se suele disponer a través de cheques y pagarés, aunque el banco con nuestra autorización dispone cargando en cuenta: recibos, letras, transferencias a nuestro cargo, etc.

Formas de
Pago a través
de la Cuenta
Corriente

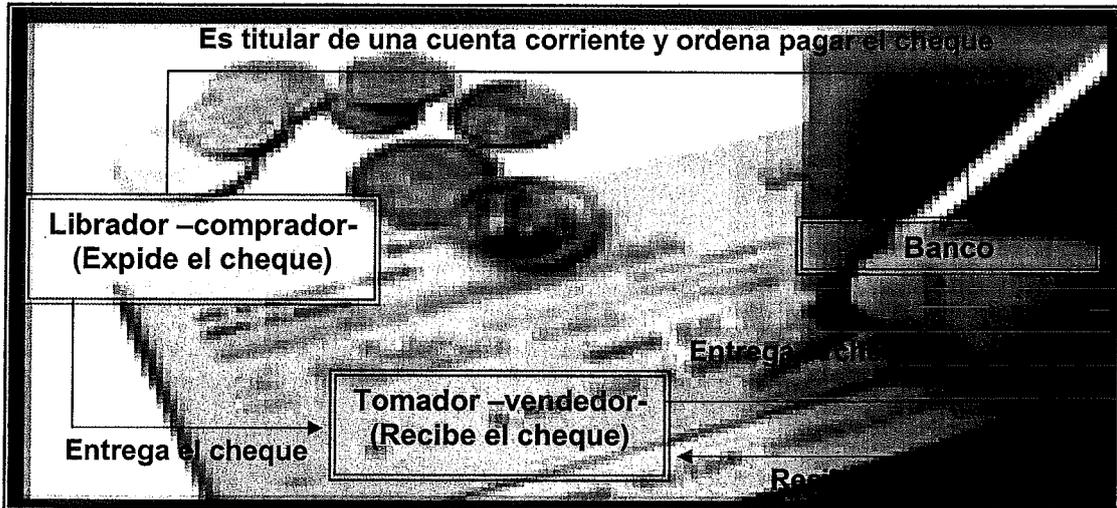
12.4.1 El Cheque

El cheque es un documento que está regulado por la Ley Cambiaria y del Cheque de 1985. Mediante este documento el comprador de la mercancía, que es titular de una cuenta corriente, da orden a su banco (o caja de ahorros) de que pague al vendedor de la mercancía el importe consignado en el cheque.



Tema 12. El Disponible

Esquema de las personas que intervienen en el cheque:



Modelo de Cheque.

Caja Provincial de Ahorros de Jaén
Agencia 1 Avda. La Paz

Código Cuenta Cliente (C.C.C.)

Entidad	Oficina	D.C.	Nº de cuenta
2093	0001	88	9453000099

Páguese por este cheque a

EUR €

EUROS

Serie A 1.0337.477-2

2399579320 20928 093094560q 09 230501

Supongamos que hemos adquirido mercaderías y pretendemos pagar al proveedor mediante un cheque de nuestra cuenta corriente.

Como compradores y, por tanto, deudores emitimos un cheque de nuestra cuenta corriente de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, como el de la figura anterior. El cheque lo entregaremos al proveedor para que este pueda retirar su importe de la entidad donde tenemos la cuenta.

El proveedor que recibe el cheque puede optar entre retirar en efectivo el dinero o bien ordenar a su propio banco que cobre el cheque y lo abone en una cuenta corriente de la que sea titular.

Tema 12. El Disponible

En el cheque podemos identificar:

Banco o Caja de Ahorros	Código Cuenta Cliente C.C.C. Número de la cuenta corriente del cliente, expresada con 20 dígitos
Páguese por este cheque.... EUROS.....	Importe del cheque en número (€) Persona o entidad que cobrará el cheque (vendedor) Importe del cheque expresado en letra Jaén,..... Fecha en letra (día y mes) de 200X Firma del Librador (comprador)

Tipos de cheques

De los distintos tipos de cheques, nos vamos a detener solamente a explicar aquellos que son más habituales en la práctica.

Cheque al portador. A continuación de la expresión “Páguese por este cheque” se pone: “Al portador”. De esta forma podrá cobrar el cheque cualquier persona que lo presente al cobro en el banco o caja de ahorros.

Caja Provincial de Ahorros de Jaén		Código Cuenta Cliente (C.C.C.)	
Entidad	Oficina	D.C.	Nº de cuenta
2093	0001	88	9453000099
Agencia 1 Avda. La Paz		EUR 2.330 €	
Páguese por este cheque a Al portador			
EUROS dos mil trescientos treinta			
Jaén doce DE febrero DE 200X			
Serie A 1.0337.477-2			
2399579320 20928 093094560d 09 230501			

Cheque nominativo. En este caso se consignará el nombre y los apellidos de la persona que deba cobrar el cheque. Si es una empresa se indicará su razón social. Cuando se presente al cobro, su portador se ha de acreditar mediante el DNI y firmará al dorso del cheque.

Tema 12. El Disponible

Caja Provincial de Ahorros de Jaén		Código Cuenta Cliente (C.C.C.)	
Agencia 1 Avda. La Paz		Entidad	Oficina
		D.C	Nº de cuenta
		2093	0001
		88	9453000099
EUR. 2.330 €			
Páguese por este cheque a Arturo López Díaz _____			
EUROS dos mil trescientos treinta _____			
Jaén doce DE febrero DE 200X			
Serie A 1:0337.477-2 _____			
2399579320 20928 093094560q 09 230501			

Cheque conformado. En ocasiones, la persona que va a recibir el cheque, para asegurarse el cobro, exige que el cheque esté previamente conformado por el banco. En este caso el titular de la cuenta pedirá a su banco que conforme el cheque. El Banco hará figurar en el **dorso** del cheque una expresión (firmada) tal como:

<p>Es conforme la firma y el importe del presente cheque por:</p> <p><u>2.330 euros</u> <u>Hasta el 15 de marzo de 200X</u></p> <p style="text-align: right;">Caja Provincial de Ahorros de Jaén</p>

Para que el titular de la cuenta no retire el dinero, el banco retendrá de su cuenta corriente los 2.330 € del cheque conformado, hasta la fecha límite que se expresa en la conformidad.

Cheque cruzado. Es un cheque que se cruza por dos líneas diagonales y paralelas. De esta forma el tomador del cheque sólo podrá cobrarlo mediante abono en su cuenta corriente. Es un cheque que no se paga por ventanilla en efectivo. El objetivo de cruzar un cheque es el de asegurarse de que no pueda ser cobrado por personas distintas a aquellas a favor de las cuales se emitió.

Caja Provincial de Ahorros de Jaén		Código Cuenta Cliente (C.C.C.)	
Agencia 1 Avda. La Paz		Entidad	Oficina
		D.C	Nº de cuenta
		2093	0001
		88	9453000099
EUR. 2.330 €			
Páguese por este cheque a Arturo López Díaz _____			
EUROS dos mil trescientos treinta _____			
Jaén doce DE febrero DE 200X			
Serie A 1:0337.477-2 _____			
2399579320 20928 093094560q 09 230501			

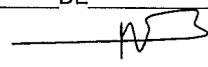
Tema 12. El Disponible

12.4.2 El Pagaré

Es un documento, regulado también mediante la Ley Cambiaria y del Cheque de 1985, mediante el cual la persona que lo emite se compromete a pagar una determinada cantidad a su beneficiario en el vencimiento indicado y en el domicilio o entidad financiera que se señala.

Aunque es un documento de formato muy similar al cheque, que los bancos y cajas de ahorros facilitan a sus clientes mediante talonarios, lo diferencia el hecho de que el pagaré permite aplazar el pago hasta la fecha señalada como vencimiento, mientras que el cheque es pagadero por el banco desde el momento de su emisión.

La Ley no establece un formato estándar para el pagaré, pero podría ser algo así:

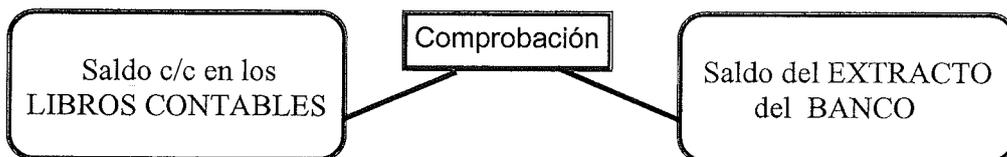
Caja Provincial de Ahorros de Jaén		Código Cuenta Cliente (C.C.C.)			
Agencia 1 Avda. La Paz		Entidad	Oficina	D.C.	Nº de cuenta
		2093	0001	88	9453000099
Vencimiento: _____ de _____ de _____		EUR.		€	
Por este PAGARÉ me comprometo a pagar el día del vencimiento indicado					
A _____					
EUROS _____					
Serie A 1.0337.477-2		Jaén, _____ DE _____ DE _____			
2399579320 20928 093094560q 09 230501					

Los aumentos de la cuenta de Bancos c/c pueden provenir de: ingresos en efectivo; transferencias a nuestro favor; intereses a nuestro favor; etc.

12.4.3 La conciliación bancaria

Periódicamente la empresa ha de comprobar si el saldo de la cuenta corriente (Mayor de Bancos c/c) coincide con el saldo que la citada cuenta tiene en el banco. Este proceso se denomina CONCILIACIÓN BANCARIA.

CONCILIACIÓN BANCARIA



Tema 12. El Disponible

Ejemplo: Supongamos que una empresa tiene un extracto bancario tal como la figura 1 y el mayor nos ofrece los movimientos de la figura 2.

Extracto Bancario obtenido por Internet. Figura 1

CAJA DE AHORROS DE JAÉN					
Consulta de movimientos de una cuenta.					
Oficina		Cuenta			
0001		20940001953999100846			
EXTRACTO DE MOVIMIENTOS PERIODO: 20-1 a 30-1 de 20XX					
Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Debe	Haber	Saldo
20-1	20-1	Recibo préstamo	620,00		4.540,00
22-1	22-1	Reintegro Cajero Unicaja	100,00		4.440,00
25-1	26-1	Intereses ejercicio anterior		5,30	4.445,30
30-1	30-1	Recibo Endesa	120,00		4.325,30

Mayor de la cuenta de Bancos. Figura 2

572003 Caja de Ahorros de Jaén, c/c						4.020,00
ASIEN.	FECHA	CONCEPTO	C	DEBE	HABER	SALDO
23	20-1	Pago préstamo			620,00	4.540,00
29	22-1	Reintegro cajero			100,00	4.440,00
35	24-1	Pago talón a Pedro Durán			300,00	4.140,00
45	30-1	Recibo de Endesa			120,00	4.020,00

CONCILIACIÓN BANCARIA

Banco Caja de Ahorros de Jaén *nº cuenta* 20940001953999100846 *fecha* 30 de enero

DEBE			<i>Asientos que faltan en nuestra contabilidad</i>			HABER		
Fecha	Concepto	Importe	Fecha	Concepto	Importe	Fecha	Concepto	Importe
	Saldo mayor	4.020,00						
25-1	Intereses ejercicio ant.	5,30						
	Sumas			Sumas				
Saldo ajustado contabilidad		4.025,30	Saldo ajustado contabilidad					

DEBE			<i>Asientos que faltan en el extracto bancario</i>			HABER		
Fecha	Concepto	Importe	Fecha	Concepto	Importe	Fecha	Concepto	Importe
				Saldo extracto	4.325,30			
24-1	Pago talón Pedro Durán	300,00						
	Sumas			Sumas				
Saldo ajustado banco			Saldo ajustado banco		4.025,30			

Tema 12. El Disponible

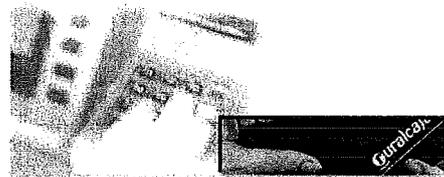
En este caso sólo habrá que esperar a que nos llegue la carta de abono de los intereses para poder contabilizarla. Y el banco contabilizará el pago del talón cuando su portador lo presente al cobro. En este momento ya coincidirán ambos saldos.

En la práctica, es muy extraño que coincidan los saldos contables con los del extracto bancario, ya que siempre habrá partidas pendientes de contabilizar por uno u otro.

12.5 BANCOS C/AHORRO (574)

Su nombre completo es "Bancos e instituciones de crédito cuenta de ahorro, euros".

Cuentas y Libretas



La disponibilidad *teórica* de este tipo de cuentas es menor que la de las cuentas corrientes, ya que el banco podría exigirnos un preaviso para disponer de ella. Esto en la práctica no se suele hacer.

Las cuentas de ahorro van acompañadas de una libreta donde se van anotando por la entidad todas las operaciones. No pudiéndose disponer de ellas a través de cheques como en las cuentas corrientes (existen excepciones).

Salvo lo indicado y su mayor tipo de interés, no presentan más diferencias con las cuentas corrientes.

De este subgrupo sólo nos quedarían por ver las cuentas:

- 573 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, moneda extranjera
- 575 Bancos e instituciones de crédito c/ahorro, moneda extranjera

Ambas cuentas quedan explicadas diciendo que funcionan como las cuentas en euros, con la diferencia de que se habrá de ajustar el valor de las divisas mediante el juego de diferencias de cambio que hemos estudiado con la cuenta de Caja, moneda extranjera.

Tema 13

Las Fuentes de Financiación

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

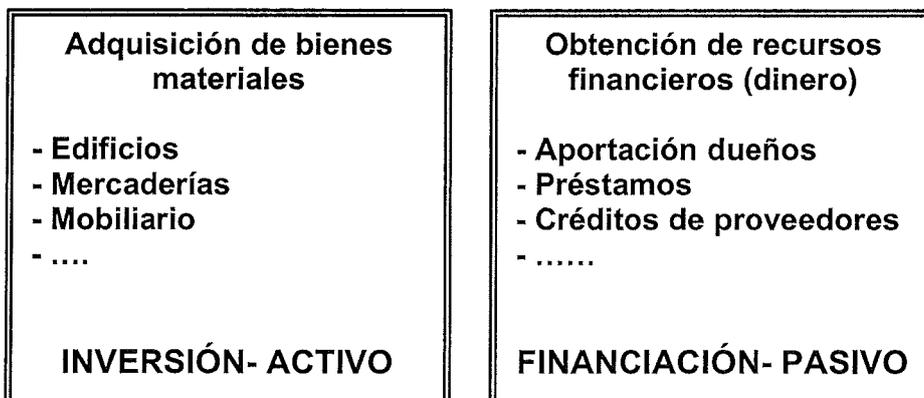
- ☐ **Concepto de financiación**
- ☐ **Financiación propia**
 - ☐ **Aportaciones de los titulares: capital, capital social,...**
 - ☐ **Beneficios no distribuidos: reservas.**
- ☐ **Financiación ajena**
 - ☐ **Recursos originados por el tráfico normal: proveedores, acreedores,...**
 - ☐ **Recursos negociados: préstamos, créditos, leasing,...**

13.1 LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

Cualquier empresa para poder llevar a cabo su actividad necesita adquirir bienes tales como edificios, máquinas, mobiliario, mercaderías, etc. Pero la adquisición de estos medios materiales requiere la consecución de unos recursos financieros que la empresa obtiene a través de la aportación de su titular o dueño, préstamos bancarios, créditos de los proveedores, leasing, etc.



Al conjunto de los recursos financieros (dinero) obtenidos por la empresa se denomina FINANCIACIÓN.



Tema 13. Las Fuentes de Financiación

Las fuentes de financiación se pueden clasificar atendiendo a distintos criterios. La más habitual es la que los distingue atendiendo a la procedencia de los recursos.

13.1.1 Fuentes de financiación propia

La financiación propia o Neto Patrimonial son recursos que la empresa no tiene que devolver. Estos, a su vez, se pueden clasificar en:

- a) **Aportaciones** que realiza el propietario o los socios (Capital, Capital social...).
- b) **Beneficios generados** por la empresa que no son retirados por el titular o repartidos entre los socios (Reserva legal, Reservas voluntarias,...)

13.1.2 Fuentes de financiación ajena

La financiación ajena, o Pasivo propiamente dicho, son recursos recibidos por la empresa que tendrá que devolver. Estos se pueden clasificar en:

- a) **Recursos originados por el tráfico normal** de la empresa (Proveedores, Acreedores por prestación de servicios).
- b) **Recursos negociados**, como préstamos bancarios, créditos concedidos por suministradores de inmovilizado, etc.

El Grupo 1 del P.G.C. "FINANCIACIÓN BÁSICA" recoge dos tipos de financiación:

FINANCIACIÓN PROPIA		FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO	
Subgrupos		Subgrupos	
10	CAPITAL	15	DEUDAS A L.P CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
11	RESERVAS	16	DEUDAS A L.P. CON PARTES VINCULADAS
12	RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	17	DEUDAS A L.P. POR PTMOS RECIBIDOS, EMPRÉSTITOS Y OTROS CONCEPTOS

13.2 LA FINANCIACIÓN PROPIA

13.2.1 Capital (10)

Las cuentas de este subgrupo recogen las aportaciones realizadas por los titulares de la empresa.

Tema 13. Las Fuentes de Financiación

Hay que distinguir si el titular de la empresa es una persona física (individual) o bien una persona jurídica (sociedad).

Capital (102)

En las empresas individuales el Capital estará constituido por la diferencia entre el Activo y el Pasivo del negocio.

$$\text{ACTIVO (bienes y derechos)} - \text{PASIVO (obligaciones)} = \text{CAPITAL}$$

De esta forma, la cuenta de Capital recoge inicialmente la aportación del titular y posteriormente se irá incrementando con los beneficios no retirados por el dueño.

No obstante, el P.G.C. permite que la cuenta de Capital recoja exclusivamente las aportaciones del titular, llevándose los beneficios generados por la empresa a cuentas de reservas.

Capital Social (100)

En las empresas sociales (sociedades) la aportación inicial de sus propietarios (socios) se recoge en la cuenta de Capital Social (100). Así, el P.G.C. señala que esta cuenta recoge el Capital suscrito en las sociedades con forma mercantil (sociedades anónimas, sociedades limitadas, etc.).

Posteriormente, el Capital social se puede ver modificado por las AMPLIACIONES o REDUCCIONES que se lleven a cabo de acuerdo con las necesidades de la empresa.

13.2.2 Reservas (11)

Las reservas son los beneficios no distribuidos (no retirados por sus titulares), que se dejan en la empresa para financiar nuevas inversiones o simplemente para crear un ahorro que pueda atender necesidades futuras.

La constitución de reservas se denomina AUTOFINANCIACIÓN, y es una práctica sana en cualquier empresa, que evitará que en el futuro tenga que recurrir de forma sistemática a préstamos o créditos y, en consecuencia, tenga que soportar el pago de intereses.

Tema 13. Las Fuentes de Financiación

Las reservas en las sociedades pueden ser de varios tipos:

Reserva Legal (112)

Las sociedades anónimas están obligadas a constituir una Reserva Legal que se irá dotando con el 10% de los beneficios de cada ejercicio hasta que la reserva llegue a ser el 20% del Capital social. (Art. 214. Ley de S.A.).

No se podrán repartir beneficios (dividendos) hasta que la reserva legal alcance el 10% del capital social.

Como todas las demás cuentas de reservas, se abonará con cargo a la cuenta de Resultados del ejercicio (129).

Ejemplo						
Una sociedad anónima tiene un capital social de 5 millones. En el ejercicio 200X ha obtenido unos beneficios de 1 millón.						
Reserva legal: 10% s/ 1.000.000 = 100.000						
100.000	129	Resultados del ejercicio	3/5 a	Reserva Legal	112	100.000

Esta sociedad estará dotando la Reserva legal hasta que la misma alcance el límite del 20% s/ 5.000.000 de Capital Social. Es decir: 1.000.000 de euros.

Reservas Voluntarias (113)

Son las constituidas libremente por la empresa. Por tanto, se dotarán o no en cada ejercicio, dependiendo de la decisión de la sociedad. Su movimiento es análogo a la anterior.

Reservas Estatutarias (1141)

Son las constituidas en función de las disposiciones que a este respecto puedan establecer los estatutos de la sociedad. Es decir, son reservas a las que se obligan las propias sociedades en sus estatutos. Como las anteriores, se dotan con cargo a Resultados del ejercicio.

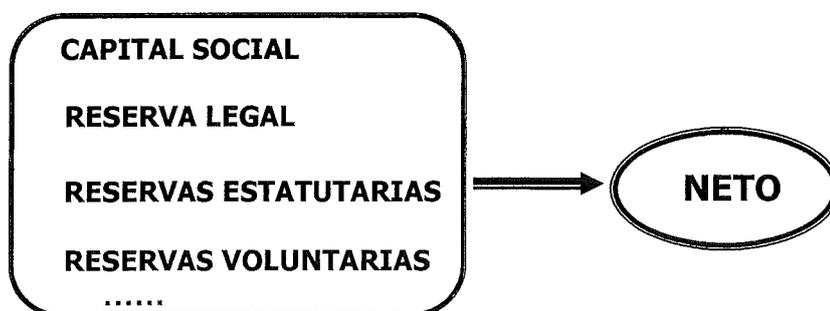
Tema 13. Las Fuentes de Financiación

Aportaciones de socios o propietarios (118)

Cantidades entregadas por los socios con el objeto, entre otras cosas, de compensar pérdidas de la sociedad.

Ejemplo Una empresa ha obtenido en 20X7 unas pérdidas de 6.000,00 €, que están contabilizadas en la cuenta de Resultados del ejercicio.					
6.000	121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	3/1 a	Resultados del ejercicio	129 6.000
Los socios aportan 6.000 € en efectivo para la compensación de pérdidas.					
6.000	570	Caja, euros	3/5 a	Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	122 6.000
Ya estamos en condiciones de saldar o eliminar los resultados negativos					
6.000	122	Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	3/5 a	Resultados negativos de ejercicios anteriores	121 6.000

En las sociedades el NETO estará constituido por la suma del capital social y las reservas, figurando todas estas cuentas en el Pasivo del balance de situación.

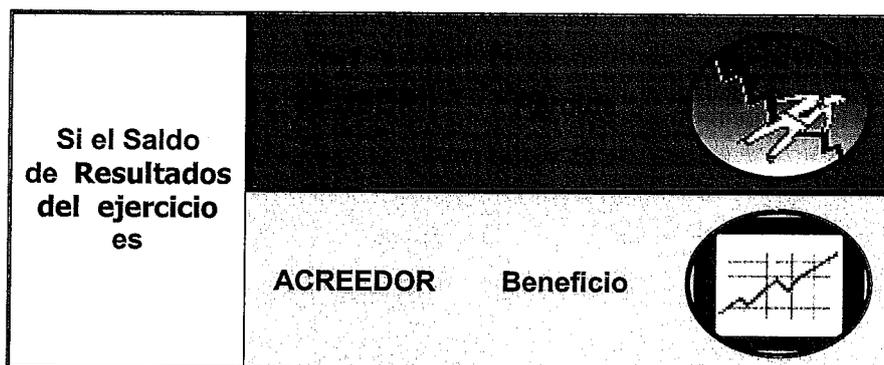


Tema 13. Las Fuentes de Financiación

13.2.3 Resultados pendientes de aplicación (12)

Resultados del ejercicio (129)

Esta cuenta recoge el resultado de la empresa (beneficio o pérdida). Para ello, se traspasarán al debe de la cuenta todos los gastos (grupo 6) y al haber todos los ingresos (grupo 7), de manera que:



La cuenta de Resultados del ejercicio se saldará a través de la aplicación del beneficio. La forma en que se distribuye es una decisión que tomará la Junta General de Accionistas en los seis primeros meses del año siguiente al ejercicio que se acaba de cerrar.

Ejemplo

Una empresa ha obtenido unos beneficios de 50.000,00 €. La Junta General decide la siguiente distribución:

- 10% Reserva legal
- 35% Reserva voluntaria
- 50% Dividendo a los socios.
- 5% Pendiente de decidir su destino

			^{3/5}			
50.000	129	Resultados del ejercicio	a	Reserva Legal	112	5.000
				Reservas voluntarias	113	17.500
				Dividendo activo a pagar	526	25.000
				Remanente	120	2.500

En el asiento es preciso detenerse en la aclaración de dos cuentas nuevas que aparecen:

DIVIDENDO ACTIVO A PAGAR (526), es una cuenta de Pasivo que recoge la deuda que mantenemos con los accionistas por el dividendo que está pendiente de pago. Por tanto, la deuda se saldará con abono a cuentas de Tesorería cuando se pague el dividendo.

Tema 13. Las Fuentes de Financiación

REMANENTE (120), es una cuenta que pertenece al subgrupo 12 RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN que estamos estudiando y que recoge la parte del beneficio cuyo destino está pendiente de decidir.

Resultados negativos de ejercicios anteriores (121)

En caso de que el resultado del ejercicio arroje pérdidas, el saldo de Resultados del ejercicio se traspasará a esta cuenta, hasta el momento en que se decida cómo se van a eliminar. Lo que se podría hacer compensando reservas de años anteriores o bien mediante aportación de los socios (como hemos visto anteriormente).

Como hemos dicho antes, la decisión del reparto de beneficios se produce varios meses después del cierre de la contabilidad. Por tanto, la cuenta de Resultados del ejercicio figurará en el Balance de Situación a 31 de diciembre. Aparecerá en el PASIVO. Si su saldo es acreedor (beneficio) figurará con signo positivo, si su saldo es deudor (pérdida) aparecerá con signo negativo.

13.3 LA FINANCIACIÓN AJENA

La Financiación Ajena la encontramos en el PGC en tres grupos distintos: Grupo 1; Grupo 4 y Grupo 5.

Al margen del plazo para la devolución de los recursos, (Largo Plazo > año; Corto Plazo \leq 1 año), en la financiación ajena puede distinguirse dos tipos de recursos:

- a) Recursos originados por el tráfico normal.
- b) Recursos negociados.

13.3.1 Recursos originados por el tráfico normal

Es la financiación que la empresa obtiene como consecuencia de lo que podríamos denominar su actividad habitual: relaciones con proveedores o acreedores, liquidación de impuestos, relaciones con la Seguridad Social, etc.

Los recursos originados por el tráfico normal son, generalmente, deudas a corto plazo y los encontramos en los subgrupos siguientes:

40 PROVEEDORES		41 ACREEDORES VARIOS		47 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
400	Proveedores	410	Acreedores por prestaciones de servicios	475	H.P., acreedora por conceptos fiscales
401	Proveedores, efectos comerciales a pagar	411	Acreedores, efectos comerciales a pagar	476	Organismos de la Seguridad Social acreedores

Tema 13. Las Fuentes de Financiación

40 PROVEEDORES

Proveedores (400)

Deudas con los suministradores bienes del Grupo 3 "Existencias" tales como: mercaderías, materias primas, envases, embalajes, combustibles, material de oficina, etc.

Su funcionamiento es como el de cualquier otra cuenta de pasivo, abonándose a la recepción de los géneros con cargo a la cuenta de compras correspondiente.

Proveedores, efectos comerciales a pagar (401)

Deudas con los proveedores formalizadas en letras de cambio ACEPTADAS por la empresa.

Se abonará en el momento de la aceptación de la letra, con cargo a la cuenta de Proveedores.

Se cargará por el pago de la letra a su vencimiento con abono a cuentas de tesorería (Caja, Bancos c/c).

Anticipos a proveedores (407)

En ocasiones los proveedores nos piden que se realice un pago anticipado de parte o de la totalidad del pedido realizado. En este caso, el IVA se devenga en el momento del pago anticipado.

La cuenta de Anticipos a proveedores es de Activo, ya que estamos ante un derecho frente a los proveedores por el importe adelantado. El derecho se saldará en el momento en que el proveedor nos sirva los géneros solicitados.

Ejemplo La empresa realiza un pedido de mercaderías por valor de 300 €. El proveedor exige un anticipo del 50%, que se le envía mediante transferencia bancaria. El IVA es al tipo general.

150,00	407	Anticipos a proveedores				
24,00	472	H.P. IVA soportado	a	Bancos c/c	572	174,00

Tema 13. Las Fuentes de Financiación

El proveedor sirve y factura los géneros pedidos.							
300,00	600	Compras de Mercaderías					
24,00	472	H.P. IVA soportado (50%)	a	Anticipos a proveedores	407	150,00	
			a	Proveedores	400	174,00	

41 ACREEDORES VARIOS

Acreeedores por prestaciones de servicios (410)

Deudas con suministradores de servicios tales como: Agua, electricidad, publicidad, reparaciones, etc. Es decir, los servicios propios del subgrupo 62 "Servicios exteriores".

Se abonará por la deuda pendiente de pago con cargo a la cuenta de gasto correspondiente.

Acreeedores, efectos comerciales a pagar (411)

Deudas con los acreedores formalizadas en letras de cambio ACEPTADAS por la empresa.

Se abonará en el momento en que se acepte la letra con cargo a la cuenta 410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS.

Se cargará cuando se pague la letra a su vencimiento, con cargo a cuentas de tesorería (Caja; Bancos c/c).

47 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Este subgrupo recoge una serie de cuentas que registran deudas con distintas Administraciones del Estado como Hacienda o la Seguridad Social.

H.P. acreedor por conceptos fiscales (475)

En esta cuenta contabilizamos las deudas con Hacienda por:

a) La liquidación trimestral del I.V.A. En este caso utilizaremos la subcuenta:

(4750) Hacienda Pública, acreedora por I.V.A.

Tema 13. Las Fuentes de Financiación

b) Las retenciones en la nómina a los trabajadores a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF), las practicadas a profesionales autónomos y las efectuadas a arrendatarios de locales de negocio. Para ello, el PGC ofrece la subcuenta:

(4751) Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas

c) La liquidación del impuesto de sociedades. En cuyo caso utilizaremos la subcuenta:

(4752) Hacienda Pública, acreedora por impuesto de sociedades

Organismos de la Seguridad Social, acreedores (476)

Esta obligación de pago surge de la liquidación de las nóminas y recoge las deudas con esta entidad por las aportaciones empresariales (cuota empresarial) y por las retenciones a los trabajadores (cuota obrera).

Todas estas cuentas, en la práctica, suponen una fuente de financiación para la empresa, que dura desde el momento en que se efectúa la retención hasta que se paga la deuda a Hacienda o a la Seguridad Social.

13.3.2 Recursos negociados

Es un tipo de financiación que no surge espontáneamente del tráfico normal de la empresa, sino que es el resultado de un proceso de negociación con entidades de crédito (Bancos, Cajas de Ahorro) cuando solicitamos un préstamo, o con los suministradores de bienes del inmovilizado.

En la práctica empresarial las formas de financiación más habituales son:

1. **Préstamos.** Esta forma de financiación se suele utilizar para hacer frente a nuevas inversiones (locales, maquinaria,...). En los préstamos, el banco entrega de una sola vez el importe total de la cantidad prestada. La devolución del principal y el pago de intereses se realizará de acuerdo con las condiciones pactadas en cada caso.
2. **Créditos.** Son también conocidos como créditos de disposición gradual. La empresa que solicita un crédito lo suele hacer para afrontar posibles dificultades de liquidez. De manera que irá disponiendo del crédito autorizado por el banco en la medida en que lo requieran sus necesidades. Incluso podrá efectuar ingresos en la cuenta de crédito cuando lo desee. El cliente que solicita un crédito sólo pagará intereses de las cantidades que haya dispuesto y por el tiempo que las disfrute.

Tema 13. Las Fuentes de Financiación

- 3. Descuento de efectos.** Esta es una forma de financiación muy habitual que consiste en anticipar el cobro de los efectos aceptados por clientes o deudores. Su funcionamiento contable ya fue objeto de estudio en el tema 11.

Para contabilizar estas tres formas de financiación, el PGC nos ofrece, en el Grupo 5, una cuenta, con tres subcuentas (corto plazo), y una cuenta en el Grupo 1 (largo plazo):

(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito

- 5200 Préstamos a corto plazo de entidades de crédito..... Préstamos c.p.
- 5201 Deudas a corto plazo por crédito dispuesto..... Créditos
- 5208 Deudas por efectos descontados..... Descuento Efectos

(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito

13.3.2.1 Contabilización de un préstamo

En el proceso de contabilización de un préstamo tenemos que distinguir las siguientes fases:

1. En el momento de la concesión del préstamo:
 - a) Abono del principal
 - b) Gastos de formalización del préstamo
2. En cada ejercicio
 - a) Reclasificación de la deuda (pasamos el largo plazo a corto plazo)
 - b) Contabilización de los intereses
 - c) Pago de intereses y devolución del principal.

Veamos el proceso a través de un **ejemplo**:

1. A la concesión del préstamo

Un banco nos concede un préstamo de 30.000 euros a 5 años. El tipo de interés será del 10% anual. Los gastos de formalización (notaría, abogados,...) han ascendido a 1.000 €.					
a) Abono del principal					
30.000,00	572	Bancos c/c	a	Deudas a l.p. con entidades de crédito	170 30.000,00
b) Gastos de formalización					
1.000,00	623	Servicios de profesionales independientes	a	Bancos c/c	572 1.000,00

Tema 13. Las Fuentes de Financiación

2. En cada ejercicio

Cada ejercicio se amortizan 6.000 € por lo que este importe pasará a ser una deuda a corto plazo.

b) Reclasificación de la deuda					
			31-12		
6.000,00	170	Deudas a l.p. con entidades de crédito	a	Deudas a c.p. con entidades de crédito	520 6.000,00

Los intereses del primer año, aún pendientes de pago, ascienden a 3.000 €

c) Contabilización de los intereses					
			31-12		
3.000,00	662	Intereses de deudas	a	Intereses a c.p. de deudas con entidades de crédito	527 3.000,00

Los intereses pendientes de pago es preciso contabilizarlos antes de finalizar el ejercicio, ya que son gastos del presente año.

El banco carga el día 5 de enero en la cuenta corriente de la empresa los intereses y el principal correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.

d) Pago de intereses y principal					
			5-1		
6.000,00	520	Deudas a c.p. con entidades de crédito	a	Bancos c/c	572 9.000,00
3.000,00	527	Intereses a c.p. de deudas con entidades de crédito			

13.3.2.2 Contabilización de un crédito

Antes de ver un ejemplo de contabilización de un crédito, es preciso hacer algunas consideraciones.

Este tipo de operaciones suelen ser a corto plazo, por lo general las empresas solicitan créditos a un año. Si necesitan continuar con ellos, al final del año, en lugar de amortizarlos, se procede a su renovación.

Tema 13. Las Fuentes de Financiación

Las empresas titulares de pólizas de crédito dejan de utilizar su cuenta corriente bancaria, realizando todos sus movimientos a través de la cuenta de crédito.

Ejemplo: Un banco nos concede un crédito a un año de 10.000 €.						
a) En el momento de la concesión no realizamos anotación alguna. Sólo cuando dispongamos de la póliza.						
b) Pagamos los gastos de la formalización del crédito						
212,00	669	Otros gastos financieros	a	Deudas a c.p. por crédito dispuesto	5201	212,00
c) Pagamos una compra a un proveedor						
4.000,00	400	Proveedores	a	Deudas a c.p. por crédito dispuesto	5201	4.000,00
d) Cobramos por transferencia la deuda de un cliente						
1.200,00	5201	Deudas a c.p. por crédito dispuesto	a	Clientes	430	1.200,00
e) El banco nos carga en cuenta los intereses del primer trimestre						
2.100,00	662	Intereses de deudas	a	Deudas a c.p. por crédito dispuesto	5201	2.100,00

Como se puede observar, la cuenta de crédito actúa como si de una cuenta corriente se tratara, realizándose a través de ella todos los cobros y pagos.

13.3.2.3 Proveedores de inmovilizado

Deudas con suministradores de bienes de inmovilizado. También estas pueden ser a largo o corto plazo. Recordemos las cuentas destinadas a su contabilización (ya estudiadas):

- (173) Proveedores de inmovilizado a largo plazo (GRUPO 1)
- (523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo (GRUPO 5)

Tema 13. Las Fuentes de Financiación

13.3.2.4 Efectos a pagar

Cuando las deudas, no derivadas del tráfico normal, están formalizadas en letras de cambio ACEPTADAS por la empresa se contabilizarán (dependiendo del plazo de su vencimiento) en:

- (175) Efectos a pagar a largo plazo (GRUPO 1)
- (525) Efectos a pagar a corto plazo (GRUPO 5)

Obsérvese que cuando la financiación ajena es a largo plazo las cuentas pertenecen al grupo 1, mientras que si se trata de financiación a corto plazo las cuentas pertenecen al grupo 4 (si son del tráfico normal) o al grupo 5 (si son recursos negociados).

13.3.2.5 Leasing

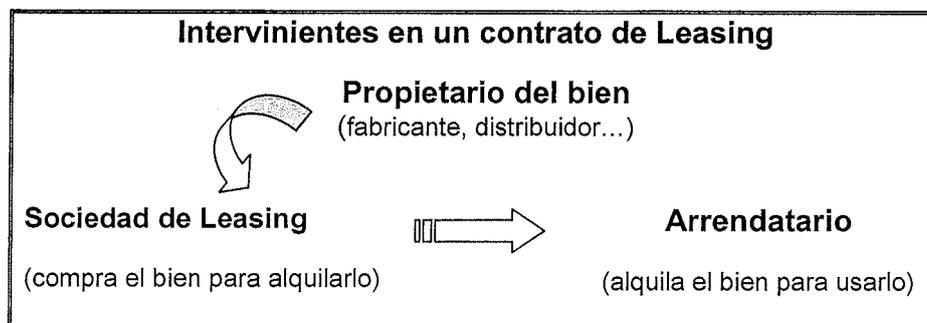
El Leasing o arrendamiento financiero es una forma de financiación muy utilizada en el mundo empresarial. La empresa que necesita un bien de elevado valor como una maquinaria, un elemento de transporte,... si no cuenta con los recursos necesarios para su compra, puede, en lugar de adquirir el bien, recurrir al arrendamiento financiero.

LEASING

Mediante el leasing, que se materializa en un contrato, una entidad financiera (sociedad de leasing) adquiere el bien que necesitamos y a continuación nos lo alquila. El bien lo podemos utilizar a cambio de pagar una cuota periódica, en concepto de arrendamiento, durante un tiempo determinado. Normalmente, este contrato suele incluir una opción de compra del bien arrendado al finalizar el contrato.

Arrendamiento con opción de compra

Mediante este contrato, la sociedad adquiere, de momento, el derecho de uso del bien que necesita. La propiedad sólo la tendrá si al final del contrato ejerce la opción de compra.



Tema 13. Las Fuentes de Financiación

Tipos de leasing

Se pueden distinguir dos tipos principales de *leasing*, que son:

Leasing operativo. En este tipo de leasing el arrendador suele ser el fabricante. El arrendatario tendrá el bien mientras dure el contrato, pero no tiene la intención de ejercer opción de compra.

Leasing financiero. En este tipo de leasing no existen dudas de que el arrendatario ejercerá al final del contrato la opción de compra. Los intervinientes suelen ser los descritos en el gráfico anterior.

De acuerdo con lo que establecen las Normas de Registro y Valoración, en un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, se presume que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar la misma

También se presume esa transferencia, aunque no exista opción de compra, en otros casos:

- ▣ Cuando el plazo del alquiler cubra la mayor parte de la vida económica del bien.
- ▣ Cuando, al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos a realizar durante todo el periodo sea aproximadamente igual al valor razonable del bien.
- ▣ Cuando la utilidad del bien quede restringida al arrendatario.
- ▣ Cuando en el contrato se especifique que en el caso de que el arrendatario decida cancelar el contrato las pérdidas sufridas por el arrendador serán asumidas por el arrendatario.
- ▣ Etc.

Existe otro tipo de leasing más peculiar como el *lease back* (arrendamiento inverso). Este consiste en que una empresa vende un bien a una sociedad de *leasing*, para alquilárselo a continuación por un tiempo determinado, pudiendo ejercer al final del periodo la opción de compra. De esta forma, la sociedad obtiene financiación sin desprenderse *del uso* del bien, aunque sí se ha desprendido de su propiedad. Como se ve, es una forma más de obtener financiación.

El tratamiento contable del *leasing* será diferente según se trate de *leasing* operativo o *leasing* financiero.

Tema 13. Las Fuentes de Financiación

Contabilización del leasing operativo

En este caso estamos ante un contrato de alquiler puro. Por tanto, las cuotas son gastos de arrendamiento para la empresa. El asiento a realizar cuando paguemos las cuotas será:

	621	Arrendamientos y cánones				
	472	H.P. IVA soportado	a	Tesorería		57

Contabilización del leasing financiero

El arrendatario contabilizará en su activo (Inmovilizado Material, Intangible, o Inversión inmobiliaria) el bien arrendado y un pasivo financiero (174) (524) por el mismo importe.

El importe por el que se contabilizará será el menor entre:

- El valor razonable del activo arrendado
- Valor actual de los pagos acordados durante el plazo de arrendamiento y calculados al inicio del mismo, con los gastos directos iniciales incluidos

Los intereses se recogerán como gastos financieros cuando se devenguen, traspasándose posteriormente a la cuenta de Resultados del ejercicio.

Ejemplo: Realizamos un arrendamiento financiero de un elemento de transporte que se valora en 30.000 €. Cada año las cuotas ascienden a un total de 2.000 €.						
a) A la firma del contrato de Leasing						
	30.000,00	218	Elementos de transporte		a	Acreeedores por arrendamiento financiero a c.p.
						524 2.000,00
					a	Acreeedores por arrendamiento financiero a l.p.
						174 28.000,00
b) Por intereses devengados, pendientes de pago, del primer año						
	200,00	662	Intereses de deudas		a	Acreeedores por arrendamiento financiero a c.p.
						524 200,00

Tema 13. Las Fuentes de Financiación

c) Por el pago de las cuotas e intereses						
2.200,00	524	Acreeedores por arrendamiento financiero a c.p.	a	Caja, euros	570	2.200,00
d) Por reclasificación de la deuda:						
2.000,00	174	Acreeedores por arrendamiento financiero a l.p.	31-12 a	Acreeedores por arrendamiento financiero a c.p.	524	2.000,00

Además, el arrendatario aplicará al Elemento de transporte contabilizado la amortización que le corresponda en función de su vida útil, y registrará, cuando proceda, los deterioros que el bien pudiera sufrir.

Tema 14

El proceso de regularización

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- ☐ **Concepto de regularización**
- ☐ **Contabilización de las operaciones no formalizadas**
- ☐ **Reclasificación de los plazos de derechos y obligaciones**
- ☐ **Ajustes o periodificación de los gastos e ingresos**
- ☐ **Amortizaciones**
- ☐ **Deterioros**
- ☐ **Adecuación de los saldos de las cuentas de existencias**
- ☐ **Determinación del resultado**

14.1 CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN

Decíamos en el tema 1 que la contabilidad es un sistema de información que se plantea, básicamente, dos objetivos:

Objetivos Fundamentales de la Contabilidad	
1.- Conocer lo ganado o perdido a lo largo de un año.	RESULTADOS
2.- Conocer, al finalizar el año, lo que tiene y lo que debe.	PATRIMONIO

La regularización tiene por objeto la determinación de los resultados obtenidos por la empresa en un ejercicio económico. Pero para conocer el resultado, es necesario que al finalizar el año realicemos una serie de operaciones que nos permitan afrontar la determinación del resultado lo más exacto posible. El proceso de regularización está compuesto por una serie de fases que a continuación enumeramos y que desarrollaremos a lo largo de este tema.

Las fases del proceso de regularización:
1. Contabilización de las operaciones no formalizadas
2. Clasificación correcta
3. Ajustes por periodificación
4. Amortizaciones
5. Deterioros
6. Adecuación de los saldos de inventarios
7. Determinación del resultado

Tema 14. El proceso de regularización

14.2 CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES NO FORMALIZADAS

Entre los principios contables recogidos por la primera parte del Plan General de Contabilidad, nos encontramos con el llamado

PRINCIPIO DE DEVENGO:

«Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro».

Supongamos entonces que estamos a final de ejercicio y hemos recibido géneros de un proveedor con su correspondiente albarán. Llegado el 31 de diciembre la factura no se ha recibido. Nos podemos preguntar: ¿Esta compra, aún sin contabilizar, es un gasto de este ejercicio o del siguiente? ¿Deberíamos contabilizar la compra sin factura, o esperamos a recibir la factura del proveedor para contabilizarla?

En este caso se ha producido la corriente real de bienes (hemos recibido las mercaderías), aunque no hemos pagado la compra. Atendiendo al principio de devengo, debemos contabilizar la compra de la siguiente forma:

EJEMPLO						
El albarán recibido del proveedor cuantifica los géneros en 140 €.						
140,00	600	Compras de mercaderías	31/12	a	Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar	4009 140,00
De esta forma ya está contabilizado el gasto. Cuando en el próximo mes de enero se reciba la factura, además de contabilizar el IVA (16%), haremos:						
140,00	4009	Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar	7/1			
22,40	472	H.P. IVA soportado		a	Proveedores	400 162,40

Con respecto a las ventas realizadas a clientes el proceso podría ser similar, aunque en este caso si que está en nuestras manos facturar, antes de finalizar el año, todos los productos servidos a los clientes, con lo que nos evitaríamos utilizar la cuenta (4309) Clientes, facturas pendientes de formalizar.

Tema 14. El proceso de regularización

14.3 CLASIFICACIÓN CORRECTA

Recordemos que a lo largo del texto hemos utilizado tanto derechos de cobro como obligaciones de pago que hacían referencia al plazo. Clasificábamos como largo plazo los periodos superiores al año, siendo el resto corto plazo. Entre otras, hemos visto las siguientes cuentas:

170 Deudas a largo plazo con entidades de crédito
520 Deudas a corto plazo con entidades de crédito
173 Proveedores de inmovilizado a largo plazo
523 Proveedores de inmovilizado a corto plazo
253 Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado
543 Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado

A nadie se le escapa que lo que es una deuda a largo plazo, con el paso del tiempo se convertirá en deuda a corto. Y lo mismo ocurre con los derechos de cobro.

A final de cada ejercicio (31-12) debemos proceder a realizar la clasificación correcta, que consiste en traspasar a corto plazo las deudas y los derechos de cobro que están contabilizados a largo plazo y que vencen en el siguiente ejercicio.

EJEMPLO					
Un banco nos concede el 15 de octubre de 20X1 un préstamo de 30.000 €. El préstamo se amortizará dentro de 2 años (15-10-20X3).					
30.000	572	Bancos c/c	15/10/X1	a	Deudas a largo plazo con entidades de crédito 170 30.000
Cuando llegue el 31 de diciembre de 20X1 faltarán aún 21,5 meses para amortizar el préstamo, luego sigue siendo a largo plazo y no debemos hacer nada.					
Al 31 de diciembre de 20X2 quedarán 9,5 meses para pagar el préstamo. Este se ha convertido en una deuda a corto plazo, por lo que habrá que proceder a su clasificación correcta.					
30.000	170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	31/12/X2	a	Deudas a corto plazo con entidades de crédito 520 30.000

Tema 14. El proceso de regularización

14.4 AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

Durante el ejercicio la empresa se limita a contabilizar los gastos e ingresos que se producen sin detenerse en más consideraciones. Pero hay veces en que un gasto contabilizado en un ejercicio puede tener proyección en ejercicios posteriores. Igual puede ocurrir con un ingreso. Para realizar los ajustes, el PGC nos ofrece las siguientes cuentas:

CUENTAS DE AJUSTES	
480	Gastos anticipados
485	Ingresos anticipados
567	Intereses pagados por anticipado
568	Intereses cobrados por anticipado

EJEMPLO Gasto anticipado					
En el mes de noviembre la empresa ha contratado y pagado una campaña publicitaria en radio, que tendrá una duración de 12 meses. El importe satisfecho asciende a 3.600 € más IVA al tipo general. La empresa contabilizó en noviembre:					
<hr/>					
3.600,00	627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	01/11		
576,00	472	H.P. IVA soportado	a	Bancos c/c	572 4.176,00
<hr/>					
Cuando llegue el 31 de diciembre de 20X1 tenemos que realizar el ajuste correspondiente, ya que se ha contabilizado anticipadamente el gasto de 10 meses de campaña publicitaria que son del año siguiente.					
3.600 €					
X				X = 3.000 €	
<hr/>					
3.000	480	Gastos anticipados	31/12	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	627 3.000
<hr/>					
Al ejercicio siguiente haremos:					
<hr/>					
3.000	627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2/1	Gastos anticipados	480 3.000
<hr/>					

Tema 14. El proceso de regularización

EJEMPLO Ingreso anticipado							
<p>La empresa ha alquilado en el mes de diciembre un piso de su propiedad. El inquilino ha pagado en efectivo 1.400 € de los meses de diciembre y enero. En diciembre la empresa contabilizó:</p>							
1.400	570	Caja, euros	1/12	a	Ingresos por arrendamientos	752	1.400
<p>El 31 de diciembre tenemos que realizar el ajuste ya que los 700 € del alquiler de enero son ingresos que deberían figurar en el siguiente ejercicio.</p>							
700	752	Ingresos por arrendamientos	31/12	a	Ingresos anticipados	485	700
<p>Al ejercicio siguiente haremos:</p>							
700	485	Ingresos anticipados	2/1	a	Ingresos por arrendamientos	752	700

Los intereses pagados por anticipado y los intereses cobrados por anticipado funcionan de forma análoga a las cuentas anteriores.

14.5 AMORTIZACIONES

Recordemos que en el tema 7 decíamos que los bienes del Inmovilizado, y de forma particular los del Inmovilizado material, están sometidos a un proceso de depreciación o pérdida de valor como consecuencia del **uso**. Incluso el simple **paso del tiempo** provoca en ellos un desgaste o deterioro. Pero además existen otros factores que implican depreciación de los citados bienes, como es el caso de la **obsolescencia**. Los avances tecnológicos hacen aparecer en el mercado nuevos modelos más modernos y eficaces que provocan que nuestros bienes sufran la pérdida de una gran parte de su valor, independientemente del uso que de ellos se haya hecho. Entonces diremos que nuestros bienes han quedado obsoletos.

Llegado el final del ejercicio es el momento de proceder a realizar las amortizaciones del inmovilizado con dos objetivos:

Tema 14. El proceso de regularización

- 1) Ajustar el valor de los bienes a la realidad, es decir: **registrar contablemente la depreciación**, al objeto de que la contabilidad nos pueda ofrecer información sobre el valor real de los bienes.
- 2) **Constituir un fondo** o reserva que nos permita reponer los bienes una vez que se llega al final de su vida útil.

Al ser las amortizaciones un gasto, su contabilización va a suponer un *menor importe de los beneficios* y por tanto se repartirán menos dividendos, lo que permite que se vaya formando un fondo que se utilizará en la reposición de los bienes.

Con respecto a las Inmovilizaciones Intangibles los criterios vistos no son válidos. Su amortización lo único que persigue es repartir su coste en varios ejercicios.

Recordar que la amortización del inmovilizado intangible, del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias era indirecta lo que supone la creación de un fondo de amortización. Los asientos son:

680	Amortización del Inmovilizado Intangible	31/12	a	Amortización Acumulada del Inmovilizado Intangible	280
681	Amortización del Inmovilizado Material	31/12	a	Amortización Acumulada del Inmovilizado Material	281
682	Amortización de las inversiones inmobiliarias	31/12	a	Amortización Acumulada de las inversiones inmobiliarias	282

14.6 DETERIOROS

Los deterioros, que tienen por objeto contabilizar las pérdidas reversibles, pueden afectar tanto a los bienes del inmovilizado como a las existencias.

Tema 14. El proceso de regularización

Con respecto a los bienes de inmovilizado, en el tema 8 vimos que su contabilización es:

	31/12		
691	Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	a	Deterioro del valor del Inmovilizado Material 291

La Pérdida por deterioro del inmovilizado material (691) es una cuenta de **gasto** que recoge la pérdida de valor y se regulariza con cargo a Resultados del Ejercicio (129) (antigua Pérdidas y Ganancias).

El deterioro del valor del inmovilizado material (291) es una cuenta de compensación de Activo. Figurará, por tanto, en el activo restando el valor de los bienes, al igual que la cuenta Amortización Acumulada del I.M. (281).

Una vez contabilizado el deterioro no haremos nada hasta finales del año siguiente. En ese momento, la empresa tendrá que plantearse si el deterioro contabilizado es el correcto, es excesivo o se ha quedado escaso. Si es el correcto no habrá que hacer nada. Si es escaso, dotaremos un deterioro complementario por el mismo método que hemos visto antes. Si es excesivo, habrá que contabilizar el exceso de deterioro de la siguiente manera:

	31/12		
291	Deterioro del valor del inmovilizado material	a	Reversión del deterioro del inmovilizado material 791

Con respecto al deterioro de existencias, en el tema 9 estudiamos su proceso de contabilización que ahora recordamos:

Dotación Deterioro

	31/12		
693	Pérdidas por deterioro de existencias	a	Deterioro del valor de las mercaderías 390

La cuenta 693 Pérdidas por deterioro de existencias, como cuenta de gasto que es, se saldará con la (129) Resultados del ejercicio.

La cuenta 390 Deterioro del valor de las mercaderías, figurará en el balance junto a la cuenta de Mercaderías disminuyendo su valor (restando en el Activo).

Tema 14. El proceso de regularización

En el ejercicio siguiente haremos:

Anulación del Deterioro contabilizado en el ejercicio anterior:

390	Deterioro del valor de las mercaderías	31/12 a	Reversión del deterioro de existencias	793
-----	--	------------	--	-----

Dotación del nuevo Deterioro:

693	Pérdidas por deterioro de existencias	31/12/x2 a	Deterioro del valor de las mercaderías	390
-----	---------------------------------------	---------------	--	-----

La cuenta 793 Reversión del deterioro de existencias, como cuenta de ingreso que es, se saldará con la 129 Resultados del ejercicio.

14.7 ADECUACIÓN DE LOS SALDOS DE INVENTARIOS

Las cuentas del grupo 3 Existencias mantienen durante todo el ejercicio el saldo de las existencias iniciales. Al finalizar el año deberemos contabilizar el saldo correcto con la ayuda de la información que nos suministran las fichas de almacén (*Nota: De acuerdo con lo que establecen las Normas de Registro y Valoración, las existencias se han de valorar utilizando el método del Precio Medio Ponderado o en su defecto el FIFO*).

Distinguimos la contabilización de:

- a) Existencias de mercaderías (tema 6)

610	Variación de existencias de mercaderías (para saldar las existencias iniciales)	31/12 a	Mercaderías	300
-----	--	------------	-------------	-----

300	Mercaderías (para contabilizar las existencias finales)	31/12 a	Variación de existencias de mercaderías	610
-----	--	------------	---	-----

La cuenta 610 Variación de Existencias de Mercaderías puede ser una cuenta de gasto o bien una cuenta de ingreso, depende de su saldo. Si es deudor será de gasto y en caso contrario de ingreso.

Tema 14. El proceso de regularización

b) Existencias de otros aprovisionamientos (tema 9)

	31/12	
612 Variación de existencias de otros aprovisionamientos	a	Material de oficina Combustibles Repuestos Embalajes
(para saldar las existencias iniciales)		

	31/12	
Material de oficina Combustibles Repuestos Embalajes	a	Variación de existencias de otros aprovisionamientos 612
(para contabilizar las existencias finales)		

Las cuentas Material de oficina, Combustibles, Repuestos,... son cuentas de activo.

La cuenta 612 Variación de existencias de otros aprovisionamientos es una cuenta de gasto si su saldo es deudor y de ingreso si tiene saldo acreedor.

14.8 DETERMINACIÓN DEL RESULTADO

Una vez que hemos cumplimentado las fases anteriores y tras pasamos al mayor todos estos asientos, estamos en condiciones de determinar el resultado contable mediante la confrontación de los ingresos y gastos habidos en el ejercicio.

Para ello tras pasaremos, en dos asientos, los gastos y los ingresos a la cuenta de Resultados del ejercicio.

		31-12	
G A S T O S	129 Resultados del ejercicio	a	Variación de Existencias de Mercaderías (S.D.) Compras de mercaderías Devoluciones de ventas... Rappels sobre ventas Dtos. sobre ventas por pronto pago Suministros Reparaciones y conservación Sueldos y salarios Seguridad social a cargo empresa

Tema 14. El proceso de regularización

<div style="text-align: right; margin-bottom: 5px;">31-12</div> Variación de Existencias de Mercaderías (si tiene saldo acreedor) Ventas de mercaderías Devoluciones de compras... Rappels por compras Dtos. sobre compras por pronto pago Ingresos por arrendamientos Otros ingresos financieros	I N G R E S O S
a Resultados del ejercicio 129	

Tras pasados estos dos asientos al mayor, las cuentas de gasto y las cuentas de ingreso habrán quedado saldadas.

Con respecto a la cuenta Resultados del ejercicio, ya sabemos que:

Si el Saldo de Resultados del ejercicio es	DEUDOR	Pérdida	
	ACREEDOR	Beneficio	

Una vez determinado el resultado de la empresa, el siguiente paso será el cálculo y liquidación del impuesto sobre beneficios. Si estamos en una empresa social, habrá que calcular y contabilizar el Impuesto de Sociedades. Para finalizar la contabilidad procederemos a cumplimentar las Cuentas Anuales, cuyos modelos serán objeto de estudio en el próximo tema.

Tema 15

Las cuentas anuales

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- ☐ **Concepto y contenido de las cuentas anuales**
 - ☐ **Balance de situación**
 - ☐ **Cuenta de pérdidas y ganancias**
 - ☐ **Memoria**
 - ☐ **Estado de cambios en el patrimonio neto**
 - ☐ **Los principios contables en las cuentas anuales**
 - ☐ **Legalización de los libros obligatorios**
 - ☐ **Depósito de las cuentas anuales**
 - ☐ **Anexo: Legalización de libros. Programa LEGALIA**
-
-

15.1 LAS CUENTAS ANUALES

Hemos reiterado a lo largo de los capítulos que los objetivos de la contabilidad son conocer el patrimonio de la empresa y sus resultados. Pero esta información que es fundamental para la gestión de la empresa, también puede serlo para otras personas o entidades relacionadas con ella. Así, tendrán interés en conocer el patrimonio y los resultados los trabajadores de la empresa, bancos, proveedores, Hacienda, etc. Es por ello, que el Código de Comercio obliga a las empresas a elaborar las cuentas anuales.

Artículo 34 Código de Comercio

«Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad»

Como se desprende del art. 34, las cuentas anuales estarán compuestas por:

- **Balance de Situación**
- **Cuenta de Pérdidas y Ganancias**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN)**
- Estado de Flujos de Efectivo (EFE) (no obligatorio en las PYMES)
- **Memoria**

Tema 15. Las cuentas anuales

Las cuentas anuales deben de redactarse con claridad y mostrar **la imagen fiel** del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica. (Art. 34 Co.Co.)

Imagen
Fiel

Los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado. (Art. 171 Co.Co.)

Formulación:
3 meses
desde el
cierre

Dependiendo del tamaño del patrimonio de la empresa, del importe de sus resultados y del número de trabajadores, el PGC ofrece a la empresa la posibilidad de formular sus cuentas anuales en el modelo normal o en el abreviado. Nosotros nos centraremos en los modelos de cuentas anuales que se establecen para las PYMES, que como sabemos son las empresas que cumplen con los siguientes límites:

Durante dos ejercicios consecutivos ha de reunir a la fecha de cierre, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- a) Que el total de las partidas del **activo** no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros. (2.850.000 €)
- b) Que el importe neto de su **cifra anual de negocios** no supere los cinco millones setecientos mil euros. (5.700.000 €)
- c) Que el número medio de **trabajadores** empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta. (50)

Las empresas perderán la facultad de aplicar el PGC de PYMES si dejan de reunir durante dos ejercicios consecutivos dos de las circunstancias anteriores.

15.2 BALANCE DE SITUACIÓN

El Balance de Situación es un estado contable que refleja la disposición del patrimonio de la empresa en un momento dado.

El Activo refleja las inversiones realizadas y el Pasivo el origen de los fondos o financiación.

BALANCE DE SITUACIÓN	
ACTIVO	PASIVO
inversión	financiación

Tema 15. Las cuentas anuales

El balance, que comprende, con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la empresa, se formulará teniendo en cuenta que:

1. La clasificación entre partidas **corrientes** y **no corrientes** se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El **activo corriente** comprenderá:

- Los activos que la empresa espera vender, consumir o realizar en el ciclo normal de explotación. Con carácter general el ciclo normal de explotación no excederá de un año. (Mercaderías, Materias Primas, Material de oficina, Clientes, etc.)
- Aquellos activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca a corto plazo (máximo de un año). Por ejemplo, un depósito a plazo fijo que aún siendo inicialmente a largo plazo (no corriente) vence a corto plazo.
- Los activos financieros (acciones...) disponibles para negociar.
- El efectivo y demás medios líquidos.

Los demás elementos del activo se clasifican como **no corrientes**.

b) El **pasivo corriente** comprenderá:

- Las obligaciones que la empresa espera liquidar en el transcurso del ciclo normal de explotación.
- La parte de los pasivos a largo plazo (no corrientes) que venzan en el corto plazo.

Los demás elementos del pasivo se clasifican como **no corrientes**.

Balance PYMES Ejercicio

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas de la memoria	Ejer. N	Ejer. N-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20 (280) (290) 21 (281) (291) 23 22 (282) (292) 250, 251, ... 474	I Inmovilizado intangible II Inmovilizado material III Inversiones inmobiliarias IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas V Inversiones financieras a largo plazo VI Activos por impuesto diferido			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
30, 31, 32,... (39) 407 430, 431,... (437) (490) 558 44, 460, 470, ... 540, 541, 542, ... 480 57	I Existencias II Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos 3. Otros deudores III Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p. IV Inversiones financieras a corto plazo V Periodificaciones VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)				

Tema 15. Las cuentas anuales

Nº Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejer. N	Ejer. N-1
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios			
	I Capital			
100, 101, 102	1. Capital escriturado			
110	2. (Capital no exigido)			
112, 113, 114..	II Prima de Emisión			
(108) (109)	III Reservas			
120 (121)	IV (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
118	V Resultados de ejercicios anteriores			
129	VI Otras aportaciones de socios			
(557)	VII Resultado del ejercicio			
	VIII (Dividendo a cuenta)			
130, 131, 132	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
14	I Provisiones a largo plazo			
170	II Deudas a largo plazo			
171, 172, 173, ...	1. Deudas con entidades de crédito			
479	2. Otras deudas a largo plazo			
	III Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
	IV Pasivos por impuesto diferido			
	C) PASIVO CORRIENTE			
499, 529	I Provisiones a corto plazo			
520, 526, ...	II Deudas a corto plazo			
500, 505, 506, ...	1. Deudas con entidades de crédito			
	2. Otras deudas a corto plazo			
400, 401, ...	III Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
41, 465, 475, 476, 477	IV Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
485, 568	1. Proveedores			
	2. Otros acreedores			
	V Periodificaciones			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C).....				

Sobre la disposición del balance del P.G.C. merece la pena comentar el contenido de cada una de sus columnas:

Consta de cinco columnas:	
Primera	Figura el nº de los subgrupos y cuentas. Cuando el número de la cuenta está entre paréntesis significa que es una cuenta de compensación tal como: <i>A.A.I.M. (281); Deterioro del valor de las Mercaderías (390); Deterioro del valor de los créditos por operaciones comerciales (490)...</i> y figurará con signo negativo.
Segunda	Nombres de subgrupos y cuentas.
Tercera	Notas de la memoria: Figurará la nota de la memoria en la que se aclara por qué se ha producido un criterio de valoración, por ejemplo.
Cuarta	(Ejercicio N) las cantidades o valores de los elementos correspondientes al año actual (fecha del balance).
Quinta	(Ejercicio N-1) los valores de los elementos patrimoniales correspondientes al ejercicio anterior.

Tema 15. Las cuentas anuales

La inclusión en el mismo documento de los valores patrimoniales de dos ejercicios consecutivos nos permite conocer su evolución.

El Activo está ordenado de menor a mayor liquidez. Entendiéndose por liquidez la facilidad que tiene un elemento para convertirse en dinero (los elementos de mayor liquidez son Caja y Bancos). ACTIVO
menor a mayor
LIQUIDEZ

El Pasivo está ordenado de menor a mayor exigibilidad. Una obligación es más exigible cuanto menor sea el plazo de su vencimiento o pago. PASIVO
menor a mayor
EXIGIBILIDAD

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
NO CORRIENTE	menor a mayor	PATRIMONIO NETO (NO EXIGIBLE)	menor a mayor
CORRIENTE	Liquidez	PASIVO NO CORRIENTE (EXIGIBLE A LARGO PLAZO)	Exigibilidad
		PASIVO CORRIENTE (EXIGIBLE A CORTO PLAZO)	

15.3 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el reflejo de los **Resultados** obtenidos por la empresa en un ejercicio determinado.

El resultado se obtiene por la diferencia entre Ingresos y Gastos y es consecuencia de dos tipos de actividades:

- ▣ **Actividades ordinarias o de explotación.** Son las propias de la actividad normal de la empresa.
- ▣ **Actividades financieras.** Las relacionadas con la financiación (obtención de recursos financieros) y las inversiones financieras (depósitos bancarios, acciones, obligaciones,..).

Por tanto, el resultado global será:				
Ingresos de explotación	-	Gastos de Explotación	=	+ Rdo. de Explotación
Ingresos financieros	-	Gastos Financieros	=	+ Rdo. Financiero
				= Resultado antes de impuestos
				- Impuesto sobre beneficios
RESULTADO DEL EJERCICIO				

Tema 15. Las cuentas anuales

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES (P.G.C.)

Número CUENTAS		Nota	(Debe)	Haber
700,701,702,703,704,705, (706), (708), (709), 71*, (6930), 7930 73 (600), (601), (602), (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 606, 7931, 7932, 7933 740, 747, 75 (64) (62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954 (68) 746 7951, 7952, 7955 (670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792 Nota al pie ¹	1. Importe neto de la cifra de negocios 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo 4. Aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotación 6. Gastos de personal 7. Otros gastos de explotación 8. Amortización del inmovilizado 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras 10. Excesos de provisiones 11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)			
760, 761, 762, 769 (661), (662), (665), (669) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	13. Ingresos financieros 14. Gastos financieros 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros 16. Diferencias de cambio 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
6300*, 6301*, (633), 638	18. Impuestos sobre beneficios			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)			

* Su signo puede ser positivo o negativo

¹ En caso de que la empresa presente ingresos o gastos de carácter excepcional y cuantía significativa, se creará una partida con denominación "Otros resultados", formando parte del resultado de explotación e informará de ello detalladamente en la memoria.

15.4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Este documento contable contendrá, según la nueva redacción del art. 35 del código de comercio, el resultado del ejercicio (saldo de la 129 Resultado del ejercicio), las variaciones por los cambios en criterios contables, las correcciones de errores, las ampliaciones reducciones de capital, las variaciones en las cuentas de reservas, subvenciones recibidas, etc.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO PYMES

	Capital		Prima emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones y donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escri- turado	No exigido											
A. SALDO, FINAL AÑO N-2													
I. Ajustes por cambios de criterio N-2 y anteriores													
II. Ajustes por errores N-2 y anteriores													
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO N-1													
I. Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias													
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto													
1. Subvenciones, donaciones y legados													
2. Ingresos fiscales a distribuir													
III. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Otras operaciones con socios o propietarios													
C. SALDO FINAL DEL AÑO N-1													
I. Ajustes por cambios de criterio N-1													
II. Ajustes por errores N-1													
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO N													
I. Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias													
II. Subvenciones, donaciones y legados													
III. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Otras operaciones con socios o prop.													
IV Otras variaciones patrimonio neto													
E. SALDO FINAL AÑO N													

15.5 LA MEMORIA

La Memoria completa, amplia y comenta la información contenida en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La información de la Memoria del PGC de las PYMES es básicamente de carácter cualitativo y recoge, entre otras, informaciones acerca de:

- 1. Actividad de la empresa**, en este apartado se ha de indicar el domicilio, forma legal de la empresa, lugar donde desarrolla sus actividades, descripción de la actividad de la empresa, etc.
 - 2. Bases de presentación de las cuentas anuales**, en este apartado se ha de expresar de forma explícita que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Asimismo, se explicarán las causas que pueden haber llevado a no aplicar algún principio contable, a modificar la estructura del balance o de la cuenta de pérdidas y ganancias, etc.
 - 3. Aplicación de resultados**, que informa del destino que se pretende dar a los resultados: dividendos, reserva legal, reservas voluntarias, etc.
 - 4. Normas de registro y valoración** utilizadas para el inmovilizado intangible, para el inmovilizado material...
- Etc.

15.6 LOS PRINCIPIOS CONTABLES EN LAS CUENTAS ANUALES

La valoración de los elementos que integran las cuentas anuales deberá de realizarse teniendo en cuenta una serie de principios de contabilidad generalmente aceptados, que son:

- 1) Principio de empresa en funcionamiento:** Se presumirá que la empresa continúa en funcionamiento. La valoración de los bienes no se hace con el objetivo de vender el patrimonio empresarial.
- 2) Principio de devengo:** Se imputará al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.
- 3) Principio de uniformidad:** No se variarán los criterios de valoración de un ejercicio a otro. Si se modifica un criterio, en la Memoria se hará constar las circunstancias que han aconsejado el cambio de criterio.
- 4) Principio de prudencia:** Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales. Sólo se deberán contabilizar los beneficios realizados a la fecha de cierre, sin

Tema 15. Las cuentas anuales

embargo habrá que tener en cuenta los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales, incluso si se produjeran entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha en la que se formulen las cuentas anuales. En este caso habrá que dar cumplida información en la memoria.

5) Principio de no compensación: No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo ni las de gastos e ingresos.

6) Principio de importancia relativa: Podrá no aplicarse alguno de los principios contables cuando la variación que esto produzca en las cuentas anuales sea poco significativa y por tanto no altere la imagen fiel que se persigue.

15.7 LEGALIZACIÓN DE LIBROS Y DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

15.7.1 Legalización de los libros obligatorios

La legislación mercantil (artículo 333 del Reglamento del Registro Mercantil) obliga a la empresa a legalizar los libros obligatorios de contabilidad en un plazo no superior a **4 meses** desde la fecha de cierre del ejercicio

Los libros que obligatoriamente hay que legalizar son el:

- Libro de inventarios y balances
- Libro diario

Para la legalización de los libros se puede llevar a cabo mediante el Programa LEGALIA que se puede descargar de la página web del Colegio de Registradores Mercantiles. Como anexo del tema ofrecemos un manual simplificado para la utilización de este programa.

15.7.2 Depósito de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se aprobarán, en Junta General Ordinaria, en los 6 meses siguientes (o en un plazo inferior, si así lo indicaran los estatutos) a la fecha de cierre del ejercicio.

Dentro del mes siguiente, es decir, hasta el 30 de julio, habrá que depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil del domicilio social.

Los documentos a depositar son:

- **Cuentas anuales** (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión.
- **Certificado de los acuerdos de la junta general** de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado

Tema 15. Las cuentas anuales

- **Informe de los auditores**, que en principio no es obligatorio para las PYMES, salvo que se traten de empresas que:
 - a) Coticen sus títulos en Bolsa.
 - b) Emitan obligaciones en oferta pública
 - c) Se dediquen a la intermediación financiera
 - d) Se dedique a operaciones de seguro privado
 - e) Que reciban subvenciones o ayudas públicas o realicen obras, prestaciones de servicios o suministren bienes al Estado y demás Organismos Públicos dentro de los límites fijados por el Gobierno.

Para el depósito de cuentas, el colegio de registradores mercantiles ofrece la posibilidad de realizarla mediante el programa informático Depósito de Cuentas (depositocuentas.setup), cuya utilización es muy similar a la del programa LEGALIA que figura en el anexo.

Las cuentas anuales quedarán en el Registro Mercantil, durante 6 años, a disposición de cualquier interesado.

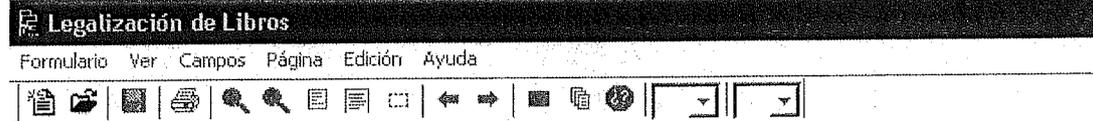
Por último, señalar que el contable deberá **conservar** los libros, correspondencia, documentación y justificantes, debidamente ordenados, durante 6 años, a partir del último asiento realizado en los libros.

Tema 15. Las cuentas anuales

Anexo: Manual del programa LEGALIA

Veamos como legalizar los libros mediante la utilización del programa LEGALIA

Abrimos el programa LEGALIA:



A través de **Formulario / Nuevo** o el icono 

Abrimos un archivo para la legalización. Nos aparece un cuadro como la figura de la derecha en el que hemos rellenado los dos campos con el nombre del archivo "2006" y su

Nueva Legalización de Libros

Nombre de la Legalización de Libros : 2006

Descripción de la Legalización de Libros : Diario e Inventario y Balances 2006

descripción "Diarios e Inventario y Balances 2006". Pulsamos ENTER. Y nos aparece el siguiente impreso que hay que rellenar:

Legalización de Libros

Formulario Ver Campos Página Edición Ayuda

ENTRADA DE DATOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LIBROS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE Registro Mercantil

IDENTIFICACIÓN DEL EMPRESARIO O ENTIDAD QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre o Denom. social: _____

Apellidos: _____

N.I.F./ C.I.F.: _____ Domicilio: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____

Provincia: _____ Fax: _____ Teléfono: _____

Fecha de la solicitud: ____ / ____ / ____
dd mm aaaa

Nº total de Libros presentados: 0

Datos registrales: Tomo: _____ Folio: _____ Hoja Registral: _____ Otros: _____

Tipo de Registro público: REGISTRO MERCANTIL

Rellenamos todos los campos.

Para ver si hay errores, o falta algún campo por rellenar pulsamos en el icono:



Comprobar reglas.

Tema 15. Las cuentas anuales

Nos sale el siguiente cuadro:

Lista de Errores

Lista de Errores Primarios (Obligatorios para la Generación de la Huella Digital)

Ningún libro para legalizar.

Lista de Errores Implícitos

Corregir Error Ver Regla Generar Huella Salir

En el que podemos observar que faltan por añadir los libros a legalizar.

Especificar Datos de los Libros

Tipo: DIARIO

Formato: XLS Buscar

Fichero:

Nombre: Nº:

Fecha Apertura: (libro a legalizar) Fecha Cierre: (libro a legalizar)

Insertar Modificar Eliminar Limpiar

Lista de Libros a Legalizar

Series de Libros a Legalizar

Fecha Último Cierre: (último libro legalizado de la serie)

Asignar Fecha

Salir

Para especificar los libros a legalizar pulsamos en:  “*especificar datos de libros*” y nos saldrá en siguiente cuadro:

En el primer desplegable indicamos el Tipo de libro a legalizar, eligiendo entre:

- Diario
- Inventario y Cuentas Anuales
- Balance de Comprobación
- Etc.

En Formato, elegimos el formato en que se encuentran las cuentas anuales:

- Excel
- Quatro Pro
- Lotus 1-2-3
- Etc.

Pulsamos en **Buscar** y seleccionamos el Fichero de donde este se encuentre. Posteriormente indicamos el **número** de ficheros que tiene. Puede ser que un diario tenga que haber sido guardado, por su extensión, en más de un fichero.

Indicamos la Fecha de Apertura y la Fecha de Cierre del Libro y pulsamos en la tecla Insertar.

Cuando estén todos los libros a legalizar insertados ponemos la fecha del último cierre y pulsamos en salir.

Tema 16

El impuesto sobre beneficios

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- ☐ **Concepto de impuesto sobre beneficios**
 - ☐ **El impuesto de sociedades. Conceptos básicos**
 - ☐ **Liquidación del impuesto de sociedades**
 - ☐ **Determinación de la base imponible**
 - ☐ **Calculo de las cuotas íntegra, íntegra ajustada, líquida y diferencial**
 - ☐ **Pagos fraccionados a cuenta del impuesto de sociedades**
 - ☐ **Contabilización del impuesto**
-

16.1 EL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Tanto si el empresario es una persona física, como si es una persona jurídica o sociedad, estará obligado a pagar el impuesto que grava los beneficios obtenidos en el ejercicio económico.

Cuando el empresario es una persona física o una entidad en régimen de atribución de rentas (sociedades civiles, herencias yacentes¹ o comunidades de bienes) deberá pagar el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

La legislación fiscal española ofrece dos alternativas al empresario que debe pagar el IRPF:

- La estimación objetiva, en la que se calculan los beneficios por medio de signos o módulos.
- La estimación directa, en la que el rendimiento se calcula por diferencia entre ingresos y gastos.

Todas las demás sociedades deberán contribuir por el rendimiento obtenido a través del Impuesto de Sociedades (IS).

¹ Se denomina así a la situación en que permanece el patrimonio del fallecido desde el momento de su muerte hasta la aceptación por parte de los llamados a la herencia. En nuestro derecho sucesorio es necesario que el heredero emita su voluntad de aceptar o no la herencia.

Tema 16. El impuesto sobre beneficios

El conocimiento de la fiscalidad de los rendimientos empresariales nos obligaría a afrontar el estudio del IRPF y del IS. Es más que evidente que esa sería una labor ingente que se escaparía totalmente a las posibilidades de este módulo. En consecuencia, debemos elegir.

Según datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) del Instituto Nacional de Estadística, a principios de 2006 el 92% de las empresas individuales tenían dos o menos empleados y el 67% de ellas no tenía ningún empleado. Con estos datos entendemos que para nuestros alumnos la probabilidad de encontrar trabajo en alguna empresa social es mucho más alta. Por este motivo la elección parece clara, nos centraremos en el estudio de las líneas generales que rigen el Impuesto de Sociedades.

16.2 EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La regulación de este impuesto está recogida en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS) y en el correspondiente reglamento que la desarrolla.

16.2.1 Naturaleza y ámbito de aplicación

El impuesto de sociedades es un impuesto **directo**, en la medida en que tiene en cuenta las circunstancias particulares de cada contribuyente a la hora de establecer deducciones y determinar la deuda tributaria.

En cuanto al ámbito de aplicación, el impuesto se aplica a todo el territorio español, aunque tanto el País Vasco como la Comunidad Foral de Navarra tienen regímenes tributarios especiales.

16.2.2 Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de este impuesto la obtención de una renta por parte del sujeto pasivo del impuesto.

16.2.3 Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos de este impuesto todo tipo de sociedades, con independencia de cual sea su forma jurídica: Sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas... Se exceptúan las entidades en régimen de atribución de rentas (sociedades civiles, herencias yacentes o comunidades de bienes) que, como ya señalamos anteriormente, tributan por el IRPF.

Tema 16. El impuesto sobre beneficios

16.2.4 Obligación personal y obligación real

Cuando la sociedad tenga su domicilio social en el territorio español está sujeta al impuesto por **obligación personal**. Mientras que las sociedades con domicilio fuera del territorio español que obtengan rendimientos en España, estarán sujetas al impuesto por **obligación real**.

Las sociedades sujetas al impuesto por obligación personal tributarán por los rendimientos obtenidos dentro y fuera del territorio nacional. Mientras que las sujetas por obligación real sólo lo harán por los rendimientos obtenidos en España.

16.2.5 Declaración del impuesto

La declaración del impuesto de sociedades se ha de realizar en los veinticinco días siguientes al periodo de seis meses que transcurre después de cerrado el ejercicio.

Como en la mayoría de las empresas el ejercicio económico coincide con el año natural, los seis primeros meses del año es el plazo que tendrá la junta general para aprobar las cuentas anuales y del 1 al 25 de julio será el plazo para declarar el impuesto.

Periodo para la declaración del impuesto	
Cierre del ejercicio	31-12-X1
Periodo de seis meses para la aprobación de las cuentas anuales	1-1 al 30-6 de X2
Declaración del impuesto	1 al 25 de julio de X2

La declaración, que lleva emparejada la autoliquidación del impuesto, se puede realizar en dos modelos de declaración:

- **Modelo simplificado** (201), utilizable por aquellas empresas que tengan un volumen de negocio anual inferior a los 6.010.121,04 € (cifra aparentemente caprichosa, que proviene de traducir los antiguos mil millones de pesetas).
- **Modelo general** (200), para el resto de las sociedades.

16.2.6 La liquidación del impuesto

Para llevar a cabo la liquidación del impuesto es necesario partir del **resultado contable**. A este habrá que hacerle algunos **ajustes**, ya que existen gastos contables que no son fiscalmente aceptables en parte o en su totalidad. Igualmente puede ocurrir con algunos ingresos. Una vez ajustado el resultado contable, tenemos la **base imponible**, a la que aplicaremos el **tipo de gravamen** para así calcular la **cuota íntegra**. A esta se le restan una serie de **deducciones, bonificaciones y pagos a cuenta** para llegar a tener la **cuota diferencial** que será la cantidad a pagar o a devolver. Pero mejor veamos el proceso de forma esquemática.

Tema 16. El impuesto sobre beneficios

ESQUEMA DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES	
Resultado contable	
Ajustes del resultado contable	
+	-
Aumento del resultado contable (ejemplo: anulación de gasto no deducible)	Disminuciones del resultado contable (gasto deducible que no se contabilizó)
= Base imponible	
X Tipo de gravamen	
= Cuota íntegra	
- Bonificaciones de la cuota	
- Deducciones para evitar la doble imposición	
= Cuota íntegra ajustada	
- Deducciones para estimular determinados comportamientos económicos	
= Cuota líquida	
- Retenciones y pagos a cuenta	
- Pagos fraccionados	
= Cuota diferencial	
Positiva	Negativa
<i>A pagar</i>	<i>A devolver</i>

16.2.6.1 Ajustes del resultado contable

Por lo general los gastos contables suelen coincidir con los gastos fiscalmente deducibles. Pero hay ocasiones en que un gasto contable no es admisible desde el punto de vista fiscal. Sería el caso, por ejemplo, de una multa de tráfico que contabilizamos como gasto excepcional (678 Gastos Excepcionales) y que el impuesto de sociedades no lo considera deducible. En otras ocasiones la dimensión del gasto contable es superior al aceptado por el impuesto, o el momento en que se ha de contabilizar no coincide en ambos campos.

En consecuencia, a la hora de realizar los ajustes nos encontramos con dos tipos de diferencias.

Diferencias permanentes: Las Multas, sanciones administrativas, liberalidades ocasionan diferencias permanentes, ya que se contabilizan como un gasto contable cuando en ningún caso son ni serán deducibles fiscalmente.

Diferencias temporales: Son diferencias, entre el impuesto calculado en base a los datos contables y el impuesto a pagar, que pueden verse modificadas en ejercicios posteriores. Así por ejemplo, la insolvencia de un cliente que hemos contabilizado como gasto (694 Pérdidas por deterioro de créditos comerciales), puede no ser deducible este ejercicio, si es que no ha transcurrido un año desde el vencimiento de la deuda (como se exige fiscalmente), pero sí podría ser deducible en ejercicios posteriores.

Tema 16. El impuesto sobre beneficios

Las diferencias temporales pueden ser de dos tipos:

- **Diferencias temporales positivas:** el impuesto a pagar es mayor que el impuesto calculado con datos contables.
- **Diferencias temporales negativas:** el impuesto a pagar es menor que el impuesto calculado con datos contables.

La amortización puede originar diferencias temporales. Veamos un ejemplo.

Ejemplo. Supongamos que una empresa decide amortizar un equipo informático, valorado en 1.000 €, en 2 años y que según las tablas el coeficiente máximo de amortización es del 25%.				
Diferencia temporal positiva				
El impuesto a pagar es mayor que el impuesto calculado con datos contables				
Amortización contable		Gasto fiscalmente deducible		Diferencias temporales
1º año	500	1º año	250	Positiva (500-250) = 250
2º año	500	2º año	250	Positiva (500-250) = 250
3º año	0	3º año	250	Se compensa diferencia + en 250
4º año	0	4º año	250	Se compensa diferencia + en 250

16.2.6.2 Tipo de gravamen y Cuota íntegra

Una vez que se ha calculado la Base Imponible mediante la realización de los ajustes necesarios al resultado contable, estamos en condiciones de calcular la Cuota íntegra, mediante la aplicación del tipo de gravamen.

Cuota Íntegra = Base Imponible x Tipo de Gravamen
--

Con carácter general, las sociedades tributan al 35%. Pero existen muchos tipos de gravámenes distintos dependiendo del tipo de sociedad. Así, entre otros, podemos citar:

Tipos de gravamen		
Con carácter general		35%
Mutuas de seguros, Mutuas de accidentes de trabajo, Cooperativas de crédito, Cajas rurales, Colegios profesionales, etc.		25%
Sociedades cooperativas fiscalmente protegidas		20%
Sociedades de reducida dimensión (volumen de negocio inferior a 8 millones de euros).	Hasta 120.202,41 €	30%
	Resto de los beneficios al	35%
.....		

Los tipos de gravamen están sujetos a cambios muy frecuentes, ya que sus modificaciones persiguen incentivar un tipo u otro de actividades.

Tema 16. El impuesto sobre beneficios

Ejemplo de liquidación I

Supongamos que **Editora S.A.** ha contabilizado un beneficio de 1.200.000 €. Que de los gastos contabilizados, 12.000 € no son deducibles fiscalmente. Por su actividad, el tipo de gravamen que le corresponde es el general.

Resultado contable	1.200.000
Ajustes positivos	+12.000
Base Imponible	1.212.000
Tipo de gravamen	35%
Cuota íntegra (1.212.000 x 0,35)	424.200

16.2.6.3 Bonificaciones de la cuota

Si seguimos el esquema de liquidación vemos que el siguiente paso es restar a la cuota íntegra las bonificaciones.

Entre las actuales bonificaciones nos encontramos las concedidas a:

- Empresas que residen en Ceuta o Melilla
- Empresas cinematográficas que exportan sus producciones
- Empresas editoriales
- Etc.

16.2.6.4 Deducciones de la cuota

De las deducciones de la cuota nos limitaremos a citar las deducciones que se efectúan para evitar la doble imposición.

Deducciones para evitar la **doble imposición interna**. Esta deducción la podrán realizar las empresas que hayan obtenido dividendos de otras sociedades. Téngase en cuenta que la sociedad que pagó el dividendo ya está tributando en el impuesto de sociedades por sus beneficios. Si el que recibe dividendos vuelve a tributar por estos ingresos, los beneficios estarían gravados dos veces por el impuesto.

Deducciones para evitar la **doble imposición internacional**. Recordemos que al comenzar el tema señalábamos que, para el impuesto, hay sociedades que tributan por obligación personal. Son las empresas con residencia en España, que tendrán que tributar por los rendimientos obtenidos dentro y fuera del territorio español. Pero como es lógico, si una empresa española obtiene rentas en Alemania, por ejemplo, allá pagará un impuesto similar por esas rentas. Pues bien, ese impuesto pagado en Alemania habrá que restarlo en España para evitar la doble imposición.

Restadas a la cuota íntegra las bonificaciones y deducciones, tendremos la cuota íntegra ajustada.

Tema 16. El impuesto sobre beneficios

<u>Ejemplo de liquidación II</u>	
Editora S.A. tiene derecho a una bonificación por su actividad de edición de libros del 1% de la base imponible y una deducción por doble imposición interna de 2.100 €.	
Resultado contable	1.200.000
Ajustes positivos	+12.000
Base Imponible	1.212.000
Tipo de gravamen	35%
Cuota íntegra (1.212.000 x 0,35)	424.200
Bonificación actividad editora de libros (1.212.000 x 0,01)	-12.120
Deducción por doble imposición interna	-2.100
Cuota íntegra ajustada	409.980

16.2.6.5 Deducciones por comportamientos económicos y Cuota líquida

La cuota líquida se obtiene restando a la cuota íntegra ajustada las deducciones que se conceden al objeto de incentivar diversos comportamientos económicos. Entre ellos:

- Inversión en actividades de investigación
- Fomento de tecnologías de la información
- Inversiones medioambientales
- Gastos en formación profesional
- Creación de empleo para minusválidos
- Etc.

16.2.6.6 Retenciones y pagos a cuenta

A lo largo de estos temas hemos visto como en ocasiones a la empresa ciertos pagadores efectuaban retenciones a cuenta de los impuestos. Era el caso de las cantidades retenidas a la empresa cuando cede en alquiler un local de su propiedad. A la hora de cobrar el arrendamiento, el inquilino está obligado a retener el 18%. En el tema 10 contabilizábamos la operación de la siguiente forma:

Editora S.A. cobra el alquiler del mes de marzo:					
			2/3		
833,00	572	Bancos c/c	a	Ingresos por arrendamientos	752 850,00
153,00	473	H. P. Retenciones y pagos a cuenta		H.P. IVA Repercutido	477 136,00

Otras retenciones, que con frecuencia tiene cualquier empresa, son las que los bancos efectúan cuando liquidan intereses a favor del cliente.

Tema 16. El impuesto sobre beneficios

16.2.6.7 Pagos fraccionados

Las sociedades deben realizar pagos a cuenta del impuesto de sociedades en los veinte primeros días de los meses de **abril, octubre y diciembre**. Estos pagos se liquidan mediante el modelo 202.

Hay dos modalidades para realizar el pago fraccionado.

1. **Modalidad A.** Que consiste en calcular el pago fraccionado tomando como base la cuota íntegra del año anterior, a la que se le restan las bonificaciones, deducciones, retenciones y pagos a cuenta que correspondan.
2. **Modalidad B.** El pago a cuenta se calcula en base al beneficio del año actual. Para realizar el primer pago a cuenta habrá que calcular la base imponible que corresponde a los tres primeros meses, a esta se le restan las bonificaciones, las deducciones y las retenciones y pagos a cuenta. A la base así obtenida se le aplica una fracción sobre el tipo de gravamen aplicable a la empresa.

Tanto una modalidad como otra estará regulada cada año por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Continuemos con nuestro ejemplo.

Ejemplo de liquidación III	
Editora S.A. tiene derecho a una deducción por creación de empleo de 4.500 €. Las retenciones han ascendido a 1.863 €. Y los pagos fraccionados han sido de 252.600 €.	
Resultado contable	1.200.000
Ajustes positivos	+12.000
Base Imponible	1.212.000
Tipo de gravamen	35%
Cuota íntegra (1.212.000 x 0,35)	424.200
Bonificación actividad editora de libros (1.212.000 x 0,01)	-12.120
Deducción por doble imposición interna	-2.100
Cuota íntegra ajustada	409.980
Deducción por creación de empleo	-4.500
Cuota líquida	405.480
Retenciones y pagos a cuenta (Alquiler local: 12 meses x 153 = 1.836 + Intereses Imposición P.F. 27)	-1.863
Pagos fraccionados	-252.600
Cuota Diferencial (POSITIVA -a pagar -)	151.017

Tema 16. El impuesto sobre beneficios

16.3 CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

A la hora de contabilizar el impuesto debemos distinguir las siguientes situaciones:

16.3.1 Retenciones

Supongamos que nuestra empresa ha tenido dos tipos de retenciones: por el alquiler de un local y por los intereses devengados en la imposición a plazo fijo de Cajamar.

Retenciones de Editora S.A.						
Alquiler del local: Asiento realizado cada mes:						
833,00	572	Bancos c/c	a	Ingresos por arrendamientos	752	850,00
153,00	473	H. P. Retenciones y pagos a cuenta		H.P. IVA Repercutido	477	136,00
Total de retenciones del local: $153,00 \times 12 \text{ meses} = 1.836,00 \text{ €}$						
Retención de los intereses de la Imposición de Cajamar						
153,00	572	Bancos c/c				
27,00	473	H.P. Retenciones y pagos a cuenta	a	Otros ingresos financieros	769	180,00
Total de retenciones : $1.836 + 27 = 1.863 \text{ €}$						

16.3.2 Pagos fraccionados

En los meses de abril, octubre y diciembre ha realizado el pago fraccionado correspondiente. Supongamos que los tres son del mismo importe y cada uno de ellos asciende a la cifra de 84.200 €.

Pagos fraccionados de Editora S.A.						
Por cada uno de los pagos fraccionados:						
84.200	473	H. P. Retenciones y pagos a cuenta		Bancos c/c	572	84.200
Total de pagos fraccionados: $84.200 \times 3 = 252.600$						

Tema 16. El impuesto sobre beneficios

16.3.3 Contabilización del impuesto devengado

Al finalizar el ejercicio, la sociedad deberá calcular la cuota líquida que es realmente el impuesto que ha de soportar la empresa. A la hora de pagar, únicamente habrá que restar los pagos que se han hecho con anterioridad.

Contabilización del impuesto devengado por Editora S.A.					
Según vemos en el ejemplo, la cuota líquida ascendió a 405.480 €					
405.480	630	Impuesto sobre beneficios	a	H. P. Acreedora por impuesto sobre sociedades	4752 405.480

16.3.4 Pago del impuesto

El último paso será pagar la deuda que tenemos con Hacienda por el Impuesto de Sociedades. Recordemos que a la deuda contabilizada en el asiento anterior tendremos que restarle las retenciones y pagos fraccionados.

Pago del impuesto por Editora S.A.					
405.480	4752	H. P. Acreedora por impuesto de sociedades	a	H. P. Retenciones y pagos a cuenta	473 254.463
			a	Bancos c/c	572 151.017
- H.P. Retenciones y pagos a cuenta: 1.863 (retenciones) + 252.600 (pagos fraccionados)					
- El importe que figura en Bancos c/c coincide con la Cuota Diferencial positiva.					

Para finalizar, diremos que la fiscalidad de las empresas es muy amplia. La página web 060.es de la Administración General del Estado señala que los impuestos que pueden afectar a la empresa son: IVA, IRPF, IS, IBI (impuesto de bienes inmuebles), IAE (impuesto de actividades económicas) IP (impuesto del patrimonio), ITPAJD (impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados) y el Impuesto de Sucesiones. Nosotros, que bajo ningún concepto podemos verlos todos, nos hemos limitado al estudio de los dos impuestos principales para las empresas: Uno indirecto: el IVA y otro directo: el Impuesto de Sociedades.

Tema 17

Análisis económico financiero

Con el estudio de este tema deberemos aprender las siguientes cuestiones:

- ☐ **Concepto de análisis económico-financiero**
- ☐ **Estructura económica o inversión**
 - ☐ **Masas patrimoniales del activo**
- ☐ **Estructura financiera o financiación**
 - ☐ **Masas patrimoniales del pasivo**
- ☐ **El capital circulante y el fondo de maniobra**
- ☐ **Estructuras patrimoniales: normal, inestabilidad financiera, inestabilidad total**
- ☐ **El análisis mediante ratios.**

17.1 CONCEPTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO

Para cualquier directivo es fundamental el análisis de la situación patrimonial que presenta su empresa. Este análisis del patrimonio puede realizarse desde un punto de vista gráfico, mediante la representación de las masas patrimoniales que componen el Activo y el Pasivo, o bien mediante la realización de ratios (relaciones entre dos magnitudes). Veamos, por tanto, uno y otro método de análisis.

17.2 LA INVERSIÓN

La inversión está compuesta por el conjunto de bienes necesarios para el funcionamiento de la empresa: Edificios, Mobiliario, Ordenadores, Mercaderías, Dinero en efectivo, Saldo en la cuenta corriente bancaria, etc. Con ello se va a configurar el activo del Balance de Situación.

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
Construcciones	120.000		
Terrenos y Bienes Naturales	80.000		
Mercaderías	20.000		
Caja, euros	2.000		
Bancos c/c	3.555		

Tema 17. Análisis económico financiero

Los bienes que hemos señalado previamente (Edificios, Mercaderías, Dinero...) tienen distinta naturaleza. Algunos de ellos van a permanecer en la empresa durante mucho tiempo (edificios), otros van a estar en constante movimiento (dinero), y otros van a tener una duración intermedia (mercaderías). Es por ello, que los elementos del Activo se pueden agrupar, como ya vimos, en función de su naturaleza en las llamadas MASAS PATRIMONIALES.

17.2.1 Masas Patrimoniales del Activo

ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Elementos de larga duración. La permanencia de estos se estima superior al año.	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias
	Bienes tangibles de larga duración: Construcciones, Mobiliario, Elementos de transporte, etc.	Elementos intangibles de larga duración: Propiedad Industrial (patentes, marcas) Aplicaciones informáticas ...	Inmuebles propiedad de la empresa no dedicados a la actividad productiva sino a la obtención de rentas o plusvalías.
ACTIVO CORRIENTE			
Activos que permanecen en la empresa menos de un año.	Existencias	Realizable	Disponible
	Mercaderías, Material de oficina, Materias primas, Productos Terminados, ...	Normalmente, derechos de cobro que se pueden convertir en dinero en poco tiempo: Clientes, Deudores ...	Dinero disponible en caja o en cuentas corrientes bancarias

Dispuesto en forma de balance sería:

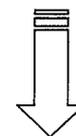
ACTIVO	
ACTIVO NO CORRIENTE	
ACTIVO CORRIENTE	Existencias
	Realizable
	Disponible

CRITERIO DE ORDENACIÓN

De Menor



a Mayor



LIQUIDEZ o DISPONIBILIDAD

Tema 17. Análisis económico financiero

17.2.2 Las necesidades permanentes de circulante

En el apartado anterior hemos diferenciado claramente entre activos que tienen larga duración en la empresa (Activo No Corriente) y activos de permanencia inferior al año (Activo Corriente). Sin embargo, es preciso hacer alguna matización al respecto:

Efectivamente, las mercaderías suelen durar en la empresa un periodo corto (varios días –yogurt-, un mes -zapatos-, varios meses –muebles-,.. dependiendo de la naturaleza de las mismas). Sin embargo es fácil comprender que cualquier empresa va a tener siempre unas existencias mínimas (stock de seguridad) de mercaderías para así evitar que se de la circunstancia de perder posibles ventas. De la misma forma, la empresa tendrá también un mínimo de dinero en caja o un saldo mínimo en la cuenta corriente bancaria, para atender a los pagos de cada día. En consecuencia, del activo corriente una parte también es fija.

CIRCULANTE PERMANENTE	Stock de seguridad de mercaderías
	Saldo mínimo de caja
	Saldo mínimo en cuentas corrientes bancarias
	Existencias mínimas de material de oficina

Estas consideraciones nos serán muy útiles para comprender en próximos apartados los conceptos de Capital Circulante o Fondo de Maniobra.

17.3 LA FINANCIACIÓN

La financiación hace referencia a los recursos financieros que nos permiten hacer frente a la inversión. Así, el empresario decidió el dinero que estaba dispuesto a aportar (*Capital: Empresas individuales; Capital social: Empresas sociales*), pero además de esa financiación inicial, seguro que se ha recurrido a otras formas de conseguir dinero como préstamos y créditos bancarios, generación de reservas con los beneficios, créditos de proveedores, etc.

FINANCIACIÓN		→	PASIVO	
BALANCE DE SITUACIÓN				
ACTIVO			PASIVO	
			Capital	200.00
			Reservas	25.000
			Proveedores	10.000
			Deudas a l.p. con ent. de cto.	12.000
			

Tema 17. Análisis económico financiero

17.3.1 Masas Patrimoniales del Pasivo

PASIVO		
CAPITALES PERMANENTES		
Financiación a largo plazo: superior al año.	Patrimonio Neto	Pasivo No Corriente
	Aportaciones del propietario o propietarios (Capital, Capital social) Reservas (Beneficios generados por la empresa que no se reparten)	Deudas por préstamos recibidos de entidades financieras o proveedores cuyo vencimiento es superior al año.
PASIVO CORRIENTE (EXIGIBLE A CORTO PLAZO)		
Financiación a corto plazo: inferior o igual a un año.	Préstamo bancario a c.p.	
	Póliza de crédito	
	Deudas con proveedores de existencias	
	Deudas con Entidades Públicas (Seguridad Social, Hacienda, etc.)	

Dispuesto en forma de balance sería:

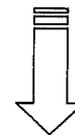
PASIVO	
CAPITALES PERMANENTES	Patrimonio Neto
	Pasivo No Corriente
Pasivo Corriente	

CRITERIO DE ORDENACIÓN

De Menor



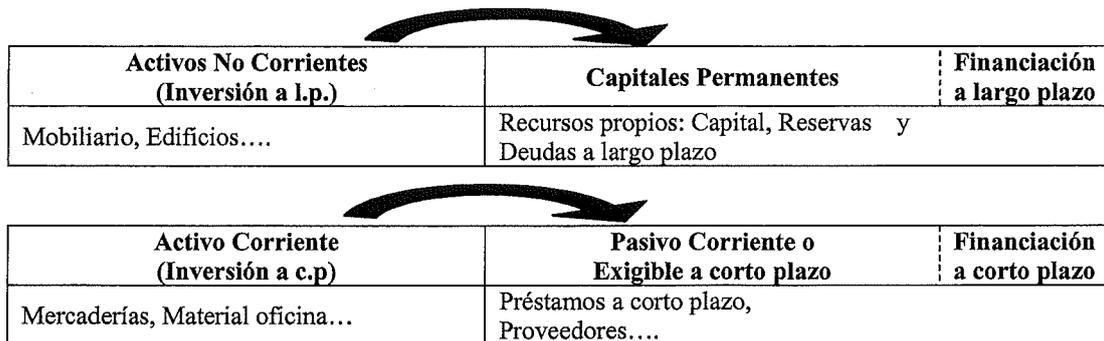
a Mayor



EXIGIBILIDAD

17.4 COORDINACIÓN ENTRE LA INVERSIÓN Y DE LA FINANCIACIÓN

No basta con que la financiación tenga el mismo importe de la inversión. Es preciso que la financiación tenga unos plazos de devolución acordes con el tipo de inversión que financian. Así, los Activos No Corrientes (Fijos) se deben financiar con Capitales Permanentes, que incluyen Patrimonio Neto y Pasivos No Corrientes. Los Activos Corrientes pueden ser financiados con Pasivo Corriente, también conocido como Exigible a corto plazo.

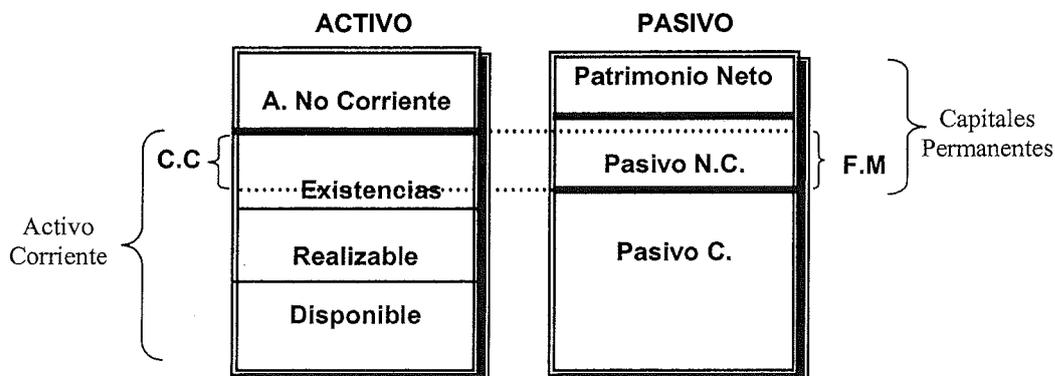


17.4.1 Capital circulante y Fondo de maniobra

Recordemos ahora que en el Activo Corriente existe una parte fija o permanente. Pues bien, está también habrá de ser financiada con Capitales Permanentes.

De tal manera que llamaremos:

Capital Circulante C.C	Fondo de Maniobra F.M
La parte del Activo Corriente que está financiada con Capitales Permanentes	Parte de los Capitales Permanentes que financian Activo Corriente
<i>Ambos conceptos son coincidentes; sólo que uno está definido desde la perspectiva del Activo y otro desde el punto de vista del Pasivo</i>	



Tema 17. Análisis económico financiero

EJEMPLO: Una empresa tiene en su balance de situación las siguientes masas patrimoniales, expresadas en miles de euros:

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO NO CORRIENTE	1.200	CAPITALES PERMANENTES	1.300
ACTIVO CORRIENTE	700	Patrimonio Neto	900
Existencias	250	Pasivo No corriente	400
Realizable	400	Pasivo Corriente	600
Disponible	50		
Total Activo	1.900	Total Pasivo	1.900

	ACTIVO		PASIVO															
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: left;">A.NC.</td> <td style="text-align: right;">1.200</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px dashed black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">A.C.</td> <td style="text-align: right;">700</td> </tr> </table>	A.NC.	1.200			A.C.	700	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: left;">P.N.</td> <td style="text-align: right;">900</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">Pasivo NC</td> <td style="text-align: right;">400</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">Pasivo C</td> <td style="text-align: right;">600</td> </tr> </table>	P.N.	900			Pasivo NC	400			Pasivo C	600
A.NC.	1.200																	
A.C.	700																	
P.N.	900																	
Pasivo NC	400																	
Pasivo C	600																	
* 100																		

Recordemos: **El Capital Circulante es la parte del Activo Corriente que está financiado con Capitales Permanentes.**

Pues bien, los Capitales Permanentes (P.N. + Pasivo NC) suman 1.300, con ello se financia todo el Activo No Corriente (1.200) y sobran 100 para financiar el Activo Corriente.

Luego el **Capital Circulante** o **Fondo de Maniobra** asciende a **100 € ***

Ahora nos podríamos preguntar si ese capital circulante está bien, si es suficiente.

Si los 100 € son suficientes para financiar las existencias mínimas de mercaderías, de material de oficina, saldos mínimos en bancos, etc. Entonces la respuesta sería que sí, que es suficiente.

Tema 17. Análisis económico financiero

* Para los que gustan de memorizar fórmulas, hay van unas pocas:

Capital Circulante = Capitales Permanentes – Activo No Corriente
o lo que es igual

Capital Circulante = (Patrimonio Neto + Pasivo NC) – Activo No Corriente
dicho de otra forma

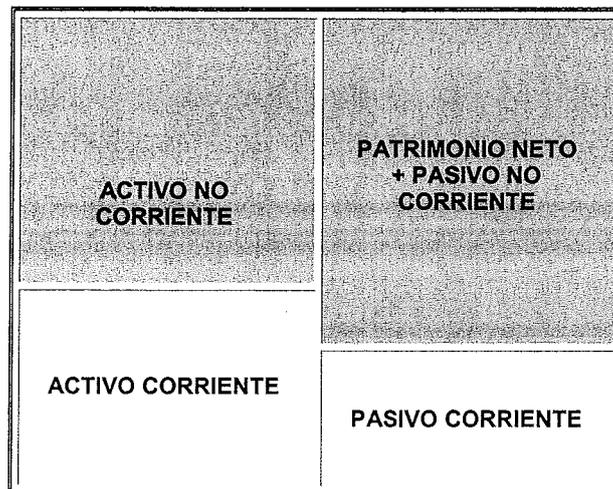
Capital Circulante = Activo Corriente – Pasivo Corriente
que también se puede expresar como

17.4.2 Distintas situaciones financieras

No podemos decir que exista una estructura ideal que sea válida para cualquier empresa. La estructura del balance dependerá de las características de la actividad que realiza la empresa, lo que condiciona uno u otro tipo de inversión. Es fácil entender que una empresa industrial tendrá mucho más activo no corriente que una empresa de servicios. Por tanto su financiación también tendrá que ser distinta.

No obstante, a continuación reproducimos lo que, grosso modo, se conoce como:

Situación financiera normal

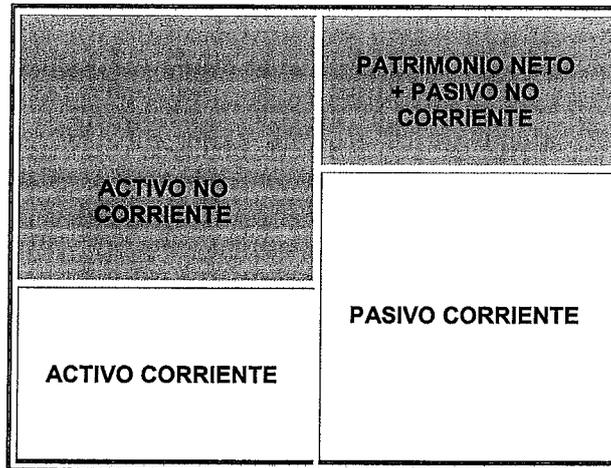


En otras ocasiones no todo el activo no corriente está financiado por capitales permanentes o pasivo no corriente, sino que se financia con deudas a corto plazo. Esto, que es demasiado frecuente en la práctica, es peligroso para la empresa, ya que le puede llevar a una situación de suspensión de pagos.

Tema 17. Análisis económico financiero

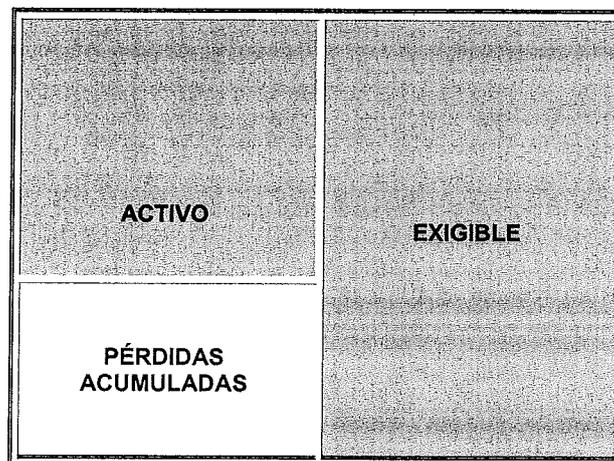
Esto se conoce como:

Situación de inestabilidad financiera



Pero peor aún es la situación en la que la empresa no podrá hacer frente a las deudas ni vendiendo todo su activo. Es el caso de una empresa en quiebra.

Situación de inestabilidad total o quiebra



17.5 EL ANÁLISIS MEDIANTE RATIOS

Estudiaremos los ratios de liquidez y endeudamiento que son los relativos al análisis patrimonial. También estudiaremos los de rentabilidad que tienen que ver con los resultados obtenidos por la empresa.

Tema 17. Análisis económico financiero

Liquidez: Capacidad para atender debidamente a los pagos a corto y medio plazo. La falta de liquidez podría llevar a la empresa a situaciones nada deseables como la suspensión de pagos. El grado de la liquidez se realizará con la ayuda de tres ratios (solvencia, tesorería y disponibilidad). Debemos tener presente que un serio problema de liquidez será el no poder hacer frente a los pagos, pero este no es el único problema. Un exceso de liquidez tampoco es bueno en la medida en que estamos renunciando a una mayor rentabilidad de nuestro negocio. No olvidemos que el dinero en caja o en cuentas corrientes bancarias no produce rendimiento alguno.

Endeudamiento: Los ratios de endeudamiento nos ayudarán a conocer las características de la financiación ajena. Nos hablan de la calidad del endeudamiento. Del coste de la financiación. Nos ponen de manifiesto si los plazos de la financiación ajena son acordes con el tipo de inversión que financian. Recordemos que los capitales permanentes deberán financiar todo el activo no corriente y el capital circulante.

Rentabilidad Económica y Financiera: La rentabilidad financiera, sobre todo, es el ratio más importante para un inversor, ya que pone de manifiesto el beneficio generado (en tanto por ciento) sobre las aportaciones efectuadas por los propietarios de la empresa.

RATIOS DE LIQUIDEZ	SOLVENCIA	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	2 Correcto < 2 Susp. Pagos
	TESORERÍA o Tesorería Ordinaria	$\frac{\text{Realizable + Disponible}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1 Correcto < 1 Susp. Pagos
	DISPONIBILIDAD o Tesorería Inmediata	$\frac{\text{Disponible}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,3 Correcto < 0,3 Susp. Pagos > 0,3 Exceso Tesorería
	El estudio de la liquidez obliga a realizar, además de los tres ratios expresados, un presupuesto de tesorería o estado previsional de flujos de efectivo, a través del cual podemos comparar los ingresos de tesorería previstos en los próximos meses con los pagos comprometidos en el mismo periodo.		
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Exigible}}{\text{Pasivo Total}}$	Correcto Entre 0,5 y 0,6
	CALIDAD DE LA DEUDA	$\frac{\text{Exigible a c.p.}}{\text{Pasivo Exigible}}$	<1 Cuanto más lejos de 1 mejor
	CAPACIDAD DE DEVOLUCIÓN DE PRÉSTAMOS	$\frac{\text{Bº Neto + Amortiz.}}{\text{Pasivo Exigible L.P.}}$	Cuanto mayor mejor
	GASTOS FINANCIEROS	$\frac{\text{Gastos Financieros}}{\text{Ventas}}$	< 0,04

Tema 17. Análisis económico financiero

Por último, los ratios de rentabilidad nos ofrecen información de los beneficios en términos relativos al la inversión realizada por los propietarios de la empresa (rentabilidad financiera), y el rendimiento en relación con el total de la inversión realizada.

RATIOS DE RENTABILIDAD	Rentabilidad Económica	$\frac{\text{R. Exp.} * \times 100}{\text{Activo}}$	Lo mayor posible
	Rentabilidad Financiera	$\frac{\text{Rdo. Ejercicio} \times 100}{\text{Fondos Propios}}$	Lo mayor posible

* **R. Exp.:** Resultado de Explotación (antes de intereses e impuestos)

La reflexión que el directivo debe hacer es que su rentabilidad económica debe ser muy aproximada a la rentabilidad media de las empresas de su sector, tamaño y territorio.

Con respecto a la rentabilidad financiera, que nos da el rendimiento sobre el capital invertido, es lógico que esta debe ser superiores a rentabilidades medias de otras inversiones alternativas: imposiciones a plazo fijo, bonos, obligaciones, fondos de inversión, etc.

